

**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel
MARAUDE, Fernando
ABAD, Maximiliano

Secretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Subsecretaría:

UNDARGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MARAUDE, Fernando Luis
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PALUMBO, Daniel Antonio
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRIGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
WOOLLANDS, Javier
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

MARRERO, Débora Carla Anahí
(reemp. por PASQUINELLI, Gabriela Lorena)
LUCCHESI, Mario alfredo

Actas de Sesiones

*

PERIODO 97°

- 16° Reunión -

- 11° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 20 de septiembre de 2012

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo de señora concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

7. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por el proyecto de ley presentado por el senador Anibal Fernández con el objetivo de que los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad tengan derecho al voto (expte. 1778-FV-12)
8. Dos proyectos: 1) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. garantice las acciones para desarrollar el proceso de elección de autoridades de los centros de estudiantes en las escuelas secundarias municipales. 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires que garantice las acciones para desarrollar el proceso de elección de autoridades de los centros de estudiantes en las escuelas secundarias (expte. 1783-FV-12)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Dos despachos: 1) Proyecto de Resolución: Expresando repudio por las actitudes del señor Rodrigo "La Hiena" Barrios, en oportunidad de producir un accidente de tránsito que le costara la vida a la señora Yamila González. 2) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que la Legislatura de la Provincia, tenga a bien modificar la ley 13927, en lo referente a la fuga de quien haya participado en un accidente (expte. 1380-U-12)
10. Declaración del estado en Comisión del H. Cuerpo
11. Levantamiento del estado en Comisión del H. Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

12. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 18.679 que autoriza la instalación de una feria de emprendimientos pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizaciones sociales para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, en la vereda par de la calle Mitre entre la avenida Luro y San Martín (nota 181-NP-12)

CUESTIONES PREVIAS

13. Cuestión previa concejal Alcolea
14. Recordatorio del aniversario del golpe de Estado en Chile del 11/9/73 y homenaje a Julio Troxler
15. Homenaje al doctor Rodolfo Rozas
16. Recordatorio de la batalla de Tucumán, al cumplirse el 200º aniversario
17. Homenaje a Domingo Faustino Sarmiento
18. Cuestión previa concejal Retamozo
19. Cuestión previa concejal Baragiola

PREFERENCIA ACORDADA

20. Declarando la emergencia social en materia de violencia de género en el Partido de General Pueyrredón (nota 214-NP-12)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

21. Proyecto de Resolución: Adhiriendo el H.C.D. a la ley 26.541, que establece como día de descanso para los trabajadores de comercio el día 26 de setiembre de cada año (expte. 1828-DP-12)

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

22. Autorizando al D.E. a adquirir un inmueble propiedad de Difusora Austral S.A. (expte. 2375-D-08)
23. Estableciendo sanciones a padres, tutores o guardadores de menores de 18 años de edad que realicen actos contravencionales. (expte. 2382-BMP-10)
24. Adhiriendo a la Ley Nacional 25.922 de Promoción de la Industria del Software y creando el programa Municipal de "Protección y Estímulo para las Industrias de la Tecnología de la Información y la Comunicación en el Partido". (expte. 1942-AM-11)
25. Estableciendo el uso exclusivo de agua no potable en el riego, fuentes, y monumentos en todas las plazas, parques y paseos públicos. (expte. 1205-AM-12)
26. Condonando la deuda en concepto de Derechos de Construcción y de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble propiedad de CIDELI. (expte. 1353-AM-12)

27. Convalidando el Decreto 221/12 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó la instalación de una feria de venta de artesanías. (expte. 1539-D-12)
28. Otorgando el título "Deportista Insigne" al deportista Martín Alejo Conde, en reconocimiento a su destacado desempeño en el campo del Beach Voley. (expte. 1579-U-12)
29. Convalidando el Decreto n° 1383/12 del D.E., mediante el cual se autoriza el pago a beneficiarios del "Programa de Atención y Asistencia a Personas sin Hogar". (expte. 1624-D-12)
30. Afectando un predio al distrito Residencial Siete (R7), según el COT. (expte. 1625-D-12)
31. Condonando multa impuesta a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "El Galpón de las Artes". (expte. 1639-AM-12)
32. Declarando de interés patrimonial, el inmueble sito en la calle Santa Fe n° 1303 ("Chalet de Héctor Isla"). (expte. 1652-D-12)
33. Convalidando la Cláusula Modificatoria a Convenio de Adecuación suscripto entre la Municipalidad, el Instituto de la Vivienda de la Provincia y la Asociación Civil Trabajar. (expte. 1653-D-12)
34. Convalidando el Decreto n° 250 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Mérito Deportivo" al señor Darío Gonzalo Villarreal. (expte. 1657-AM-12)
35. Autorizando al "Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros" a conservar los valores pertinentes del FOT, en el predio ubicado en Tres de Febrero 2663. (expte. 1658-D-12)
36. Autorizando a la Asociación Mutual "12 de Enero", a erigir un edificio en los inmuebles declarados oportunamente de "interés patrimonial", ubicados en 11 de Septiembre 2670/74. (expte. 1659-D-12)
37. Autorizando a la firma "Italgas S.A." a transferir a su nombre el uso de suelo "Depósito, Venta y Distribución de Gas Natural Envasado" del inmueble ubicado en A. Maizani y F. Canaro. (expte. 1667-D-12)
38. Eximiendo a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina del pago del consumo de agua en bloc. (expte. 1669-D-12)
39. Convalidando convenio suscripto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el desarrollo del Proyecto "Fortaleciendo los Centros". (expte. 1673-D-12)
40. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio "La Zufema" a favor del señor Eduardo Arce. (expte. 1674-D-12)
41. Aceptando la donación efectuada por el Colegio Nacional Dr. Arturo Illia, consistente en materiales para la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Matheu y Olazábal. (expte. 1675-D-12)
42. Transfiriendo un excedente fiscal a favor del señor Antonio Iruzun, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Vieytes entre Alvear y Viamonte. (expte. 1692-D-12)
43. Convalidando el Decreto 1025/12 del D.E., mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento por el período abril/diciembre de 2012. (expte. 1695-D-12)
44. Aceptando la donación ofrecida por el señor Daniel Tedeschi consistente en un cuadro de su autoría. (expte. 1696-D-12)
45. Convalidando Contrato de Servicio de Consultoría suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. (expte. 1697-D-12)
46. Convalidando el Decreto 1367 dictado por el D.E., por medio del cual se introducen modificaciones en la asignación de los distritos urbanísticos correspondientes a algunas manzanas delimitadas por la calle Güemes. (expte. 1699-D-12)
47. Autorizando al señor Belisario Clavel a afectar con las actividades "Venta de Materiales para la Construcción y otros" el inmueble ubicado en A. Vargas 9951. (expte. 1701-D-12)
48. Autorizando al señor Miguel García a afectar con el uso "Fábrica de Máquinas Elaboradoras de Hielo" el inmueble ubicado en Solís 10343. (expte. 1702-D-12)
49. Modificando el artículo 4° de la Ordenanza 20193, mediante el cual se autoriza a OSSE a gestionar la venta de un vehículo. (expte. 1703-D-12)
50. Autorizando al señor Francisco Chávez a adoptar FOS y tipología edilicia entre medianeras en el depósito sin destino a construir en la Ruta 88 km 3 (expte. 1704-D-12)
51. Convalidando el Acta de Adhesión al Programa Operadores de Calle, suscripto por la Municipalidad y la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia. (expte. 1707-D-12)
52. Convalidando Convenio de Colaboración y Asistencia Mutua suscripto con el Instituto Provincial de Administración Pública (expte. 1708-D-12)
53. Aceptando la donación de la señora Jorgelina Galicer, consistente en una escultura de su autoría. (expte. 1709-D-12)
54. Autorizando al señor Pablo Carabajo a afectar con el uso de suelo "Canchas de papi-fútbol" el inmueble ubicado en Av. M. Bravo, entre Rondeau y Posadas (expte. 1710-D-12)
55. Autorizando al señor Guido Corradi a afectar con el uso "Venta de repuestos para el automotor" el local ubicado en Avda. F. de la Plaza 7826 (expte. 1713-D-12)
56. Dos despachos: 1) Ordenanza: Adhiriendo la Municipalidad a lo establecido en la Ley n° 26754, que instituye el 24 de agosto de cada año como el "Día del Lector". 2) Comunicación: Solicitando la realización de actividades tendientes a estimular la lectura y el uso de libros en establecimientos educativos. (expte. 1720-CJA-12)
57. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Emilio Begher, por el servicio de transporte de tierra/tosca. (expte. 1730-D-12)
58. Autorizando al señor Francisco Chávez a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo (FOS) en la propuesta de construcción de un depósito sin destino a ejecutar en el predio sito en la Ruta n° 88 km 3. (expte. 1732-D-12)

59. Convalidando el Decreto n° 1052/12 del D.E. por el cual se aceptó la cesión en Comodato a favor de la Municipalidad de un espacio físico en un inmueble con destino al funcionamiento del Programa de Responsabilidad Compartida "Enviòn". (expte. 1733-D-12)
60. Aprobando la modificación del artículo 7° del Acuerdo de Asociación relacionado con la ejecución de un Proyecto en el marco del Programa URB-AL III. (expte. 1734-D-12)
61. Autorizando al señor Pablo Pérez y a la señora María Calvente a adoptar un retiro lateral y a generar el cono de sombra en el proyecto edilicio destinado a Vivienda Multifamiliar, en el predio sito en la calle Aristóbulo del Valle 3420. (expte. 1740-D-12)
62. Autorizando el uso y transporte de los recipientes denominados "Contenedores" para el depósito de residuos, desechos, escombros, etc. (expte. 1744-P-12)
63. Autorizando a la firma Oficinas y Consultorios Maranatha S.R.L. a transferir a su nombre el uso "Consultorios Externos de Uso Privado", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 670. (expte. 1748-D-12)
64. Creando la Marca Certificada de Calidad, identificatoria del "Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata", creado por Ordenanza 15.815. (expte. 1760-D-12)
65. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Don Diego y disponiendo el radio de acción. (expte. 1770-D-12)
66. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Lomas de San Patricio y disponiendo el radio de acción. (expte. 1771-D-12)
67. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando inciso del Reglamento General de Construcciones; referente a construcciones fuera de perfil reglamentario susceptibles de remoción, adecuación o demolición. 2) Ordenanza: Estableciendo un régimen excepcional y transitorio para la declaración de construcciones existentes ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal. (expte. 1785-D-12)
68. Convalidando el Decreto n° 231 del Presidente del H. Cuerpo por el que se autorizó el uso y ocupación de un sector de la vía pública para el desarrollo de la actividad de "tejedores de trenzas" (nota 175-NP-12)
69. Condonando la deuda que en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios registran inmuebles correspondientes a la institución Misioneras de la Caridad. (nota 219-NP-12)
70. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registran inmuebles correspondientes a la institución Misioneras de la Caridad. (nota 220-NP-12)
71. Autorizando a "Pequeño Mundo - Obra Don Orione" a colocar una placa en una manzana de la Plaza San Martín, el día 23 de septiembre de 2012. (nota 242-NP-12)

RESOLUCIONES

72. Declarando de interés la charla que brindará el Presidente de la Auditoría General de la Nación en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1366-U-12)
73. Declarando de interés la realización de la "Semana de la Ansiedad" organizada por la Fundación Fobia Club. (expte. 1654-AM-12)
74. Declarando de interés la realización del Programa Pro-Huerta, ejecutado por el I.N.T.A, que se implementa en el distrito desde el año 1992. (expte. 1722-AM-12)
75. Adhiriendo a la declaración del 29 de octubre como Día Mundial del Accidente Cerebrovascular (ACV). (expte. 1743-U-12)
76. Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento y sanción del proyecto de ley de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. (expte. 1766-U-12)
77. Declarando de interés la inauguración del nuevo microestadio del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata y expresa su beneplácito por el estreno y ampliación de sus instalaciones. (expte. 1775-CJA-12)
78. Declarando de interés la realización del "VI Congreso Argentino de Previsión Social", los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2012. (nota 182-NP-12)
79. Declarando de interés la edición del libro "El Parque y sus secretos" de Jorge Ignacio Dimitriadis. (nota 217-NP-12)
80. Adhiriendo a la celebración del Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad. (nota 227-NP-12)
81. Declarando de interés la realización de 2da. edición de la Expo Mujer Business Internacional, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2012. (nota 247-NP-12)

DECRETOS

82. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1902-V-2010 y otros)

COMUNICACIONES

83. Solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la adecuación a las normativas vigentes de las veredas de los inmuebles donde funcionan dependencias del Poder Judicial. (expte. 2108-U-11)
84. Solicitando la realización de gestiones ante las autoridades correspondientes para diseñar un plan para erradicar la villa de Vértiz. (expte. 1180-CJA-12)
85. Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia arbitren las medidas necesarias para dar solución a la problemática que llevó al cierre del Centro Comunitario Nuestra Señora de Luján. (expte. 1607-V-12)
86. Solicitando al D.E. un informe sobre el proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Sistema Público de Salud del Partido de General Pueyrredon". (expte. 1610-FV-12)

745

16ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 20/9/12

87. Solicitando al DE la construcción de un baño para discapacitados en la Escuela Municipal N° 14. (expte. 1646-FV-12)
88. Solicitando al D.E. informe los controles efectuados en el Barrio El Sosiego respecto a las solicitudes de poda y/o tala de árboles en el lugar. (expte. 1723-CJA-12)
89. Solicitando a la Fiscalía General informe referente a la situación que atraviesa el sistema penitenciario provincial en la Unidad Penal 15 de Batán. (expte. 1749-U-12)
90. Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia encuentre una solución adecuada a la situación de las familias beneficiarias del Plan Más Vida, afectadas por la interrupción del depósito de estos fondos. (expte. 1755-CJA-12)
91. Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto de las estaciones de servicio que hayan cesado sus actividades como mínimo desde el año 2004. (expte. 1757-U-12)
92. Solicitando a la Dirección de Protección Ciudadana gestione ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia la concreción de diversos pedidos generados desde el Cuartel General de Bomberos del Partido. (expte. 1762-U-12)
93. Solicitando al Consejo Escolar y a la Jefatura Distrital del Partido informe sobre el estado edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 84. (expte. 1776-FV-12)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

94. Proyecto de Ordenanza: Instituyendo como único corredor deportivo para la realización de maratones, caminatas y todo evento deportivo que requiera el corte de tránsito vehicular a la zona comprendida entre el Paseo Dávila y el Parque Camet (expte. 1515-AM-12)
95. Proyecto de Resolución: Manifestando repudio a la publicación de la revista Noticias de fecha 8 de setiembre del corriente año (expte. 1800-FV-12)
96. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por el 98º aniversario del Club Atlético General Urquiza (expte. 1804-AM-12)
97. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Festival "Primavera y Vida" (expte. 1805-CJA-12)
98. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "Año del Cooperativismo" (expte. 1807-C-12)
99. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés Municipal al Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única (expte. 1811-D-12)
100. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando al EMDer del cumplimiento de la Ordenanza 10.872, por la utilización del Estadio Polideportivo para la realización del show de "Serrat-Sabina" (expte. 1815-D-12)
101. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Consorcio Portuario Regional mensurar la superficie utilizada por el Club Atlético Aldosivi en la Reserva Natural del Puerto (expte. 1820-CJA-12)
102. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el programa de documentación que llevan adelante el Municipio y el Registro Nacional de las Personas en los meses de setiembre y octubre (expte. 1827-P-12)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil doce, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:26, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO DE SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia de la concejal Débora Marrero, se ha dictado el Decreto N° 277 para su otorgamiento e incorporación de la concejal suplente Gabriela Lorena Pasquinelli.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Invito a los presentes a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del teatro Auditorium.

-Seguidamente, se proyecta el video mencionado.

Sr. Presidente: Concejala Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Por ser un momento muy especial para todos, vamos antes de continuar con la sesión aunque nos salgamos un poco de lo previsto, a pedir un minuto de silencio por Mary, nuestra Abuela de Plaza de Mayo que acaba de fallecer y que ha sido un pilar para todos nosotros una de las fundadoras de Abuelas de Mar del Plata, así que vamos a invitar a todos a recordarla y a brindarle un homenaje en esta sesión.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Simplemente para acompañar lo planteado por la concejal Beresiarte, lamentando que la Abuela Ignace falleció, sin haber podido conocer la cara de su nieto.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Desde el Bloque de Acción Marplatense adherimos. Todos la conocimos realmente y conocíamos su espíritu, jamás de revancha, siempre buscando justicia, y me parece que realmente como decía Baragiola, no pudo ver la cara de su nieto pero sin embargo, su lucha fructificó y llegamos a la situación actual, donde muchas personas que uno pensó que nunca hubiera visto juzgarse por los crímenes de lesa humanidad, están siendo juzgadas y muchas de ellas condenadas. Nada más.

Sr. Presidente: Ahora sí entonces, un minuto de silencio.

-Acto seguido se procede a hacer un minuto de silencio en homenaje a Mary Ignace.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) " **ORDEN DEL DIA**
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 9)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 10 al punto 94)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 10 al punto 13)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto14 al 23)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 24 al 27)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 28 al 46)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 47 al 93)
- F) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 94)

III- MOCIONES DE PREFERENCIA **PREFERENCIAS ACORDADAS**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL (Punto 95)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 96 al punto 168)

- A) ORDENANZAS (Del punto 96 al 145)
- B) RESOLUCIONES (Punto 146 al 156)
- C) DECRETOS (Punto 157)
- D) COMUNICACIONES (Punto 158 al 168)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 14º del Período 97º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 258: Modificando a partir del 4 de septiembre de 2012 la integración de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana, incorporando al Cjal. Sáenz Saralegui en reemplazo del Cjal. Alcolea.
3. Decreto N° 259: Modificando por el día 3 de septiembre de 2012 la integración de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana, incorporando al Cjal. Maiorano en reemplazo del Cjal. Abad.
4. Decreto N° 260: Designando a partir del 3 de septiembre de 2012 al Cjal. Rodríguez como representante titular para integrar la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
5. Decreto N° 261: Expresando beneplácito por la realización de la “Exposición de Servicios y Productos Industriales del Partido de General Pueyrredon” llevada a cabo en nuestra ciudad del 5 al 9 de septiembre de 2012.

6. Decreto N° 266: Modificando la integración de varias Comisiones Permanentes, en reemplazo de la Concejal Débora Marrero.
7. Decreto N° 270: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Paolo Vecchia.
8. Decreto N° 271: Declarando Visitante Notable a la Lic. y Magister en Historia del Arte de la Universidad de la Habana, Dña. Julia Grecia Portela Ponce de León.
9. Decreto N° 272: Declarando de Interés la realización de la 55ª Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

10. Expte 1744-P-12: PROYECTO DE ORDENANZA: Adjunta Proyecto de Ordenanza: Texto Ordenado de la Ordenanza N° 5488 y sus modificatorias referente al uso y transporte de los "Contenedores".- LEGISLACIÓN.
11. Expte 1759-P-12: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a un concurso intercolegial para la concientización contra la "Violencia Infantil".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1761-P-12: Elevando cuestión de privilegio planteada por el Bloque de Acción Marplatense en la Sesión del 30 de agosto del corriente año, referente al tratamiento de la Nota 231-NP-2012.- LEGISLACIÓN.
13. Expte 1769-P-12: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la realización de la "Exposición de Servicios y Productos Industriales del Partido de Gral. Pueyrredon", a llevarse a cabo desde el 5 al 9 de setiembre del corriente año.- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

14. Expte 1740-D-12: Autorizando al Sr. Pablo Guillermo Pérez y a la Sra. María del Pilar Calvente a adoptar un retiro lateral y generar el cono de sombra que surge del proyecto edilicio destinado a Vivienda Multifamiliar, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 3420.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 1747-D-12: Autorizando al D.E. a proceder a la firma de un convenio entre el Partido de Gral. Pueyrredon y la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján".- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1748-D-12: Autorizando a la firma "Oficinas y Consultorios Maranatha S.R.L." a transferir a su nombre el uso "Consultorios Externos de Uso Privado (Taller de Estimulación Cognitiva)", ubicado en la Av. Carlos Tejedor N° 670.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1760-D-12: Creando la Marca Certificada de Calidad identificatoria del "Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata".- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1770-D-12: Reconociendo a la "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Don Diego", cuya jurisdicción estará comprendida por las Avdas. Mario Bravo y Antártida Argentina y las calles Cacique Chuyantua (ex 99) y 10 de Febrero.- LEGISLACIÓN.
19. Expte 1771-D-12: Reconociendo a la "Asociación Vecinal de Fomento Lomas de San Patricio", cuya jurisdicción estará comprendida por la Autopista Jorge Newbery hasta Cerrito y calle 461 hasta calle 445.- LEGISLACIÓN.
20. Expte 1785-D-12: Estableciendo un régimen excepcional durante 30 días corridos para la declaración de construcciones existentes, que fueran ejecutadas parcial o totalmente sin autorización municipal, y modificando el inciso 1 del artículo 2.8.2.2. de la Ordenanza N° 6997 referente a sanciones a propietarios de construcciones sin permiso municipal.- OBRAS, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1801-D-12: Autorizando al Sr. y la Sra. Walter Daniel Orsatti y Myrna Lis María a incorporar una vivienda unifamiliar adicional y a ocupar el retiro lateral correspondiente al eje divisorio sudoeste del inmueble sito en la calle Valencia N° 5410.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1802-D-12: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a varios agentes municipales.- HACIENDA.
23. Expte 1806-D-12: Autorizando al Sr. Ricardo Omar Macsad a ocupar parcialmente el retiro de frente de la obra a construir con destino comercial-residencial, en el inmueble ubicado en Av. Constitución N° 5594.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

24. Expte 1745-DP-12: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación con relación a la Actuación N° 4303 referente a la presentación realizada por la Sra. Ana María Carpineto para obtener la eximición de la TSU y de O.S.S.E.- LEGISLACIÓN, RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
25. Expte 1756-OS-12: OBRAS SANITARIAS MDP S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2012.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
26. Expte 1767-OS-12: OBRAS SANITARIAS MDP S.E. : Fijando para el mes de septiembre de 2012 un interés resarcitorio del 1,70% y un interés punitivo 1,70%. - RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
27. Nota 241-NO-12: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Presenta Oficio Judicial referido a los autos caratulados Martínez Alberto Omar contra Municipalidad s/Pretensión Declarativa de Certeza, a fin de que se informe sobre varios ítems relacionados con la nómina de Mayores Contribuyentes designados para el período 2007 y sobre la Asamblea llevada a cabo el día 25/01/2007.- ARCHIVO.

D) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 237-NP-12: SOCIEDAD DE FOMENTO JARDÍN ALTO CAMET: Expresa rechazo a la iniciativa de imponer el cambio de nombre de la Plaza del Folklore por el de "Plaza Alfredo Zitarrosa" tramitado por Expte N° 1285-FEP-2010.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1285-FEP-10.
29. Nota 238-NP-12: HÉCTOR GÓMEZ: Solicita la inmediata reposición e instalación de plataformas de acceso para discapacitados motrices en todas las unidades de colectivos que circulan en el Partido de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
30. Nota 239-NP-12: ASAMBLEA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (APYME): Solicita la inclusión de APYME en la Comisión Asesora de Publicidad Urbana.- LEGISLACIÓN.
31. Nota 240-NP-12: ASAMBLEA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (APYME): Solicita la incorporación de APYME en los debates futuros relacionados con la temática establecida por la Ordenanza N° 9784 y la Ordenanza N° 15992.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
32. Nota 242-NP-12: PEQUEÑO MUNDO - OBRA DON ORIONE: Solicita autorización para construir un escalón de material y colocar una placa junto al árbol, plantado el año pasado en la Plaza San Martín, en el acto de clausura de la 51 edición de la Caravana.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
33. Nota 243-NP-12: ATENEO SOCIAL Y CULTURAL PERLA CENTRO: Solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal del Barrio La Perla, que desarrollará su actividad en el sector delimitado por Diagonal Alberdi, Avdas. Luro y Libertad, calles Salta y Dorrego y Boulevard P. P. Ramos.- LEGISLACIÓN.
34. Nota 244-NP-12: ASOCIACIÓN DE CONSORCISTAS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL: Solicita se le otorgue un reconocimiento al Dr. Juan Antonio Costantino, por lo aportado en pos de aprender a conocer los derechos y obligaciones de los consorcistas.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
35. Nota 245-NP-12: RODRÍGUEZ, GASTÓN AQUINO: Expresa su desacuerdo en el método empleado en la designación de guardavidas para cubrir puestos vacantes. - TURISMO Y LEGISLACIÓN.
36. Nota 246-NP-12: MUÑOZ, MARINA: Adjunta copia de Nota presentada al Sr. Intendente Municipal, referente a los problemas que padecen vecinos del Barrio San Carlos, linderos con el asentamiento poblacional denominado "Villa de Paso".- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.
37. Nota 247-NP-12: HERNÁNDEZ CID, TEDDY: Solicita se declare de interés del H.C.D. la Expo Mujer Bussines Internacional, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
38. Nota 248-NP-12: RASMUSSEN, MARÍA INÉS: Solicita la condonación de la deuda por la TSU existente a la fecha del inmueble sito en la calle Jujuy N° 1614 6ª.- HACIENDA.
39. Nota 249-NP-12: ASOCIACIÓN FRUTIHORTÍCOLA DE PRODUCTORES Y AFINES Y OTROS: Solicitan modificaciones a la Ordenanza N° 18740, referida a la utilización de productos químicos y/o biológicos de uso agropecuario y/o forestal.- PROMOCION Y DESARROLLO; MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
40. Nota 250-NP-12: BUGIOLACCHI, VÍCTOR MARIO: Adjunta propuesta para abonar el estacionamiento medido en forma mensual.- HACIENDA.

41. Nota 251-NP-12: CÁMARA EMPRESARIA DE RECREACIÓN: Solicita modificación de la Ordenanza 20276 (Código de Publicidad) con relación a la exención del pago de derechos de publicidad para las empresas nucleadas en dicha cámara.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
42. Nota 252-NP-12: ASOCIACIÓN CIVIL MARPLATENSES DEFENSORES DEL PATRIMONIO: Expresa su rechazo a la propuesta de autorizar a la "Asociación Mutual 12 de Enero" a construir un edificio destinado a Hotel 4 Estrellas, en los inmuebles declarados oportunamente de Interés Patrimonial, ubicados en la calle 11 de Septiembre nº 2670/74.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1659-D-2012.
43. Nota 253-NP-12: SOCIEDAD CONDUCTORES DE TAXIS DE MAR DEL PLATA: Solicita incremento en la tarifa del servicio de coche taxímetro.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 254-NP-12: ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SURF AMATEUR: Reitera solicitud para la instalación de módulo de servicio gastronómico y el funcionamiento de una escuela de surf en la U.T.F. ubicada en la calle Florisbelo Acosta y Av. Constitución, Playa de las Artes.- A SU ANTECEDENTE NOTA 161-NP-12.
45. Nota 255-NP-12: GALLARDO BELÉN: Solicita se declare de Interés a Mikeas Producciones.- EDUCACIÓN.
46. Nota 256-NP-12: BERUTTI, MARÍA ANDREA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. la III Muestra Internacional de Artes Escénicas "Movimiento Continuo 2012", a realizarse del 1 al 11 de noviembre.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

47. Expte 1738-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice el estudio e implementación de cambios en arterias contiguas y del mismo sentido de circulación en las calles Maipú y Chacabuco; Chaco y Misiones; Balcarce y 11 de Septiembre; Hipólito Yrigoyen y Mitre y Moreno y Bolívar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
48. Expte 1743-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Adhiriendo a la declaración del 29 de octubre como Día Mundial del Accidente Cerebrovascular (ACV).- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la implementación de un Programa que contemple diferentes lineamientos y actividades sobre el Accidente Cerebrovascular (ACV).- CALIDAD DE VIDA.
49. Expte 1749-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Fiscalía General informe referente a la situación que atraviesa el Sistema Penitenciario Provincial en la Unidad Penal 15 de Batán.- LEGISLACIÓN.
50. Expte 1752-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. las "XV Jornadas Nacionales de Estética e Historia del Teatro Marplatense", que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
51. Expte 1753-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Ciudadano Ilustre al Dr. Paolo Vecchia.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
52. Expte 1754-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Ilustre" a la Licenciada en Historia del Arte de la Universidad de La Habana, Doña Julia Grecia Portela Ponce de León.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
53. Expte 1755-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, una solución para las familias beneficiarias del Plan Más Vida afectadas por la interrupción en el depósito de los fondos.- CALIDAD DE VIDA.
54. Expte 1757-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con las estaciones de servicio que han cesado su actividad desde el año 2004 a la fecha.- MEDIO AMBIENTE.
55. Expte 1758-CJA-12: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo a los fines de abordar el tema: Contaminación del Medio Ambiente y la implementación de Energías Alternativas.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
56. Expte 1762-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección de Protección Ciudadana, gestione ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, el acondicionamiento de los Cuarteles de Bomberos y el aprovisionamiento de elementos para los mismos.- LEGISLACIÓN.

57. Expte 1763-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la instalación de señalización que indique la obligatoriedad de recoger los excrementos que produzcan las mascotas en plazas y paseos.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
58. Expte 1764-V-12: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Centro Juvenil Católico "Pequeño Mundo", a emplazar un monumento recordatorio del Padre Pablo Marinacci en la Plazoleta que lleva su nombre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
59. Expte 1765-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a O.S.S.E. proceda a efectuar un estudio referente a la posible recuperación, depósito y posterior utilización del agua de lluvia por parte de los propietarios de inmuebles.- RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE.
60. Expte 1766-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento y sanción de la Ley de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.- MEDIO AMBIENTE.
61. Expte 1768-CJA-12: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que en varias zonas de la ciudad solo se permitirá el estacionamiento vehicular sobre la mano derecha de la calzada.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
62. Expte 1772-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), la posibilidad de disputar una fecha de eliminatoria sudamericana, para el Mundial de Brasil 2014 en el Estadio José María Minella.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
63. Expte 1773-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Sistema Municipal de Préstamo de Bicicletas denominado "Movete en Bici".- DEPORTES, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
64. Expte 1774-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems referidos al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé".- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
65. Expte 1775-CJA-12: CONCEJAL LEANDRO LASERNA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito y declarando de interés la inauguración del Nuevo Micro Estadio del Club Atlético Peñarol. – EDUCACIÓN Y DEPORTES.
66. Expte 1776-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Concejo Escolar, informe referente al estado edilicio del Centro de Formación Docente N° 84 (C.E.F. N°1).- EDUCACIÓN Y CULTURA.
67. Expte 1777-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad para las entidades financieras y toda empresa privada que requiera del servicio de transporte de caudales la construcción de dársenas de estacionamiento.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
68. Expte 1778-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por el Proyecto de Ley presentado por el Senador Aníbal Fernández, con el objetivo de que los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad tengan derecho al voto.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
69. Expte 1779-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia, a los efectos de procurar la reinstalación de la Fiscalía de Delitos contra la Integridad Sexual.- LEGISLACIÓN.
70. Expte 1780-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la puesta en valor del Parque Camet.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
71. Expte 1781-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del H. Cuerpo el programa denominado " Concejo de la Juventud ".- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 1782-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la quincuagésima quinta Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía, que se llevará a cabo entre los días 17 y 21 de setiembre de 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
73. Expte 1783-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. garantice las acciones necesarias para desarrollar el proceso de Elección de Autoridades del Centro de Estudiantes, enmarcadas en el Calendario de Actividades Docentes Enero-Diciembre de 2012.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

74. Expte 1784-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Adhiriendo al proyecto del Honorable Congreso de la Nación ref. a la modificación de la Ley Electoral sobre el derecho de votar a los jóvenes a partir de los 16 años.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1778-FV-12.
75. Expte 1786-U-12: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a pagos de Certificados de obras a la Empresa Contratista de Defensa Costera y Recuperación de las Playas.- TURISMO Y LEGISLACION.
76. Expte 1787-U-12: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando el estado de emergencia agropecuaria en el Partido de General Pueyrredon.- PROMOCION; LEGISLACION Y HACIENDA.
77. Expte 1788-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a las patinadoras marplatenses del grupo "Infinit" integrado por: M. Avalos, R. Baldino, Y. Cáppola, M. Ceretta, N. Desimone, B. Molina, A. Palavecino, A. Párraga, F. Torres Lucero, B. Sheurer, N. Cortez, A. De Giacomi y Brenda Persi.- EDUCACION Y DEPORTES.
78. Expte 1789-U-12: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el funcionamiento del Consejo Municipal de la Juventud.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
79. Expte 1790-U-12: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. haga propio el anteproyecto de Ordenanza de creación de la Subsecretaría de la Juventud.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
80. Expte 1791-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Gobierno Provincial faculte a las autoridades municipales a extender una constancia válida durante el lapso de tramitación para la obtención de la Licencia de Conducir.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
81. Expte 1792-CJA-12: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la demora en la instalación del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en los taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 1793-CJA-12: CONCEJAL GUILLERMO RAÚL SÁENZ SARALEGUI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione la señalización y demarcación horizontal de la Av. Jacinto Peralta Ramos entre Av. Juan B. Justo y la calle Génova.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
83. Expte 1794-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando un reconocimiento a la Trayectoria Social y Deportiva al Club Atlético River Plate de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
84. Expte 1795-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a las gestiones efectuadas para la realización de una fecha del calendario de automovilismo de Fórmula 1 en la ciudad.- DEPORTES.
85. Expte 1796-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a Ferrobaires la colocación de barreras y señales de alarmas sonoras y visuales en todos los paso a nivel del Partido de Gral. Pueyrredon.- LEGISLACIÓN.
86. Expte 1797-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la DDI dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia remueva los vehículos depositados sobre la calle Sarmiento entre las calles Alberti y Garay.- LEGISLACIÓN.
87. Expte 1798-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo, religioso y ciudadano de la Escuela Evangélica Los Pinares con motivo del festejo de los 25 años de su fundación.- EDUCACIÓN.
88. Expte 1799-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia la puesta en marcha de la repotenciación y estudio de alternativas para la socialización de la generación de energía que se traduzca en un abaratamiento de los costos del servicio.- PROMOCIÓN Y LEGISLACIÓN.
89. Expte 1800-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando repudio a la publicación de la Revista Noticias de fecha 8 de septiembre del corriente año.- LEGISLACIÓN.

90. Expte 1803-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Destinando un sector del predio de la ex Aldeas Infantiles como Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica.- DERECHOS HUMANOS; CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
91. Expte 1804-CJA-12: CONCEJAL LEANDRO LASERNA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Expresando beneplácito, por el 98º Aniversario del Club Atlético Gral. Urquiza y por la obtención del Torneo Apertura de Liga Marplatense de Fútbol de 2012.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
92. Expte 1805-CJA-12: CONCEJAL LEANDRO LASERNA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el Festival "Primavera y Vida", a llevarse a cabo el día 22 de septiembre de 2012, en el predio del Movimiento Cristiano Misionero.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
93. Expte 1808-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés a la Revista EY! editada por Ya! Publicidad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

F) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

94. Expte 1807-C8-12: COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés a todas las Cooperativas del Partido de Gral. Pueyrredon según la proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas considerando el año 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

III - MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

95. Nota 214-NP-12: MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR: Solicita se declare la Emergencia Social en materia de Violencia de Género en el Partido de Gral. Pueyrredon.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS:

- 96.- Expte. 2375-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adquirir un inmueble propiedad de Difusora Austral S.A.
- 97.- Expte. 2382-BMP-10: Estableciendo sanciones a padres, tutores o guardadores de menores de 18 años de edad que realicen actos contravencionales.
- 98.- Expte. 1942-AM-11: Adhiriendo a la Ley Nacional n° 25922 de Promoción de la Industria del Software y creando el programa Municipal de "Protección y Estimulo para las Industrias de la Tecnología de la Información y la Comunicación en el Partido".
- 99.- Expte. 1205-AM-12: Estableciendo el uso exclusivo de agua no potable en el riego, fuentes, y monumentos en todas las plazas, parques y paseos públicos.
- 100.- Expte. 1353-AM-12: Condonando la deuda en concepto de Derechos de Construcción y de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble propiedad de CIDELI.
- 101.- Expte. 1539-D-12: Convalidando el Decreto 221/12 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó la instalación de una feria de venta de artesanías.
- 102.- Expte. 1579-U-12: Otorgando el título "Deportista Insigne" al deportista Martín Alejo Conde, en reconocimiento a su destacado desempeño en el campo del Beach Voley.
- 103.- Expte. 1624-D-12: Convalidando el Decreto n° 1383/12 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autoriza el pago a beneficiarios del "Programa de Atención y Asistencia a Personas sin Hogar".
- 104.- Expte. 1625-D-12: Afectando un predio al distrito Residencial Siete (R7), según el COT.
- 105.- Expte. 1639-AM-12: Condonando multa impuesta a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "El Galpón de las Artes".
- 106.- Expte. 1652-D-12: Declarando de interés patrimonial, el inmueble sito en la calle Santa Fe n° 1303 ("Chalet de Héctor Isla").
- 107.- Expte. 1653-D-12: Convalidando la Cláusula Modificatoria a Convenio de Adecuación suscripto entre la Municipalidad, el Instituto de la Vivienda de la Provincia y la Asociación Civil Trabajar.
- 108.- Expte. 1657-AM-12: Convalidando el Decreto n° 250 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Mérito Deportivo" al señor Darío Gonzalo Villarroel.
- 109.- Expte. 1658-D-12: Autorizando al "Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros" a conservar los valores pertinentes del FOT, en el predio ubicado en la calle 3 de Febrero n° 2663.
- 110.- Expte. 1659-D-12: Autorizando a la Asociación Mutual "12 de Enero", a erigir un edificio en los inmuebles declarados oportunamente de "interés patrimonial", ubicados en la calle 11 de Septiembre n° 2670/74.
- 111.- Expte. 1667-D-12: Autorizando a la firma Italgas S.A. a transferir a su nombre el uso de suelo "Depósito, Venta y Distribución de Gas Natural Envasado" del inmueble ubicado en A. Maizani y F. Canaro.

- 112.- Expte. 1669-D-12: Eximiendo a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina del pago del consumo de agua en bloc.
- 113.- Expte. 1673-D-12: Convalidando convenio suscrito con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el desarrollo del Proyecto "Fortaleciendo los Centros".
- 114.- Expte. 1674-D-12: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio "La Zulema" a favor del señor Eduardo Arce.
- 115.- Expte. 1675-D-12: Aceptando la donación efectuada por el Colegio Nacional Dr. Arturo Illia, consistente en materiales para la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Matheu y Olazábal.
- 116.- Expte. 1692-D-12: Transfiriendo un excedente fiscal a favor del señor Antonio Irurzun, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Vieytes, entre Alvear y Viamonte.
- 117.- Expte. 1695-D-12: Convalidando el Decreto n° 1025/12 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento por el período abril/diciembre de 2012.
- 118.- Expte. 1696-D-12: Aceptando la donación ofrecida por el señor Daniel Tedeschi consistente en un cuadro de su autoría.
- 119.- Expte. 1697-D-12: Convalidando Contrato de Servicio de Consultoría suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- 120.- Expte. 1699-D-12: Convalidando el Decreto n° 1367 dictado por el Departamento Ejecutivo, por medio del cual se introducen modificaciones en la asignación de los distritos urbanísticos correspondientes a algunas manzanas delimitadas por la calle Güemes.
- 121.- Expte. 1701-D-12: Autorizando al señor Belisario Clavel a afectar con las actividades "Venta de Materiales para la Construcción y otros" el inmueble ubicado en A. Vargas n° 9951.
- 122.- Expte. 1702-D-12: Autorizando al señor Miguel García a afectar con el uso "Fábrica de Máquinas Elaboradoras de Hielo" el inmueble ubicado en la calle Solís n° 10343.
- 123.- Expte. 1703-D-12: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza n° 20193, mediante el cual se autoriza a OSSE a gestionar la venta de un vehículo.
- 124.- Expte. 1704-D-12: Autorizando al señor Francisco Chávez a adoptar FOS y tipología edilicia entre medianeras en el depósito sin destino a construir en la Ruta 88 km 3.
- 125.- Expte. 1707-D-12: Convalidando el Acta de Adhesión al Programa Operadores de Calle, suscrito por la Municipalidad y la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia.
- 126.- Expte. 1708-D-12: Convalidando Convenio de Colaboración y Asistencia Mutua suscrito con el Instituto Provincial de Administración Pública.
- 127.- Expte. 1709-D-12: Aceptando la donación de la señora Jorgelina Galicer, consistente en una escultura de su autoría.
- 128.- Expte. 1710-D-12: Autorizando al señor Pablo Carbajo a afectar con el uso de suelo "Canchas de papi-fútbol" el inmueble ubicado en Av. M. Bravo, entre Rondeau y Posadas.
- 129.- Expte. 1713-D-12: Autorizando al señor Guido Corradi a afectar con el uso "Venta de repuestos para el automotor" el local ubicado en Av. F. de la Plaza n° 7826.
- 130.- Expte. 1720-CJA-12: DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad a lo establecido en la Ley n° 26754, que instituye el 24 de agosto de cada año como el "Día del Lector". 2) COMUNICACIÓN: Solicitando la realización de actividades tendientes a estimular la lectura y el uso de libros en establecimientos educativos.
- 131.- Expte. 1730-D-12: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Emilio Begher, por el servicio de transporte de tierra/tosca.
- 132.- Expte. 1732-D-12: Autorizando al señor Francisco Chávez a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo (FOS) en la propuesta de construcción de un depósito sin destino a ejecutar en el predio sito en la Ruta n° 88 km 3.
- 133.- Expte. 1733-D-12: Convalidando el Decreto n° 1052/12 del Departamento Ejecutivo por el cual se aceptó la cesión en Comodato a favor de la Municipalidad de un espacio físico en un inmueble con destino al funcionamiento del Programa de Responsabilidad Compartida "Envión".
- 134.- Expte. 1734-D-12: Aprobando la modificación del artículo 7° del Acuerdo de Asociación relacionado con la ejecución de un Proyecto en el marco del Programa URB-AL III.
- 135.- Expte. 1740-D-12: Autorizando al señor Pablo Pérez y a la señora María Calvente a adoptar un retiro lateral y a generar el cono de sombra en el proyecto edilicio destinado a Vivienda Multifamiliar, en el predio sito en la calle Aristóbulo del Valle n° 3420.
- 136.- Expte. 1744-P-12: Autorizando el uso y transporte de los recipientes denominados "Contenedores" para el depósito de residuos, desechos, escombros, etc.
- 137.- Expte. 1748-D-12: Autorizando a la firma Oficinas y Consultorios Maranatha S.R.L. a transferir a su nombre el uso "Consultorios Externos de Uso Privado", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 670.
- 138.- Expte. 1760-D-12: Creando la Marca Certificada de Calidad, identificatoria del "Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata", creado por Ordenanza n° 15.815.
- 139.- Expte. 1770-D-12: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Don Diego y disponiendo el radio de acción.
- 140.- Expte. 1771-D-12: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Lomas de San Patricio y disponiendo el radio de acción.

- 141.- Expte. 1785-D-12: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando inciso del Reglamento General de Construcciones; referente a construcciones fuera de perfil reglamentario susceptibles de remoción, adecuación o demolición. 2) ORDENANZA: Estableciendo un régimen excepcional y transitorio para la declaración de construcciones existentes ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal.
- 142.- Nota 175-NP-12: Convalidando el Decreto n° 231 del Presidente del H. Cuerpo por el que se autorizó el uso y ocupación de un sector de la vía pública para el desarrollo de la actividad de “tejedores de trenzas”.
- 143.- Nota 219-NP-12: Condonando la deuda que en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios registran inmuebles correspondientes a la institución Misioneras de la Caridad.
- 144.- Nota 220-NP-12: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registran inmuebles correspondientes a la institución Misioneras de la Caridad.
- 145.- Nota 242-NP-12: Autorizando a “Pequeño Mundo - Obra Don Orión” a colocar una placa en una manzana de la Plaza San Martín, el día 23 de septiembre de 2012.

B) RESOLUCIONES:

- 146.- Expte. 1366-U-12: Declarando de interés la charla que brindará el Presidente de la Auditoría General de la Nación en la ciudad de Mar del Plata.
- 147.- Expte. 1380-U-12: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Expresando repudio por las actitudes del señor Rodrigo “La Hiena” Barrios, en oportunidad de producir un accidente de tránsito que le costara la vida a la señora Yamila González. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que la Legislatura de la Provincia, tenga a bien modificar la Ley 13927, en lo referente a la fuga de quien haya participado en un accidente.
- 148.- Expte. 1654-AM-12: Declarando de interés la realización de la “Semana de la Ansiedad” organizada por la Fundación Fobia Club.
- 149.- Expte. 1722-AM-12: Declarando de interés la realización del Programa Pro-Huerta, ejecutado por el I.N.T.A, que se implementa en el distrito desde el año 1992.
- 150.- Expte. 1743-U-12: Adhiriendo a la declaración del 29 de octubre como Día Mundial del Accidente Cerebrovascular (ACV).
- 151.- Expte. 1766-U-12: Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento y sanción del proyecto de ley de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 152.- Expte. 1775-CJA-12: Declarando de interés la inauguración del nuevo microestadio del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata y expresa su beneplácito por el estreno y ampliación de sus instalaciones.
- 153.- Nota 182-NP-12: Declarando de interés la realización del “VI Congreso Argentino de Previsión Social”, los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2012.
- 154.- Nota 217-NP-12: Declarando de interés la edición del libro “El Parque y sus secretos” de Jorge Ignacio Dimitriadis.
- 155.- Nota 227-NP-12: Adhiriendo a la celebración del Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad.
- 156.- Nota 247-NP-12: Declarando de interés la realización de 2da. edición de la Expo Mujer Business Internacional, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2012.

C) DECRETOS:

- 157.- Exptes y Notas: 1902-V-2010; 2157-FEP-2010; 2349-U-2010; 695-NP-2010; 1031-FEP-2011; 1161-U-2011; 1179-U-2011; 2114-DP-2011; 275-NP-2011; 401-NP-2011; 471-NP-2011; 1044-FV-2012; 1079-FV-2012; 1111-U-2012; 1160-FV-2012; 1249-CJA-2012; 1357-U-2012; 1409-U-2012; 1478-CJA-2012; 1479-CJA-2012; 1488-FV-2012; 1521-CJA-2012; 1533-V-2012; 1581-U-2012; 1642-OS-2012; 1643-OS-2012; 1647-OS-2012; 1670-DP-2012; 42-NP-2012; 46-NP-2012; 115-NP-2012; 142-NP-2012; 202-NP-2012; 229-NP-2012; 244-NP-2012; disponiendo su archivo.

D) COMUNICACIONES:

- 158.- Expte. 2108-U-11: Solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la adecuación a las normativas vigentes de las veredas de los inmuebles donde funcionan dependencias del Poder Judicial.
- 159.- Expte. 1180-CJA-12: Solicitando la realización de gestiones ante las autoridades correspondientes para diseñar un plan para erradicar la villa de Vértiz.
- 160.- Expte. 1607-V-12: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia arbitren las medidas necesarias para dar solución a la problemática que llevó al cierre del Centro Comunitario Nuestra Señora de Luján.
- 161.- Expte. 1610-FV-12: Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe sobre el proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Sistema Público de Salud del Partido de General Pueyrredon".
- 162.- Expte. 1646-FV-12: Solicitando al DE la construcción de un baño para discapacitados en la Escuela Municipal n° 14.
- 163.- Expte. 1723-CJA-12: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los controles efectuados en el Barrio El Sosiego respecto a las solicitudes de poda y/o tala de árboles en el lugar.
- 164.- Expte. 1749-U-12: Solicitando a la Fiscalía General informe referente a la situación que atraviesa el sistema penitenciario provincial en la Unidad Penal 15 de Batán.

- 165.- Expte. 1755-CJA-12: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia encuentre una solución adecuada a la situación de las familias beneficiarias del Plan Más Vida, afectadas por la interrupción del depósito de estos fondos.
- 166.- Expte. 1757-U-12: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto de las estaciones de servicio que hayan cesado sus actividades como mínimo desde el año 2004.
- 167.- Expte. 1762-U-12: Solicitando a la Dirección de Protección Ciudadana gestione ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia la concreción de diversos pedidos generados desde el Cuartel General de Bomberos del Partido.
- 168.- Expte. 1776-FV-12: Solicitando al Consejo Escolar y a la Jefatura Distrital del Partido informe sobre el estado edilicio del Instituto Superior de Formación Docente n° 84.

Sr. Presidente: Comunicados de la Presidencia. Corresponde dar giro a los asuntos entrados dados por esta Presidencia, desde el punto 12) al 94). Concejäl Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. Si bien no es un proyecto presentado por mí, el punto 64) expediente 1774, creo yo y lo acabo de consultar al concejäl Retamoza, que debiera ser incluido el giro a la Comisión de Derechos Humanos.

Sr. Presidente: Si no hay inconvenientes, así se hará. Si no hay observaciones para el resto de los puntos se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a las Reunión 14ª del Período 97°. Si no hay objeciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee)

Sr. Presidente: En consideración los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL SENADOR ANÍBAL FERNÁNDEZ CON EL OBJETIVO DE QUE LOS JÓVENES DE ENTRE 16 Y 18 AÑOS DE EDAD TENGAN DERECHO AL VOTO (expte. 1778-FV-12)

Sr. Presidente: Concejäl Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Quiero hacer un pedido de alteración del Orden del Día y votación de los dos expedientes sobre tablas, que mencioné anteriormente. El que tiene que ver con el apoyo del Concejo Deliberante al proyecto de ley de votación a los 16 años y el que refrenda la creación de centros de estudiantes en el Distrito de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: En consecuencia corresponde votar la alteración del Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados. Sírvanse marcar sus votos: aprobados. En consideración el tratamiento sobre tablas de los mismos: aprobado.

Sr. Presidente: Concejäl Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Sí señor Presidente, cuando nos enteramos que el compañero Senador Aníbal Fernández y la Senadora Nacional Corregido, presentaron este proyecto en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la verdad que sentimos una profunda alegría. Una profunda alegría que recordábamos por ahí en lo personal, nuestros años de militancia estudiantil. Años en los cuáles resistíamos las políticas neoliberales del menemismo en los 90', y acá hay concejales que no me dejan mentir, cuando con compañeros como Mario Rodríguez, con Vilma; el movimiento estudiantil organizado, tanto secundario como universitario, peleaba en la calle para que no se aplicara la Ley Federal de Educación y la Ley Superior de Educación. Qué lindo hubiera sido en esos años tener esta posibilidad histórica que tenemos hoy y que nos posibilita nuestro gobierno

nacional en este proceso que arrancó en el año 2003, tener esta herramienta de votar y hacer uso de esta herramienta fundamental de la democracia, y decirles en las urnas en ese momento, que no queríamos esas políticas neoliberales en el sistema educativo en nuestro país. Pero también recordaba que en esos años los medios de comunicación al servicio del menemismo, reflejaban lo mismo que reflejan hoy, esta apatía de la juventud a la militancia política, esta apatía de la juventud a la participación, estas cuestiones como recién planteaban los compañeros de la FES, del voto calificado, no están en condiciones de emitir juicio, no están en condiciones de discutir política. Está claro que estos medios, tanto en los 90' como ahora, construyen este relato de espaldas a la realidad nacional, de espaldas a un proceso político como bien recién decía, que se inició para nosotros con Néstor Kirchner en 2003, que hoy continúa nuestra conductora y nuestra Presidenta Cristina Fernández, garantizando y ampliando derechos. Para nosotros no es nueva la militancia política juvenil, algunos sectores por ahí se asombran o se espantan cuando hablamos de que los jóvenes tienen que participar en política. Y no es nuevo digo porque si uno ve en estos 9 años de construcción de este proyecto nacional y popular, va a ver innumerables cuadros políticos jóvenes al frente de importantísimas áreas de nuestro gobierno. Y allí también lo marcamos, y para ser más claro y más puntual, si uno ve la lista, la conformación de la lista del FpV en las últimas elecciones, en los primeros 5 cargos, había 3 compañeros que no superaban los 35 años de edad. Y eso se debía a que nuestra compañera Presidenta, cuando habló que iba a hacer el puente intergeneracional, lo llevó a los hechos concretos, y le dio la posibilidad a la juventud de no ser el futuro, sino de ser el presente y construir hoy nuestra nación. Pero también este proyecto de ley que se empezó a discutir ayer con las Audiencias Públicas en la Cámara de Senadores de la Nación, tiene sus raíces en la doctrina de protección integral de los derechos del niño y un nuevo paradigma desde el cual se percibe la niñez, la adolescencia y la juventud, sujeto de plenos derechos desde cuando nacen. Y así lo marca y hoy en esta sesión vamos a tener algunos otros proyectos donde también vamos a estar refiriéndonos a esto, no solamente los tratados internacionales y la Constitución Nacional, sino que están plasmados en la ley 26.061 y la ley provincial 13.298. Señor Presidente, nosotros queremos como Bloque del FpV y que así sea la expresión de todo el Cuerpo Deliberativo, que se refleje este beneplácito hacia el proyecto que presentaron los Senadores Fernández y Corregido, y dejar plasmado que Mar del Plata también se suma claramente a lo que se viene discutiendo a nivel nacional y que ya se viene consagrando y discutiendo en otros países de América Latina, en el cual también se viene trabajando fuertemente en este proyecto de patria grande, se viene trabajando fuertemente en la consolidación de estos derechos a partir de que los jóvenes puedan votar a partir de los 16 años. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, ya de alguna manera ha manifestado en la intervención anterior el concejal de nuestra bancada Daniel Palumbo, que él también había presentado iniciativas en tal sentido, el hecho del voto a favor de que se amplíe la participación de los jóvenes a partir de los 16 años, además lo hemos manifestado públicamente tanto en nuestra juventud como lo hemos reflejado varios de nosotros. Realmente nos parece que es un derecho, las críticas que hemos escuchado y me parece que va a ser muy interesante seguir, por eso me interesa mucho el mecanismo que tiene el Senado en Audiencia Pública, porque uno ahí iba viendo; me parece que las Audiencias Públicas han servido, sobre todo las que ha realizado el Senado, porque de alguna manera van apareciendo realmente quienes mantienen posturas porque realmente creen que desde ese punto de vista tiene que ver con sus creencias, tiene que ver con su conocimiento y quienes en verdad tienen posturas, porque además es muy notorio, quienes tienen posturas que en verdad hay otros intereses creados. En algunas legislaciones importantes, me parecieron que las Audiencias realmente fueron un instrumento para ver esto, por ejemplo recuerdo que fue muy activa y muy interesante cuando se proyectaba en su momento el proyecto, y que finalmente fue una ley, de regulación de los medios de comunicación. De la misma forma, cuando se trató el tema de la nacionalización de la empresa YPF, también me parece que fue un debate interesante y me pareció por lo que vi ayer, que realmente va a pasar lo mismo con este tema. Lo que se va a esconder o lo que uno ya va notando, es aquellos que realmente por ahí no saben explicar porqué se niegan a que los chicos de 16 años puedan ampliar la participación y que justamente puedan elegir a aquellas personas que el día de mañana ya sea a nivel municipal, provincial o nacional, los destinos de ellos mismos, y el futuro de la nación toda. Siempre hemos dicho que ante las crisis que se tiene en los sistemas de democracia representativa, la única posibilidad, es justamente el hecho de ir perfeccionándolos, es con mayor participación, es decir, la democracia se cura no con otro sistema, sino que se cura con más democracia, con más participación. Me parece que el hecho de que se convoque a personas que ya son coherentes que ya tienen posturas políticas, que tienen un pensamiento ideológico, realmente me parece que es importante y que nos lleva justamente a que las autoridades que sean elegidas el día de mañana, tengan un mayor nivel de participación. Todos sabemos, los que estamos en la actividad política, que más allá de que el voto si bien es obligatorio, cuando uno ve los niveles de participación, orilla el 70%, apenas a veces puede superar el 72% o 73% y realmente hay que ir profundizando los mecanismos para que cada vez haya mayor participación. Algunos de los argumentos que he escuchado estos días, realmente me parece que son muy débiles, se caen por sí mismos, no aguantan la fuerza argumental como por ejemplo, escuchamos voces que nos vienen hablando loas del sistema brasileño de votación, la forma de una democracia quizás que sea la más grande que hay no solamente en Latinoamérica, si no en el mundo porque votan más allá de 250.000.000 de personas, se planteó esa situación. Y lo que no nos dicen, por otro lado, es que en Brasil desde hace varios años, se permite votar a partir de los 16 años, con lo cual la argumentación de ponerlo como un ejemplo de las cosas que hacen los brasileños, realmente es parcializada cuando la conveniencia no es total y sesga la participación de los más jóvenes. También, otro argumento que me parece se cae de maduro, es el hecho de la mayoría de edad, todos sabemos de que dicen "ah bueno, pero todavía no son mayores de edad", sin caer en el tema de que el otro día vi algunas encuestas y que la misma gente, que el mismo sector social, que dice que hay que hacer la baja de imputabilidad cada vez más chicos para que sean responsables de alguna acción delictual eventual, sin embargo son los mismos que cuando uno ve las encuestas, dicen "no me parece el voto a los 16 años". Es decir que, para determinadas situaciones les parece estupendo bajar la imputabilidad y para otras situaciones no les parece estupendo bajar justamente la participación. Le decía que me parece que se cae también el argumento porque, históricamente se pudo votar a partir de los 18 años, y hasta 1968, que es una reforma que sufre el Código

Civil, la mayoría de edad era hasta los 22 años, y a partir del año 1968 fue a los 21, sin embargo la gente votaba a los 18, y por más que hayamos bajado la edad a los 18, es evidente que durante muchísimos años, más de un siglo, se podía votar aún cuando no se tenía la mayoría de edad y se era capaz de pleno derecho para ejercer otras actividades. Con lo cual, me parece que es otro argumento que se cae. Por eso me parece que va a ser evidente, va a ser eficaz lo que vamos a ver, me interesa siempre que hayan debates que tienen que ver con mayor participación, con mayor actividad popular, me parece que las Audiencias también son mecanismos, por eso nosotros desde la bancada de Acción Marplatense, vamos a apoyar los dos proyectos que justamente están en este momento en discusión en el Concejo Deliberante.

-Siendo las 12:36 ingresan los concejales Laserna y Monti.

Sr. Presidente: Concejál Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. ¿Cómo no ver con beneplácito tantos jóvenes participando? Yo mismo, al regreso de la democracia en el año '73 con 13 años simplemente, participaba activamente del centro de estudiantes de la escuela secundaria a la que pertenecía. Hoy con los años también reconozco los errores cometidos por aquella juventud en la que participé. Sinceramente no he tenido en mis manos el proyecto del representante del pueblo, Aníbal Fernández, representante también del oficialismo del FpV. La edad de 15, 16, 17 y 18 años, se torna en definitiva algo arbitrario, ¿por qué a los 16 no y a los 18 sí?, el día anterior a los 18 no somos capaces y a los 18 sí. Sucede que al no tener el proyecto completo y no tener la certeza de que sea tratado en un ámbito global y contenedor, y para que los jóvenes sean de 16, 17, ¿por qué no de 15?, y realmente puedan ejercer sus derechos. Es nuestra responsabilidad como legisladores tomar en cuenta no solamente a qué edad se puede votar y si es esto optativo o no, ¿puede ser elegido un joven a partir de los 16?, ¿puede sacar su carnet de conducir?, ¿por qué no?, ¿por qué solamente apuntar a poder o no votar? ¿Puede salir del país sin la firma de sus padres?, ¿no entraría en una colisión con lo que sería la patria potestad? Y si ese día el padre no lo deja salir de la casa, porque ejerciendo su patria potestad dice "vos no salís", quien no pueda ejercer ese derecho, ¿puede hacerle un juicio al padre?, hay una colisión de derechos. Todo esto debe ser tomado en cuenta, por lo tanto, ejercer un derecho también trae obligaciones. Tiene que haber una responsabilidad de actos también, porque quien puede lo más, que es elegir los gobernantes, también puede lo menos. Entonces, a lo que apunto es lo siguiente: tratar solamente el derecho a votar a una edad determinada, me parece algo arbitrario, me parece sí que puede ser a los 16 años, no tengo ningún inconveniente, pero habría que tratar directamente de bajar la mayoría de edad, de 18 a 16 años, y no solamente la posibilidad del voto, reconocerle los derechos en su totalidad, reconocer los derechos como corresponde, por las cuestiones que he enunciado hasta el momento. Por otra parte no me gustan las cosas a las apuradas, y recién hace media hora me enteré que este tema se iba a tratar en la sesión, porque este es un tema sobre tablas que se ha agregado. Me parecería irresponsable acompañarlo, pero frente a las declaraciones que he escuchado y las dudas que el proyecto del Senador Aníbal Fernández, representante del oficialismo del FpV, no voy a acompañar este proyecto y voy a votar en forma negativa. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejál Abad, tiene la palabra.

Sr. Abad: Sí, señor Presidente. Quiero manifestar que estoy a favor que los jóvenes voten a partir de los 16 años, lo he manifestado y lo he expresado públicamente a los pocos días que se instaló este debate, a partir de un proyecto presentado en el Congreso de la Nación. Y no solamente se empezó a discutir en el parlamento, sino que se discutió a lo largo y a lo ancho de la Argentina, y creo que en primer lugar es bienvenido el debate. Es bienvenido el debate porque hay que discutir y debatir integralmente, no solamente la ampliación de la ciudadanía, no solamente la ampliación de los derechos políticos. Y también estoy a favor de este proyecto de ampliación de derechos políticos, porque mi partido, la UCR, llegó al gobierno por primera vez a partir de la ampliación de los mismos. Yo soy un convencido de que la política incluye, la política contiene, la política es, la actividad más noble que puede desarrollar un ser humano, cuando está bien concedida, que es trabajar por el conjunto, que es trabajar por lo colectivo, que es trabajar para construir un país mucho más libre, más solidario, más igualitario. Y quién mejor que aquellos que tienen todas las ilusiones de sus primeros años de juventud, que participar con propuestas, con proyectos, con demandas a partir de la participación política en una nación. Yo decía cuando comencé mis palabras que, a partir de este disparador, de esta propuesta, hemos escuchado debates y distintas interlocuciones. Muchos han dicho que la juventud no estaba preparada, yo no solamente creo que la juventud está preparada, sino que la juventud a partir de esta iniciativa va a incorporar los valores de participación política y de compromiso con las instituciones. Mucho se ha dicho y hemos escuchado, que no es un debate urgente, yo la verdad que creo que es un debate urgente. Mucho se ha dicho que es una especulación electoral propia de una acción del gobierno, y quizás para alguno sea así. Mucho se ha dicho que esto viene para resolver el problema de la sucesión de la Presidenta, porque incorporaría 1.300.000 jóvenes en condición de votar, y que de esa cantidad muchos estarían de acuerdo con el gobierno, tal vez. Muchos dicen que es una forma del gobierno y de la Presidenta de perpetuarse, algunos lo piensan, tal vez. Mucho se ha dicho que es una actitud oportunista, tal vez. Y este es el debate que hoy fluye en la sociedad, pero yo soy un convencido que las posiciones políticas no se deben dar coyunturalmente, las posiciones políticas que uno toma se deben dar teniendo en cuenta la Argentina del futuro, no la Argentina del momento, porque lo que hoy es beneficioso para un gobierno, puede ser perjudicial en términos electorales para el mismo gobierno en el futuro, entonces la discusión se debe dar en un estamento superior señor Presidente. Y acá es donde ratifico mi posición tomada en aquel entonces. Ahora, también soy un convencido que hago un alto en mi planteo, que yo creo en la capacidad de los jóvenes cuando se enfrenta abarcativamente, en un conjunto, y esta es la reivindicación y la lucha que hay que llevar adelante, no convocar a los jóvenes solamente para formar parte de un proceso electoral cada dos años. Creo que hay que convocar a los jóvenes para participar de todas las políticas públicas que mejoren nuestra calidad de vida, porque en nuestra Argentina señor Presidente, y este es un dato estadístico, hay más de 900.000 jóvenes que no trabajan ni estudian, entre 15 y 25 años de edad. Del 100% que comienza la escuela secundaria, el 50% no la termina. Nosotros señor

Presidente, tenemos un país en el cual no tenemos una ley nacional de juventud, y esto debe ser tema de agenda pública del gobierno y de la oposición, que garantice los derechos y las obligaciones de los jóvenes. Tenemos un Estado señor Presidente, que todavía, a pesar de que la mayoría de los países de Latinoamérica lo han hecho, no ha adherido a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, con la cual se establecen derechos políticos, económicos, sociales y electorales a los jóvenes entre 15 y 25 años de edad. Por eso señor Presidente, creo que este debate lo que va a poner en discusión, en deliberación, va a ser la problemática que atraviesan los jóvenes en la Argentina. No solamente va a traer como corolario, incorporar a los jóvenes al sistema de ampliación de derechos y poder elegir cada dos años, sino que va a ser visibles muchos de los problemas que tienen los jóvenes, muchos de los problemas que los acucian, muchos de los problemas que hoy tienen que formar parte de la agenda de gobierno y de la oposición. Nosotros sentimos beneplácito porque voten los jóvenes, nosotros no vamos a adherir al proyecto de Aníbal Fernández porque el radicalismo del Congreso de la Nación está presentando un proyecto y un despacho propio, que tiene que ver con acompañar el voto a los 16 años, pero incorporar un montón de cuestiones que creemos fundamental y trascendental para los jóvenes, como las que anteriormente mencionaba. Así que bienvenido el debate, bienvenida la incorporación de los jóvenes, bienvenida la política a la Argentina. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Woollands, tiene la palabra.

Sr. Woollands: Gracias, señor Presidente. Bueno, ya adelantó el concejal Rosso el voto positivo de nuestro bloque, y fundamentalmente saludo a los jóvenes, saludo a la iniciativa del Senador Aníbal Fernández, porque realmente convocar a la participación, abrir la misma, es una herramienta que hemos soñado permanentemente aquellos que hemos luchado desde hace muchísimos años, aquellos que hemos sufrido las dictaduras más sangrientas, y la más sangrienta. Yo recuerdo que siendo un muchacho de 22, 23 años, era dirigente entre comillas de la biblioteca El Martillo, nuestra sociedad de fomento, que hablábamos con los pibes más chicos, que eran como ustedes, de 15, 16 y 17 años, que querían participar en talleres de teatro o en actividades deportivas, y nos ponían un tapón, nos mandaban a poner la lista de los dirigentes vecinales en la comisaría de la sección. Entonces, cómo no vamos a saludar esta bocanada de aire fresco que ha traído este proyecto político, del que adhiero del kirchnerismo –lo tengo que decir con todas las letras-, de que los jóvenes como tantas otras cosas que se han venido haciendo desde el 2003 hasta aquí, los jóvenes puedan tener esta posibilidad. Pero yo convoco también a los jóvenes, que así como participan en los partidos políticos, también lo hagan en su barrio, en su sociedad de fomento, en la cooperadora de la escuela, en las ONGs del sector. Desde Acción Marplatense se hizo una experiencia hermosísima, que no es la única que se hizo acá en Mar del Plata, sino se ha hecho también en otros lugares del país, que es el Presupuesto Participativo, y ahí se ha convocado a que los jóvenes planteen su militancia a partir de los 16 años, trabajen. Y doy fe, porque vengo del campo fomentista, de con qué entusiasmo los chicos se adhieren a los trabajos comunitarios, sociales y vecinales. Así que nuevamente saludo, realmente le han puesto una pincelada fresca de juventud a este Concejo Deliberante, que la necesita. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, la Agrupación Atlántica ya ha expuesto tal vez, debo decir, el primer político a través de un programa de televisión que expuse nuestra opinión, con respecto al tema de la votación de los jóvenes a los 16 años. Nuestro bloque considera que nunca es demasiado pronto para comenzar a ejercitarse en lo que es el trabajo propio de la democracia. Nos preocupa también ver, que en esto se mezclan a veces temas que no tienen nada que ver, por ejemplo cuando para tratar de negar el voto, se habla de la responsabilidad penal o de la mayoría de edad para actos civiles o cuestiones, que responden todas a distintas situaciones. En realidad, creer que a veces, la mayoría de edad, no ahora, sino siempre, se adquiría a una determinada edad, era una fórmula, pero no era real. Porque siempre existió en nuestra legislación, distintas edades para distintas capacidades o posibilidades, es decir, una persona por ejemplo podía tomar posesión de un inmueble a los 10 años, una persona podía consolidar un contrato de trabajo a los 18 años, antes de la mayoría de los 18. La mayoría civil para determinadas cosas se conseguía recién a los 21 años, pero si el tipo se quería casar, tenía una situación si tenía 15 años, otra si tenía 18 y otra si tenía 20, en cuanto a los requerimientos que se necesitaban para completar el asentimiento matrimonial. Entonces aquí hay que dejar bien en claro, que lo que se trata es simplemente de ejercitar un derecho político, que las otras cuestiones no tienen nada que ver. En ese campo, también hay un preconceito y es el de no darse cuenta que los jóvenes no son el futuro, son el presente, este es otro de los temas que son frases hechas a veces, y que no demuestran en realidad las cosas. Yo veía por ejemplo, ahora que se acerca el 24 de septiembre que es una conmemoración de la batalla de Tucumán, que el 14 de julio de 1812 cuando el General Belgrano en Jujuy empieza a ver el tema de ordenar el éxodo jujeño, que ahora se van a cumplir los 200 años, convoca a los jóvenes de 16 años a formar parte del Ejército. Entonces, si nosotros ya en esos lejanos años de 1812, no teníamos ningún problema en convocar a la juventud para que con las armas en las manos defendieran el territorio nacional o defendieran la revolución en ese momento, ¿cómo tener problema para que puedan votar? Es una cosa absurda, nadie puede pretender que todo el mundo vote bien tal vez, según el criterio de cada uno, pero si nosotros hacemos un examen de conciencia hacia atrás, los que votamos a los 18 años, ¿votamos siempre bien?, ¿no nos habremos equivocado muchas veces?, ¿qué somos, dioses para determinar cuándo sí o cuándo no? Yo conozco muchos individuos de 30 o 40 años que son absolutamente más irresponsables que muchos chicos de 12 o 14 años, yo puedo asegurar que conozco muchos adolescentes de 16 años que mantienen a una familia, hay adolescentes de 16 años que trabajan, que tienen que mantener algún hijo o que tienen una familia directamente, que mantienen a los padres. Entonces para eso no son menores, pero tenemos cuestiones para discutir tres años si pueden votar o no. A mí me parece que la verdad, sinceramente, todo este tema discutirlo es una ridiculez, no se debiera haber planteado nunca el problema, es tan simple como eso, la historia, los hechos lo demuestran, es simple, no hay ninguna posibilidad de discutir nada al respecto, porque los hechos hablan por sí solos. Sí me preocupa, y ya lo tocó acá mi colega concejal, me preocupa el hecho que de pronto el joven llega a

los 17 o 18 años, y la verdad es que no le estamos dando a veces, todavía, una alternativa, porque por razones económicas o por lo que fuere, no hay todas las posibilidades de trabajo que tendría que haber, o no hay todas las posibilidades de estudio que tendrían que existir, es decir, de alguna manera, los jóvenes tienen que luchar más de lo racional o de lo razonable, para poder avanzar en la vida por decirlo de alguna manera. Yo creo que eso no debiera preocupar mucho, debiéramos pensar en los 700.000, 800.000 o los que sean, pero son muchísimos jóvenes que hoy sobre todo en zonas como del Gran Buenos Aires, no tienen trabajo, no estudian, no tienen un horizonte de vida, que nosotros en un país tan grande como la Argentina, debiéramos poder suministrarle. Y creo que los políticos debiéramos abocarnos a eso, ver cómo resolvemos el problema para que no haya 900.000 jóvenes sin trabajo, y no preocuparnos ni perder más tiempo discutiendo si pueden votar o no porque es una pavada, yo creo que sí deben votar, que sí deben ejercitar el voto y que no debemos medirlo por las otras capacidades que no tienen nada que ver. Esa es nuestra opinión señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, durante este tiempo que estamos debatiendo y exponiendo en este recinto, un concejal preopinante planteó la presentación de un proyecto para armar una Jornada de Trabajo para debatir sobre este voto voluntario a los 16 años y habló de otra bancada que había presentado el proyecto, es verdad, hoy lo presentó la bancada de Acción Marplatense y el día de ayer lo hizo la UCR a través de un proyecto de mi autoría. La verdad que no es el único proyecto que está dirigido a la juventud, porque entiendo que si bien hoy por hoy en la Argentina se debate esta posibilidad de tener voto optativo a los 16 años en el cual coincido y lo he planteado en diferentes ámbitos, he defendido esa posibilidad, no solo por estar convencida ideológicamente sino por historia personal en donde mi vida militante comenzó a los 14 años y me siento tan responsable como alguien de 18 para poder haber asumido ese rol dentro de la política marplatense, y la verdad que fue la mejor experiencia que pude decidir hacer en donde intervine no solo desde la política, sino como ciudadana y pude conocer lo que era ese rol de participación ciudadana desde tan joven. La verdad es que cuando alguna empresa de encuestas de la ciudad plantea que en Mar del Plata solo el 20% de los jóvenes de 16 a 18 años están interesados en ir a participar para expresar su voto cada 2 años, yo digo “voy por ese 20%”, porque entiendo que dándole posibilidad aunque sea a ese 20%, si es real, le estás dando posibilidad a muchos más que de a poco se puedan ir sumando. Porque la realidad es que la posibilidad de un voto optativo en este caso, que la verdad que habría que profundizar y llevarlo a la posibilidad de que sea obligatorio, va a poner en blanco también la necesidad de modificar otra serie de cuestiones. Las cartas orgánicas de los partidos políticos por ejemplo, del partido que yo provengo vos puedes ser afiliado adherente desde los 16 años, y digo “solo tenes voz y no voto”, y porqué no pensar en profundizar el debate y decir, que también puedan tener voto y elegir a las autoridades partidarias. Digo, en estos días hemos visto la presentación de un proyecto para bajar la edad para ser concejal a los 18, ¿y por qué no profundizar ese debate?, ¿qué me arraiga a mí que a los 25 pueda ser concejal? Si vamos a profundizar los derechos, ¿por qué no a los 18 años poder acceder a una banca de representación en un recinto de concejales? Digo, si vos puedes ser Presidente de un centro de estudiantes en una secundaria, proyecto del cual estamos de acuerdo y seguramente cuando se dé el debate expresaremos nuestros puntos de vista, ¿por qué no votar a los 16 años? Si puedes ser pasante de una empresa con 16 años, ¿por qué no votar a los 16 años? Pero la verdad es que este es el debate que se da a nivel nacional, en donde desde ayer están las Audiencias Públicas, se están expresando sectores juveniles, sectores de distintas instituciones de la sociedad civil, de partidos políticos entre otros, y es verdad, mi partido político ha planteado acompañar el voto voluntario presentando un proyecto, esto es común en las Cámaras de Diputados y en las Cámaras de Senadores en donde seguramente cuando arranque el trabajo en Comisiones buscarán unificar criterios o tratar de sacar un solo proyecto, esto ha sucedido y no es la muerte de nadie, pero digo, habla de la pluralidad, habla de la participación, habla de la posibilidad de las diferentes voces que están dentro de las cámaras, puedan expresarse. Ahora, cuando yo comencé a hablar, hablé de las Jornadas de Trabajo sobre el voto juvenil, y de esto quiero hablar un poquito. La verdad, es que no solo hoy hay que aprovechar este debate nacional, también hay que debatir en la ciudad qué políticas activas hacia la juventud queremos. Y la verdad que desde la bancada de la UCR, he planteado varios proyectos relacionados con los jóvenes, Consejo Municipal de la Juventud, una Ordenanza votada en el año 2002, que es un consejo asesor para el área de juventud de Desarrollo Social, en donde las juventudes políticas y la sociedad civil de Mar del Plata, se podían juntar en una mesa para diseñar políticas juveniles para el Partido de General Pueyrredon, funcionó hasta el año 2006. Cuando planteo la posibilidad de volver a rediscutir el armado en este Consejo Municipal, porque aparte es una ley nacional, me archivaron el proyecto por mayoría de este Concejo Deliberante. Planteamos el Concejo Deliberante de la Juventud, ya ha habido un Concejo que era representado por chicos de escuelas primarias de colegios municipales, que funcionó muy bien. En el 2006 hubo un planteo del concejal Rosso y la verdad que yo consideré que hablando de participación es desde acá, desde este recinto, que tenemos que también acompañar a las instituciones educativas para que podamos darles elementos, herramientas a los jóvenes para que cuando llegue el momento de elegir, puedan tenerlas para poder llevarlas adelante. La verdad es que se trató en Comisión y se decidió pedirle a la Presidencia del Concejo que el año que viene pongan en práctica la Asamblea Juvenil, descartando la discusión de dos proyectos, el de Rosso y el de Baragiola que son totalmente distintos, pero que podíamos unificar criterios para poder tener un Concejo Deliberante Juvenil, porque esta vez le pedíamos que participaran los jóvenes de escuelas secundarias de Mar del Plata elegidos por el voto secreto y directo de sus propios compañeros, teniendo un docente que monitoreara la posibilidad de que este chico pudiera gestar los diferentes proyectos que representaran a su comunidad: archivado. Jornada de Trabajo por el voto joven, bueno, espero que esta vez no la archiven por más que haya dos proyectos de diferentes bancadas, trabajemos juntos para poder llevarlos adelante, y en esto, me voy a sumar humildemente para poder hacerlo con el autor de la bancada de Acción Marplatense, dado que yo tengo un proyecto presentado en el día de ayer y que podemos trabajarlo. Subsecretaría de la Juventud, la verdad que el rango de Subsecretaría es una potestad del Intendente, yo siempre se lo planteo, es voluntad de él; archivado el proyecto. Pero nadie consultó, nadie dijo nada, lo archivaron; está bien, entiendo que el Intendente no quiere la Subsecretaría de Juventud. Presupuesto Participativo Joven, lo presentamos hace 15 o 20 días: archivado; digo, que hablan de la participación en las sociedades de fomento, en los barrios, la verdad, había un proyecto de la concejal Marrero y

un proyecto de nuestra bancada, los dos distintos. Conversé con la concejal Marrero, e íbamos a tratar de unificar criterios: se archivó. Claro, entiendo que las mayorías no quieren que prosperen las ideas de una oposición, está bien, puedo entenderlo y me la aguanto, pero la verdad es que cuando hablamos de políticas activas para la juventud, tenes que tener el ámbito para diseñarlas, para pensarlas, para proyectarlas; hasta ahora, nada, y mucho menos vamos a poder hacerlo de un área de infancia y juventud que es una Dirección de carrera, que depende de la Secretaría de Desarrollo Social, que en el Presupuesto Municipal de \$1.400.000.000.- aproximadamente, solo el 2,31% está destinado a esa área, estamos hablando de alrededor de \$43.000.000.-, de los cuales el 85% se lo lleva el pago a salarios de personal, y el resto prácticamente es absorbido por el área de infancia, el área de juventud cero presupuesto. Entonces digo, trabajemos entre todos, acompañemos esta medida nacional de participación, de buscar que los chicos vuelvan a la política, ya que por errores propios y ajenos en los 90', principios del 2000, los chicos huyeron de lo que era la participación de la política, horrorizados con la corrupción imperante. Bueno, tenemos oportunidad de que vuelvan, trabajemos entre todos; no, deciden archivar la gran mayoría de propuestas. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Sí, señor Presidente. Por unos pocos minutos voy a tratar de gratamente hacer hincapié en muchas coincidencias que tengo en lo personal y que tenemos como bloque con muchos concejales preopinantes, voy a tratar de dejar para la época de elecciones los momentos de campaña política que se han visto también como debe ser en un Concejo Deliberante, pero la verdad que estamos absolutamente de acuerdo con votar este proyecto, es realmente muy grato que desde distintos bloques políticos, desde distintas ideologías podamos estar diciéndoles a los marplatenses y a nuestro país muy firmemente que queremos incorporar a los jóvenes a la vida cívica de nuestro país. Nos parece señor Presidente, que en esta discusión en el fondo, hay una pregunta que debemos hacernos, que muchos de nosotros nos hacemos permanentemente y que es, ¿cuál es el miedo señor Presidente que se le tiene a los jóvenes?, ¿cuál es el miedo que se le tiene a la participación de los jóvenes en la vida política de nuestro país? La verdad, que nosotros consideramos como bloque político y como lo han considerado muchos concejales antes que nosotros, que esta es una oportunidad histórica para poner en la práctica lo que se habla permanentemente que los jóvenes tienen que tener más oportunidades. Realmente aquí se plasma una oportunidad concreta, clara, de generar más oportunidades para los jóvenes, de perderle el miedo a la juventud. Seguramente desde muchos sectores exista una reticencia, un miedo, a lo que los jóvenes siempre desde su fuerza, desde sus ideales, nos marcan a la sociedad, que es la necesidad de cambio de muchas cosas que pueden estar mal, que pueden estar siendo necesarias para mejorar. Así que, recordando que este miedo que se le tuvo a la juventud, es un miedo que lamentablemente estuvo muy a flor de piel en épocas oscuras de nuestro país, me parece que es el momento realmente de abrirles las puertas, generar estas oportunidades, es un momento emblemático para la historia de nuestro país. Así que, firmemente vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza, con la mayor gratitud de poder estarlo haciendo con muchos compañeros de este y de otros bloques políticos, haciendo lo que la sociedad muchas veces nos pide que es trabajar en lineamientos de consensos y de políticas de Estado. Así que, por ahora nada más, señor Presidente.

-Siendo las 13:13 se retira el concejal Abad.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR y del concejal Alcolea.

- 8 -

**DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION:
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GARANTICE
LAS ACCIONES PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE
ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES
EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS MUNICIPALES.
2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA
GARANTICE LAS ACCIONES PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE
ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LOS CENTROS DE
ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS
(expte. 1783-FV-12)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para darle el voto positivo de la bancada radical, entendemos que es necesario justamente que hablamos de participación, que haya una representación de la comunidad estudiantil en cada colegio del Partido de General Pueyrredon, donde los estudiantes puedan ser representados por sus propios pares dando una defensa de sus necesidades y trabajando junto a sus docentes en proyectos que tengan que ver con el engrandecimiento de la comunidad educativa. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Sí, señor Presidente, yo quería hacerle una pequeña aclaración para la ilustración del Cuerpo. A nivel municipal no hay legislación hasta ahora, pero a nivel provincial le quiero aclarar que el gobierno de la provincia de Buenos Aires se ha

ocupado del tema y que hay resoluciones vigentes, respecto a la formación de docentes y todo lo demás. Es decir, es una directiva que está en plena ejecución en este momento por orden directa de la directora de escuelas y educación.

Sr. Presidente: Voy a pasar a leer la Comunicación para que quede claro lo que estamos tratando. “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle garantice las acciones necesarias para desarrollar el proceso de elección de autoridades de los centros de estudiantes de las escuelas secundarias en el marco de la Ley de Educación Provincial N° 13.688”. Concejal Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, no voy a hablar de la importancia que tiene constituir un centro de estudiantes porque me parece que los compañeros de la Federación de Estudiantes Secundarios fueron más que claros en la importancia que tiene la participación de los secundarios en la vida diaria de las escuelas en nuestro municipio. Con este proyecto lo que apuntamos y recién el concejal Arroyo hacía mención, cuando el Director General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, el compañero Porto, insta al 16 de septiembre como el día de los derechos de los estudiantes, y a partir de ese momento no solamente se posibilita que el 16 de septiembre recordando una fecha negra de nuestra historia, el 16 de septiembre de 1976, conocida como la “Noche de los Lápices”, se insta a un día de memoria, de reflexión, de construcción de ciudadanía, de construcción de derechos. Y en este marco también se insta, por una resolución del Ministerio, a que se constituyan los centros de estudiantes en los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires. Nuestro pedido inicial, iba en función del sistema educativo municipal, en el cual el municipio de General Pueyrredon tiene 10 escuelas secundarias dentro su órbita y el 16 de septiembre de este año, solamente se eligió un centro de estudiantes en una sola escuela, que es la Escuela Secundaria N° 209 de la calle México, y vemos primordial que se garantice desde la Secretaría de Educación del gobierno municipal, todas las herramientas para que todas las escuelas municipales del Partido de General Pueyrredon, en el transcurso de este año, puedan ir constituyendo los centros de estudiantes y así ir cumpliendo con una normativa provincial. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 13:20 ingresa el concejal Abad.

Sr. Presidente: Yo leí la segunda Comunicación, la primera está dirigida al D.E. local, eso para alguna aclaración que interpreté de la alocución del concejal Arroyo. En consideración dos proyectos de Comunicación que constan ambos de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobados por unanimidad. Quería agradecer a los jóvenes que hicieron uso de la Banca Abierta, que estuvieron presentes, la exposición y decirles que les será entregada luego por Secretaría una copia de la Resolución y de la desgrabación.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

DOS DESPACHOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: EXPRESANDO REPUDIO POR LAS ACTITUDES DEL SEÑOR RODRIGO “LA HIENA” BARRIOS, EN OPORTUNIDAD DE PRODUCIR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE LE COSTARA LA VIDA A LA SEÑORA YAMILA GONZÁLEZ. 2 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, TENGA A BIEN MODIFICAR LA LEY 13927, EN LO REFERENTE A LA FUGA DE QUIEN HAYA PARTICIPADO EN UN ACCIDENTE (expte. 1380-U-12)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Voy a pedir la alteración del Orden del Día e incorporar para el tratamiento a continuación, el expediente 1380-U-12, contándoles a los chicos que están presentes, que la principal causa de muerte de jóvenes en la Argentina, tiene que ver con los siniestros viales. Y hoy contamos entre nosotros con la presencia de Graciela Morales y de otras víctimas, otros padres o familiares de víctimas de siniestros viales. Por eso es que la Comisión de Legislación y la verdad que felicito la actitud de todos los concejales que la integran, y quiero destacar especialmente el trabajo del concejal Laserna de Acción Marplatense, con el cual hemos podido consensuar un proyecto, en realidad dos despachos, uno de Resolución y otro de Comunicación, por el cual no solamente repudiamos la actitud de Rodrigo Barrios, de quien es conocido como la “Hiena” Barrios, en un suceso ocurrido acá en nuestra ciudad, ya van a ser dentro de poco 3 años de ello, que le produjo la muerte a Yamila González, a la cual abandonó después de haber causado el daño que causó, huyó, volvió a colisionar con otro vehículo, volvió a escaparse, y después la verdad que la justicia lo condenó, tenemos mucho para decir en ese sentido, a favor y en contra de fiscales y jueces. Pero una cosa que nos preocupaba enormemente y por eso el concejal Laserna trabajó mucho en el tema, y algunos colaboradores míos, a los cuales les quiero agradecer enormemente también, como Celia Martijena, Javier Fernández, trabajaron en este tema, que nosotros queremos desde este Concejo Deliberante de General Pueyrredon, porque fue aquí donde sucedió el hecho, queríamos hacer oír nuestra voz y por eso era importante trabajar un proyecto que saliera por unanimidad de la Comisión de Legislación. Queríamos acercar a la provincia de Buenos Aires, a la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, un proyecto o por lo menos una idea que tiene que ver con recuperar la facultad para los municipios de retener la licencia de conducir en actos como estos. Inclusive vamos a avanzar más allá, vamos a seguir

trabajando en el tema para ver si podemos desde este Concejo Deliberante sugerir modificaciones en lo que es el procedimiento penal en la provincia de Buenos Aires, avanzar en ese sentido, pero la verdad que estoy enormemente orgulloso de contar con la presencia de Graciela Morales aquí hoy, de las víctimas o familiares de las víctimas de los siniestros viales de Mar del Plata que se movilizan permanentemente en nuestra ciudad pidiendo justicia. Algunos de ellos no han tenido ni siquiera la posibilidad de identificar a quien ha sido quien se ha llevado la vida de sus hijos o de sus familiares más queridos, y desde este Concejo Deliberante los hemos acompañado a veces y a veces no, y por eso intentamos con este proyecto paliar en parte nuestra ausencia en algunas instancias en este sentido. Por eso es que estoy enormemente orgulloso de la tarea que llevó adelante la Comisión de Legislación, agradezco mucho a aquellos que han dejado de lado alguna posición personal para buscar un consenso en este sentido, porque me parece que lo que buscábamos era justamente eso. Nos habíamos comprometido con Graciela Morales a invitarla el día que se tratara este tema en el recinto, pero también nos habíamos comprometido a que ese día que es hoy, el proyecto saliera por unanimidad de este Cuerpo. Y por eso vuelvo a decir, es fundamental el trabajo que se dio en la Comisión de Legislación para lograr un despacho único por unanimidad firmado por todos los bloques que integramos el Concejo Deliberante. Así que, Graciela hemos trabajado todo este tiempo, amigos de la Asociación de Víctimas de los Siniestros Viales, hemos trabajado enormemente durante este tiempo para tratar de que hoy sea un puntapié de inicio, que se entienda que Mar del Plata este tema lo toma en serio, que va a presentarles a los legisladores que contamos en la ciudad, que son legisladores provinciales, vamos a contarles la necesidad de que lleven adelante las iniciativas que hay demoradas en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, porque me parece que el tiempo es este para debatir estas cuestiones. Y que desde el Concejo Deliberante de Mar del Plata, vamos a hacer toda la fuerza posible para que a la brevedad, cambiemos la legislación, si hay algún vacío legal hay que llenarlo, pero cambiemos la legislación para que situaciones de este tipo no vuelvan a suceder. Pero fundamentalmente que se termine con la impunidad que la gente ve que existe ante situaciones como estas. Así que, enormemente complacido de que el trabajo de meses que hemos llevado adelante en la Comisión de Legislación, hoy se plasme en un proyecto que entiendo va a ser votado por la unanimidad del Cuerpo. Muchas gracias.

-Siendo las 13:22 ingresa el concejal Monti.

Sr. Presidente: En consecuencia, sometemos a la consideración la propuesta del concejal Rodríguez de alteración del Orden del Día para tratar el expediente mencionado. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, como explicaba muy bien Mario recién, la señora Graciela Morales ha podido, ha sabido, ha tenido la entereza de poder convertir su dolor en solidaridad, poder transformar estos sentimientos que son inimaginables en solidaridad en beneficio de todos, ha podido convertir esa solidaridad en acción, por eso es que Mario Rodríguez ha podido contactarse con ella, ha podido tomar conocimiento de la situación que se daba en el proceso penal, de las situaciones particulares que se daban con esta desgracia que sucedió en nuestra ciudad, y nos lo ha hecho saber en la Comisión de Legislación. La verdad que es así, la Comisión de Legislación ha trabajado de manera unida, todos los bloques políticos para poder encontrar un texto de consenso que nos permita acompañar en esta acción solidaria, humanitaria, que Graciela Morales nos ha mostrado, acompañarla y que realmente la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, pueda seguramente sumarse como la hecho claramente el Ministro el Interior Florencio Randazzo, que se ha destacado desde la familia, se ha destacado desde el propio proyecto que tenemos en tratamiento a través de la Agencia de Seguridad Vial, presentándose en el expediente judicial y reclamando muchas cuestiones que eran las mismas que reclamaba la familia. Así que, por supuesto nosotros vamos a acompañar, vamos a destacar nuevamente como decía el concejal Rodríguez el trabajo mancomunado, conjunto, de consenso de todos los bloques políticos que integran la Comisión de Legislación, y nos vamos a permitir también destacar además y por supuesto agradecer a la familia de Graciela Morales, el trabajo de las doctoras Orellano y Braxiale que también han colaborado con nosotros, son abogadas de la familia, han colaborado con nosotros en la posible redacción del texto que tenemos hoy en tratamiento. Así que por ahora nada más y acompañar firmemente este proyecto de común acuerdo que ha salido de la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sr. Beresiarte: Gracias señor Presidente. Simplemente para refrendar los dichos de los concejales preopinantes. La verdad creo que debe ser inconmensurable el dolor del arrebato de una vida, y no hay mucho que decir acerca de eso, sino reconocer la fortaleza de quienes pueden sobreponerse a ese dolor, para trabajar para los demás. Así que agradecer a quienes pueden hacer eso por todos nosotros, y acompañar el proyecto que hoy se va a votar y que hemos consensuado y trabajado en la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, Agrupación Atlántica se solidariza con el proyecto, lo considera necesario incluso. Ustedes saben que tal vez me tocó ser uno de los primeros que luchó mucho contra la accidentología de tránsito en las calles de Mar del Plata, y realmente es espantosa la forma en que se conducen muchos de los que están al volante de un vehículo. Realmente si en cada lugar donde se ha perdido una vida, colocáramos una cruz, no podríamos caminar por las calles de la ciudad, muy probablemente, muy difícilmente podríamos circular, porque es enorme la cantidad de vidas que se han perdido por los siniestros de tránsito. En este caso, es más grave aún, por los episodios que todos conocemos, de abandono de persona, que tienen mucho que ver ya con otro tipo de problemas que son la calidad de la formación humana y ética de cada individuo. Por eso nosotros acompañamos en el dolor hoy a la señora y en realidad a todos los padres, madres, hermanos, novias o esposas, de todas las víctimas de tránsito de la ciudad de Mar del Plata. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Quisiera cederle la palabra después a Graciela Morales que nos está acompañando, para escucharla antes de la votación.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 10 -

DECLARACIÓN DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. Quería saber si me podía decir la forma en que podría leer la señora Morales.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, para ordenarnos desde el punto de vista administrativo, podemos constituir al Cuerpo en Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Si están todos de acuerdo, podemos agregar un artículo para que sea enviado este proyecto a todos los Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires para que hagan lo mismo. Me parece que es interesante que todos los Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires, se adhieran al proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. Para adherir a lo que plantea el concejal Monti, lo que tendríamos que hacer es pedir la reconsideración del expediente o de lo tratado anteriormente, y como va a haber unanimidad de todos los concejales, vendría a ser un trámite. Y para constituir el Cuerpo en Comisión creo que con la unanimidad de los bloques podemos hacerlo para que hable un tercero ajeno al Concejo Deliberante, sabemos que la señora va a hacer un planteo breve, o sea que nuestro bloque va a acompañar ambas cuestiones. Y para dejarlo en claro, constituir el Cuerpo en Comisión y la reconsideración planteada por el concejal Monti, a los efectos de agregarle ese artículo y aprobarlo nuevamente.

Sr. Presidente: Si todo el Cuerpo está de acuerdo con lo planteado por el concejal Monti y lo acotado por el concejal Maiorano, en consecuencia haremos lugar a la reconsideración, se agregara el artículo que planteó el concejal Monti y constituimos el Cuerpo en Comisión. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. Señora Morales, la invitamos a que haga uso del micrófono y nos dirija unas palabras al Cuerpo constituido en Comisión.

Sra. Morales: Buenos días a todos, la verdad muy agradecida de estar acá, agradecida a todos ustedes por realmente haber logrado algo por lo que nosotros venimos luchando desde hace más de dos años, donde siempre he considerado que esto realmente no se tendría que estar tratando hoy acá, sino que tendría que haber estado instalado, tendría que haber sido ley desde siempre y cuando ocurre un siniestro vial, tendría que ser algo de forma automática. Yo creo que cualquier ser humano que comete este delito tan atroz, no puede ni debe tener un registro para poder conducir, por lo menos en forma preventiva hasta que la situación procesal esté terminada. Esto tiene que ser algo para todos los seres humanos en general, yo desgraciadamente, es algo que no me hubiera gustado nunca estar acá, pero tengo que decir que dentro de todo tengo la oportunidad siempre de tener un medio, una cámara donde he podido expresar, donde he podido decir todo lo que a nosotros nos angustia en cuanto a las leyes, hay cosas que no comprendo y sigo sin comprender porque me parece que son cosas que vienen del sentido común y uno no tiene porqué haber estado en mi caso, no tenemos porqué haber estado luchando tanto, golpeando puertas, pidiendo, para lograr lo que hemos logrado hace unos días, por fin que se le quite el registro, en tanto y en cuanto Casación se expida y la sentencia quede firme. Pero bueno, yo aprovecho para agradecerles por esto, porque todas las personas que están en mi misma situación ahora van a tener esa oportunidad, que quizás ellos también necesitan, ellos también luchan, pero a veces no tienen el medio como para poder pedirlo. Por eso la verdad estoy muy agradecida a todos, se los agradezco, y ojala podamos seguir haciendo cosas, se puedan seguir instalando elementos para que los jueces realmente, y todos puedan aplicar la ley como corresponde y se pueda cumplir. Nada más, yo les agradezco.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Quienes somos padres, el solo hecho de pensar en la desaparición de un hijo, nos genera escozor. Y realmente felicito a la mamá de Yamila, por la entereza que ha tenido, por su lucha y para intentar de que

esa vida sesgada, no haya sido en vano, sino para que no siga sucediendo cuestiones como la que se acaba de plantear. Gracias señor Presidente.

- 11 -

LEVANTAMIENTO DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

Sr. Presidente: Corresponde levantar el H. Cuerpo en Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales Baragiola tiene la palabra.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 12 -

PROYECTO DE ORDENANZA PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 18679 QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PERTENECIENTES A MOVIMIENTOS DE TRABAJADORES DESOCUPADOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA VENTA AL PÚBLICO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS NO PERECEDEROS, EN LA VEREDA PAR DE LA CALLE MITRE ENTRE LA AVENIDA LURO Y SAN MARTÍN (nota 81-NP-12)

Sr. Presidente: Concejales Baragiola, tiene la palabra.

-Siendo las 13:40 ingresa al recinto el concejal Palacios.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, habiendo conversado con miembros de otras bancadas y viendo que está la gente de la feria de la calle Mitre y sabiendo que este expediente que ha cumplido con todos los informes solicitados, está para ser tratado en el listado de sobre tablas, y este listado estaría siendo tratado después de unas horas de debate por el Orden del Día que tenemos para hoy, le voy a pedir la posibilidad de incorporarlo al tratamiento, y de darle sanción al mismo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Votamos la alteración del Orden del Día: aprobada. En consideración el pedido de incorporación de este expediente sin despacho. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. El tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Pasamos a un cuarto intermedio breve.

-Siendo las 13:41 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 15:53 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Rodríguez.

CUESTIONES PREVIAS

- 13 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALCOLEA

Sr. Presidente: De acuerdo a lo informado previamente, tiene la palabra por una cuestión previa el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. Quería hacer mención a la marcha ciudadana que se llevó a cabo hace justo una semana, marcha que considero multitudinaria, que no me puedo atribuir que haya sido impulsada, ni por mi persona, ni por ningún grupo político al que yo pertenezca, de hecho creo que no fue impulsada por nadie, ha sido espontánea, las redes sociales hacen su trabajo. Creo sí que la gente se mostró libremente y que no tuvieron un eje de conversación único, sino que pedían cuestiones que nos atañen a todos como ciudadano, como son la justicia, como son un mejor gobierno, como son la libertad en definitiva. Creo que es un llamado a la atención, a todos aquellos que nos dedicamos a la política, pero fundamentalmente a quienes están a cargo de los Ejecutivos nacionales, provinciales y municipales, por el grado de responsabilidad que tienen en el curso de los gobiernos actuales. He visto en Mar del Plata una caravana de aproximadamente cuatro cuadras y media de la avenida Luro, de cordón a cordón, la que fue realmente muy numerosa, no sé hacer el cálculo de cuánta gente era, pero sí doy fe de ello. No vi ninguna bandera de las que yo considero repugnantes, como pueden ser la bandera nazi o la bandera comunista. Muy por el contrario, vi la mejor de las banderas, que es la bandera Argentina, llevada por todos ellos, ciudadanos libres que no estaban bajo ningún partido político. Como oposición también tengo que hacer una autocrítica, porque si nosotros estuviéramos ocupando el lugar que realmente nos pide la sociedad, deberíamos estar encabezando una caravana, porque eran todos pedidos en forma directa a los gobiernos de turno de este momento. Quiero resaltar que lo que tuvo de bueno esa caravana, es que no hubieron incidentes, más allá de algunas palabras de algún

excedido, que no comparto, con respecto a las autoridades de turno. Pero sí llamar a la reflexión y llamar a pensar a todos aquellos que nos dedicamos a la política de porqué esa gente se está reuniendo y no tiene un contenedor político que debería tener, y que debe ser escuchado por supuesto, el reclamo, que fundamentalmente pasaba por justicia y libertad. Gracias señor Presidente.

- 14 -

RECORDATORIO DEL ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO EN CHILE DEL 11/9/73 Y HOMENAJE A JULIO TROXLER

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene la palabra, por un homenaje.

Sra. Beresiarte: Íbamos a plantear un homenaje, que lo teníamos registrado también. Nosotros queríamos dedicar, sabemos que es una sesión compleja la de hoy, que tenemos temas muy densos para tratar, temas que tienen que ver con la vida de nuestra ciudad y con vastos sectores de la misma, pero sí necesitábamos apartar un rato de esta sesión, para hacer dos homenajes en uno. Uno tiene que ver con el 11 de septiembre; se recuerda el golpe militar en Chile, y visto algunas cuestiones que se han hecho públicas acerca de la legislatura chilena, nosotros queríamos dedicar un espacio aunque sea breve, pero muy sentido, a Salvador Allende, a su lucha, a lo que significó para el país hermano. Queremos repudiar que su memoria sea vituperada, como fue vituperada, con adjetivos que la verdad no entendemos. Y también queremos recordar a otro luchador, del que hoy se cumplen 38 años de su fusilamiento, su cobarde fusilamiento, que es Julio Troxler. Un luchador del peronismo, un luchador que sobrevivió a los fusilamientos, y después de sobrevivir a los mismos, fue encarcelado por el Plan CONINTES, fue torturado, nunca delató. Una figura emblemática del período más heroico del peronismo que fue la resistencia, de sus 20 años de proscripción, y que después fue salvajemente asesinado por la Triple A, la misma organización de la que hoy estamos esperando se empiece a juzgar en la ciudad de Mar del Plata a través de la extradición de Gustavo De Marchi, uno de los emblemas, uno de los baluartes de esta cobarde organización, que dio muerte a luchadores de la patria. Así que no queríamos dejar pasar esta sesión, sin recordar a estas dos figuras que para nosotros son emblema de la lucha por la justicia, de una lucha valiente y de dar la vida. Creo que lo que une a estas dos figuras, es la vida puesta al servicio. Así que, simplemente eso y después nos reservamos el próximo turno para nuestra cuestión previa.

- 15 -

HOMENAJE AL DOCTOR RODOLFO ROZAS

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra para un homenaje.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para recordar a un trabajador, a un abogado de Mar del Plata, a un hombre que fue parte de este recinto del Concejo Deliberante allá en 1973, que debiera abandonar su banca por el golpe de Estado de las noches más negras de la Argentina. Un hombre que tuvo la oportunidad de conocer, yo muy piba, aquí en este Concejo Deliberante trabajando y cruzándomelo en la actividad diaria, un hombre con el que se podía hablar, un hombre que su palabra realmente enseñaba y mucho, fue el creador del DIGESTO Municipal, hablo del doctor Rodolfo Rozas, un socialista de ley, que no quería dejar pasar esta sesión sin recordarlo, porque hubiera sido una gran injusticia. Así que voy a pedir un minuto de silencio en su memoria, y que por favor desde esa Presidencia se envíe una carta a su esposa, quien lo acompañara durante toda su vida, también en la actividad, y la verdad uno más de los que estuvieron en este Concejo y dejaron parte de su conocimiento para todos los marplatenses. Gracias.

Sr. Presidente: Un minuto de silencio entonces, en homenaje al doctor Rozas.

-A continuación se produce un minuto de silencio por el homenaje.

Sr. Presidente: Tal cual lo solicitado concejal, le haremos llegar a la familia lo que usted ha solicitado.

-Siendo las 14:05 se retiran los concejales Maraude, Beresiarte, Monti, Cirese y Abad.

- 16 -

RECORDATORIO DE LA BATALLA DE TUCUMÁN, AL CUMPLIRSE EL 200º ANIVERSARIO

Sr. Presidente: Para otro homenaje tiene ahora la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Presidente: Sí señor Presidente, quiero dejar constancia del beneplácito de la Agrupación Atlántica, ante la decisión del gobierno nacional de darle el marco adecuado al 24 de septiembre como recordación de la fecha en que Belgrano obtiene el triunfo de Tucumán. En la historia tradicional que lamentablemente es poco conocida, incluso la tradicional está escrita por personajes como Mitre por ejemplo, se da todo un texto determinado, de cómo ocurrieron los acontecimientos en la época de nuestra Independencia, y en las luchas civiles posteriores. Afortunadamente, se hicieron revisiones más profundas de esa historia, y allí vimos cómo encontramos ejemplos extraordinarios, de valor, de dedicación, de sacrificio, por lo que era un país naciente. Esto enmarca dentro del éxodo jujeño, que fue un sacrificio enorme que cumplió toda la población de esa provincia argentina, en los albores de nuestro país, de nuestra patria, y concluye con el triunfo que obtiene en Tucumán el

Ejército a las órdenes de Belgrano. El tema es importante porque lamentablemente hay una creencia muy generalizada en que la Independencia se salvó por ejemplo con el cruce de los Andes, para poner un ejemplo, y no fue así, porque el cruce de los Andes le dio la Independencia a Chile y a Perú, no al Río de La Plata. El Río de La Plata se salvó, salvó la Independencia en la gloriosa batalla de Tucumán, en donde un militar improvisado, pero que algunos conocimientos tenía porque había estudiado, aparte de su profesión de abogado, doctrina militar, logra un triunfo acompañado por la digna providencia, que permite rechazar más allá de lo que era la provincia de Salta, a los ejércitos realistas. Se puede decir hoy, que en esa batalla librada el 24 de septiembre de 1812, quedaron de alguna manera delimitadas, lo que después iban a ser, las fronteras de nuestro país. Hoy, nuestra frontera llega a Jujuy, a Salta, a esas provincias, gracias a esa batalla, si no, posiblemente terminaría en Córdoba nuestro país, o más abajo. Si hubiera caído Buenos Aires, caía el último punto que mantenía la revolución en toda América del Sur. Por eso quería recordarlo, y es muy inteligente la decisión del gobierno nacional de darles el merecido homenaje a estos héroes. Gracias señor Presidente.

- 17 -

HOMENAJE A DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Sr. Presidente: Para otro homenaje, tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. No quería dejar pasar por alto el 11 de septiembre con el fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, “padre del aula”, como se lo ha intitulado. Sarmiento perteneció a la generación del 37’ que junto con Alberdi, Echeverría y otros tantos, se juntaban en la librería de Marcos Sastre, y dieron las bases a nuestra argentinidad. Sarmiento era un ser humano cabal, era alguien que sí, tuvo excesos verbales, ¿y quién no los ha tenido?, conociendo inclusive lo que sucede en este propio Concejo Deliberante. Pero realmente tenía una impronta con respecto a la educación, que puso a la Argentina en su momento, entre los países más alfabetizados del mundo, ni hablar de América Latina. Sarmiento si bien fue quien pergeño, pensó y diseñó toda la educación pública, con la ley 1.420, no fue él quien la puso en funcionamiento, sino que fue en la Presidencia de Julio Argentino Roca. A pesar de que ellos son vilipendiados por quienes dicen defender a los que menos tienen, fueron los que menos tienen los más beneficiados con este tipo de iniciativa política y con la puesta en marcha de la ley 1.420. Tal es así, que en las grandes inmigraciones del siglo XIX, principios del siglo XX, donde muchos de nuestros parientes llegaron, eran los inmigrantes europeos los analfabetos, los nacionales eran los alfabetizados ya para ese momento. Ese proyecto de país, con ese nivel de alfabetización y esa escuela pública, fue la que dio el sueño de “mi hijo el doctor”.

-Siendo las 14:08 reingresan los concejales Monti y Beresiarte. Continúa el

Sr. Alcolea: Domingo Faustino Sarmiento en sus 6 años de Presidencia, construyó una escuela cada día y medio de su gestión, con una gran diferencia con respecto a quienes nos gobiernan en este momento, que es que cuando terminó su mandato, no tenía casa donde vivir, fue a parar a donde unos amigos le prestaron. Sarmiento puede ser criticado solo por aquellos personajes descriptos por José Ingenieros en su célebre libro “El Hombre Mediocre”. Fue una persona honesta, con sus errores, fue un ser humano cabal, como lo dije, y bien puesto está, en el Himno de Sarmiento, “grande entre los grandes”, “padre del aula”, “Sarmiento inmortal”. Gracias señor Presidente.

- 18 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RETAMOZA

Sr. Presidente: Concejal Rematoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, la verdad que uno tiene la sensación de tristeza, porque todavía en nuestra ciudad no hemos podido inaugurar, abrir y que funcionen como corresponde, los dos CIC, uno para el barrio El Martillo y otro para el barrio Islas Malvinas. Para que entendamos de qué estamos hablando, los CIC son los Centros Integradores Comunitarios, que justamente son la principal línea de desarrollo territorial que tiene el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que encabeza nuestra compañera Alicia Kirchner. Estos CIC justamente están emplazados en dos barrios importantes de nuestra ciudad, y cuando se firmó el convenio, tal vez se pensaba que una vez que estos dos CIC terminaran su construcción y estuvieran en funcionamiento, construir dos CIC más y el más grande de estos se iba a emplazar en el barrio Belisario Roldán. Barrio que hemos recorrido muchísimo tiempo y seguimos recorriendo, y aquellos compañeros y concejales que recorren ese barrio, saben de la necesidad imperiosa de que ese barrio cuente con un CIC que no solamente viene a trabajar interdisciplinariamente con una mesa de gestión territorial, conformada por vecinos y organizaciones del territorio, sino que aparte viene a trabajar con equipos interdisciplinarios de salud y sociales. Hacemos esta cuestión previa hoy señor Presidente, porque el convenio original se firmó en octubre del año 2007, y fue en abril de 2008 que por Decreto se crea el equipo de unidad de gestión, del Programa CIC parte 2, para empezar a trabajar sobre la construcción de estos dos emplazamientos, y tiene un plazo de obra y así figura en los convenios que los realizó en su momento el Municipio con ambas cooperativas que hoy iban a construir cada uno de los CIC, con un plazo de obra de casi 9 meses, para ser más precisos, 240 días. La verdad señor Presidente, estamos ya casi en octubre del año 2012, y lamentablemente no tenemos esos dos espacios integradores comunitarios, habilitados en nuestra ciudad. Cuando por ahí hablamos de que hay que sancionar a los padres, cuando por ahí hablamos como hacía referencia anteriormente la concejal Baragiola de que no existen espacios de contención para los jóvenes, cuando uno critica a la política de Desarrollo Social y pregunta a ver qué está sucediendo con diferentes programas, es porque uno va a los barrios y se encuentra con otra realidad de la que nos describe el Ejecutivo Municipal. Y esta realidad que nos describe el Ejecutivo Municipal, tiene que ver con que en este caso puntual del CIC, ya

han prometido varias veces que el CIC se iba a terminar en 10 días, en 15 días, en 25 días, y la verdad que seguimos sin tener estos dos emplazamientos o estos dos CIC terminados en nuestra ciudad. El 16/11/11 se realiza un acta acuerdo que está en el expediente en el cual nosotros pedimos un informe de la situación del CIC, si me permite leer señor Presidente, en ese acta acuerdo, la reunión de la mesa territorial de los barrios Islas Malvinas y El Martillo, del 16/11/11, se hicieron presentes la concejal Débora Marrero, el Secretario de Desarrollo Social Fernando Gauna, en su momento usted como Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento Urbano José Luis Castorina, el Secretario de Salud Alejandro Ferro, y la Subsecretaria de Desarrollo Social Alejandra Urdampilleta, y vecinos. En esa acta acuerdo, se pone como fecha tope para la inauguración de los CIC Islas Malvinas, el 10 de enero de 2012, fecha claro, que no fue cumplida. Y esto no solamente que se viene reclamando por parte de los vecinos, sabemos que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha tenido reiteradas reuniones con el Ejecutivo local, solicitando que se cumpla con estas obras. Nosotros hicimos un pedido de informe, que tiene fecha del 23/5/12, en el cual el Secretario de Desarrollo Social Gauna, responde a fecha del 3 de julio, sobre diferentes faltantes que tienen los CIC, pero claro, nosotros no le preguntamos en el pedido de informes, cuál iba a ser la fecha de inauguración. Pero a partir de ese informe que nos manda el Secretario de Desarrollo Social, la mesa de gestión del CIC nos envía un informe que contradice bastante el informe que nos eleva el Secretario de Desarrollo Social en cuanto a los faltantes en obras. Lamentablemente el informe que nos hace la mesa de gestión, enumera una serie de faltantes muy superiores a lo que plantea el Secretario de Desarrollo Social. Esa nota que nos envía la mesa de gestión tiene fecha de 23 de julio del corriente año, y en la Comisión de Obras en la cual yo estaba presente reemplazando en su momento a mi compañero de bancada el concejal Maraude, y en función de una promesa y los concejales que estuvieron presentes ese día no me van a dejar mentir, yo accedí a que este pedido de informes se archivara en función de una promesa que hizo en su momento la concejal Marrero, de que en 15 o 20 días, porque aparte teníamos la posibilidad y estaba en agenda de la Ministra Alicia Kirchner de visitar nuestra ciudad, que iba a estar listo el CIC con llave en mano, para ser inaugurado. Esa fecha pasó y el CIC sigue sin estar inaugurado. Hace 15 o 20 días se desarrolló una reunión en la cual estuvieron presentes Castorina y Gauna, en la cual pusieron fecha tope el 27 de septiembre, esto sería, la semana que viene. Ahora la verdad, es que para llegar a la semana que viene, con el CIC en condiciones tanto el de Islas Malvinas como el del barrio El Martillo, en el cual el barrio El Martillo aparte tiene otras cuestiones que también hay que resolver, falta la conexión de los calefactores, falta la conexión del gas natural, falta la conexión de sanitarios, falta la conexión de las mesadas, y aparte falta el mobiliario de la parte de salud. Con lo cual, la verdad que ponemos en duda que el 27 de este mes, que sería un orgullo, poder estar inaugurando los CIC de Islas Malvinas y el CIC de El Martillo. Señor Presidente, con este tema previo lo que queremos hacer es un llamado a la reflexión al Ejecutivo Municipal y a los concejales del oficialismo, de que este tema de la inauguración de los CIC, de la conformación y puesta en funcionamiento de los mismos, sí tenemos quién va a ser el personal de Desarrollo Social, porque ya fue nombrado, pero no tenemos porque nunca fue elevado el informe, de quiénes son los profesionales de Salud que van a estar cumpliendo funciones dentro de este CIC. Queremos hacer un llamado a que este tema sea agenda prioritaria del Ejecutivo Municipal, y que no pasemos del mes de octubre, que podamos estar inaugurando y podamos estar trayendo a nuestra Ministra de Desarrollo Social a inaugurar algo que es la bandera de nuestro gobierno nacional y de nuestro Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra.

-Siendo las 14:12 reingresa el concejal Cirese.

Sra. Baragiola: Sí señor Presidente, en las mismas palabras que el concejal Retamoza, la verdad que nosotros accedimos a acompañar ese archivo, porque teníamos la palabra de un miembro que en este momento no pudo estar presente, en donde nos decía que en no más de 15 días ya estaba en funcionamiento el CIC. La verdad que yo recorrí ambas construcciones, he visto en el estado que están, y sinceramente la última fecha acordada que había en papeles era el 10 de enero, según lo que había dicho el mismo Secretario de Desarrollo Social, y ahora hablan de septiembre. La verdad, es que brego para que esto rápidamente pueda ser inaugurado, sabemos que de poder tener en funcionamiento estos dos C.I.C. podríamos llegar a poder tener la posibilidad de traer otros y que son zonas que están necesitando. Y que de esos lugares realmente los vecinos pueden obtener conocimiento para poder desenvolverse económicamente con diversas tareas, podemos tener lugares donde los mismos vecinos puedan reunirse, es una gran picardía tener esto que prácticamente fue pensado para Mar del Plata entre otros distritos y perder la oportunidad. Así que por lo tanto acompaño las palabras del concejal Retamoza.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Baragiola. Concejal Maiorano, presumo que para esta misma cuestión previa, entonces lo escuchamos.

Sr. Maiorano: La verdad que yo entiendo el planteo que hace el concejal Retamoza, al cual adhiere nuestro bloque y calculo que adhiere el bloque oficialista más allá de su silencio. Pero la verdad que las variables del Intendente Municipal, no son las mismas variables que tiene la gente, ni los concejales del oficialismo, ni los concejales de la oposición. Para que se pueda abrir in C.I.C. en el Partido de General Pueyrredon tiene que estar en agenda política, no tiene que estar en al agenda de las necesidades o no tiene que estar en la agenda de las necesidades y los tiempos de la gente. El otro día yo no sabía si reirme o llorar, cuando abro los medios de comunicación y hay una carta del Intendente Municipal –calculo que debe de ser de ahora porque salió en varios lugares- a la Presidenta de la Nación doctora Cristina Fernández de Kirchner y voy a pedir permiso para leerla, la parte pertinente de la carta: “Señora Presidenta de la Nación, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de hacerle llegar los deseos de inaugurar el CEMA, Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias en una fecha próxima. Su apoyo y colaboración han sido determinantes para que se pudiera concretar la obra de salud más grande desde que se hicieran los hospitales de nuestra ciudad”. Esto es mío no es de Pulti, hago un paréntesis mío, no es que su apoyo y colaboración si no hubiera sido por el gobierno nacional, no se hacia el CEMA o sea, no es que su apoyo y colaboración, Pulti no existió en la

asignación de recursos. Sigo con lo de Pulti: “ El trabajo compartido nos ha permitido llegar a la instancia de poner en marcha este nuevo emprendimiento para la salud pública de todos los marplatenses” y acá viene lo payasesco, “en el momento que usted confirme su posible presencia en este acto fijaremos la fecha y la hora del mismo” o sea que si Cristina porque tiene una agenda mucho más complicada que la de Pulti seguramente, no puede venir en dos meses el CEMA no se inaugura y los marplatenses que lo necesitan, que esperen a que la agenda de Cristina permita venir a Mar del Plata ¿Qué es lo que plantea este Intendente Municipal? La verdad que esto de, “en el momento en que usted confirme su posible presencia en este acto, fijaremos la fecha y horario del mismo”. Entonces cuando venga Cristina vamos a inaugurar el CEMA, mientras tanto que esperen los marplatenses a enfermarse a tener problemas a que la Presidenta pueda tener un lugar en la agenda. Muchas gracias, señor Presidente.

-Siendo las 14:16 ingresan los concejales Maraude y Laserna.

- 19 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BARAGIOLA

Sr. Presidente: Gracias, concejal Maiorano. Siguiendo el orden previsto, está inscripta la Unión Cívica Radical para una cuestión previa. Concejal Baragiola, la escuchamos.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en las últimas horas hemos sido testigos los marplatenses de una situación que se ha dado a conocer públicamente por el accidente sufrido por un obrero de la construcción, del cual nos solidarizamos y le damos nuestro pésame a su familia. Pero particularmente nos detenemos con la situación que ronda en lo que tiene que ver la construcción del edificio donde muere este obrero. El último martes en la Comisión de Obras el concejal Maiorano Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, planteó la posibilidad de generar una nota interna de la Comisión como tantas notas se generan para poder mandar a la Secretaría de Obras y pedir que nos envíen las actuaciones pertinentes. La verdad es que parte del Bloque de Acción Marplatense y miembros de la Comisión de Obras plantearon que no, que bajo ningún punto de vista, que armáramos un expediente. Y la verdad que genero a partir de ahí una situación en la que tengo que agradecerles porque nos dieron la posibilidad a toda la oposición de presentarnos en la Secretaría, reunimos con quien ahora está a cargo dado que está de vacaciones el Secretario Castorina. En donde pudimos tomar vista del expediente, expediente 414 letra B, que tuvo origen en el año 1944, ese mismo expediente fue desarchivado en el 2008 en donde cambia la propietaria del predio y presenta planos para que se puedan construir en el lugar, en la calle 14 de julio 3672 una planta baja comercial. Planta baja comercial que se construye, hoy funciona un local, que tiene un acta de control de esa planta baja comercial, que tuvo idas y vueltas porque la propietaria que pretendía llevar adelante esta construcción tenía deuda con el municipio y hasta que no regularizo no pudo comenzar. Ella comienza con todo el trámite en el año 2008 fines del 2007 y recién en el 2009 puede comenzar con la obra porque había saldado las deudas pertinentes y comienza la obra comercial con dos maestros mayores de obras, luego cambia los profesionales y se hace cargo Giambellardino Mariano, maestro mayor de obras matrícula 32866. Y de la nada un día sucede lo que fue de público conocimiento en estas horas y la municipalidad se da cuenta que había tres pisos construidos sobre esa planta baja comercial habilitada. Claro, la verdad es que de esos tres pisos construidos seguramente si el municipio hubiera tenido el poder de policía que ha perdido hace mucho tiempo, esos tres pisos no se hubieran construido y a lo mejor no hubiera habido un accidentado, porque no se hubiera construido la escalera, porque no hubiera sucedido lo que sucedió. La cuestión es que del expediente que arranca en el 2008 la única acta de constatación de esos tres pisos y por ende de clausura de la obra fue el día del accidente. Nadie se había dado cuenta que había tres pisos clandestinos, dicen que había un cartel de obra, dicen que había un telón que volaba -de media sombra negro-, dicen que había una bandeja y como esas pautas estaban en medianamente lo que piden las Ordenanzas vigentes tal vez no llamó la atención, como no había ninguna denuncia de los vecinos. Y la verdad que fueron reiteradas las oportunidades que desde el bloque radical, no hace más de dos años que el ex Presidente de Comisión de Obras Carlos Katz hizo un fuerte planteo sobre un hecho de falta de control en Mar del Plata, obras clandestinas etc. etc. y sobre todo, sobre la situación que estaba atravesando en ese momento la Secretaría la falta de personal, la falta de movilidad, la situación de cómo estaban dispuestos los expedientes, cómo se estaba perdiendo oportunidad para poder generar ingresos al municipio y acelerar los trámites para que los profesionales pudieran desarrollar la tarea en Mar del Plata y que no tuvieran ese impedimento permanente cada vez que quieren iniciar un trámite para la construcción, se les bloquea, se les retrasa y así sucesivamente. Y en ese momento originó el pedido de renuncia del Secretario, Secretario al cual nadie hizo renunciar porque consideran que su tarea debe ser magnífica. La verdad es que nosotros cuando pedimos esa nota interna de la Comisión, era meramente para ver los actuados. Y entre la respuesta de Acción Marplatense, entre una de las respuestas que nos dieron fuimos a reunirnos y empezamos a conversar y volvimos a entender que estaba pasando lo mismo que hacía dos años, la falta de personal, la falta de movilidad, el bajo costo que es este código de utilización de vehículos, el código de movilidad. Digo, \$300.- para cargar combustible y poder inspeccionar durante un mes la verdad es que todo el que carga un tanque sabe que es poco. Y sinceramente entendimos que desde aquel llamado de atención de hace dos años nada había cambiado en la Secretaría de Obras. Se les preguntó si tenían algún sistema satelital, si el municipio había pagado alguna posibilidad de adherir a alguna licencia como el Google o el Encarta y dijeron que no, que ni siquiera tienen eso. Que no pueden realmente utilizarlo como lo utilizan otros organismos del Estado Provincial, por ejemplo, que sería interesante para ellos poder tenerlo. Les preguntamos cuántos móviles tenían en la Secretaría y nos dicen que tienen una vieja camioneta comprada hace años, que es la única que hay para poder movilizarse todo aquel que lo tenga que hacer y no tenga un vehículo propio y no cobre justamente por la utilización del vehículo. Y preguntamos la cantidad de inspectores que tenían, la verdad que en actividad no superan los 7 u 8 inspectores en total estamos rondando los 15 o 20 inspectores, pero entre carpetas médicas, licencias, códigos, tareas administrativas que algunos están cumpliendo no son más de 7 los que están en la calle para 24 zonas que está dividido el Partido de General Pueyrredon. Por lo tanto el inspector encargado de la zona 22, si el de la 23, 24 o 25 no está también tiene

que hacerse cargo de recorrer esas zonas, zonas que son bastas, son muy amplias. Ante este panorama analizamos internamente en el bloque y la verdad es que no nos dejan otra posibilidad que pedirle al Intendente Municipal tome cartas en el tema y que la verdad que ese Secretario ni siquiera se hizo presente siguió de vacaciones, siguió de vacaciones. Es para plantearse, que el único funcionario político fuera de los de carrera que están ocupando cargos políticos, no se hayan hecho responsables o presentes ante esta situación de tres pisos que se elevaron de la nada sin ningún tipo de control. Que de la única acta existente fue el día de la clausura por la muerte del obrero y lo más llamativo es que buscando archivos encontré el decreto 2052 de hace dos años aproximadamente, el 23 de septiembre de 2010, vamos a cumplir dos años. En donde en una conferencia de prensa, donde figuran fotos en todos los medios de Mar del Plata, todos, en Internet y en los escritos, tanto el Secretario de Descentralización de ese momento Santiago Boniffati, como el mismo Secretario de Obras, Castorina anunciaban Seguridad Externa en Obras, el 0800 que funciona hoy atendido por la secretaría del Secretario político y cuando se va a las dos de la tarde se terminó el 0800, y que los vecinos de Mar del Plata reclaman a través del 0800 todo, no solamente alguna cuestión irregular con una obra, todo, y tienen que andar clasificando. Pero conjuntamente con esto también se daba a conocer a los vecinos que por decisión del Intendente se creaba el Programa de Seguridad Externa en Obras que era un programa donde se iba a armar un cuerpo de inspectores que iban a controlar el cumplimiento de lo que nosotros también habíamos votado, que tenía que ver con todo lo que era seguridad en obras y que se acompañaba en ese Decreto, la campaña de concientización de la Unión Obrera de Construcción. Por lo que esto fue a raíz también de un accidentado que terminó falleciendo, de la UOCRA. Y la verdad que Castorina puntualizo, si me permite leer señor Presidente. Que la municipalidad tiene el poder de policía necesario como para detener los trabajos en caso de constatare incumplimiento” ¿Sabe qué? El 0800 lo atiende la secretaría del Secretario Castorina, atiende de mañana. Me parece que a partir de que empezemos a votar creaciones de 0800, seamos sinceros de decir desde la 8 de la mañana hasta las 13 horas, me parece que esto lo tenemos que decir y si no pongamos un contestador, tema aparte. Pero el cuerpo de inspectores no se armó nunca, nunca, no existe el cuerpo de inspectores ¿Saben con qué controlan este Decreto Programa de Seguridad Externa? Con la gente de fachada, cuatro inspectores para todo el Partido de General Pueyrredon, porque nunca se creó este programa de inspectores para el control. Y la verdad que fue solo un anuncio de acompañar a la Unión Obrera de la Construcción en su campaña de concientización, fue solo un anuncio el del poder de policía del municipio para parar las obras clandestinas, sinceramente una decepción. Seguramente también hemos leído en algunos medios que dicen que cabalgamos sobre los muertos, mire, también yo he escuchado que con la mayoría hacen lo que quieren, esto me lo dijieron a mí en la cara. Cuando se dio el debate de si hacía o no se hacía esa notita interna y la verdad digan lo que quieran pero la realidad está en los hechos. Y el cuerpo de inspectores no existe y no hay cantidad de personal suficiente para inspeccionar 25 zonas en el Partido de General Pueyrredon y no tienen movilidad suficiente para trasladar aquellos miembros de obras que necesitan ser trasladados, no tienen los servicios de internet para controlar y poder recaudar mejor si así quisieran hacerlo, como hay algunos otros proyectos que manifiestan justamente esa necesidad. Y los expedientes siguen durmiendo y esperando ser tratados para poder ser aprobadas las habilitaciones de construcciones en Mar del Plata y seguimos teniendo obras que lamentablemente se siguen llevando vidas de obreros que también hay otras falencias en el Estado como es la parte de Ministerio de Trabajo porque el obrero estaba en negro y no tenía ni ART, como los 50 obreros de playa grande que estaban todos en negro la semana anterior. Entonces la verdad que no quería pasar por esta sesión callándome la boca de lo que había pasado en la Comisión de Obras pero esencialmente de marcar el porqué del pedido de renuncia del Secretario. El mismo Secretario que -seguramente más adelante lo voy a plantear- me juró y perjuró que las Ordenanzas de regularizaciones y sanciones que vamos a tratar, estaban siendo trabajadas en la misma mesa con los colegios de profesionales que tiene incumbencia en el tema y yo le creí, soy una estúpida. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal Baragiola. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente para agregar una pequeña cosa a lo dicho por la concejal Baragiola, porque yo creo en la buena voluntad de todos los concejales que trabajan en este Cuerpo. Y la verdad que también creo en su buena voluntad señor Presidente, más allá de las discusiones airadas que en más de una oportunidad hemos llevado adelante. Pero la verdad que cuando alguien no encuentra respuestas en la política y va a la agresión me parece poco serio, poco serio porque en el diario de hoy sale que Monti sostuvo que el bloque de la Unión Cívica Radical usa la desgracia para hacer política y la verdad que no lo comparto en lo más mínimo, precisamente señor Presidente usted hoy por la mañana junto con el concejal Rodríguez convocó a todos los medios de comunicación para recibir a la madre de una víctima de un accidente de tránsito y no estaba haciendo política, estaba recibiendo esa persona. Y la verdad que nosotros invitamos a los concejales de Acción Marplatense a apersonarnos en la Secretaría de Planeamiento y ellos dijeron que no porque no hay un mandato divino que se los planteara. Pero la verdad que los datos que dijo acá la concejal Baragiola el oficialismo no puede contrarrestar ninguno, es más, en estos medios dicen era una obra totalmente clandestina. Y es mentira que era una obra totalmente clandestina, porque la obra estaba autorizada para hacer una loza, el problema era que la loza era en planta baja, ya iban por el tercer piso y no estaban autorizados a hacer el tercer piso, en eso estamos de acuerdo. Pero si el poder de policía municipal hubiera funcionado y hubiera trabajado no se hubiera llegado al tercer piso, porque lo hubieran evitado antes, no hubiera habido escaleras porque si el inspector municipal cuando pasa ve que se están excediendo de lo que habían pedido autorización, dirían “no, esto hay que pararlo porque no pueden tres pisos, tienen planta baja nada más”. Entonces acá lo que no funcionó fue el poder de policía y no hablo de un inspector en particular porque recién la concejal hablaba de la cantidad de inspectores que tienen en Obras Privadas, 22 tienen de los cuales la mitad está adentro y la mitad está afuera. La mitad que está afuera está para hacer todo tipo de trabajo no solamente para controlar las obras clandestinas, ilegales o antirreglamentarias, está también para hacer los finales de obra y un montón de trámites administrativos que tienen que hacer los inspectores en la calle. Ahora qué pasa, casualmente la persona que estaba a cargo de controlar esa calle o esa zona estaba de licencia y no es reemplazado por otro, estaba de licencia. Por eso dicen que de los 22 inspectores tienen entre 14 y quince continuamente porque hay 6 o 7 que por distintas cuestiones, enfermedades, familiares, licencias de vacaciones por lo que

fuese, por derechos laborales, están de licencia. Entonces en la realidad tienen 14 o 15 y de los 14 o 15 la mitad están adentro y la mitad están afuera que son entre 7 y 8 que están en la calle, y 7 u 8 para el ejido urbano del Partido de General Pueyrredon en su conjunto no solamente para hacer el control sino para hacer las tareas que la Secretaría de Obras requiere hacer en la calle, no es un número que sea acorde a las necesidades que tiene esta ciudad y la ciudad de Batán. Ahora la concejal Baragiola hablaba de los gastos que se le pagan a cada uno de esos trabajadores municipales cuando no se les provee las herramientas necesarias como para trasladarse, porque antes se le conseguían tarjetas de colectivo ahora no se les consigue, antes había más vehículos ahora hay uno. Y nosotros le preguntamos si ese uno era del Secretario o de la Secretaría y nos dijeron que de ninguno de los dos, en términos de que está a disposición de la Secretaría, el Secretario no la usa a la camioneta porque tiene su auto particular. Pero que muchas veces es utilizada para llevar expedientes a Catastro que lo sacaron de abajo y a los expedientes hay que llevarlos y que muchas veces ni siquiera entran en un viaje en la camioneta los expedientes que van a Catastro. Y a veces se la piden de Ceremonial, y a veces se la piden de la oficina privada y la comparten con Cultura, o sea que tienen una goma de una camioneta no es que tienen una camioneta, cuando la pueden usar, si no la usan el resto de las dependencias municipales. Y la verdad que dice “a partir del 30 de abril, la comuna informatizará todos los trámites de obras”, después dice “la municipalidad de General Pueyrredon a través de su Secretaria de Planeamiento Urbano informó que a partir de la semana que viene comenzará a implementar la informatización del trámite, aprobación de permisos, para achicar los tiempos. La verdad que en el inicio, en el anuncio es algo que por ahí es bueno, pero en la práctica los técnicos, los arquitectos o por lo menos los que hablo yo, yo sé que hay arquitectos en el bloque oficialista y hay muchos que no están conformes con los plazos que se toma la Secretaría de Obras para resolver el problema. Y muchas veces a “río revuelto ganancia de pescador” -me vino esa frase a la cabeza- pero acá hoy muchos profesionales del ambiente de la construcción que saben y es conocido por todos que de Mar del Plata se fueron muchos metros de construcción, se fue mucha inversión de la industria de la construcción, se fue mucha inversión precisamente porque no hay una postura clara de la Secretaría de Obras de cómo hacer un trámite, de cómo iniciarlo, iniciarlo es fácil, terminarlo es el problema. Entonces señor Presidente, usted imagínese un bloque que quiere ayudar en resolver un tema que ya se ha llevado más de dos víctimas fatales porque la verdad es esa, a mí me pueden decir que Castorina es lindo, es feo, es bueno, es malo pero ya tiene varios problemas en la Secretaría de Obras. Nosotros les planteamos a los concejales oficialistas ayer una comunicación interna, ni siquiera un expediente, no supieron responder, no supieron qué decir, se quedaron en silencio. Armen un expediente esa fue la respuesta cuando era la Comisión de Obras y había fallecido una persona vinculada a un tema de la Comisión, como si fuera un pequeño problema la vida de esa persona, pequeño problema para ellos porque no era familiar de ellos. Ahora supongamos que este bloque más allá de la buena intención que tenga, para mí Castorina debería renunciar, si tuviera alguna céntima proporción de alguna raza oriental ya hubiera renunciado, se ve que de oriental no tiene nada Castorina, porque se le puede morir gente, puede pasar cualquier cosa acá y él sigue como si nada pasara. Supongamos que este bloque se ha excedido en el planteo de que Castorina se tiene que ir, supongámoslo por este debate, supongamos que este bloque se ha excedido en el planteo de que Pulti tiene que echarlo a Castorina, supongamos que el oficialismo tiene razón de que el radicalismo trabaja con exceso en los planteos a través de los medios de comunicación y supongamos que el oficialismo tiene razón en el excelente funcionamiento de la Secretaría de Obras y Planeamiento. Invitemos al arquitecto Castorina a venir acá, invitémoslo a que venga a ver cuál es el funcionamiento y el excelente funcionamiento que tiene la Secretaría de Obras, a ver si es cierto que tiene una sola camioneta o capaz que estamos equivocados y tiene más, a ver si es cierto que tiene 22 inspectores, de los cuales en la calle puede tener 7 y tiene más, a ver si son todas mentiras las que dice el radicalismo cuando hace este planteo, si ustedes siempre juegan con la verdad, ustedes son los transparentes por excelencia y por esencia, qué miedo tienen cuando vuelva Castorina o cuando lo podamos encontrar en la Secretaría que venga acá a dar las explicaciones, porque lo de Castorina es inexplicable, no resiste un gramo de análisis lo de Castorina.

-Siendo las 14:44 se retiran los concejales Retamozza, Palumbo y Alcolea. Continúa

Sr. Maiorano: Y la verdad que estamos en el siglo XXI y yo el otro día al límite de cometer una estupidez porque la verdad que me sentí bastante -no sé- ignorante o estúpido pensando las preguntas que iba a hacer y en vez de un estúpido me sentí un sorprendido. Porque no ya en esa reunión sino hablando con otros empleados de la Secretaría de Obras les digo “te hago una consulta, ustedes para controlar usan el Google Earth” y no es que me dijo ¿Qué es el Google Earth? No, no me dijo eso, al Google Earth lo conocen, salís y un pibe de 14 años afuera en la calle sabe lo que es el Google Earth y me dice “no, no tenemos ni uno, no tenemos Google Earth”. Y dicen agregando “no solo no tenemos Google Earth, no tenemos Autocad” el Autocad, -yo soy abogado y no ejerzo o sé que mi condición de abogado es peor que la de uno que ejerce o capaz que es mejor- es un programa de computación para los arquitectos si yo no tengo mal entendido y tampoco tienen. Entonces qué salen hablando que están informatizando, que están invirtiendo y un montón de cuestiones. Entonces señor Presidente yo sé que el bloque oficialista hasta que Pulti no de la orden lo van a bancar a Castorina en su lugar y está bien es una cuestión de orgánica, más allá de los muertos que haya en Mar del Plata, eso sí, de los próximos muertos háganse cargo personalmente, porque Castorina ya tiene más de dos muertos. Entonces háganse cargo ustedes y vamos a seguir haciendo política y si tenemos que hablar de los muertos vamos a hablar porque queremos evitar los futuros, obviamente que hay que hacerlo con respeto. Ahora si tienen tanta razón que venga el Secretario a hablar al Concejo o pidámosle una interpelación, hagamos una Comunicación que venga, invitémoslo nosotros estamos dispuesto a eso a invitarlo, ni siquiera a interpelarlo. Invítelo para demostrar que el radicalismo está equivocado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Maiorano. Concejal Monti, lo escuchamos.

Sr. Monti: Muy breve señor Presidente, es para hacer una aclaración. Primero celebro que el concejal Maiorano no comparta cómo hacemos política desde Acción Marplatense ni mis dichos. La verdad que hablaba recién con algunos compañeros, esto ratifica que estamos por la buena senda en principio, Y una aclaración con respecto a lo que dijo del proyecto del concejal

Rodríguez, nosotros no hicimos nunca prensa sobre ese proyecto y sí se cansó el Bloque Radical de hacer prensa sobre ese proyecto que buscaba declarar persona no grata a el señor Barrios. Lo que sí nosotros nos comprometimos a trabajar en el proyecto que salió hoy era mucho más interesante que hablaba de una cierta autonomía municipal para poder retener un carnet de conductor cuando pasan algunas cuestiones y nunca hicimos prensa, el Presidente del Concejo Deliberante nunca llamó a la prensa. Esto es una manera de trabajar. Con el otro tema de fondo, como sé que con esta cuestión previa, lo que intentan es dibujar alguna postura con otros expedientes que vamos a tratar en la sesión nos vamos a guardar para el momento del debate de los dos expedientes que tenemos en tratamiento.

Sr. Presidente: Terminadas las cuestiones previas y los homenajes, pasamos al tratamiento de las preferencias acordadas.

PREFERENCIA ACORDADA

- 20 -

DECLARANDO LA EMERGENCIA SOCIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (nota 214-NP-12)

Sr. Presidente: Concejales Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, según lo conversado en la Comisión de Derechos Humanos con su presidente y los miembros de la misma, más la gente de la Multisectorial y de Libres del Sur que han presentado diversos proyectos sobre el tema, hemos decidido que este expediente vuelva a Comisión para seguir siendo trabajado y poder así lograr generar en Mar del Plata políticas alternativas.

Sr. Presidente: Sometemos a consideración del Cuerpo la propuesta de vuelta a Comisión de la nota 214-NP-12; sírvanse votar: aprobada por unanimidad la vuelta a Comisión.

-Siendo las 14:54 ingresa al recinto el concejal Palacios y reingresa el concejal Abad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 21 -

ADHIRIENDO EL H.C.D. A LA LEY 26.541, QUE ESTABLECE COMO DÍA DE DESCANSO PARA LOS TRABAJADORES DE COMERCIO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO (expte. 1828-DP-12)

Sr. Presidente: Concejales Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, algunos concejales hemos recibido a los compañeros del Sindicato de Empleados de Comercio de General Pueyrredon, que quieren que se trate hoy un proyecto de Resolución por medio del cual esta Municipalidad pueda adherir a la ley nacional que establece el día no laborable de los trabajadores mercantiles de la República Argentina. A nosotros nos parece que es una oportunidad importante para tratarlo ya que además hay acuerdo entre distintos bloques políticos para introducir este proyecto. Simplemente se trata de la adhesión a la ley nacional para que en General Pueyrredon los compañeros mercantiles de toda la región puedan compartir con sus amigos, con sus familias, este día no laborable y festivo para ellos. En tal sentido, pedimos la alteración en el Orden del Día, la inclusión en el mismo y el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. Presidente: Sometemos a consideración del Cuerpo entonces la alteración del Orden del Día para tratar el mencionado expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejales Baragiola.

Sra. Baragiola: El día martes va a haber una actividad aquí en el recinto, hacemos extensiva a todos la invitación a participar y para expresar el acompañamiento de esta bancada al proyecto propuesto.

Sr. Presidente: Aprovecho para hacer la invitación para el próximo martes a las 12,30 horas en este recinto junto a la conducción del Sindicato de Empleados de Comercio para hacer un homenaje a los trabajadores. Concejales Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Brevemente. Para expresar la adhesión y la felicitación a los trabajadores por esta conquista. Siempre que hay una conquista laboral, ganamos todos, así que adherimos y felicitamos a los trabajadores mercantiles.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ADQUIRIR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE
“DIFUSORA AUSTRAL S.A.”
(expte. 2375-D-08)**

Sr. Presidente: Concejel Maiorano, tiene la palabra.

-Siendo las 14:58 reingresan los concejales Alcolea y Palumbo. Se retira la concejal Pasquinelli.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, primero voy a mocionar la vuelta a Comisión del expediente. La verdad que nosotros tenemos otros expedientes similares a este, como por ejemplo uno del año 1998 donde se autoriza a adquirir a su propietaria, Marta Grimberg, una fracción de tierra afectada por la continuación de la calle (.....) entre Mugaburu y Storni, en el cual constan los informes del Contador Municipal. Es decir, para realizar una compra, el Municipio tuvo que pedir informes -por el artículo 187º de la LOM- al Contador Municipal. En segundo lugar, señor Presidente, en el expediente que el mismo Gustavo Pulti lleva adelante cuando se compró el predio que pertenecía a la firma Venturino, es cómico porque está la firma de González y no sé si está la firma de Katz y de Pulti en el mismo expediente, pero este expediente en su parte pertinente también tiene el informe del Contador. El expediente que estamos teniendo en tratamiento no tiene informe del Contador, según la LOM debe tenerlo y yo hice una consulta el viernes por la tarde por los dos expedientes al Tribunal de Cuentas y allí me dijeron que también debe tenerlo. Entonces, como la semana que viene hay sesión, para que este expediente sea sano, voy a pedir la vuelta a Comisión; en caso que no proceda la vuelta a Comisión, daremos el debate correspondiente, pero me parece que sería mucho más prolijo que esto vuelva a Comisión para que dictamine el Contador.

Sr. Presidente: Concejel Maraude.

Sr. Maraude: Señor Presidente, desde el Bloque del Frente para la Victoria acompañamos la propuesta de vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejel Arroyo.

Sr. Arroyo: Agrupación Atlántica acompaña el pedido del radicalismo.

Sr. Presidente: Concejel Monti.

Sr. Monti: Nosotros no vamos a acompañar la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: En consecuencia, sometemos a votación del Cuerpo la propuesta efectuada por el presidente del Bloque de la UCR; sírvanse marcar sus votos: rechazada la propuesta. Concejel Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Anticipo que voy a pedir la votación nominal de este expediente por la eventual presentación al Tribunal de Cuentas y los cargos que eso pueda generar. No solamente no tiene informe del Contador sino que en la misma línea payasesca que tenía el Intendente Municipal en su carta a la Presidente de la Nación, este expediente del año '98 tiene informe de la Comisión Municipal de Tasaciones, que en la parte pertinente dice "Estimación del valor: \$15.179,20.="; el informe del Contador dice "\$15.179,20.=" y la Ordenanza en el artículo 2º dice: "La adquisición autorizada por el artículo anterior se efectúa en la suma de \$15.179,20.=". Había identidad -Laserna y Rosso saben lo que es- entre lo que decía la Comisión de Tasaciones, lo que decía el Contador y lo que decía la Ordenanza por la cual se autorizaba esa compra. Cuando Pulti todavía era transparente, o sea, cuando compró el predio (más allá de los gestos de Monti, para mí aquí dejaría de serlo y ustedes se lo van a permitir), en este expediente en el año 2008, la Comisión Municipal de Tasaciones dice: "Estimación del valor: De acuerdo a la información recabada y a las consideraciones expuestas se procede a determinar como valor de la hectárea libre de mejoras la suma de \$28.500.=". El Contador Municipal habla de los mismo y autoriza la compra y en la Ordenanza que estaba en el expediente 1030-D-08, en su artículo 3º dice: "La adquisición autorizada por el artículo anterior se efectúa en la suma de \$28.500.=". O sea, vuelve a haber identidad entre lo que plantea la comisión tasadora, lo que plantea el Contador y lo que dice la Ordenanza que después autoriza al Ejecutivo a llevar eso adelante. En el proyecto en tratamiento, señor Presidente, primero, al tratarse de una compra directa, la LOM establece cuándo puede comprarse directamente y es un bien que está legitimado para comprarse en forma directa porque es un bien único, ubicado en determinado lugar y eso no está en discusión. Y la verdad -lo queremos dejar aclarado- que si el expediente hubiera tenido el informe del Contador y el proyecto de Ordenanza hubiera sido por el monto que establecía la Comisión de Tasaciones lo hubiéramos acompañado porque no hay nada que objetar. ¿Cuál es el problema? Acción Marplatense está desesperado por comprar un predio (ahora que les sobra plata por todos lados), sin informe del Contador, sin un informe legal contundente en los últimos tiempos y a un precio 60% superior a lo que establece la Comisión Municipal de Tasaciones. Según algunos "pasillos", estaría como blanqueando un sobreprecio con esta Ordenanza, entonces los concejales de Acción Marplatense

estarían permitiéndole a Pulti que pague de más al titular de este bien de lo que dice la comisión tasadora. Ahora, también hemos escuchado que esto es una especie de indemnización o de compensación a un reclamo que venía haciendo a través de distintas cartas documento la titular del bien. En el expediente en el cual –repito– Pulti empieza a perder transparencia, hay una carta documento que el Procurador Municipal responde la carta documento a “Difusora Austral S.A.” el 7 de diciembre de 2011 y la voy a pasar a leer, pido autorización para leer, sé que la primera parte no es importante pero la voy a leer igual: “En mi carácter de funcionario a cargo de la Procuración Municipal y apoderado del Municipio de General Pueyrredon, respondo su carta documento tal de servicio de Correo Argentino. Al respecto informo que he entregado su misiva al Ente de Obras y Servicios Urbanos, ente autárquico de la Administración Municipal, adonde según registro de la Mesa General de Entradas se encuentra tramitando el expediente tal que ustedes mencionan. El envío fue acompañado de un pedido de intervención a fin de que consideren vuestros planteos y reclamos. Es de esperar que desde allí se le brinde una respuesta definitiva a vuestro reclamo. Ello no obstante, me encuentro obligado a negar la existencia de los daños que alega, así como su imputación a la Administración Municipal”. Me extraña que teniendo un Presidente que es abogado, teniendo varios abogados dentro de su bloque de concejales oficialistas, no se hayan dado cuenta que el daño lo tiene que determinar la justicia. ¿Quién determinó el daño acá para compensarlo? ¿Entre tres o cuatro amigos? ¿Gustavo con algunos de los secretarios que tiene dando vueltas en la almacenesca oficina privada de la planta baja? ¿Cómo determinaron el daño? Que el Municipio y el Intendente se atrean a determinar un daño sin saber cuál es, sin una orden judicial de por medio, la verdad que no estamos en presencia de un Intendente, sino que estamos en presencia de un tipo omnipotente que se cree que puede regular todo lo que sucede en la comarca que él conduce. No es así, está bastante errado este Intendente porque él tiene una responsabilidad, ustedes también tienen una responsabilidad, porque como ya dije, señor Presidente, y no vamos a traer el tema, pero le decía que estaba haciendo mal estas cosas y después el Tribunal de Cuentas nos da la razón, nosotros ya consultamos telefónicamente esto con el Tribunal de Cuentas y por los \$660.000.= que están pagando de más va a venir un cargo a los concejales que voten esto. Pulti es bastante inteligente porque en vez que el cargo le caiga a él solo, lo comparte con trece más, la verdad que está piola; dice “600.000 dividido 13, me tocarán 40”. Pero por una semana, por no pedir un informe al Contador, ¿qué es lo que pierden? Ganan en transparencia pidiéndole un informe al Contador; si no lo piden, pierden transparencia. Entonces, señor Presidente, en estas condiciones este expediente no lo vamos a votar, vamos a solicitar la votación nominal y vamos a solicitar que este expediente sin el dictamen del Contador, sin el dictamen del Procurador, se lo envíe a las entidades que usted tiene para mejorar las prácticas legislativas con la desgrabación de esta sesión para demostrarles qué clase de expediente estamos aprobando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejales Maraude, tiene la palabra.

Sr. Maraude: Gracias, señor Presidente. Para adelantar el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria en este expediente. Tal cual planteó el concejal preopinante, no vamos a votar si no existe el informe del Contador Municipal en un expediente que se inició en 2008, que es a raíz de intimaciones de la firma “Difusora Austral” que comenzaron en 2006 por distintos daños que le ocasionaba el basural a este lote lindero donde estaba emplazada la antena de la radio LU9. Se le dio intervención a Gestión Ambiental en su momento, que se pronunció diciendo que no afectaba a la antena. Más allá de esta cuestión, vemos que lo más grave aún es que la empresa “Difusora Austral S.A.” comenta que se muda de esa zona en 2007 para trasladar la antena con un costo de más de \$1.500.000.= con su respectiva torre y demás. Por el cargo que me tocó ocupar antes de asumir la banca de concejal, nunca he escuchado un monto similar en la mudanza o traslado de una antena con su respectiva torre y con todas las cuestiones técnicas que ello requiera, de más de un millón y medio de pesos tal como está planteado en el expediente. Esta es la versión de “Difusora Austral”, más los \$680.000.= que dicen haber pagado por la adquisición del otro lote. La empresa “Difusora Austral S.A.” asciende este monto de \$1.531.000.= de traslado de la antena más \$680.000.= a un monto de \$2.217.000.= Repito, en mi vida he escuchado cifras siquiera cercanas para iniciar la demanda, tal cual lo ha planteado. Y en definitiva, es una cuestión que debe definir la justicia. No podemos dejar de lado tampoco a la Comisión Permanente de Tasaciones que realizó el estudio y que determinó que según la valuación fiscal, la verificación del sitio, el entorno, la infraestructura de servicios, que cada hectárea debería tener un valor de \$66.000.=; sabemos que este predio cuenta con poco más de 15 hectáreas, con lo cual el valor llegaría al millón de pesos. Estamos hablando que se le va a pagar a la empresa “Difusora Austral” \$1.600.000.=. Naturalmente, hay \$600.000.= que nadie puede explicar. Por estos motivos y otros más que me reservo por si se da el debate, es que el Bloque del Frente para la Victoria va a votar en contra de este expediente.

Sr. Presidente: Concejales Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, muy brevemente. Hay algunos argumentos que no hacen más que poner en evidencia –sobre todo e refero a lo que tiene acostumbrado el concejal Maiorano– que hay una situación de malestar muy grande en el concejal Maiorano porque hemos podido remediar la situación medioambiental que hacía más de tres décadas que no se había podido remediar desde otros gobiernos. Toda la exposición del concejal Maiorano lo que hace es dejar patente, nítida y muy manifiesta esta situación de malestar porque el gobierno de Acción Marplatense haya podido llevar adelante una gestión en materia medioambiental que tiene que ver fundamentalmente con el trabajo conjunto llevado adelante con el gobierno nacional y la mirada estratégica que ha tenido el gobierno nacional sobre General Pueyrredon. Como dejó soslayar muy suavemente –pero es el eje de la cuestión en discusión– esta compra directa está absolutamente permitida de acuerdo a la legislación vigente, hay un artículo específico de la LOM, el 156° inciso 1), que sabemos todos está previsto para este tipo de situaciones, cuando hay una necesidad del Estado Municipal de adquirir un inmueble que es único de acuerdo a sus características, que lo hace constar de una identidad que no es fungible con otro bien que se pueda adquirir. El artículo 156° inciso 1) dice: “Como excepción a lo previsto por el artículo 51° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos: 1) cuando se trate de artículos de venta exclusiva”. ¿Cómo sabemos que es un

artículo de contratación exclusiva o individual? ¿Lo sabemos por alguna revelación municipal, de algún funcionario político? No, señor Presidente, lo sabemos porque el OPDS a lo largo de tres informes que tenemos en el expediente ha dicho que es absolutamente indispensable para la remediación del ex vertedero la adquisición de este inmueble que hoy tiene que ver con el proyecto que nos ocupa. Esta información, que está también en el expediente y a la que también tuvo acceso el concejal Maiorano, da cuenta en todo momento de los daños medioambientales que se han producido sobre los lotes linderos al ex predio de disposición final de residuos; de hecho, el informe del OPDS que luego es tomado como propio por Gestión Ambiental de la Municipalidad y que también es tenido en cuenta por la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación es el que nos da a todas luces la necesidad establecida como requisito esencial para la compra directa, en este caso en el artículo 156°, inciso 1) de la LOM. Luego tenemos algunas cuentas que hizo el concejal Marau de que no hacen más que poner de relieve la conveniencia económica para el Municipio de la adquisición de estos lotes sometidos a discusión en este proyecto de Ordenanza. El concejal Marau de me parece que ha interpretado bien en cuanto a cuál es la tasación que ha acercado la Comisión Municipal de Tasaciones que establece un valor cercano al millón de pesos y hace referencia luego al reclamo económico de \$2.220.000.= del titular registral del inmueble, que consta y obra en el expediente. Estas dos sumas –el valor de tasación del inmueble de la Comisión Municipal de Tasaciones más el reclamo económico del titular registral de inmueble- llevan a una suma de \$3.217.000.=, que me parece que es una suma muy superior –más del doble- de lo que se está pagando por este inmueble que ya estaría permitido aún cuando no hubiera reclamo de daños y perjuicios sufridos, sean daños ambientales por una disminución de la renta a lo largo de todos los años que este inmueble sufrió los daños ambientales o sean los daños por el retiro de la antena que tuvo que llevarse adelante, por lo que consta del informe del OPDS. El presidente del ENOSUR ya en dos oportunidades ha acercado documentación y ha puesto a disposición las necesidades de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación respecto de la clausura de los predios lindantes al ex vertedero para tener el circuito absolutamente cerrado. Así que nosotros vamos a proponer la aprobación de este expediente. Por ahora, nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Hace un rato yo hablaba de la abogacía y yo no estoy matriculado, pero me imagino que si el concejal Laserna defiende de esta manera –tal como explicó acá- a sus clientes seguramente no le va a ir bien en la abogacía. Porque si él le paga a un tercero la mitad de lo que reclama porque le reclama, va a tener clientes que van a perder mucho dinero; me gustaría que él defiendan a la Municipalidad en este caso como seguramente defiende a sus clientes con un poquito más de ímpetu. Mañana viene un tercero y dice “el daño es tal”, “uhhh, ¿cuánto te podemos pagar de ese daño que tuviste?” y no averiguamos, no consultamos, porque el OPDS puede decir que hay un daño ambiental, pero ¿cuál es la cuantificación de ese daño?, ¿quién lo determina?, ¿Pulti lo determina?, ¿esta mujer Baltar que sale rodeada de basura en las fotos que saca el concejal Abad? ¿Quién determina el daño? ¿Cómo saben cuánto hay que pagar por ese daño que dice el OPDS que existe? Recién el concejal Laserna decía que hubo una disminución en su valor o en la renta en el transcurso de los últimos años; si no entiendo mal es una disminución en el valor venal de la cosa, la cosa pierde su capacidad económica por las consecuencias de los aldaños. Ahora, al tipo que le compraron el predio de Venturino no le pagaron más porque la cosa había disminuido su valor y la verdad que muchas veces el Estado tiene que ser riguroso en dilapidar y tirar para los costados recursos públicos porque precisamente no son solamente de los que administran, son de los que están sentados del otro lado de la barra. Por eso tiene que cuidarlos. Me gustaría saber si fueran de ustedes los recursos que están pagando hoy, pagarían con la misma liviandad con que lo están haciendo ahora. Seguramente que no. El concejal Laserna no nos dio ninguna explicación de cómo llegan a \$1.600.000.= y dijo todas verdades que son legales; es como que yo venga acá a tratar de desvirtuar que esa mesa tiene dos patas; no, está bien, tiene dos patas. El artículo 156°, inciso 1) dice que cuando el bien es único, etc, procede la compra directa. Ahora, cuando el pedido del tercero excede los límites establecidos de las valuaciones fiscales para la zona, el Estado puede pedir la expropiación en vez de pagar de más y a ustedes ni se les ocurre pedir la expropiación. Y hay sobrados antecedentes de pedidos de expropiación; es más, el actual Presidente era Secretario de Gobierno –seguramente Monti no me dejará mentir- cuando nos juntamos con el dueño del predio cercano a la planta de efluentes cloacales en la Presidencia del Concejo para comprárselo; la persona pedía un precio que no era el que la Municipalidad estaba dispuesto a pagar y la respuesta de los presidentes de bloques fue: “mire, si usted no está dispuesto a recibir lo que la Municipalidad le paga, vamos por la expropiación porque nosotros no podemos pagar de más”. Lo recuerdo claramente. Quizá esa persona tuvo que venir de Buenos Aires porque casualmente tenía esas hectáreas ahí. Acá están pagando de más, disfráncenlo de la manera que quieran disfrazarlo. Lo del artículo 156° lo sabía no por el expediente que dice Laserna sino por los actos administrativos en los expedientes anteriores, porque los Contadores –cuando pudieron informar en los expedientes anteriores- decían “en el acto administrativo debe indicarse la compra directa, que se realiza por aplicación del artículo 156°, inciso 1) de la LOM”. Lo dice Arango cuando se compró este y lo dijo Buchet en su momento. Entonces, señor Presidente, disfráncenlo de la forma que quieran disfrazarlo. Lo único que le pido es la votación nominal porque nosotros le viernes hablamos con el Tribunal de Cuentas y mañana vamos a estar presentando en el Tribunal de Cuentas esto que vamos a intentar evitar que se consume. Y si la verdad consuman esta especie de “quizás” defraudación, que el día de mañana la tengan que devolver. Muchas gracias.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo solicitado se va a proceder a la votación nominal del presente proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Aiello, Amenábar, Ciano, Cirese, Laserna, Monti, Palacios, Palumbo, Pasquinelli, Rosso, Woollands y Vargas. Total: 12 votos. Votan por la negativa los concejales Abad, Abud, Alcolea, Arroyo, Baragiola, Beresiarte,

Maiorano, Maraude, Retamoza, Rodríguez y Sáenz Saralegui. Total: 11 votos. Se registra la ausencia del concejal Lucchesi.

Sr. Presidente: Aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR, Frente para la Victoria, Agrupación Atlántica y el concejal Alcolea. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 23 -

**ESTABLECIENDO SANCIONES A PADRES, TUTORES O GUARDADORES
DE MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD QUE REALICEN ACTOS
CONTRAVENCIONALES
(expte. 2382-BMP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra

Sr. Monti: Señor Presidente, atento a que han ingresado varias notas y se han anexado al expediente –una del Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño que piden ser atendidos en la Comisión respectiva y verter sus opiniones sobre el expediente- nosotros vamos a pedir la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, nosotros vamos a pedir el archivo de este expediente. Este expediente obra en el Concejo Deliberante desde hace dos años, se trató oportunamente en la Comisión de Calidad de Vida, fue archivado por dicha Comisión. Es un expediente que a nuestro juicio es violatorio de derechos; es un expediente que además estigmatiza; es un expediente que desde su enunciación se enmarca claramente en el paradigma de la ley de patronato, en todo momento habla de menores, no habla de niños, niñas y adolescentes; es un expediente difuso en su enunciación, es un expediente que habla de crear, por ejemplo, un registro de menores contraventores o algo similar, porque no queda claro, habla de un registro local de jóvenes sancionados; es un expediente que penaliza las contravenciones con una normativa difusa, habla de penalizar a las familias cuyos hijos estén en la calle en horarios no permitidos. Que nosotros sepamos, no existe la permisividad de un horario o no; salvo en estado de sitio, esto no tiene sentido. Habla de penalizar a los chicos cuando sus conductas afecten la moral y las buenas costumbres; la verdad que no tenemos ningún indicador que nos hable de cuáles serían y a juicio de quién la moral y las buenas costumbres. Habla de penalizar chicos que provoquen ruidos molestos alterando la tranquilidad u horario de descanso de los vecinos, con lo cual uno podría pensar que una murga ensayando en una plaza es una contravención y los chicos que estén participando serían susceptibles de penalización. Creo que una de las cosas más graves que plantea este expediente es el sistema de responsabilidades y funcionalidades. De aprobarse esto –porque pasó por todas las Comisiones y fue votado- habla de una competencia del Juzgado Municipal de Faltas, pero deja traslucir muy sucintamente que se podrá dar intervención a través del Juzgado de Faltas a las autoridades policiales, con lo cual a nosotros no nos queda claro cómo sería “dar intervención”. Tipifica como contravención cuestiones que ya están regladas por el Código Penal al decir “se encuentran en la vía públicacausando daños o disturbios a personas o bienes públicos”; que yo sepa, eso no es una contravención. Acá hay abogados, yo lo único que tengo es una vasta experiencia en trabajo con jóvenes por mi actividad profesional. Habla de reincidencias. Creemos también que es altamente discriminatorio; plantea penalizar con multas o en caso de no poder hacer efectivas las multas penalizar con trabajos comunitarios. Todos sabemos que la hora de trabajo de una familia pobre es el triple del peso de una persona que puede pagar porque es una persona que deja su trabajo para hacer tareas comunitarias, de manera que es absolutamente injusto. Se excede además de las incumbencias municipales y entra, en este caso, en incumbencias provinciales porque establece una obligatoriedad de los profesionales médicos de hospitales, clínicas y sanatorios de denuncia de chicos que entren en estado de ebriedad, lo cual es una locura y es impracticable. Nosotros además hemos hecho público todos estos puntos, los hemos debatido públicamente y hemos sostenido esta misma visión del expediente desde hace dos años. En definitiva, creemos que este expediente lo que hace es ir absolutamente en contra de lo que dijimos esta mañana en lo referente a los derechos de los chicos; lo que estamos haciendo acá es conculcar los derechos de los chicos, los derechos de sus familias y, sobre todo, de las familias más vulnerables de General Pueyrredon. Creemos que el dictamen que establece el Consejo de Niñez, que es un dictamen pendiente de contestación, ... es decir, este expediente llega al plenario del Concejo sin una opinión vertida en Comisión del área de Niñez y Juventud, por ejemplo, que por lo que he hablado con los funcionarios, los funcionarios del área han hecho su presentación en el Consejo de Niñez y han hecho un dictamen en contra. Además del expediente en sí, que sucintamente hemos tratado de citar en esta exposición, lo preocupante es la concepción en torno a cómo trabajar con los niños, niñas y adolescentes en nuestro distrito, porque si hay un chico en situación de calle o de contravención, lo que hay que hacer no es multarlo; hay que intervenir con ese chico para cuidarlo porque seguramente tiene algún derecho conculcado. Yo me pregunto qué pasa con la cantidad de mamás y padres de este distrito preocupados buscando un turno en algún centro de control de adicciones porque sus hijos están en situación de vulnerabilidad atravesando alguna situación vinculada a una adicción y demás, y no consiguen turno por el funcionamiento del CPA, del CENDA, porque para conseguir un turno para salud mental en la sala Jara hay que esperar tres meses, a esa mamá encima la multamos. Entonces, para este Concejo Deliberante este expediente es una vergüenza que haya llegado a este recinto; nosotros no vamos a acompañar la vuelta a Comisión, vamos a sostener el archivo tal como lo hicimos cada vez que este expediente se trató.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, la concejal preopinante ha hecho un análisis bastante pormenorizado del tema. En primer lugar, quiero señalar que me asombra profundamente que esto –lo llamo así porque no sé qué es– haya llegado aquí. Evidentemente quien lo hizo de Derecho Civil no sabe nada y de Derecho Penal, menos. Yo sí soy abogado y le puedo decir que de las cosas más antijurídicas que he visto en mi vida, esta es la más grande; tiene errores garrafales. En primer lugar, no podemos ignorar –los que son abogados saben que digo la verdad– que ya el Código Civil de Vélez Sársfield establecía la responsabilidad de los padres por los hechos de los hijos. Personalmente he ganado juicios hasta por choques con un menor de 18 años que chocó el auto del papá y como vivía en casa de los padres y no tenía trabajo, dependía del padre, pagan los padres; se sabe que es así. Quiere decir que si algún menor comete algo inconducente o inapropiado o un determinado daño, más allá del aspecto penal, en el aspecto civil los padres responden por los hechos de los hijos. En el aspecto penal, no es punible el menor de 16 años. ¿Qué queremos crear? ¿Un sistema punible paralelo al que está en el Código Penal, que por otra parte es ley de la Nación? No podemos ignorar que todo lo que es materia civil o penal de fondo es competencia del Congreso Nacional exclusivamente por imperio de la Constitución. Esto ya de por sí es absolutamente descalificatorio del proyecto, pero todavía quedan muchas otras cosas para comentar. Hay cosas como esto que “considera disturbio a todo accionar que provoque daños sobre propiedades públicas o privadas”; esto es delito, señores, es delito de daño, previsto por el Código Penal. Si es punible o no es punible, es otra historia, pero esto es derecho penal, no lo vamos a regular nosotros a través de una contravención con una simple Ordenanza. Para eso hay un Código Penal –que es ley nacional– y un Código de Procedimiento Penal –que es ley de la provincia de Buenos Aires–. Dice: “...que estos disturbios afecten la moral y las buenas costumbres”. ¿Qué son la moral y las buenas costumbres? Jurídicamente, los que hemos estudiado Derecho sabemos que la expresión “moral y buenas costumbres” es lo que se llama válvula jurídica, que expresa un conjunto de acciones indefinidas, cuya valoración en definitiva depende de lo que el juez resuelva en un momento determinado. Las costumbres cambian, entonces habrá que ver en cada caso, qué es costumbre y qué no es costumbre, pero no me parece apto para ocurrírseme sancionar a un menor sobre esa base. ¿Qué es moral? Por ejemplo, que una pareja se dé un beso en una plaza puede ser inmoral para algunos, para otros no. ¿Qué vamos a hacer? ¿Le vamos a labrar una contravención? Actos como, por ejemplo, provocar peleas en la vía pública o en espacios públicos alterando la paz social; también, ¿qué será la paz social? Cuando vemos gente tirada por la calle, sin trabajo, libradas a su suerte, durmiendo con 4º bajo cero en la vía pública, no sé cuál es la paz social que puede alegarse. Por otra parte, le da la competencia al Tribunal Municipal de Faltas. ¿Ustedes imaginan un inspector labrando un acta de constatación a un menor que cometió una macana cualquiera? La va a mandar al Tribunal de Faltas ¿y la prueba de todo eso cómo se va lograr? A mí me ha ocurrido siendo Inspector General de la Municipalidad de recibir dos menores de 13, 14 años, en medio de un operativo, con una moto y no se me ocurrió labrar un acta y secuestrar la moto. Agarré un teléfono y llamé a los padres, que era lo único que podía hacer y le dije “señora, cuide a sus hijas que les puede pasar algo”, no le iba a hacer un acta a la menor. Esto nunca debió haber salido de ninguna parte. Es una vergüenza que en el Concejo Deliberante de General Pueyrredon estemos tratando esto hoy; por lo tanto, acompaño de todo corazón lo que planteó recién la concejal del Bloque del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: Les recuerdo que, sin perjuicio de lo manifestado, hay una propuesta inicial del concejal Monti de vuelta a Comisión. Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que no voy a acompañar la vuelta a Comisión porque pienso igual que los dos concejales preopinantes. Es cierto que en algunos aspectos es una vergüenza y es una vergüenza que ha durado bastante en el Concejo Deliberante, pero me voy a permitir hacer el juego de dos artículos para que tomemos conciencia de lo que estamos tratando. En el artículo 6º dice: “Será de carácter obligatorio para todos los profesionales médicos de hospitales, clínicas, sanatorios y unidades sanitarias establecidas en el Partido de General Pueyrredon efectuar la correspondiente denuncia ante el Tribunal de Faltas cuando haya comprobado el estado de ebriedad o el efecto de alguna sustancia considerada ilegal de algún menor de edad. Cuando el menor involucrado en los mencionados hechos dependiese física o psíquicamente del alcohol o estupefacientes, el Juzgado de Faltas deberá comunicar tal circunstancia al Juzgado de Menores a esos efectos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas establecidas en la presente”. Le pregunté al Presidente –porque de eso sabe– porque hay una larga discusión en el Derecho Penal respecto de aquellas personas que entran con heridas de bala a una guardia de hospital si deben ser denunciadas ante la autoridad policial o no; es una discusión larga porque si una persona fue herida de bala en un hecho delictivo entra a una guardia, lo denuncian, el día de mañana quizá no entre a esa guardia, está en peligro la vida de esa persona, o sea, que es discutible. Ahora, si es discutible eso, imagínense si es discutible que un menor que entra ebrio ... yo me imagino a los médicos que están con dos millones de problemas, teniendo que ir al Juzgado de Faltas porque ayer entraron dos, uno con un clérico, el otro ... Vamos a darle la derecha a ese artículo 6º de que el médico es denunciador de personas que entran en estado de ebriedad, el artículo 8º dice: “En los supuestos de reincidencia de conductas disvaliosas socialmente de parte del menor, el padre, tutor o guardador nuevamente multado no podrá tramitar habilitaciones, concesiones, permisos, licencias de conducir ni ser designado como funcionario jerárquico de la Municipalidad ni podrá ser beneficiado con planes de moratorias, prórrogas, quitas de deudas fiscales, por el término de dos años. Imaginemos fin de año, quizá el menor se pasó de clérico en Navidad, llega Año Nuevo y el padre le va a decir “no tomes nada porque si no, no me puedo acoger a la moratoria que va a salir el año que viene”. Esto es una locura, señor Presidente. Si un menor mañana tiene un problema con el alcohol, hay que ayudarlo, no reprimirlo, y al padre hay que darle herramientas para que pueda ayudar a su hijo. Los problemas de adicción, de alcoholismo y un montón de flagelos que tenemos en la sociedad tenemos que generar herramientas para solucionarlos, no para reprimir. Hay que reprimir en cierto sentido pero debe venir de la mano de la contención y de la ayuda; esto es una locura, señor Presidente. Más allá que yo iba a

acompañar la vuelta a Comisión, no la voy a acompañar esperando que archivemos esto ahora; de última, si no lo archivamos ahora, volvámoslo a Comisión pero que transcurra el tiempo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si se me permite hacer una aclaración desde acá de algo que usted manifestó para no bajar a la banca, no es política ni mucho menos. Esa discusión a la que hizo mención se plantea para aquellas personas que tienen prácticas abortivas y que concurren al médico para proteger su vida o su integridad física y allí la obligación de denunciar del médico se deja de lado en pos de salvar la vida. No así con los heridos de bala. Gracias por haberme permitido hacer esta aclaración desde aquí. Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, probablemente esta Ordenanza no tenga la mejor redacción, coincido en gran medida con los concejales preopinantes, pero también debemos aceptar que hay un hueco jurídico. En la calle no podemos detener a aquellos que hacen graffiti, a aquellos que están ebrios y rompen cosas, al vandalismo que sufren nuestras plazas, a los pibes que caminan arriba de los autos como una gracia –los he visto, es más, me lo hicieron, soy víctima de eso-. Me ha sucedido de pintar el frente de mi casa, no terminar de pagar las cuotas con la tarjeta y tener de vuelta “grafiteado” el frente y cuando hago la denuncia policial me dicen que es una cuestión municipal de vandalismo y que no está contemplado por lo que ellos deben controlar. Por lo tanto, creo que hay un hueco jurídico, sin ser yo abogado ni un erudito en la materia, que acá hay quienes se lo puedan creer. Voy a acompañar la propuesta del bloque oficialista de vuelta a Comisión y después, si es necesario cambian el primero al último artículo para sacar algo que sea razonable y no esto, lo voy a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Yo mocioné que el expediente vuelva a Comisión, vamos a sostener esa posición, pero no quiero dejar pasar dos cosas. Primero, que en el expediente hay un expediente agregado que en el artículo 2º -pido permiso para leer- dice: “Los menores de 14 a 18 años serán sancionados conforme a lo dispuesto (...) por la ingesta de alcohol, la producción de desórdenes en la vía pública, en lugares de acceso público, el ingreso a lugares en horarios no permitidos, la producción de daños a la propiedad pública o privada, la conducción de vehículos sin licencia habilitante, etc;”. No voy a leer todos los artículos, pero es casi el calco del mismo proyecto, y está firmado por la concejal María Cristina Coria, el concejal Carlos Katz, la concejal Hourquebié, la concejal Adriana Di Julio, la concejal Viviana Roca del Frente para la Victoria, el concejal Juan Carlos Cordeu y el concejal Luis Rech, presidente del bloque radical en ese momento. Pero quiero contestar una pregunta del concejal Arroyo porque me parece que no está bueno decir “cómo llegó este expediente acá, de qué manera llegó”. Yo voy a decir de qué manera llegó. El expediente es del 2010, creo que yo era Secretario del Concejo Deliberante. Llegó con la votación en la Comisión de Legislación de los concejales de Acción Marplatense, la abstención del concejal Abad, la abstención del concejal Alcolea, el voto negativo de Beresiarte (que siempre y lo reconozco públicamente tuvo voto negativo con este expediente). Pasado a la Comisión de Calidad de Vida, votó negativo Maraude, votaron afirmativamente Woollands, Sáenz Saralegui y el concejal Aiello (una Comisión que ese día se reunió con poca gente). Pasó a la Comisión de Hacienda, votó negativo el concejal Arroyo –quien acaba de expresar por qué-, se abstuvo el concejal Retamoza, votaron a favor los concejales de Acción Marplatense más Baragiola y Abud. De esta manera llega al recinto y la verdad que hay muchas modificaciones a este expediente que se hicieron en las Comisiones. Estoy de acuerdo con que no alcanzan y la verdad que pedí la vuelta a Comisión porque hay una nota presentada donde piden seguir trabajando y me parece lo mejor: seguir trabajando, mejorarlo, habrá que cambiar cuestiones. Pero me parece que no hay que poner en tela de juicio cómo llega este expediente acá; fue votado y analizado por todos. Salvo la concejal Beresiarte, el concejal Maraude y el concejal Arroyo que votaron negativo, el resto o se abstuvo o lo votó y permitió que este expediente llegara al recinto. Voy a seguir manteniendo la vuelta a Comisión, me parece que se han agregado cosas importantes, al final del expediente está la nota que yo leí del Consejo local, hay una nota que presenta la Subsecretaría de Política Sociales para la Integración, arquitecta Urdampilleta, hay un informe importante de la Dirección, me parece que estamos para seguir trabajando el expediente. Si no hay más oradores, yo pediría que se vote la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Hay otros oradores, no hay inconvenientes en que tomen la palabra pero recordemos que tenemos un extenso Orden del Día, más allá de este expediente. Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, en realidad había pedido la palabra para solicitar otra cuestión pero me parece que está claro lo que acaba de decir el concejal Monti: el expediente llega con una clara decisión política del oficialismo de acompañarlo en todas las Comisiones, una clara decisión política de nuestro bloque de votarlo en contra y si recuerda el concejal Laserna –presidente de la Comisión de Hacienda- surgió la posibilidad que se cambiaran algunos artículos de la Ordenanza y en ese momento manifesté (y consta en los libros de actas) que yo me iba a abstener hasta ver el proyecto final que llegara al recinto. El proyecto final que llegó al recinto solamente cambia tres o cuatro palabras del proyecto original. Pero como dice el concejal Monti que fue incorporada una nota del Consejo de la Niñez pediría que se lea por Secretaría para que todos los concejales estemos al tanto de la opinión del Consejo de Niñez y que en esa nota claramente piden que este expediente vaya a archivo.

Sra. Secretaria: (Lee) “En el marco del Sistema de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Juventud establecido por la normativa vigente, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal 18.897, el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Partido de General Pueyrredon, integrado por representantes de distintos organismos públicos y diversas organizaciones sociales, culturales, educativas, sindicales, de defensa de derechos humanos y religiosas de la comunidad, manifiesta el más rotundo y unánime rechazo al proyecto de Ordenanza (expte. 2382-BMP-10) que pretende responsabilizar y sancionar a los padres por conductas

que se proponen como contravencionales cometidas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Nos oponemos por resultar contradictorio en todos sus términos a las normativas, políticas públicas y prácticas vigentes en lo relativo al abordaje de la niñez y la adolescencia: Constitución Nacional y Pactos Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, Convención Internacional de los Derechos del Niño, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ley Nacional 26061, Ley Provincial 13298, normativa a la cual este municipio está adherido. Este proyecto de Ordenanza vulnera el nuevo paradigma de “Protección Integral” que entiende a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y, por el contrario se fundamenta en el paradigma de la situación irregular que dio origen al hoy derogado y perimido sistema de patronato. Esto sucede en un momento histórico y sociopolítico en el que se está legislando sobre la ampliación de derechos sociales y políticos que garantizan la participación e inclusión de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes, resulta una contradicción del estadio promover una Ordenanza que viola toda la normativa expresada. Por lo expuesto exigimos, como organismo fiscalizador de las políticas públicas en materia de niñez adolescencia y juventud, el inmediato pase a archivo del anteproyecto mencionado.

Sr. Presidente: Gracias. Concejál Abad, pidió la palabra lo escuchamos.

Sr. Abad: Gracias, Presidente. Visto como está planteado el tema, esto va a volver a Comisión. Creo que es un debate importante, fructífero, creo que es un debate absolutamente ideológico y que tiene que ver con lo que narro la concejal Beresiarte, pero también con lo que recién decía el Consejo de la Niñez, fundamentalmente al cambio de paradigma que ha habido a partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, de la ley en donde se establece que los niños deben ser sujeto de derecho y donde se pretende establecer el interés superior del niño frente al viejo paradigma de la Ley de Patronato. Y teniendo en cuenta el interés superior del niño, el niño debe ser objeto por parte de todas las legislaciones y dispositivos de muchos derechos que lo rodeen, de muchos derechos que lo protejan, el desarrollo de su vida. La verdad creo que va a ser una discusión fructífera cuando se dé en la Comisión tal cual lo planteado por el oficialismo por la mayoría que tienen, donde van a participar distintos actores vinculados a esta temática. Mucho han dicho los concejales preopinantes con lo cual adhiero y no voy a ser redundante, porque me voy a guardar muchos argumentos y planteos para ese debate acerca de que este proyecto es estigmatizante, discrimina, cercena principios del derecho penal. También creo que atenta y es inconstitucional y esto si me voy a permitir decirlo porque no se hizo un abordaje del artículo 8 de este proyecto y solicito permiso para leerlo señor Presidente, en donde dice: “en los supuestos de reincidencia de conductas disvaliosas socialmente de parte del menor, el padre, tutor o guardador nuevamente multado no podrá tramitar habilitaciones, concesiones, permisos, licencias de conducir, ni ser designado como funcionario jerárquico en la municipalidad, ni podrá ser beneficiario con planes o moratorias, prórrogas y quitas de deudas fiscales en caso de resultar deudor, por el término de dos años a contar desde el día que quede firme la sentencia”. Creo que esto atenta contra el principio constitucional del derecho al trabajo y a ejercer el libre comercio, y al mismo tiempo digo desde la práctica a una persona que se le imponga esta sanción y que sea su medio de sostén de vida estamos abriendo la puerta al delito con esta Ordenanza porque solamente otras cosas por ahí no puede hacer. Por eso digo desde el punto de vista ideológico, desde el punto de vista constitucional desde el punto de vista práctico, me parece que es un debate muy rico y como veo que la voluntad del oficialismo es mantener la posición original que ha sostenido el Presidente del bloque de vuelta a Comisión, es que vamos a dar el debate oportunamente en la misma. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejál Baragiola, la escuchamos.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para expresar mi acompañamiento a la vuelta a Comisión. Entiendo que hay que dar el debate, que hay que buscar atender a aquellas instituciones que lo hayan solicitado y es verdad, en el expediente existe un antecedente del Bloque de la Unión Cívica Radical votado o acompañado por concejales no solo de la bancada sino de varias bancadas de este recinto. Entiendo que a raíz de esa situación uno no podía quedar sin dar esta discusión en la Comisión que tratamos este proyecto, habíamos hablado que a diferencia del proyecto radical, el proyecto de Lucchesi no hablaba de mediación y se planteaba la posibilidad de incorporar ese elemento. Esto no ha bastado para poder lograr el consenso y me parece a mí que sí lo que hay que buscar es seguir debatiéndolo y sobre todo escuchar aquellos que están pidiendo ser escuchados. Entonces debe volver a Comisión, este es mi voto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Baragiola. Concejál Laserna, lo escuchamos.

Sr. Laserna: Señor Presidente, lo primero que tengo que decir es que si el Consejo Municipal de los Derechos del Niño dice que esto no va, por supuesto que no hay manera de acompañarlo, obviamente ni como está redactado, ni de ninguna manera que el Consejo Consultivo de los Derechos del Niño nos establezca que no corresponde. En las Comisiones con este expediente se dio una situación de debate interesante, porque había concejales de distintos bloques políticos, no obedecía a un bloque en particular, sino que había concejales que lo votaban en contra con las dos manos y había concejales que lo votaban a favor con las dos manos. Entonces lo que de alguna manera se intentó hacer, que seguramente se ha hecho mal y debe ser revisado es que ante la situación de verificarse la situación de un menor que puede ser perjudicial fundamentalmente para su propio estado de salud, para su propia situación social, que tuviéramos la posibilidad de tener una etapa de trabajo con los padres, llámese concientización, llámese como lo dijo Vilma recién de mediación. La cuestión es ante la situación de un caso concreto más allá de las políticas municipales de prevención que son de carácter general, ante la existencia de un caso concreto que pueda existir -y no con carácter de sanción- una etapa en la que el Estado municipal tenga la posibilidad de conocer a esa familia y generar mecanismos de concientización de algunas problemáticas que obviamente tienen que trabajarse en paralelo con las políticas generales de prevención, de inclusión y de acercamiento con los niños que debe generar el Estado Municipal. Nosotros y creo que fue el motivo por el cual se destrabó -como decía recién Retamoza-

intentamos y si lo hemos hecho mal deberíamos revisarlo, intentamos que se deje de lado la situación de la sanción y se establezca un mecanismo que ante una situación puntual establezca un sistema de acercamiento concreto del Estado Municipal. Más allá del acercamiento que obviamente debe existir de carácter general con todos los niños y niñas de General Pueyrredon, una situación puntual con la familia de ese niño o niña que esté en una situación de riesgo que en realidad lo que se apunta aquí no es tanto la situación de riesgo de patrimonios públicos o privados o de terceros sino la situación de riesgo del propio niño que es lo que se intenta trabajar. Entonces seguramente ese ha sido el motivo por el cual quienes en un principio estuvieron en contra del proyecto, para votarlo en contra con las dos manos y quienes estuvieron a favor del proyecto para votarlo a favor con las dos manos encontraron ahí, una posibilidad de trabajo concreto en la situación de riesgo que ese niño o niña podía estar atravesando. Ese fue el espíritu de lo que se quiso votar dejando de lado las características puntuales, que de hecho creo que con usted también lo hemos hablado Presidente de que pudiéramos encontrar esta situación que tenía un punto de vista y un tinte y un espíritu absolutamente distinto que el persecutorio o el sancionatorio y que tenía que ver con este trabajo concreto del Estado que seguramente no había sido el ideal de manera previa y de carácter general, este trabajo en concreto sobre el niño en riesgo. Así se quiso desde muchos concejales que intervinieron en las Comisiones plasmarlo en la Ordenanza, evidentemente no hemos sabido hacerlo de esta manera y hemos equivocado el camino. El autor del proyecto de Ordenanza no está hoy aquí en el recinto, nos parece que por una cuestión de respeto hacia el autor, podríamos volver el expediente a Comisión. Y por supuesto la absoluta convicción de este bloque y creo que de todos los bloques que no puede de ninguna manera llevarse adelante un proyecto de Ordenanza que no cuente con el punto de vista favorable del Concejo de los Derechos del Niño.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Vuelvo a hacer la misma sugerencia tengo varios oradores registrados, recordemos lo que dijimos al inicio de este expediente. Concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Gracias, Presidente. La verdad que nosotros vamos a seguir sosteniendo el archivo de este expediente, siempre lo sostuvimos porque lo que plantea Leandro, es no dar porque es pensar adonde apunta ese expediente. Si apunta a paliar la situación contravencional que es la postura de Alcolea, es decir cómo hacemos para tener prolijito o apunta a intervenir en familia con alguna situación o con algún derecho conculcado. La verdad que si el espíritu es ese, el ámbito de intervención nunca puede ser Inspección General tiene que ser el Área de Niñez y Juventud o el Área de Derechos Humanos pero nunca Inspección General. Porque Inspección General no tiene el personal calificado, y está bien que no lo tenga, porque no es un área pensada para intervenir con la niñez. El inspector municipal tiene que ir precisamente a esto, a ver dónde hay situaciones violatorias de Ordenanzas Municipales, no intervenir con un chico en situación de vulnerabilidad. Tranquiliza lo que dice Laserna, es decir: "bueno, nosotros no vamos a aprobar porque está la decisión del bloque de no aprobar nada que no tenga el acompañamiento del Consejo de Niñez, que es el órgano pensado para monitorear las políticas de infancia en el municipio". Pero nosotros seguimos pensando que hay que archivarlo porque el espíritu no es el que plantea Leandro, el espíritu es otro, es ir contra la contravención. Y esto lo hemos dicho en cada Comisión en la que pudimos discutir este expediente desde que lo archivamos en Calidad de Vida cuando yo tenía la Presidencia hasta que lo volvimos a discutir en las distintas Comisiones por las que pasó hasta el momento. No tiene sentido seguir trabajando sobre este expediente, armemos otro expediente que tenga que ver con niñez y juventud y que lo piense el área y que lo elabore el oficialismo. Pero no tiene sentido seguir trabajando sobre este expediente porque el espíritu es otro.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Maiorano, lo escuchamos.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. Primero para dejar aclarado que el proyecto que leyó el concejal Monti que era de varios señores concejales de distintos bloques políticos fue archivado, estaba en el archivo ese proyecto y la verdad que lo habían presentado distintos concejales. Hoy en día el expediente que llegó a este recinto llegó por el voto afirmativo de Acción Marplatense, si no, no llega al recinto, es más la oposición todos los días sufrimos no poder llegar al recinto porque ustedes tienen mayoría en todas las Comisiones. Ahora señor Presidente como seguramente no va a prosperar el archivo del expediente y sí va a prosperar lo mocionado por el presidente de la bancada oficialista y como es sabido porque también lo he charlado con él de que quiere mantener esto para poder modificarlo desde el primero hasta el último de sus artículos, -debe ser para eso que lo quieren enviar a Comisión-. Para ganar tiempo yo le voy a pedir señor Presidente que desde la Presidencia al término de esta sesión pidamos un par de informes a tres o cuatro cátedras de la Facultad de Derecho, de la universidad pública obviamente, a la cátedra de Derecho Constitucional, a la cátedra de Derechos Humanos, a la cátedra de Derecho Penal y a la cátedra de Derecho Procesal Penal. Para que ellos nos informen qué es lo que opinan ya que no es una consulta que podamos hacer para ilustrarnos en muchos sentidos que no es vinculante para nosotros pero que nos puede ilustrar con respecto a qué es lo que piensan titulares de distintas cátedras de Derechos Humanos, Constitucional y Procesal Penal con respecto a una Ordenanza de este tipo. Así que señor Presidente me parecería que eso abonaría mucho la discusión, habría muchas cosas que estarían resueltas a partir de lo que ellos nos dicten y nos va a nutrir y nos va a ilustrar en muchos temas que quizás no estamos teniendo en cuenta.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Abud, lo escuchamos.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. La verdad que en el transcurso del tratamiento de este expediente me preocupa que no se haya leído bien el artículo 4º, me preocupa que el presidente de la bancada oficialista cuando lee los votos no se lea, -no de la bancada oficialista perdóneme, no hablé de la Presidencia, si usted me atiende me va a entender Presidente-. Nosotros en esta Ordenanza creo que hemos trabajado bastante, por ahí nos faltaba la pata de la universidad, la pata de la abogacía, pero los que tratamos este expediente lo tratamos como concejales y lo que yo le voy a decir ahora es que lean el artículo 4º y que lean el artículo 11º señor Presidente, en la cual nosotros no votamos tan abiertamente este expediente si no se incluía el

artículo 11° donde dice y habla de mediación y de a dónde va a ir el dinero si en algún momento se lograra alguna multa a algún padre. Pero lo que a mí me preocupa señor Presidente es que cuando se archivó el expediente que en ese momento la concejal Hourquebié trabajó muchísimo y consensuó muchísimo, hasta este momento la nena que está en Juan B. Justo y la costa, el nene que está en Juan B Justo y Córdoba y muchos otros nenes que los vemos a diario muchos de nosotros los que andamos en coche, todavía no tengamos respuesta de Lofiego, de Urdampilleta. Y que esos nenes sigan, porque no quieren ser atendidos y sigan en la calle, a mí me preocupa mucho señor Presidente, que más allá que este expediente se tenga que volver a Comisión, y con el desagrado que a lo mejor el concejal que trató de volcar en palabras, en artículos este expediente, no pasemos por la ruta 11 y que un lugar que era municipal y que era provincial, estén cortando la ruta. Lo que estamos hablando de algunos chicos que están enfermos, no tienen para comer, estamos hablando del CENDA señor Presidente. Entonces cuando se trató este expediente señor Presidente se tuvo una acalorada discusión por lo menos en la Comisión que yo integré, pero también me preocupa que los informes se agreguen al expediente después de haber pasado tres o cuatro Comisiones el expediente y se sigan agregando hojitas y posiciones de distintos estamentos y que los concejales que discutimos este expediente muchas veces no vemos lo que se agrega en el mismo y llega a la sesión con algún agregado. Nosotros cuando discutimos todo esto el concejal Lucchesi, tuvo que sacar muchos artículos de esto y no teníamos la posición que ahora tiene usted Presidente, que recibió usted y que no fue girado a todos los integrantes de la Comisión. Por que lo que a usted le llegó señor Presidente, a mí, como integrante de la Comisión de Hacienda, no me llegó y la discusión en esa Comisión de Hacienda fue de varias horas de discusión, para poder aprobar el expediente o no. Después llega algo que es importante y que podríamos haber parado este expediente, que no llegara a sesión por una discusión entre los concejales que tratamos la última la última Comisión. Esto lo quiero dejar reflejado, porque parece ser que acá tenemos que estar sabiendo lo que llega al Concejo y parándolo para estudiarlo para ver si el expediente viene a sesión o no viene a sesión. Entonces yo voy a acompañar claramente la vuelta a Comisión porque yo creo que esto si tiene que ir a archivo tiene que ir a archivo de la Comisión que discute este tipo de problemas. Y con todos los elementos que han llegado al Concejo Deliberante, que hay muchos concejales no nos hemos enterados. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez, lo escuchamos.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Me parece que el espíritu de este proyecto es el que un poco esbozaba el concejal Laserna, a mí me tocó participar de la Comisión, después pude ver un debate que se dio televisivo entre el autor del proyecto y la concejal Beresiarte. Y me parece que estaban hablando de dos visiones distintas de la sociedad y este proyecto es claramente sancionatorio, para nada preventivo, no ataca las causas, si no que va la sanción. Queda claro el primer artículo arranca “serán sancionados” y el artículo 11° dice: “los fondos originados en la aplicación de las sanciones previstas”, digamos que es claramente un proyecto sancionatorio. Por lo cual yo voy a acompañar el archivo de este expediente porque me parece que este expediente no nos sirve para la discusión que nosotros nos hemos comprometido a dar sobre la cuestión de fondo. Así que me parece que hay que reformular uno nuevo, hacer un nuevo expediente si se quiere abordar esta temática de otra manera, desde otras aristas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Ahora sí en consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta efectuada inicialmente por el concejal Monti de vuelta a Comisión del expediente en tratamiento. Sirvanse en marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión del expediente.

- 24 -

**ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N° 25922 DE PROMOCIÓN DE LA
INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL
DE “PROTECCIÓN Y ESTÍMULO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
EN EL PARTIDO”
(expte. 1942-AM-11)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna, lo escuchamos.

-Siendo las 16:16 se retira la Concejal Beresiarte.

Sr. Laserna: Señor Presidente, adelantando que ya hemos trabajado en un proyecto de reforma que había sugerido el concejal Abud, relativo al estímulo de la mano de obra local. Nosotros de todas maneras creemos que atento a una nota que se ha presentado de una empresa local interesada en esta temática el proyecto merece ser estudiado un poco más en Comisiones con lo cual vamos a pedir la vuelta a Comisión para seguir trabajándolo e intentando que pueda tener quizás aprobación para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta efectuada de vuelta a la Comisión del expediente. Sirvanse en marcar sus votos: aprobada. Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: A los fines de que pueda ser tratado en Comisión en la que participa el concejal Abud que lo trabajó, proponemos la Comisión de Promoción así puede llegar para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consecuencia la petición efectuada; aprobada. Será remitido a la Comisión de Promoción.

- 25 -

**ESTABLECIENDO EL USO EXCLUSIVO DE AGUA NO POTABLE
EN EL RIEGO, FUENTES, Y MONUMENTOS EN TODAS LAS
PLAZAS, PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS
(expte. 1205-AM-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA
Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE
AL INMUEBLE PROPIEDAD DE CIDELI
(expte. 1353-AM-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 221/12 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN DE
UNA FERIA DE VENTA DE ARTESANÍAS
(expte. 1539-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 28 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “DEPORTISTA INSIGNE” AL DEPORTISTA
MARTÍN ALEJO CONDE, EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADO
DESEMPEÑO EN EL CAMPO DEL BEACH VOLEY
(expte. 1579-U-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1383/12 DEL D.E. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL
PAGO A BENEFICIARIOS DEL “PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS SIN
HOGAR”
(expte. 1624-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 30 -

**AFECTANDO UN PREDIO AL DISTRITO RESIDENCIAL SIETE (R7),
SEGÚN EL CODIGO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
(expte. 1625-D-12)**

Sr. Presidente: Concejel Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Adelanto el voto negativo de mi bloque.

782

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 31 -

**CONDONANDO MULTA IMPUESTA A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES
DE LUCRO "EL GALPÓN DE LAS ARTES"
(expte. 1639-AM-12)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Adelanto el voto negativo de mi bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: Aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL, EL INMUEBLE SITO EN LA
CALLE SANTA FE N° 1303 "CHALET DE HÉCTOR ISLA"
(expte. 1652-D-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 33 -

**CONVALIDANDO LA CLÁUSULA MODIFICATORIA A CONVENIO DE ADECUACIÓN SUSCRITO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD, EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE
LA PROVINCIA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN TRABAJAR
(expte. 1653-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Adelanto el voto negativo de mi bloque.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, lo escuchamos.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. No quiero repetir lo que ya comenté en este mismo expediente en la sesión anterior para no ser reiterativo por un lado y para no perder tiempo en esta sesión que es bastante dilatada por cierto. Lo único que tengo para agregar -es por lo novedoso- es un artículo que salió en el diario La Capital el viernes 31 de agosto de 2012 y me voy a permitir leer algunos párrafos, gracias señor Presidente. "La casa ecológica ya tiene techo y se avanza en su finalización". Cumpliendo los plazos proyectados los trabajadores de la UOCRA bajo la dirección del ingeniero José María Conte, procedieron a techar la primera casa ecológica que se construye en Mar del Plata y que tiene la particularidad de tener un costo del 50% más barato que cualquier edificación del mercado. La vivienda de 62 metros cuadrados se levanta en el Centro de Formacióny sigue, el Secretario General adjunto del gremio aseguró". En definitiva esta gente que hace casas por el 50% del precio es la misma gente que está construyendo las casas del Plan Dignidad, que ahora piden un aumento llevando cada casa a \$166.000.- cada una. ¿Por qué no aplican la misma técnica? Pregunto yo, porque no creo que la Provincia se enoje por gastar menos y devolver el dinero. No obstante repitiendo lo que había comentado en la sesión anterior, por mi situación de iniciador del tema del traslado de la villa de Paso y después de 17 años de trabajar no voy a trabar esto y voy a pedir simplemente mi abstención. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Entonces sometemos ahora a la consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del concejal Alcolea. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: Aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 250 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO "MÉRITO
DEPORTIVO" AL SEÑOR DARIÓ GONZALO VILLARROEL
(expte. 1657-AM-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 35 -

783

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

**AUTORIZANDO AL SINDICATO DE TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS,
PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS A CONSERVAR LOS VALORES
PERTINENTES DEL FOT, EN EL PREDIO UBICADO EN 3 DE FEBRERO 2663
(expte. 1658-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Adelanto el voto negativo de mi bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MUTUAL "12 DE ENERO", A ERIGIR
UN EDIFICIO EN LOS INMUEBLES DECLARADOS OPORTUNAMENTE
DE "INTERÉS PATRIMONIAL", UBICADOS EN 11
DE SEPTIEMBRE 2670/74
(expte. 1659-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "ITALGAS S.A." A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL
USO DE SUELO "DEPÓSITO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL
ENVASADO" DEL INMUEBLE UBICADO EN A. MAIZANI Y F. CANARO
(expte. 1667-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**EXIMIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO SANTA
CELINA DEL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA EN BLOC
(expte. 1669-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, para marcar mi voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Sáenz Saralegui.

Sr. Sáenz Saralegui: Se suma la Agrupación Atlántica al voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica y del concejal Abud.

- 39 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA
NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA PARA EL DESARROLLO
DEL PROYECTO "FORTALECIENDO LOS CENTROS"
(expte. 1673-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
UNA PARCELA UBICADA EN EL BARRIO "LA ZULEMA" A FAVOR
DEL SEÑOR EDUARDO ARCE
(expte. 1674-D-12)**

784

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL COLEGIO NACIONAL
DR. ARTURO ILLIA, CONSISTENTE EN MATERIALES PARA LA
INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE
LAS CALLES MATHEU Y OLAZÁBAL
(expte. 1675-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**TRANSFIRIENDO UN EXCEDENTE FISCAL A FAVOR DEL SEÑOR
ANTONIO IRURZUN, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE
UBICADO EN VIEYTES ENTRE ALVEAR Y VIAMONTE
(expte. 1692-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1025/12 DEL D.E., MEDIANTE
EL CUAL SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES
DE FOMENTO POR EL PERÍODO ABRIL/DICIEMBRE DE 2012
(expte. 1695-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR DANIEL
TEDESCHI CONSISTENTE EN UN CUADRO DE SU AUTORÍA
(expte. 1696-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA
SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA NACIÓN
(expte. 1697-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1367 DICTADO POR EL D.E.,
POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES EN
LA ASIGNACIÓN DE LOS DISTRITOS URBANÍSTICOS CORRESPONDIENTES
A ALGUNAS MANZANAS DELIMITADAS POR GÜEMES
(expte. 1699-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para expresar el voto negativo de mi bloque.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

-Siendo las 16:29 reingresa la concejal Beresiarte.

785

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Sr. Laserna: Simplemente para resaltar que este es el cumplimiento de la denominada Ordenanza de protección de los barrios, que establecía la obligación de que en un plazo determinado en esa Ordenanza votada en 2011 se verificaran las manzanas del Partido de General Pueyrredon que estaban en condiciones de ser modificadas de R4 a R7 para evitar que continúen construcciones o edificaciones en altura en esos barrios. Esta Ordenanza es el cumplimiento de aquella Ordenanza del año pasado.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque va a acompañar precisamente por lo planteado, porque se endurecen las condiciones para poder hacer otro tipo de construcciones en esos barrios.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

- 47 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR BELISARIO CLAVEL A AFECTAR
CON LAS ACTIVIDADES "VENTA DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y OTROS" EL INMUEBLE UBICADO
EN A. VARGAS 9951
(expte. 1701-D-12)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL GARCÍA A AFECTAR CON EL USO
"FÁBRICA DE MÁQUINAS ELABORADORAS DE HIELO" EL INMUEBLE
UBICADO EN SOLIS 10343
(expte. 1702-D-12)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 20193,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A O.S.S.E. A GESTIONAR LA
VENTA DE UN VEHÍCULO
(expte. 1703-D-12)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR FRANCISCO CHÁVEZ A ADOPTAR F.O.S.
Y TIPOLOGÍA EDILICIA ENTRE MEDIANERAS EN EL DEPÓSITO
SIN DESTINO A CONSTRUIR EN LA RUTA 88 KM 3
(expte. 1704-D-12)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

CONVALIDANDO EL ACTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA OPERADORES
DE CALLE, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA
(expte. 1707-D-12)

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Para expresar el voto negativo de la bancada radical.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

786

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Sr. Arroyo: Para expresar el voto negativo de la bancada de la Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloque de la UCR y Agrupación Atlántica.

- 52 -

**CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA
MUTUA SUSCRITO CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(expte. 1708-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE LA SEÑORA JORGELINA
GALICER, CONSISTENTE EN UNA ESCULTURA DE SU AUTORÍA
(expte. 1709-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO CARBAJO A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO "CANCHAS DE PAPI-FÚTBOL" EL INMUEBLE
UBICADO EN AV. M. BRAVO ENTRE RONDEAU Y POSADAS
(expte. 1710-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUIDO CORRADI A AFECTAR CON
EL USO "VENTA DE REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR" EL
LOCAL UBICADO EN AVDA. F. DE LA PLAZA 7826
(expte. 1713-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD A LO
ESTABLECIDO EN LA LEY 26754, QUE INSTITUYE EL 24 DE AGOSTO DE CADA AÑO
COMO EL "DÍA DEL LECTOR". 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO LA REALIZACIÓN
DE ACTIVIDADES TENDIENTES A ESTIMULAR LA LECTURA Y EL USO
DE LIBROS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(expte. 1720-CJA-12)**

Sr. Presidente: En consideración el primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración el segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO BEGHER, POR EL SERVICIO DE
TRANSPORTE DE TIERRA/TOSCA
(expte. 1730-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Adelanto el voto negativo del bloque.

787

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

- 58 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR FRANCISCO CHÁVEZ A ADOPTAR UN F.O.S. EN LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO SIN DESTINO A EJECUTAR EN EL PREDIO SITO EN LA RUTA 88 KM 3 (expte. 1732-D-12)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 1052/12 DEL D.E. POR EL CUAL SE ACEPTÓ LA CESIÓN EN COMODATO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE UN ESPACIO FÍSICO EN UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA "ENVIÓN" (expte. 1733-D-12)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

APROBANDO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7º DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA URB-AL III (expte. 1734-D-12)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO PÉREZ Y A LA SEÑORA MARÍA CALVENTE A ADOPTAR UN RETIRO LATERAL Y A GENERAR EL CONO DE SOMBRA EN EL PROYECTO EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR, EN EL PREDIO SITO EN ARISTÓBULO DEL VALLE 3420 (expte. 1740-D-12)

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Debido a que una de estas dos personas es un familiar indirecto mío, voy a pedir que se me permita abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: Sometemos a consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del concejal Alcolea: aprobada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

AUTORIZANDO EL USO Y TRANSPORTE DE LOS RECIPIENTES DENOMINADOS "CONTENEDORES" PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS, DESECHOS, ESCOMBROS, ETC (expte. 1744-P-12)

Sr. Presidente: Concejal Pasquinelli, tiene la palabra.

Sra. Pasquinelli: Gracias, señor Presidente. Quería agradecerle en este caso al personal de la planta municipal, en este caso a Roque, que ha trabajado para hacernos más fácil la labor a nosotros haciendo un texto ordenado.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de treinta y dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 21º, aprobados; artículos 22º al 31º, aprobados; artículo 32º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:38 se retira el concejal Monti.

- 63 -

788

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

**AUTORIZANDO A LA FIRMA OFICINAS Y CONSULTORIOS
"MARANATHA S.R.L." A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO
"CONSULTORIOS EXTERNOS DE USO PRIVADO", QUE SE
DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO EN
AVDA. CARLOS TEJEDOR 670
(expte. 1748-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**CREANDO LA MARCA CERTIFICADA DE CALIDAD, IDENTIFICATORIA
DEL "SELLO A LA CALIDAD Y EXCELENCIA CIUDAD DE MAR DEL
PLATA", CREADO POR ORDENANZA 15.815
(expte. 1760-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Vargas, tiene la palabra.

Sra. Vargas: Acá tenemos este expediente que está encuadrado dentro de las políticas que está llevando adelante el Intendente Gustavo Pulli para posicionar a la ciudad de Mar del Plata como una ciudad industrial. Se vienen llevando adelante varias gestiones, hemos logrado que se aprobara el crédito que va a financiar la ampliación del Parque Industrial y en esta misma línea de apostar por una Mar del Plata industrial se ha presentado el proyecto del Parque Tecnológico, el cual va a generar muchos puestos de trabajo para la ciudad. Recientemente tuvimos la posibilidad de que Mar del Plata cuente con su primera Expo Industria, una Expo Industria que llegó para quedarse (ya tenemos el anuncio que en el 2013 vamos a tener esta exposición industrial) y que nos ha permitido tener contacto con toda la industria de Mar del Plata. Recordemos que por allí pasaron más de 25.000 personas, 4.500 alumnos de escuelas secundarias técnicas, que han tenido posibilidad de contactarse con la industria marplatense, de poder ver que la carrera elegida los va a llevar dentro de un tiempo sean ellos quienes lleven adelante la industria marplatense. Si usted me permite, señor Presidente, voy a leer una declaración del presidente de la UIA, José Ignacio De Mendiguren, en ocasión de visitarnos por la Expo Industria, expresa que "Mar del Plata estaba muy identificada con la pesca y la industria textil y parecía que nadie pensaba en otra actividad de proyección; ahora está quedando demostrado que en nanotecnología, farmacéutica, alimentos o bienes de capital, esta es una ciudad que se destaca. Mar del Plata está logrando una heterogeneidad en materia industrial más allá de sus sectores tradicionales. Nos parece inteligente que Mar del Plata se haya diversificado, lo que está convalidado en las inversiones que se están desarrollando".

-Siendo las 16:40 asume la Presidencia el concejal Maraude. Continúa la

Sra. Vargas: Es muy importante que el presidente de la UIA destaque cómo Mar del Plata va creciendo en su industria, cómo distintas ramas se están generando en la ciudad de Mar del Plata. También, a raíz de la Expo Industria, por la cual muchos industriales de Mar del Plata han tenido la posibilidad de poder presentar sus productos. Por ejemplo –y pido permiso para leer- tenemos las declaraciones de Marcelo Guiscardo, director de QM, empresa radicada en el Parque Industrial dedicada a la fabricación de equipos petroleros, que decía: "Comenzaremos la primera exposición industrial en la historia de Mar del Plata. Es muy bueno lo que está haciendo el Municipio porque podremos mostrar lo que estamos haciendo nosotros y el resto de las empresas. Nos sentimos orgullosos de formar parte de este equipo". Asimismo, en la misma dirección, hace declaraciones Ignacio Lorente, de Beniplus; también hace declaraciones la Subsecretaría de Transferencia y Vinculación Tecnológica de la UNMdP, porque la Expo Industria también dio para hacer charlas, hacer un intercambio con los distintos actores de la industria del Partido de General Pueyrredon. Por eso creo que es muy importante en este momento tener en tratamiento el sello a la calidad y excelencia de los productos de Mar del Plata y poder seguir reafirmando nuestra industria, la calidad de los productos que ellas generan. Tenemos productos que no sólo han traspasado la frontera de la Provincia sino que también traspasan las fronteras del país. Tenemos productos que los tenemos fuera de nuestro país; por ejemplo, a quien no le ha sucedido de ir a un supermercado, ha agarrado una conserva y ha dicho de dónde vendrá, de dónde será. Qué bueno es que a nosotros nos suceda lo mismo con nuestros productos, que alguien diga de dónde viene este producto y que ese producto esté identificado con el sello de calidad que diga "Elaborado en Mar del Plata". Es muy importante porque eso también nos marca que para lograr este sello de calidad hay un proceso que deben tener estos productos; un proceso que nos va a asegurar que tiene calidad, que ha cumplido con todas las normas que debe llevar ese producto para poder tener esta marca de calidad. Es por eso que desde el Bloque de Acción Marplatense proponemos la votación del sello de calidad para los productos que van a identificar a la industria. Esto es generar identidad marplatense a través de nuestros productos y a través de la industria marplatense. Gracias.

Sr. Presidente (Maraude): Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Espero que ese proceso al que aludía la concejal proponente no sea igual al procedimiento que tuvo este expediente porque si no, para determinar la calidad de un producto va a ser un desastre. Si nosotros vemos lo que dice adentro este expediente –que ahora lo vamos a leer- evidenciamos que el ejecutivo –o Pérez Rojas en este caso- no tiene idea de lo que estuvo haciendo. No tiene idea porque a algunas reuniones no fue, según consta

en el expediente, hubo tres reuniones, a una no fue, no fue la Secretaría de Coordinación. La concejal preopinante habló de la Expo Industria, que es un tema bastante debatible; recién volvimos a Comisión una Ordenanza que hablaba de la industria del software y sabemos que nosotros como Concejo Deliberante todos los concejales tenemos netbooks y las tenemos porque cuando sancionamos la Ordenanza que promocionaba el hardware una de las empresas beneficiadas con esa Ordenanza le donó al Concejo Deliberante cierta cantidad de computadores, también al Ejecutivo Municipal. El problema es que Pultí nunca reglamentó esa Ordenanza promocionando el hardware. O sea, se sacó la foto acá, se sacó la foto en la empresa, decía "ahora vamos a promocionar esta industria", fue todo una mentira porque nunca la reglamentó. O sea, que él diga que promociona la industria del hardware es una mentira manifiesta porque a las Ordenanzas no las cumple. Y así podemos hablar de cantidad de industrias, por ejemplo, la industria hotelera. Se dice que el turismo es "la industria sin chimenea" y Pultí hace dos años le quitó el beneficio respecto a las tasas que tenía en el invierno. La industria hotelera tenía un beneficio de 50% de eximición de tasas y Pultí se lo quitó, hubo reclamos del sector y nunca más lo volvió a poner. Sabemos lo que pasó en Mar del Plata con el tema de la pesca y, más allá de darle un cierto reconocimiento en intentar solucionar el problema sindical, nunca estuvo para ayudar a las empresas, para ver lo que necesitaban, para ayudar a los trabajadores, para ayudar a los comerciantes. Nos cansamos de recibir comerciantes con problemas del Código de Publicidad y lo único a que se dedica el Bloque de Acción Marplatense, a pedido de su Intendente Municipal, es a archivar los reclamos, no tratarlos. Entonces, lo del Parque Industrial de Mar del Plata, que es una realidad incontestable, el Parque Industrial ha crecido, es producto de un proceso que se da a nivel nacional. Es más, a nivel nacional, en algunos lugares se han más que duplicado la cantidad de industrias dentro de los Parques Industriales y se ha más que duplicado la cantidad de Parques Industriales existentes. En Mar del Plata estamos por debajo de la media de lo que pasa a nivel nacional, es decir, el Parque Industrial crece a pesar de Pultí, no es que el Parque Industrial crece gracias a Pultí. Sinceramente no venía preparado para hablar del tema del Parque Industrial, la Expo Industria, pero no sé cómo encaja la Expo Industria, la política industrialista de Pultí, con la calcomanía que están planteando en este expediente. ¿Por qué digo "calcomanía"? Porque si alguien quiere hacer algo serio, lo desarrolla en forma seria, y no le echo la culpa a los concejales porque esto les llovió de un día para el otro y les dijeron "ahora hay que aprobar esto", así como otras veces tuvimos que aprobar otras cosas, hoy tenemos que aprobar esto porque es la línea del Intendente. El expediente se inicia con la Ordenanza 15.815, que habla del sello de calidad y excelencia de la ciudad de Mar del Plata. La toma el Secretario Pérez Rojas y forma un expediente; en esa Ordenanza se hablaba de un comité ejecutivo que dice cuáles son las entidades que deben participar. Se le manda una nota firmada por Pérez Rojas al director del INTI avisándole lo que se iba a hacer en virtud de la Ordenanza 15.815 y pidiéndole que designe una persona para que participe en ese comité ejecutivo que iba a redactar cómo funcionaba el tema de la aplicación del sticker de Pultí. Se le remite a Pérez Rojas el Decreto del Concejo Deliberante de enero por el cual se designa a la concejal Amenábar, al concejal Abud, al concejal Retamoza y el concejal Alcolea, que iban a participar de esas reuniones; se invita a CAECE y se arma la primera reunión. En esa primera reunión, que estuvo presente el INTA, el INTI, CAECE no estuvo, la Universidad no estuvo, estuvo SENASA, estuvo FASTA, empresas privadas no hubo (la verdad que el Secretario de Producción quiera hacer un sello de calidad y no vengan las empresas privadas, ya arrancó mal), los gremios no estuvieron y estuvieron los representantes del Concejo Deliberante. En el acta de la primera reunión dice "Luego de la presentación de la Ordenanza 15.815 a través de un powerpoint a cargo de la ingeniera Del Prete, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo, se comenzó un debate donde se expuso que el Municipio toma como prioridad el tema de seguridad alimentaria y la Ordenanza 15.815 como una herramienta para lograr a través del sello calidad y excelencia ciudad de Mar del Plata, un tratamiento prioritario en el Partido sobre esta temática.

-Siendo las 16:46 reanuda la Presidencia el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Maiorano: El ingeniero Carrizo expuso la importancia de definir el nivel de exigencia y considerar a las empresas que soliciten acceder al sello. Se abordó el tema de cómo realizar la capacitación necesaria. El concejal Retamoza indica citar a los colegios. Por su parte, Gabriel Meléndez consideró la importancia de tener una cuenta como requisito dentro de lo solicitado a quienes quieran acceder al sello". Esa fue la primera reunión. Deciden hacer una segunda reunión, en el expediente están las invitaciones para la segunda reunión (invitan a Ferro). En la segunda reunión, Pérez Rojas no va, la Dirección de Coordinación no va, el INTA no va, la Universidad no va, FASTA no va, va la Asociación Frutihortícola, la UCIP, CAECE, el INTI, SENASA, Ferro y los concejales. No hay transcripción de lo que sucedió porque la transcripción que sigue es de la tercera reunión. En la tercera reunión –a la que sí fueron Pérez Rojas y Ferro, pudieron encontrarse luego de un mes de intercambio de misivas- hubo mucha más gente: estuvieron los gremios, no estuvo FASTA, no estuvo la UCIP, ya a los empresarios ni se los nombra, a la Directora de Coordinación sáquenla porque la verdad que aparezca y que nunca firme ... y en la tercera reunión se plantea: "Comenzamos la reunión comentando a través del powerpoint lo planteado hasta la fecha. El ingeniero Gramático dijo que era la primera vez que concurría a esta reunión, también se comentó que sería conveniente saber con qué presupuesto contaría el Municipio para llevar adelante esta propuesta. El doctor Ferro comentó que era algo que habían tratado en la reunión anterior". Esto es un café entre desconocidos. "Por otra parte, la ingeniera Del Prete aclaró que esta temática comenzó a tratarse desde esta Ordenanza, a partir del cambio de autoridades de la Secretaría. Somos conscientes que los tiempos están desfasados y no tiene aún lugar en el Presupuesto Municipal todo este tema; sin embargo es su intención crear los medios para poder tratar el tema (o sea, crear los medios para que haya plata y poder hablar con Pultí) y organizar la recorrida de acuerdo a la Ordenanza 15.815 para incorporarla en el próximo presupuesto de la Secretaría, o sea, en este que debe estar por entrar". Si en el Presupuesto que viene para el año 2013 vemos algo que dice "calquito", ese es el sello de calidad del Intendente Municipal. El concejal Alcolea se refirió a la función que tendría el Deliberativo para realizar algunos cambios en el espíritu de la Ordenanza. Se acordó tener una futura reunión con las instituciones que formen parte de la comisión de evaluación y control de calidad de alimentos, conformada por las siguientes instituciones: INTI, INTA, Asociación Frutihortícola, CAECE, Bromatología. Por otra parte, desde la Secretaría (de Pérez Rojas) se organizará una reunión con las instituciones para la comisión ejecutora de los lineamientos políticos para el

tratamiento de esta Ordenanza". Yo no sé si el concejal Monti se ríe de lo que estoy leyendo, porque la verdad que es para reírse, pero están cobrando más de veinte lo que están nombrados acá, por lo que sería piola que hicieran algo interesante. "En esa reunión se analizó con los técnicos que conforman la comisión, se comenzó por el tema de producciones primarias y las entidades presentes comentaron que incorporan la gestión del tratamiento del sello. ¿Qué se requerirá a las empresas? ¿Cuál será el método de evaluar lo solicitado a las mismas? ¿Cuáles son los parámetros a considerar? Cada entidad se comprometió a realizar un borrador sobre requisitos básicos y enviar vía mail a la Secretaría de la Producción los requerimientos mínimos a solicitar a los productores de producción primaria de las empresas de elaboración de alimentos. Finaliza la reunión solicitando a los presentes fecha para la segunda reunión de técnicos que se realizará el día miércoles 25 de abril en la Secretaría de la Producción". Este es el expediente que la Secretaría de la Producción hace para armar su sello de calidad. O sea, que es un quilombo el expediente.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Maiorano, por favor.

Sr. Maiorano: Es que si no usamos los términos estos ... ya sé que es aburrido pero ...

Sr. Presidente: No, no, no le digo que sea aburrido lo que está diciendo, le digo por los términos.

-Siendo las 16:56 se retiran los concejales Arroyo, Beresiarte y reingresa el concejal Monti.

Sr. Maiorano: Lo que pasa es que como estaba leyendo no lo veía a usted y no sabía si se me había dormido, señor Presidente. Este es el expediente que hace Pérez Rojas. Después de eso, aparece un dibujito de una "M" de "Hecho en Mar del Plata", después aparece otro dibujito y después aparece el proyecto de Ordenanza con una nota de Pérez Rojas al señor Intendente Municipal, después otra vez el proyecto de Ordenanza, después la firma de Pulti en el mensaje de elevación y después lo que ya todos conocemos. ¿Esto es serio? Esto es impresentable, señor Presidente. Todo lo que yo leí, excepto la hoja que firmaban los tipos cuando llegaban, está sin firmar; todas las actas de reunión no tienen una firma ni de Pérez Rojas ni de la Secretaría de Coordinación, ni del INTA, ni de SENASA, no tienen firma de nadie. ¿Cuál es la responsabilidad funcional de un funcionario que hace cosas si no las firma? Ninguna. Lo único que está firmado es el mensaje de elevación, todo lo demás no tiene firma. Lo muestro para que lo vean, no soy mentiroso. Acá hay un acta, ni membrete tiene. Esto es una mentira, señor Presidente. Ahora, si esto le sirve a Pulti para manguear algún queso, sacarse fotos en los diarios, que lo haga, pero que no le mienta a todos los marplatenses. Acá tenemos otra acta, señor Presidente, es una vergüenza: reunión sobre el sello de calidad y no tiene la firma de los que fueron. Esto es una vergüenza, señor Presidente. La verdad que yo iría por el archivo de esto, sé que no va a prosperar; capaz que la vuelta a Comisión puede prosperar para que hagan algo serio porque la verdad que esto da lástima, señor Presidente, y es una nueva mentira que Pulti le imprime a los marplatenses.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, escuchaba atentamente la exposición de la concejal Vargas y en todo momento mencionó "sello de calidad y excelencia" y "proceso de calidad y de normas". Nosotros -lo manifestamos en la Comisión- no sabemos cuáles son. Lo que recién el concejal Maiorano describía hoja a hoja sobre el contenido del expediente, tiene que ver con que se generaron una serie de reuniones en las cuales por Decreto de Presidencia estoy yo, el concejal Abud, la concejal Amenábar, el concejal Alcolea, que se desarrolló a pedido de la Secretaría de Producción en el marco de la Ordenanza 15.815 y en esa primera reunión justamente lo que se debatía era cuáles iban a ser las normas. En esa primera reunión estuvieron presentes los técnicos del INTI, del SENASA, del INTA, de Bromatología y lo que no se podía establecer inicialmente era qué normas se les iba a aplicar para conseguir una excelencia que no se sabía cuál era. Está claro que muchas empresas que tenemos en el Parque Industrial son empresas que ya están exportando sus productos; la concejal Vargas mencionaba dos empresas, tenemos una empresa farmacéutica también, está Bonano, hay muchas empresas que están en el Parque Industrial, otras que no están en el Parque Industrial como Unitec, entre otras, que están haciendo productos de altísima calidad y excelencia, que si van en función de las normas que le exigen los mercados donde esos productos están siendo vendidos, no solamente las normas nacionales sino también las normas internacionales. En esas reuniones que decía Maiorano veníamos discutiendo cuál podía llegar a ser la forma en la cual se podría aplicar algún sello de calidad, cuáles serían las normas, tampoco estaba muy claro -nosotros lo manifestamos y la ingeniera Del Prete nos decía que no estaba muy claro- si ese sello iba a ser gratis o se iba a cobrar, se lo preguntamos en ese momento, con lo cual se generaban muchísimas dudas. Se hicieron dos reuniones más en las cuales en una participé yo, en otra participé mi asesor, y de repente aparecimos con la marca "Hecho en Mar del Plata". Todo lo que veníamos trabajando en esta comisión conformada desde la Secretaría de Producción, todo lo que se venía discutiendo con instituciones como el INTI, el INTA, que venían volcando su opinión, su experiencia, la verdad que no fue tenido en cuenta porque de un día para el otro pasamos a lo que el concejal Maiorano denominaba la calcomanía "Hecho en Mar del Plata". En la Comisión de Promoción y Desarrollo también se planteó que capaz que esto era una calcomanía que apuntaba más a la promoción del turismo y no a la promoción de la industria, porque en realidad empresas que ya están colocando sus productos en el mercado internacional, que puedan llevar una marca identificatoria de nuestra ciudad sería beneficioso en términos de que nuestra ciudad se hiciera conocida en diferentes lugares del mundo. Lo que no vemos es cuál es la forma de fortalecer, de potenciar la industria local. Coincidimos con las palabras del concejal Maiorano cuando dice que la Argentina tiene un proceso de crecimiento en los últimos nueve años, de un PBI cercano al 9% (si bien este año bajó y las previsiones para el año próximo son de 5 puntos) y está claro que dentro de este marco todo crece y está claro que Mar del Plata no queda fuera de este escenario nacional. Lo que no está claro es cómo vamos a hacer para que las PYMES, las industrias más pequeñas, puedan acceder a este sello de calidad y les signifique una mejora importante para la fabricación de sus productos y generadora de mayor mano de obra.

-Siendo las 16:59 asume la Presidencia el concejal Marau de. Continúa el

Sr. Retamozo: La concejal Vargas mencionaba a la Expo Industria, entendemos que es un paso, que hay que seguir avanzando, y allí había varias empresas. Una de ellas es la firma Perego, que es la que fabrica rampas para diferentes carrocerías y los dueños de esta empresa justamente manifestaban que el incumplimiento de una Ordenanza Municipal en la cual se establece que los transportes públicos tengan sus rampas y posibilitan que esta empresa pueda seguir generando más mano de obra. Entonces, señor Presidente, tal como lo manifestamos en la Comisión y al concejal Monti y también al concejal Laserna en el proyecto anterior que tiene que ver con la promoción de la industria, nosotros queremos discutir una Ordenanza que potencie, que fortalezca, que abra nuevos mercados para la industria local. No vemos que este proyecto de Ordenanza, que solamente es crear una calcomanía, vaya a potenciar realmente desde Mar del Plata la industria local. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marau de): Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Cada vez que tomo un expediente en mis manos, que no es de mi elaboración, siempre me pregunto lo mismo: ¿de qué trata?, ¿qué busca?, ¿qué es lo que pretende? Leí detalladamente, sin necesidad de esperar que el concejal Maiorano me explicara en esta sesión de qué se trataba y qué es lo que buscaba este expediente. Este expediente lo que busca, lo que trata, es de un calco, un dibujo; algo identificatorio sí, pero no más allá de un dibujo hecho por un diseñador gráfico, que uno puede coincidir o no. En definitiva, la votación de este expediente debiera pasar por si me gusta el calco o no me gusta el calco, los diseñadores gráficos asesores en mi concejalía me dijeron que es bueno o no, y listo. Ahora, aparentemente, como en el pasado Sarmiento indicaba que gobernar es educar y Alberdi que gobernar es poblar, parece que últimamente gobernar es anunciar. Pero el anuncio y el problema que trae este expediente y la comisión que no encuentra salida real para el tema del sello, es la propia Ordenanza 15.815, donde aprueba un sello de calidad y excelencia para la ciudad de Mar del Plata. Quienes venimos de las ciencias duras, quienes estamos en la técnica, sabemos perfectamente qué significa esto: tener un grupo de profesionales extremadamente especializados en cada tema, con maquinarias, con seguimiento, para poder saber si un producto inclusive tiene la trazabilidad de origen hasta que llega al momento de ser ofrecido al público. Algún profesor mío me indicaba que cuanto antes se encontraba el error en el diseño, más barato era la reparación, porque en el tablero era un poco de goma para borrar y hacer otro dibujito y en el público era el mal prestigio que tomaba el producto y la propaganda que eso significaba. Pero así como ahora el gobierno municipal salió a anunciar el sello de calidad a través de un diseño simplemente, en el año 2003 el gobierno radical encabezado por el arquitecto Katz hizo lo mismo y escribió algo que es el equivalente a exigirle a la Municipalidad que ponga una cápsula en Marte, a través de la Ordenanza 15.815, porque es imposible llevar esto adelante por los costos y por la complejidad de todos los temas que abarca. Cuando hablé de seguir en esa comisión y buscarle una solución real a esto, es porque tanto a nivel nacional como en Latinoamérica lo hacen a través de una fundación. La fundación contrata, en cada caso, a un equipo especial para hacer los seguimientos correspondientes y es mucho más económico que tener todos los equipos para hacer todos los seguimientos. Convengamos que acá se nombró a una empresa farmacéutica, a una empresa que fabrica camiones y a un producto que es comestible o a un restaurant. Esto marca la complejidad de poder ordenar esta Ordenanza. Lo que digo está apoyado en que desde el año 2003 que se promulgó esta Ordenanza quedó en letra muerta; ni el gobierno anterior ni el gobierno actual hasta el momento han podido aplicar la Ordenanza 15.815. Ahora Pérez Rojas llama a la ingeniera Del Prete para ver qué es lo que puede hacer con esto y es más o menos como pretender que un relojero arme un reloj pero con guantes de box puestos. Es imposible, en el fondo, después de toda la vuelta, hacer semejante expediente, con tantas hojas solamente para proponer un diseño, me parece una exageración, pero son parte de los anuncios. Así como el gobierno anterior anunció esta Ordenanza, el gobierno actual anuncia el calco, todo metiéndolo en el sello de calidad y probablemente quede todo en letra muerta finalmente. Creo sinceramente que la salida para esta Ordenanza es la fundación. Dicho todo esto, voy a acompañar este expediente porque me gusta el dibujito, entonces lo voto, porque en el fondo lo que busca este expediente es si uno está o no de acuerdo con el diseño del diseñador. Y no me parece mal, me han indicado algunos asesores que es representativo de Mar del Plata. Así que cuando la cápsula de Marte esté a punto de salir, al costadito dirá "Hecho en Mar del Plata" y yo aplaudiré. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Agradezco al concejal Monti que me haya cedido la palabra porque me olvidé de decir dos cosas. Primero, que el Intendente Municipal no es alguien a quien le agrade demasiado, desde lo político, basarse en cuestiones de la gestión anterior y precisamente en este tema particular, la Ordenanza 15.815 es la que genera este comité ejecutivo y a partir de ahí se empieza a desarrollar. Era bastante compleja la Ordenanza pero se está tratando de llevar adelante. Me había olvidado de decir dos cosas. Una, si Pérez Rojas, al margen de su asistencia o inasistencia a estas reuniones, cotejó si esta marca "Hecho en Mar del Plata" está registrada o no está registrada porque quizá está registrada. Si estuviera registrada y estamos sacando una Ordenanza sobre nombres que ya están registrados, no podemos y vamos a tener que hacer luego otra Ordenanza porque Pérez Rojas no se fijó. Recién hablaron acá de la industria de camiones, farmacéutica y de insumos para la industria petrolera, tres cosas que no se hacen en Mar del Plata, que se hacen en Batán. Cuando hablamos del Partido de General Pueyrredon, hablamos de dos ciudades: Mar del Plata y Batán. Geográficamente, administrativamente, el Parque Industrial está en la ciudad de Batán, no en Mar del Plata, entonces en todo caso sería "Hecho en General Pueyrredon". Si no, mandémosle una Comunicación al Delegado de Batán incluyéndolo en el territorio de Mar del Plata. Hay que saber diferenciar. Es como que mañana la producción de kiwi diga "Hecho en Mar del Plata"; díganme cuánto kiwi tenemos plantado en Mar del Plata, toda la producción de kiwi se encuentra en Batán, Sierra de los Padres,

Laguna de los Padres. El Intendente muchas veces se llena la boca hablando de la ciudad de Batán, una ciudad pujante, y esto se produce en Batán. Entonces, fijémonos que mañana no salgamos con los camiones de Bonano diciendo "Hecho en Mar del Plata" sino con el "Hecho en Batán". Y si el Intendente y Pérez Rojas como administradores del Partido de General Pueyrredón –que tiene dos ciudades- en vez de enviar un proyecto de Ordenanza de "Hecho en Mar del Plata" hubieran mandado un proyecto de Ordenanza "Hecho en Mar del Plata" o "Hecho en Batán", porque los productores, industriales y comerciantes de Batán tienen los mismos derechos que los productores, industriales y comerciantes de Mar del Plata. En el expediente no consta esto. O le mandamos la solidaridad a los habitantes de la ciudad de Batán o le decimos a Pulti que los incluya en el discurso o le decimos a Pérez Roja que los ponga en el expediente o eliminamos a Batán y lo sumamos todo a Mar del Plata.

-Siendo las 17:05 reingresan los concejales Arroyo y Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Montí.

Sr. Montí: Gracias, señor Presidente. Ahora sí, con esta aclaración del concejal Maiorano, me queda claro cuál es la política industrial que tiene el radicalismo para la ciudad. Señor Presidente, si para este expediente lo único que tiene el concejal Maiorano y algún otro concejal que ha hecho uso de la palabra, es la discusión del expediente, no perdamos más tiempo y vayamos a votarlo. El concejal Maiorano hizo una exposición leyendo hoja por hoja el expediente –esa pareciera ser la política industrial del radicalismo en Mar del Plata-, después pide la palabra para aclarar una cosa y dice "bueno, en realidad se está tratando de llevar adelante la Ordenanza aprobada en el 2003", se lo reconozco, gracias por decirlo. Nosotros no tenemos otras pretensiones, estamos haciendo cosas. Si al concejal Maiorano o a los demás bloques no les sirve lo que estamos haciendo nosotros, lo vamos a lamentar; estamos haciendo cosas, humildemente lo decimos, hemos generado la primera Expo Industria, me parece que vino para quedarse, claramente hay que mejorarla para el año que viene pero llegó para quedarse definitivamente. Esto llegó para quedarse, habrá que mejorarlo. ¿Dónde están las propuestas? Más allá de que el concejal Alcolea, con el cual hemos debatido mucho el tema, sé que tiene una propuesta clara para ver cómo se certifica la calidad de los productos que salgan de General Pueyrredón que vamos a debatir más adelante. A todos los concejales les he dicho cómo se va a certificar, por supuesto de que el expediente habla de lo que alguno jocosamente dicen "es una calcomanía"; no es una calcomanía, estamos cumpliendo Ordenanzas sancionadas que estaban como letra muerta y estamos dando pasos en ese sentido. Les puede gustar o no. ¿Quién pone la vara para medirlo? Lo cierto es que no se había hecho nada desde el 2003 y acá tienen, señores: estamos trabajando. Les puede gustar o no. Estamos abiertos a escuchar propuestas de todo tipo. Muchos de ustedes han dicho que participan en esa comisión, que se va a seguir reuniendo –ya se los he aclarado a todos- para ver cómo se sigue con el proceso y tendrán el momento justo e indicado para decir las cosas que tengan que decir, pero propuestas. Si van a ir a leer el expediente en los últimos cinco minutos, como hizo el concejal Maiorano, haciendo un monólogo que estará bueno para hacerlo en teatro en verano para que todos se rían, pero la verdad que es muy triste que el radicalismo –que ha gobernado más de veinte años esta ciudad- la única política industrial para Mar del Plata se retire de un expediente. A mí no me causa gracia. Cuando se refirió a mí que me estaba riendo, me estaba riendo porque no podía creer que el presidente del bloque radical hablara de esa manera, con esos conceptos. Lo único que se le ocurre es leer un expediente y retirarse del expediente. Yo le recuerdo que para poner o sacar funcionarios hay que ganar elecciones, es la segunda vez en la sesión que cuestionan a un Secretario del Ejecutivo, la tercera fuerza en las últimas elecciones, el radicalismo salió tercero en las últimas elecciones.

-Siendo las 17:08 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Montí: Yo les voy a pedir que si quieren cuestionar un funcionario del Departamento Ejecutivo por lo menos se instruyan antes, que hablen con claridad, con seriedad, que expliquen cuáles son las propuestas para el futuro, que expliquen qué estamos haciendo mal. Vamos a escuchar todo pero tomar a risa semejante expediente es triste para este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, cuando los concejales de Acción Marplatense se sienten molestos dicen cosas que no tendrían que decir. Me parece que cuando habla del radicalismo –acá somos cinco concejales- debería pensar un poco en la historia del radicalismo y fijarse que muchos tenemos historia de muchos años en este partido. Y hay algunos que recién empiezan y ya están calificando de una manera agresiva al partido. Entonces vamos a empezar por ahí. Cuando se lee una historia y la reseña que hizo el concejal que expuso sobre el sello de calidad se olvidó de decir que la industria de Mar del Plata tiene un lugar donde van todos los industriales y ahí hay un presidente con nombre y apellido, que se llama Fernando Oreggia, tiene una historia de más de sesenta años en Mar del Plata. Es una fábrica en la que el padre empezó a marcar una etapa en esta ciudad y tiene una marca reconstruible; este señor del que hablamos es el nieto del iniciador de la fábrica y es el presidente de la Unión Industrial Marplatense. Las declaraciones de este señor no son las declaraciones que hizo el Intendente Pulti o que hizo la Presidente de la Nación. Este artículo de Fernando Oreggia difiere mucho de lo que fue acá la Expo Industria, lo que favoreció la Expo Industria a las fábricas marplatenses que tienen años y este no es solamente el hombre que representa la industria de Mar del Plata sino que lo que debemos hacer, cuando hablamos de la Expo Industria de Mar del Plata, es hablar con los industriales, tenemos que recorrer las fábricas de Mar del Plata. Gracias a Dios, desde hace sesenta años este señor tiene una marca, una marca que fabrica una máquina que la mayoría de las industrias de Mar del Plata la usa; hablemos del cerrado de una lata de sardinas, lata de atún, de una lata de duraznos o de una lata de conserva o de una tapa de aceite. Este señor fabrica esto. Yo pregunto al Secretario de la Producción: ¿qué le damos nosotros a esa empresa

poniéndole una calcomanía? Esto se lo dijimos claramente. El presidente dice que ahora no es la misma situación que tenía hace ocho meses atrás cuando fueron convocados para integrar este Expo Industria. Esto lo dice Fernando Orengia. No es la misma situación, entonces debemos pensar qué le ofrecemos a las industrias de Mar del Plata para que se integren a ese sello de calidad. ¿A ustedes les parece que a Alfajores Havana, a la empresa MAI, con todo lo que tiene, a la empresa Orengia, con todo lo que tiene, le interesa tener ese sello de calidad si no le damos algo desde el Municipio? Esto lo planteamos. Lo que pasa es que en el aceleramiento que tiene el Secretario de la Producción, que no es el mismo Secretario de la Producción que tuvo Pulti, me hago cargo de lo que digo, que a algunos no les gustaba pero se cansaba de llamar a los integrantes de la Comisión de Promoción y Desarrollo. Este Secretario no aparece nunca, ¿qué discusión podemos dar?, ¿qué acompañamiento podemos dar los cuatro concejales que estábamos integrando esa Comisión por distintos bloques si el Secretario de la Producción no vino nunca a discutir este tema? Él es el que tiene la representación del Intendente para poder discutir. Vino la señora Del Prete, ¿qué determinación puede tomar? Cada propuesta que le hizo el concejal Alcolea, que le hizo el concejal Abud, dijo que lo iba a consultar. Nunca más, si no figura en el expediente que leyó el concejal Maiorano. Y le hicimos varias propuestas, discutimos varias cosas que nos interesaban, ya que estamos integrando una Comisión como concejales, que estamos representando a los demás concejales. Nunca lo pudimos discutir. ¿Quién es la señora Del Prete como para discutir esto? Después nos enteramos que ese sello de calidad que ustedes ven en el expediente, no lo vimos nunca hasta ahora que llegó el expediente acá. De qué sello de calidad me están hablando si el presidente de la Cámara Industrial de Mar del Plata opina que esto no está bien, que la industria de Mar del Plata no está bien y que la Presidente no vio la realidad de la industria en Mar del Plata. Esto es lo que dice esta nota, firmada por el presidente de la Cámara Industrial de Mar del Plata, Fernando Orengia.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

-Siendo las 17:21 se retira la concejal Baragiola.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Simplemente una aclaración a un comentario que hizo el concejal Maiorano con respecto a por qué Mar del Plata y no Batán. Eso fue parte de la discusión a quienes pregunté por el asesoramiento de diseño y sinceramente es mucho más identificativos geográficamente Mar del Plata que General Pueyrredon, que Batán, que Chapadmalal, que cualquier otro. Soy el primero en recordar que soy representante del pueblo de General Pueyrredon pero en el resto del país, cuando a uno le preguntan de dónde es concejal, si uno dice "de General Pueyrredon" le contestan "¿dónde queda eso?", pero nos ubican perfectamente como Mar del Plata. Por lo tanto, la cuestión de que diga Mar del Plata y no diga General Pueyrredon es por una cuestión de marketing; son normativas de mercado que uno no puede obviar, si no, estaría negando una realidad. Por eso coincido con la "M" y el "hecho en Mar del Plata" porque considero que es inclusivo de la gente de Batán, de Chapadmalal, de Sierra de los Padres y de todo el Partido de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: La verdad que no puedo creer que nosotros hagamos una Ordenanza con marketing, la verdad que es increíble, porque la Ordenanza dice otra cosa. Veo bien haber tenido la misma inquietud que tuvo Alcolea, hice la misma pregunta, lo que pasa es que a mí esa respuesta no me convence. El presidente del bloque oficialista hablaba de cuál es la política industrial de los concejales radicales; que me muestre cuál es la de los trece concejales de Acción Marplatense. Si presentar una calco es política industrial, estamos bastante lejos de tener una ciudad productiva, porque ni siquiera la pensaron ellos, se las mandó un tipo del Ejecutivo, o sea, bastante problemas tienen que no pueden generar una calco. Respecto a lo de Mar del Plata y Batán —que también el concejal Monti hacía casi la misma aseveración del concejal Alcolea— no sé si el concejal Monti y el concejal Alcolea han leído el proyecto que van a votar hoy porque en el artículo 2º, inciso b), dice "indicación geográfica y/o denominación de origen: Acorde lo especificado en el artículo 2º de la ley 25.380". O sea, que no es de marketing, no es porque sea inclusivo, aparte es una cuestión de identidad más que de marketing. Si una persona vive en Batán, trabaja en Batán, produce en Batán y se va a morir en Batán, es de Batán, no es que nosotros por marketing le vamos a poder decir "vos producís en Mar del Plata"... Quizás sea más conocido Mar del Plata porque a Batán siempre se la trató de la misma forma, entonces habría que empezar a no tratarla de la misma forma. El artículo 2º dice: "a) A los efectos de esta ley se entiende indicación de procedencia, el nombre geográfico de un país, región, provincia, departamento, localidad o área de su territorio que sea conocido como centro de extracción, producción o fabricación de un producto agrícola o alimentario (para mí Batán entra como localidad). b) Denominación de origen: El nombre de una región, provincia, departamento, distrito o localidad o de un área del territorio nacional debidamente registrada que sirve para designar un producto originario de ellos y cuyas cualidades o características se dan exclusiva o esencialmente al medio geográfico comprendido, los factores naturales y los factores humanos". ¿Todo el cordón frutihortícola de la ciudad de Batán lo tenemos porque está frente al mar o por las calidades geográficas de Batán? Por las calidades geográficas de Batán, que es Batán, no es Mar del Plata. Aprobando esto, ustedes lo que están haciendo es ir en contra de lo que establece la ley, una especie de estafa: queremos promocionar Mar del Plata con productos de otro lado, porque los productos están hechos en Batán. Entonces, o hacen una calcomanía para Batán o a todo lo que está hecho en Batán lo incluyen en la calcomanía, este calquito que es su política industrial. O saquen este artículo de acá, bórrenlos porque lo que ustedes van a hacer no va con lo que exige la ley, porque la ley tiene que ser de la localidad, está más que claro me parece. Respecto a lo que decía el concejal Monti, yo lo conocí cuando era asesor de Acción Marplatense y evidentemente tenía problemas acústicos o de otra índole porque la cantidad de veces que el hoy Intendente Municipal habló de los funcionarios de otras gestiones fueron innumerables. Si en vez de decirle a Roque que en vez de acomodar las Ordenanzas que nosotros hacemos mal, se ponga a buscar desgrabaciones podemos estar de acá hasta el 2014 donde Pulti hizo mención a funcionarios del Ejecutivo Municipal que estuvieron durante

los 18 años que fue concejal. El concejal Rosso no me deja mentir, el concejal Palacios no me deja mentir. Pulti se ha cansado de hablar de los funcionarios. Y cuando se llenaba la boca hablando de la República, de los derechos, etc, es un derecho que tenemos y es el juego de la democracia. Nosotros venimos y decimos que los funcionarios no nos gustan por esto, esto y esto y muchas veces tienen que incurrir en la agresión porque no saben cómo justificar la existencia de determinados funcionarios, que son impresentables, al igual que ese expediente: Que un funcionario –el concejal Monti no me va a dejar mentir- el otro día me causó de llamarlo para hablar cuestiones del crédito PROCREAR con el Banco Hipotecario, me causó de llamarlo a Pérez Rojas, teléfono apagado. Cobra más de veinte, no atiende el teléfono, llamábamos a su oficina municipal, no a su casa –porque no corresponde- ni a su teléfono personal. Llamamos al teléfono que le pagan todos los marplatenses para que se comuniquen su incapacidad de gestión con el resto de los funcionarios y lo tenía apagado. El concejal Monti lo llamó para poder hablar conmigo porque yo no lo podía ubicar. Eso es lo que a uno le calienta de los funcionarios. Hay funcionarios que laburan y funcionarios que no laburan, está claro. Hay funcionarios que han participado de esta mesa, en presidentes de bloques. ¿Cuántas veces nos hemos juntado con Ingeniería de Tránsito? ¿Cuántas veces nos hemos juntado con funcionarios del ENOSUR? ¿Y cuántas veces hay funcionarios que ni aparecen por acá. Y la verdad que uno le debe respeto al funcionario que trabaja, porque no decir nada es meter a todos en la misma bolsa y no son todos lo mismo. Algunos son “cuasi corruptos”, cobrando un sueldo y ni atendiendo el teléfono. Son “cuasi corruptos” cuando no cumplen la función que tienen que cumplir. Y si estuviera en un gobierno municipal con 108, 110, 105 o 100 funcionarios municipales, no debería salir el Intendente a hacer la payasada que hace del gabinete en la calle con tres o cuatro funcionarios de su más cercano riñón político porque los problemas estarían resueltos previamente. Ayer lo veía a Pulti y Bonifatti en la esquina de 12 de Octubre y Talcahuano atendiendo a los vecinos; un periodista le pregunta a un vecino, “¿usted qué viene a reclamar?”, “tengo un bache que hace meses no me lo arreglan”. Si funcionara el área correspondiente, estaría arreglado. “¿Y usted que viene a reclamar?”, “tengo una montaña de basura en la esquina de mi casa y hace meses que no me la sacan”. Si funcionara el área respectiva, estaría solucionado. No tendrían que hacer la demagogia que hacen una vez por mes, donde van algunos concejales a atender en vez de atender su función legislativa. Si los 108 funcionarios que tiene –en más o en menos, no sé cuál es el margen de error- cumplieran la función que tienen que cumplir, Pulti no tendría que andar haciendo demagogia por la calle como la hace. Obviamente que muchos de los 108 funcionarios cumplen con su tarea, obviamente que muchas veces cumplir con la tarea no alcanza por las demandas sociales y esas son las reglas de la política. No es lo mismo el que cumple que el que no cumple. No es lo mismo el que trabaja que el que no trabaja. Al que no trabaja nosotros lo vamos a denunciar porque es el rol que nos corresponde, no tenemos problemas en decirlo y no nos van a correr con que el radicalismo esto, el radicalismo lo otro. Empiecen a mirar hacia adentro porque tienen más problemas que los que ustedes reconocen, tienen problemas de gestión, tienen problemas económicos, tienen un montón de problemas que no reconocen. Empiecen a mirar para adentro y dejen de escupir para arriba porque un día los mocos se les van a caer de la pared y ese día va a ser demasiado tarde, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, por un lado no me siento cómodo con las palabras que utiliza el concejal preopinante, no me parecen las adecuadas pero, bueno, son palabras que corren por cuenta de él. Por otro lado, quería volver a la aclaración que un isotipo o un logotipo no necesariamente tiene que marcar un nombre y un apellido, es como una firma. Es decir, en una firma uno no puede leer qué es lo que dice ahí pero es identificador de la persona. Cuando se hacen los estudios de marketing no se piensa tanto en el origen sino que se piensa en el imaginario del receptor, la persona que está del otro lado, el que va a elegir ese producto. Creo sinceramente que la marca Mar del Plata es mucho más identificatoria que la marca Batán, sin querer herir susceptibilidades de nadie. Creo sinceramente que un producto que salga de Batán (que en definitiva también es del Partido de General Pueyrredón) y esté identificado como hecho en Mar del Plata, cuando un ciudadano de Jujuy vaya a comprar ese kiwi o lo que fuere y diga “hecho en Mar del Plata” va a identificar geográficamente sin dudas el lugar, cuestión que si dice “hecho en Batán” lo dudó por un simple conocimiento de la población de fuera de Mar del Plata que no conoce el Partido de General Pueyrredón como tal, pero si conoce la marca “Mar del Plata” por el boom turístico que ha sido siempre y que todo el país nos ha visitado. Por lo tanto, creo que es positivo que se entienda bien la palabra “Mar del Plata”; es una cuestión marketinera que no se puede negar. Negar esto e intentar cambiar esta cuestión me parecería torpe desde el punto de vista comercial y de la potencialización de todos los productos que se generan en el Partido de General Pueyrredón. Y esa potenciación de los productos que se generan en General Pueyrredón, si vendemos más de nuestros productos, vamos a generar más riqueza. No hay otra forma de luchar contra la pobreza que no sea generando riqueza. El resto de la alocución del concejal Maiorano debo reconocer que no coincido en gran parte. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 17:31 se retiran los concejales Maiorano, Retamozo y Maraude.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: No me voy a prender en lo que ya sabemos que busca el presidente del bloque radical. Lamento nuevamente que este Concejo Deliberante tenga que escuchar semejante discurso en momentos que estamos discutiendo semejante expediente, pero ya nos tiene acostumbrados y cada vez que nos critica nos fortalece porque venimos por la buena senda. La única vez que se lo vio al concejal Maiorano con la gente fue en la marcha del viernes pasado, que me llamó por teléfono desde la marcha; lamento también que algunos concejales que pertenecen al proyecto nacional y popular se dejen llevar a veces por el concejal Maiorano. Para no ingresar en lo que quiere el concejal Maiorano –que es no discutir el expediente porque busca permanentemente cuestiones que no tienen que ver con el expediente sino buscando algún giro lingüístico que le dé alguna solución definitiva a su discurso- voy a pedir que pasemos a la votación.

Sr. Presidente: Hay dos oradores más, los escuchamos y votamos el expediente. Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Varias cosas, me parece que Monti cerró algunas cosas pero hay cosas también que tienen que ver con el sentido común. A veces uno nota que las discusiones del Concejo Deliberante, si uno las analiza desde fuera, dice "pero esto no tiene la más mínima lógica" y empieza a tener una lógica interna propia que en verdad no tiene nada que ver con lo que pasa en la ciudad. Yo he visto varias encuestas sobre el tema Batán. Cuando a lo bataneas le preguntan "¿usted también se siente marplatense?" dicen que sí en más de un 90%. ¿Por qué? Porque el sentido marplatense realmente es sentirse muy escaso del concepto de lo que es Mar del Plata. Porque Mar del Plata no es Mar del Plata, es General Pueyrredon, tenemos el nombre de un partido que es absolutamente desconocido. Si Maiorano va a la convención del radicalismo y dice "soy concejal por General Pueyrredon" le va a ir bastante mal porque nadie va a saber de dónde es; en cambio cuando el tipo dice "soy de Mar del Plata", el otro entiende de dónde es. Como el radicalismo tiene códigos muy distintos a lo que pasa en la sociedad, puede ser que sea así, pero yo le puedo asegurar que en ningún lado, cuando uno va a Corrientes, Entre Ríos, Misiones y dice "soy de General Pueyrredon" no dice "oh, que interesante". O un tipo de Miramar no dice que es de General Alvarado. Es entendible eso, porque estas situaciones se plantean desde estas circunstancias: muchas veces los nombres de los Partidos tuvieron que ver con otro tipo de razones. Entonces el concepto de Mar del Plata va más allá del ejido urbano de la ciudad de Mar del Plata, adquiere un contenido casi de lo que sería el Partido de General Pueyrredon. De hecho, fíjese por ejemplo – no ha habido grandes problemas institucionales con eso, sino por el contrario- que existen clubes de fútbol afiliados a la Liga como Defensores de Camet que queda en Pueblo Camet, y otro es Chapadmalal, que queda en otra estación que es Chapadmalal, y si fueran pocos algunos de estos, hay un club afiliado a la Liga llamado Defensores de Batán, que estarían en la "Liga Pueyrredense de Fútbol" y no, están en la Liga Marplatense de Fútbol y nunca plantearon un inconveniente estos clubes en pertenecer a la Liga Marplatense de Fútbol. Voy a ir más allá.

-Siendo las 17:34 reingresan los concejales Baragiola, Maiorano, Maraude y Retamoza. Continúa el

Sr. Rosso: En la Unión Marplatense de Rugby –no "Generalpueyrredense"- están Comercial, que es de Sierra de los Padres históricamente, es más, ya estaba cuando la Sierra no existía como barrio hace cincuenta o sesenta años, y nunca protestó por esta situación. Tampoco con San Ignacio, que es de Batán, está en Valle Hermoso; nunca protestó por estar en la Unión Marplatense de Rugby. Todos los marplatenses entendemos que todo lo que está en General Pueyrredon tiene que ver con una marca que es "Mar del Plata", por eso me parece que no tiene sentido. Otro tema que también pasa por la lógica propia de Maiorano es calificar si los funcionarios son buenos o malos de acuerdo a la simpatía que expresen hacia él. Porque tampoco al funcionario le pagan para atender los problemas de Maiorano; al funcionario le oblan para atender los problemas de la gente. Si Maiorano no puede comunicarse con un funcionario o si el tipo no quiere atenderle el teléfono, sus buenas razones tendrá para ello. Será que está acostumbrado a las críticas despiadadas que hace Maiorano, que son insultantes; entonces hay mucha gente que tiene dignidad y no atiende el teléfono. Por otro lado, si a Maiorano le molesta que el Intendente atienda en la calle, le voy a recordar que hubo Intendentes que no son de mi signo político y sí del suyo, que no atendían en la calle sino que al despacho público lo llevaba a un hotel. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. A mí me gustaría que el concejal Rosso en vez de misterio dé nombres porque a mí me parece que la única diferencia era la habitación del hotel donde va su Intendente Pulti; es poco feliz que justo invoquen ese ejemplo. Entiendo que tengan esa lógica, si se llaman "Acción Marplatense", cuando conformaron la fundación eran Acción Marplatense; nosotros gracias a Dios tenemos una lógica de poder ir a una convención nacional y decir "somos de Mar del Plata" o "somos de General Pueyrredon". ¿Dónde van ustedes si no exceden determinados límites? Lo único que tiene en forma ascendente el Intendente Municipal es la cantidad de funcionarios; el otro día nombró al 121 (ahora lo pedí para hablar con precisión) que no voy a dar el nombre pero todos lo conocemos, que estaba antes, lo sacaron de donde estaba y ahora lo mandaron a otro lado. No es una cuestión de marketing, es una cuestión legal. Si nosotros ponemos un sello de origen, no va en relación a la cantidad de habitantes, si es más grande o más chiquito, es en relación al lugar territorial donde se hace y el lugar territorial es Batán, ya con más de 40.000 habitantes. Si es por habitantes, en Cafayate se hacen muchos vinos y dice "Origen Cafayate", no dice "Salta" porque es chiquito Cafayate, entonces pongámosle Salta. Por ahí Cafayate se impuso con 12.500 habitantes a partir de generar esa política; así, Batán va a estar siempre enclaustrado en ese desconocimiento. Tenemos que evitar que los bataneas se identifiquen con los marplatenses –es más, ellos tienen una cuestión de identidad propia-, tenemos que generarle herramientas y lo que hacen ustedes con sus políticas totalmente desacertadas es generar esa mayor dependencia. Si ustedes quieren hacerlo de esta forma, háganlo, yo simplemente se los digo, no lo quieren compartir (como en el 90%), está perfecto. Ahora, de aquí a que digan que "lo de Maiorano es poco serio" es lo mismo de siempre, porque ni siquiera se les ocurrió a ustedes lo del "calquito" que están amando. Me imagino que Cabral está desesperado a que salga esta calcomanía, Havana está desesperado a que salga esta calcomanía, Bonano está desesperado a que salga esta calcomanía. Son todas empresas de nivel internacional que no necesitan ni de Pulti ni de su calco, ni mucho menos de Pérez Rojas. Entonces, si quieren hacer algo serio, cuentan con nosotros. Para hacer calcomanías, para sacarse fotos entre los quesos, que la haga Pulti, eso sí que les lleve a todos y reparte.

Sr. Presidente: Recuerdo la sugerencia hecha hace un par de horas respecto a que queda todavía una larga lista de expedientes, hay una moción de votación, sin perjuicio de ello hay dos oradores inscriptos. Les voy a pedir que, en ese ánimo, tratemos de ser precisos en los conceptos. Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Voy a ser muy breve. Me parece que no es un tema menor, más allá de que se tome un poco de manera hilarante la que ha planteado Maiorano, porque Batán es una ciudad importante. Como él decía, hay ciudades muchísimo más chicas que Batán, de un tercio de su población, que tienen identidad a partir de un producto que ha sabido plantear públicamente y eso las identifica. Cuando se habla de la industria ladrillera, sabemos que se refieren a Batán, eso identifica a Batán como ciudad. No estaría mal que en algún momento discutamos si Batán merece que la empecemos a distinguir; no estoy tan seguro de que no les interese a los batanenses sentir pertenencia de, en algunos casos, tres generaciones viviendo en el mismo lugar. Me parece que no es así. Creo que habría que explorar la posibilidad que algunas industrias que están radicadas en Batán y que las identifican a Batán como ciudad (por algo es una ciudad, si no, sería un barrio de Mar del Plata) las empecemos a poner en valor y distinguir para que nacionalmente se entienda que eso identifica a Batán como ciudad. Por otro lado, coincido con lo que planteó el concejal Abud. Me parece que humildemente tenemos que entender la realidad en la que está inmersa la situación de Mar del Plata desde lo económico, fundamentalmente teniendo en cuenta lo que expresan públicamente algunos dirigentes del sector industrial. En este caso, es conocido o amigo del concejal Abud el presidente de la Unión Industrial Marplatense, Fernando Orengia, y la verdad que a mí me preocupó cuando leí algunas de las declaraciones que no coincidían en el clima de optimismo que reinaba en el momento de la inauguración de la Expo Industria de Mar del Plata, tanto en los dichos del Intendente Pulti como en las declaraciones de la Presidente en el Día de la Industria. Y no lo dice alguien que no sabe de lo que está hablando, lo dice el presidente de la Unión Industrial Marplatense. Cuando plantea que –discúlpenme que lea– “por un lado, hay que escuchar que la industria es el pilar de cualquier país y que tenemos que basarnos en la industria, pero a veces las medidas que se toman no son exactamente las que favorecen el sector”. Por otro lado, reconoció que “la Expo Industria se realiza en un momento completamente diferente a cuando se realizó su lanzamiento hace ocho meses atrás. Hay industrias que atraviesan una instancia sumamente complicada. Si no lo queremos ver, no lo vemos”. Lo dice alguien que nada más tiene el cargo de presidente de la Unión Industrial Marplatense. Sigue diciendo: “Nuestro metier es el trabajo, buscar alternativas, buscar la rentabilidad donde no existe” y quizás los que están en esos ámbitos están un poco más en el sector político y a veces se confunden algunas posiciones. Hay que tener mucho cuidado con las cosas que uno dice porque ya hemos visto que las represalias son tremendas, no obstante dejó en claro que “cuando uno dice algo que a otro no le gusta es nuestro deber hacerlo y es para bien de todos, no en contra de nadie. Cuando uno habla de que una situación cree que no corresponde está tratando de abrir un ámbito de discusión en el cual ninguno tiene toda la razón. El cambio de ideas debe servir para que se vaya hacia un crecimiento y ver otras posiciones que desde el lugar que uno está quizás no la pudo ver”. Termina diciendo que “el panorama es completamente distinto (habla de la inauguración de la Expo Industria) al que se planteaba cuando se lanzó esta iniciativa hace ocho meses atrás. Hay algunos sectores que atraviesan una situación complicada porque tampoco podemos poner a toda la industria en la misma bolsa”. Además explicó que “los que abastecen el mercado interno pueden adaptar sus precios continuamente porque están acostumbrados a absorber la diferencia de precios generada por los aumentos de costos, pero en el caso de aquellos que intentan exportar, que tienen sus ingresos fijos hace muchos años y los costos van aumentando día a día se hace cada vez más difícil estar en un mundo donde los precios de los bienes industrializados están bajando y ese sector está bastante complicado”. Es la opinión de alguien que creo que algún nivel de representatividad tiene, actualmente es presidente de la Unión Industrial Marplatense, por lo cual me parece que sin pintar un panorama desalentador ni ser agorero, me parece que debemos tener en cuenta de aquellos que en algo representan el sector industrial en nuestra ciudad.

-Siendo las 17:43 se retira la concejal Beresiarie y Laserna.

Sr. Presidente: Concejal Aleoia, tiene la palabra.

Sr. Aleoia: Señor Presidente, simplemente para redondear algunos datos. El Puerto de Mar del Plata, que exporta en dólares más que todo el país en carne, al vender el 75% de la producción de pescado del país, alrededor de mil millones de dólares, cuando el país no vende al exterior mil millones de dólares en carne vacuna, siendo la Argentina el país de la carne. El Puerto significa –como bien se dijo en oportunidad de la crisis portuaria– el 35% de lo que vende Mar del Plata hacia fuera y los productos marplatenses llegan a 172 países distintos. Pueden llegar con ese sello si se hace el seguimiento debido, que en gran medida ya está hecho por las exigencias que ha tenido la CEE y el resto de los mercados que compran los productos marplatenses de Mar del Plata. Eso para ver la fuerza que tiene Mar del Plata y lo importante que sería. Por otra parte, debo recordar que la utilización del sello no es obligatorio para ningún empresario, de manera tal que si hay un empresario de General Pueyrredon que no desea utilizarlo no hay ley que pueda obligarlo.

-Siendo las 17:51 ingresa el concejal Laserna. Continúa el

Sr. Aleoia: Debo recordar también que muchas de las empresas que acá se nombran, están asentadas en el Parque Industrial de Mar del Plata, Cabrales, Havanna y demás, algunas de estas dentro del eje urbano de Mar del Plata. Y para recalcar el tema identificador de Mar del Plata: Mar del Plata ha tenido muchos programas de televisión exitosos que se han identificado con la marca “Mar del Plata”, a nadie se le ocurría decir “Aguas Jurisdiccionales de la provincia de Buenos Aires a la altura del Partido de General Pueyrredon Surf”, era “MDQ Surf”, claro, eso es marketing y es “MDQ” al igual que Mar del Plata como identificador, es marketing. Y eso es importante que lo lleven nuestros productos y eso va a potenciar a todos aquellos, no a los grandes que ya están exportando lo que está afuera, esos grandes nos van a ayudar a que ese sello sea conocido y los chicos se van a poder sumar a la sombra de los grandes. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º al 5º, aprobado; artículos 6º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general

797

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de la UCR, el Bloque del FpV y el Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 65 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
BARRIO DON DIEGO Y DISPONIENDO EL RADIO DE ACCIÓN
(expte. 1770-D-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 66 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO LOMAS
DE SAN PATRICIO Y DISPONIENDO EL RADIO DE ACCIÓN
(expte. 1771-D-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 67 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO INCISO DEL
REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES REFERENTE A
CONSTRUCCIONES FUERA DE PERFIL REGLAMENTARIO SUSCEPTIBLES
DE REMOCIÓN, ADECUACIÓN O DEMOLICIÓN. 2) ORDENANZA:
ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO PARA
LA DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EJECUTADAS
PARCIAL O TOTALMENTE SIN LA CORRESPONDIENTE
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
(expte. 1785-D-12)**

-Siendo las 17:53 se retiran los concejales Rodríguez, Vargas, Pasquinelli y Palumbo.

Sr. Presidente: Concejales Laserna tiene la palabra.

Sr. Laserna: Tenemos en tratamiento señor Presidente, dos proyectos de Ordenanza, uno de carácter permanente que tiene que ver con un cambio de paradigma que se da en el sistema de sanciones para las obras antireglamentarias en General Pueyrredon como hemos dicho y hemos compartido creo todos los bloques políticos y muchos sectores intermedios y colegios profesionales, era algo muy esperado por la comunidad marplatense porque se ha venido dando en los últimos años una situación de injusticia con la ciudad, que es que en los casos de constatare obras en exceso de lo permitido para construir por el COT o por la ley 8912, la forma en que estaba redactada la legislación vigente permitía, en todos los casos, a los jueces de faltas y posteriormente a la justicia ordinaria de General Pueyrredon, tener la opción de obligar a demoler, readecuar o adaptar estas construcciones o no hacerlo. Es decir, en estos casos graves de violaciones del factor de uso de suelo, el factor de ocupación total, el plano límite o el cono de sombra permitido en algunos sectores de la ciudad, existía hasta esta Ordenanza que tenemos en tratamiento, una simple potestad para los jueces de faltas y para la justicia ordinaria de proceder a ordenar la demolición, la adecuación o la remodelación de las obras construidas en exceso, a partir de esta Ordenanza que tenemos en tratamiento y que ha sido trabajada; si bien en pocos días en este Concejo Deliberante, ha sido trabajada profundamente, porque ha tenido participación de muchos sectores de la comunidad, ha recogido este deseo mayoritario de los marplatenses de que se cambie el paradigma existente y que en todos los casos en que se produzcan estas graves violaciones de la normativa vigente, en materia de violación del factor de uso de suelo, del factor de ocupación total del suelo, del plano límite, es decir, la altura de construcción permitida o el cono de sombra permitido en todos los casos, exista la obligatoriedad para la justicia de faltas, de proceder a disponer la demolición, la adecuación o la remodelación de las construcciones construidas en exceso. Esta nueva situación que tenemos en tratamiento, que establece esta regla general como decíamos, tiende fuertemente a propender, a instar a quien ha cometido la infracción, a proceder a la inmediata adecuación de esta construcción en exceso, y a tal punto esto es así, que se establece como novedad en este nuevo sistema sancionatorio, la existencia de una multa de carácter permanente que se liquidará de manera bimestral, que está tasada entre un 10% y un 15% de los mínimos de las sanciones existentes para las obras construidas ilegalmente, que se llevará y se liquidará hasta tanto la demolición sea llevada adelante por quien la ha construido de manera ilegal. Esto me parece que es importante detenerse en esta cuestión. Cuando una obra o un edificio se exceda en la altura permitida, por ejemplo los casos conocidos que hemos visto en los últimos años, edificios que por ahí lugares de la ciudad que quizás permitían 4 pisos y la especulación inmobiliaria llevó adelante 5 o 6 pisos, y los jueces de faltas por ahí obligados por la legislación vigente y por el principio de la pena mínima vigente, existiendo la posibilidad únicamente o la situación optativa de que se aplique la demolición como sanción, simplemente aplicaban una multa que comparativamente al valor agregado que se daba con estas nuevas unidades funcionales que se obtenían a raíz del incumplimiento, seguían siendo negocio inmobiliario para la especulación e invitaban obviamente a violar la normativa vigente en este sentido. Con lo cual este cambio de reglas, que

tiende fundamentalmente a volver a las cosas al estado anterior, a que se adapten las construcciones a lo que está permitido por el COT y la ley 8912, y que se establece fundamentalmente y repito, para los casos graves que son la violación del factor uso de suelo, factor de ocupación total, el plano límite o el cono de sombra, establece una regla que seguramente generará más allá de los mecanismos sancionatorios posteriores a la detección de este tipo de irregularidades, generará una conciencia colectiva, sobre todo en quienes han tenido la responsabilidad de estas especulaciones en violación a la normativa vigente, de que este tipo de infracciones ya no serán permitidas de la manera que lo han sido en los últimos años. Posteriormente y como excepción a esta regla general de la obligación de demolerse, establece para los casos que son considerados leves por la legislación y por el proyecto de Ordenanza que tenemos en tratamiento, que son las violaciones del COT en lo que respecta a la línea de frente interno, a la línea de edificación interna, al retiro de frente, lateral o fondo, o en los casos de viviendas multifamiliares, es decir, los edificios, oficinas, comercios o industrias, que no excedan en un 5% en cada planta el exceso de lo permitido por el COT, o en los casos de viviendas unifamiliares o destinados a edificios de salud o educación, en estos casos que no son violaciones consideradas graves, allí sigue vigente obviamente la multa para el caso de los incumplimientos por parte del sector de la industria de la construcción, porque como sabemos son casos que hacen claramente a construcciones que no tienen una finalidad de lucro o la finalidad de poner en el comercio unidades funcionales con el solo objetivo de tener una renta por la especulación inmobiliaria de una unidad funcional que no debía estar en el comercio. Este proyecto de Ordenanza, ahora comenzaremos con el segundo y luego me referiré a todas las modificaciones o pedidos de modificaciones que han sido acercados por los colegios profesionales, que varios de ellos han sido recogidos en su totalidad por el proyecto de texto que tenemos en la Secretaría señor Presidente, ahora me referiré brevemente al otro proyecto de Ordenanza que es el régimen de regularización y actuación catastral que tenemos hoy en votación. Lo primero que debemos decir de este régimen temporal y excepcional, distinto al régimen de sanciones permanentes que me referí anteriormente, que tiene un plazo de duración de 30 días prorrogable por el D.E. por 30 días más, es que este plan de regularización no es facultativo de todas las obras existentes en General Pueyrredon que estén en violación de la normativa vigente, tanto por el COT como por la ley 8912. ¿Por qué digo que no es una opción para todas las obras que sean antirreglamentarias? Porque claramente el articulado establece en el artículo 3º, cuáles son los casos, que obviamente son casos muy graves que no pueden ingresar a este plan de regularización y que obviamente tendrán las sanciones vigentes en la materia y que ya se han detectado seguramente con actas de infracción labradas.

-Siendo las 18:00 ingresan los concejales Pasquinelli, Rodríguez, Vargas. Continúa el

Sr. Laserna: Quedan afuera señor Presidente, las obras antirreglamentarias llevadas adelante en zonas de riesgo afectadas por servidumbres, quedan afuera las construcciones ubicadas en parcelas de utilidad pública, quedan excluidas de este régimen las que atentan contra la seguridad, la salubridad y la higiene pública, y quedan por supuesto como ha sido un reclamo permanente de todos nosotros, excluidas de la posibilidad de regularizarse las obras que se hicieran en inmuebles declarados de interés patrimonial, y recogiendo un pedido de los colegios profesionales, quedan exentas también de la posibilidad de acogerse a este régimen de regularización, las obras que a entendimiento de la autoridad de aplicación, la Secretaría de Planeamiento, deban estar exentas por razones de interés público y no de orden público como prevía la Ordenanza vigente. Ahora, ya para ir aclarando el panorama respecto de cuáles son las construcciones que sí pueden ingresar en este régimen de regularización y actuación catastral, aquí hay un sistema diferenciado que me parece que hay que hacer hincapié y que hay que destacarlo, que establece dos tipos de construcciones que pueden ingresar a este sistema de regularización. Por un lado, tenemos las que exceden los indicadores de la ley 8912 o excedan el plano límite o el cono de sombra. Estos son los casos nuevamente, hacen la diferenciación en el plan de regularización de los casos graves con los casos que son considerados más leves en cuanto a violaciones de la normativa vigente. ¿Por qué decimos que hace una diferenciación? Porque en los casos que pueden ingresar, que son casos de construcciones que han violado los indicadores de la ley 8912 o han violado el cono de sombra o han violado la altura máxima permitida en las edificaciones, pueden ingresar únicamente abonando por supuesto que, el 100% de la tasa de Servicios de Construcción, incrementada en el 100% del mínimo de la sanción que les hubiera correspondido tener en caso de llevarse adelante el procedimiento administrativo en el Juzgado de Faltas, es decir, estas construcciones que están llevando adelante infracciones graves, porque violan la ley 8912 que son los máximos permitidos por la provincia de Buenos Aires, para toda la provincia, sumados a las violaciones del COT, que tienen que ver con la violación de la altura permitida, es decir, el plano límite o el cono de sombra en determinados sectores de la ciudad que hay regulaciones sobre el cono de sombra, en estos casos graves, pueden ingresar únicamente abonando el 100% de la tasa de Construcción incrementada en el mínimo de la multa que le hubiera correspondido abonar en caso de seguir adelante con el proceso ante los Juzgados de Faltas. Luego tenemos y obviamente relacionado con la gravedad de las faltas que se constatan a efectos de las construcciones antirreglamentarias, tenemos los casos de las construcciones que solo exceden el perfil reglamentario, exceden el COT que es la norma vigente en el Partido de General Pueyrredon, excepto en las cuestiones que tienen que ver con el exceso en altura o el exceso en el cono de sombra, todas las demás violaciones al COT, al perfil reglamentario, tienen la posibilidad de entrar con un régimen más simple, más sencillo, más amplio, para que puedan y aquí yéndonos a todos los que no somos de la ciencia relacionada a la arquitectura, nos gusta citar ejemplos, estos son los casos más conocidos como la construcción de un inmueble unifamiliar que por razones de crecimiento de la familia, por razones de que ha venido un hijo nuevamente a vivir a una casa que no estaba viviendo, este tipo de situaciones familiares, se amplía la construcción de una vivienda unifamiliar, no se declaró oportunamente, tienen la posibilidad de ingresar con un sistema más amplio, más sencillo y más leve en cuanto a las cuestiones económicas. Luego, me parece que, aquí también se ha trabajado muy bien en Comisiones y en el proyecto de Ordenanza en sí, planteando beneficios especiales para que ingresen al sistema de regularización de estas construcciones para los sectores más necesitados. Aquí planteamos por lo menos tres casos de beneficios especiales para que puedan ingresar todas las construcciones que sean no declaradas o que sean antirreglamentarias, pero que obviamente tengan que ver no con una especulación inmobiliaria, sino claramente con una situación de una familia que ha debido por razones sociales, por

799

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

razones de interés de esa propia familia, ampliar esa construcción, tienen unos beneficios especiales para poderse acoger y que se encuentren todos absolutamente en regla con la Municipalidad de General Pueyrredon.

-Siendo las 18:03 ingresan los concejales Berestarte, Palumbo. Continúa el

Sr. Laserna: En ese sentido, tenemos el sistema máximo de beneficios establecido para las viviendas unifamiliares de tipo D y E, que de acuerdo a lo que establece ARBA, son viviendas que tienen determinados tipos de materiales que son los considerados con menores valuaciones fiscales, este tipo de viviendas tienen la posibilidad de acogerse al sistema de regularización, con una exención del 100% de las tasas de Construcción, sin ningún tipo de incremento vinculado con multas por esta actividad o por esta construcción antireglamentaria. Es decir, en todos estos casos de viviendas que son claramente viviendas sociales, viviendas de familias en riesgo, la exención que plantea este proyecto de Ordenanza para que puedan acogerse, estamos hablando señor Presidente de construcciones con violaciones muy leves, es el 100% de exención de las tasas. Después tenemos otro segundo escalón de beneficios para que sea absolutamente motivador que en las construcciones no declaradas pasen a ser informadas a la Municipalidad, que tiene que ver con un 50% de exención en la tasa de Construcción para los casos de entidades de bien público, está plasmado en la Ordenanza, son las sociedades de fomento, las asociaciones culturales y centros de jubilados, los clubes, los establecimientos deportivos, los establecimientos de salud, todos estos casos tienen la reducción del 50% de la tasa de Construcción, sin ningún tipo de incremento alguno. Con lo cual, evidentemente va a ser una buena opción para que puedan evitar por un lado las multas que correspondieran por las actas que se les hubieran labrado, eso por un lado, y por el otro la exención del 50% de las tasas de Construcción. Luego planteamos también como un beneficio adicional para estas situaciones que plantean el 50% de la reducción de la tasa de Construcción, otro beneficio adicional destinado por supuesto a estas violaciones leves que pasan por no haber declarado o por no haber excedido cuestiones graves en materia de normativa vigente, que tienen que ver con la posibilidad de que exista para estos casos un pago en cuotas de ese 50% de la tasa de Construcción que le corresponde pagar. Es decir, las viviendas más precarias categorías D y E para ARBA, no tienen necesidad de pago en cuotas porque tienen el 100% de exención, es decir, no haría falta que tengan pago en cuotas porque no pagan, no tributan el derecho de construcción. Las que tienen el 50% de exención sin ningún tipo de incremento como sanción, tienen en el proyecto que acercamos, hasta 6 cuotas como había sido pedido por los colegios profesionales, ellos lo hacen por supuesto con una mirada social para que a la gente le convenga ingresar en estos planes, por supuesto también que lo hacen por una incumbencia profesional, mientras más gente se presente en estos planes, más trabajo para los profesionales de la arquitectura y a nosotros nos conviene por supuesto como Municipalidad y como sociedad para que todas las obras, todas las construcciones de General Pueyrredon estén regularizadas y podamos tener el catastro absolutamente actualizado. Por otro lado, la última categoría que ha sido objeto de un beneficio especial que ha sido pedido por los colegios profesionales en las Comisiones, específicamente fue pedido verbalmente en la Comisión conjunta de Obras y Hacienda, y también fue pedido por escrito y obra en el expediente que tuvieran un beneficio especial las viviendas unifamiliares categoría C, que por lo que pudimos averiguar son la mayoría de las viviendas unifamiliares de General Pueyrredon, son estas, la categoría C, nosotros allí, para que pueda existir un criterio de equidad, un criterio de que estos beneficios rijan para los sectores más necesitados, hicimos una distinción que siempre tiene algo de, cuando uno fija un límite que una persona puede votar a los 16 años, tiene un criterio de arbitrariedad, porque no a los 15 años y 10 meses, y porqué no a los 16 años y 3 meses. Bueno aquí, sucede eso, nosotros fijamos como límite la categoría C hasta 135 mts., entendemos que 135 mts. refleja claramente un criterio de equidad, estos beneficios para esta categoría, van a ser el no incremento de la tasa de Construcción como si tienen el resto de las construcciones ilegales en General Pueyrredon, ese 25% de incremento en la tasa cuando violen lo que decíamos que tiene que ver con el perfil reglamentario. Es decir, se establecen tres sistemas distintos de beneficios especiales determinados por un criterio de equidad, el 100% de exención para los casos de viviendas sociales, categorías D y E, el 50% de exención sin ningún tipo de incrementos y hasta 6 cuotas para los casos de entidades de bien público, sociedades de fomento, clubes, asociaciones culturales, obviamente establecimientos deportivos, de salud y el no incremento, es decir, ningún tipo de agravamiento respecto de la tasa, como si tienen otro tipo de construcciones antireglamentarias, para los casos de las viviendas unifamiliares categoría C con un límite de hasta 135 mts. porque entendemos que, ya viviendas de más de 135 mts. que han llevado adelante construcciones antireglamentarias, pierde el criterio de equidad si no ven incrementado en esos casos el 25% del mínimo de la multa que le hubiera correspondido pagar o abonar en caso de haber afrontado un procedimiento de faltas. Esto es en breve lo que significan los dos proyectos de Ordenanza, me parece que lo que hay que destacar más allá de las cuestiones puntuales que ahora voy a detallar las que fueron recogidas a pedido de los colegios profesionales, es un cambio de paradigma desde ahora en adelante respecto de lo que significa violar las normas de construcciones en General Pueyrredon. Quienes motivados en especulaciones inmobiliarias, excedan la altura, el cono de sombra, el factor de ocupación o el factor de uso de suelo, no habrá chance a partir de este momento, a partir de que entran en vigencia esas Ordenanzas, de que no tengan la obligatoriedad de demoler. En caso de que no demuelan dentro del plazo establecido por el juez de faltas para demoler, entra a correr una sanción permanente, pecuniaria, que se liquida de manera bimestral, hasta el momento en que se procesa a la demolición. Evidentemente esto tiene una fuerte idea, un fuerte espíritu, de que sea mucho más conveniente desde lo económico llevar adelante la demolición, que como ha pasado hasta ahora, violar la orden del juez de faltas y generar esta renta desmedida en comparación con la multa que estaba siendo aplicada. Ahora, ya para ir resumiendo, nosotros dijimos que para el día de la sesión íbamos a tratar de recoger todos los aportes que han hecho de manera muy trabajada, muy seria, en los colegios profesionales respecto de las Ordenanzas que tenemos en tratamiento, y así lo hemos hecho, el texto que tenemos en votación, en cuanto a la Ordenanza del régimen de regularización, tenemos aquí las modificaciones que algunas de ellas ya las fui adelantando, en el artículo 3º quedan excluidas de este presente régimen de regularización, las obras antireglamentarias que por razones de orden público, colocamos interés público como pedían los colegios profesionales. En el artículo 4º se agregó un renglón final que recoge el pedido de los colegios profesionales que las viviendas categoría C tengan algún tipo de beneficio adicional para que se sientan estimulados a ingresar al sistema de regularización estableciendo

que estas viviendas categoría C cuando tengan hasta 135 mts. y se presenten a regularizar la situación, no verán incrementada la tasa de Servicios de la Construcción en ningún porcentaje. Se agrega un artículo 6º que establece, creo que también había sido un pedido de la concejal Baragiola en la Comisión de Obras y es un pedido del colegio de profesionales, que se establezca equitativamente un sistema diferenciado de beneficios para quienes son los sectores más necesitados que evidentemente no tienen una finalidad de lucro al no declarar esa obra o al hacer una obra que quizás tenga un contenido no reglamentario, en los casos aquí es donde se recoge el artículo 6º, el 100% de la exención para las viviendas categorías D y E de hasta 90 mts. como había sido requerido. También tenemos en el artículo 9º una modificación recogiendo la posibilidad de que la autoridad de aplicación dé hasta 6 cuotas para pagar en los casos de la exención de hasta el 50% recordemos, los más necesitados no necesitan cuotas porque están exentos en un 100%, los que tienen la exención del 50% tendrá el Ejecutivo la posibilidad de darles hasta 6 cuotas. Luego tenemos un pedido que está relacionado íntimamente con una incumbencia profesional que defienden los profesionales de la arquitectura y que está introducido en el artículo 12º, que en su redacción anterior decía que la autoridad de aplicación verificará en todos los casos, decía la Ordenanza, mediante inspección, la concordancia entre lo declarado por el interesado y lo efectivamente construido. Esto significaba, que cuando iba el interesado a acogerse al sistema de regularización, previamente debía inspeccionarse esa obra a ver si había una concordancia entre lo que estaba declarando y lo que efectivamente estaba ocurriendo en esa construcción. Por una cuestión de agilidad y de incumbencias profesionales, y de facilidad para los marplatenses que obviamente han cometido infracciones leves y son viviendas unifamiliares, se ha incluido en su totalidad aquí el pedido de los colegios profesionales, estableciendo que esta nueva redacción del artículo 12, que la autoridad de aplicación verificará, ya no se establece que en todos los casos, sino dice: "verificará mediante inspección la concordancia entre lo declarado por el interesado y lo efectivamente construido"; "y al renglón seguido establece: "en los casos de regularización de viviendas unifamiliares reglamentarias, es decir, la casa ubicada en un barrio de nuestra ciudad, que esa familia por razones particulares, por el nacimiento de un hijo, por las razones que puedan ser tienen una piecita más, tienen unos metros más construidos, en esos casos de regularización de viviendas unifamiliares reglamentarias", la autoridad de aplicación podrá aprobar el trámite bajo responsabilidad del profesional interviniente acompañado con un relevamiento fotográfico de las construcciones realizadas". Esto es tal cual lo que habían solicitado los colegios profesionales. Respecto de las modificaciones que habían sido solicitadas en la Ordenanza de sanciones que es una Ordenanza permanente, el nuevo paradigma de sanciones, aquí recogemos que también había sido acompañado por el Bloque de la UCR al expediente, el pedido de que se incorpore esta función de los colegios profesionales el artículo 96º de la ley provincial 8912, se incorpora en el artículo 4º la obligación, cuando fue responsable de la infracción algún profesional, la autoridad administrativa enviará los antecedentes al consejo o entidad profesional respectiva, esto había sido un planteo gremial de los colegios profesionales que fue incorporado como un artículo, el artículo 4º que tenemos en tratamiento. Y una garantía que querían tener los profesionales respecto de que el nuevo orden de sanciones vigentes en General Pueyrredón, comience a regir a partir de que finalice el plazo de regularización, esté claramente determinado en la Ordenanza de sanciones; nosotros creemos que está claramente contenido en el artículo 7º, el antepenúltimo artículo donde establece que la presente Ordenanza entrará en vigencia a los 30 días corridos de su publicación en el boletín oficial. El Departamento Ejecutivo podrá prorrogar por 30 días corridos adicionales la entrada en vigencia de esta Ordenanza. Justamente estos 30 días son los 30 días que tiene de vigencia el Plan de Regularización, es decir, esto comienza a regir a los 30 días porque los primeros 30 días son los días en que está vigente el Plan de Regularización. Sin perjuicio de eso este bloque por supuesto que no tiene ningún inconveniente en aclarar además que estas nuevas sanciones comenzarán a regir en el momento que caduque el Plan de Regularización para que quienes hayan tenido alguna duda de este tipo tenga la absoluta tranquilidad de que esto es así. Nos parece señor Presidente que esta es una Ordenanza que se ha trabajado muy bien, se ha dado la posibilidad de explayarse y de generar opinión a muchos sectores interesados en estas situaciones, se han recogido casi la totalidad de las cuestiones que habían sido observadas por los Colegios Profesionales. Por ese motivo vamos a pedir la aprobación de estos dos proyectos de Ordenanzas que tenemos en tratamiento.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano que la había solicitado, destacando que coincidió con esta Presidencia en cuanto que la palabra le correspondía al miembro informante. Lo escuchamos concejal.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que antes de entrar a hablar del expediente en sí y con respecto al uso de la palabra, cuando usted estaba terminando de recitar el expediente que íbamos a tratar yo le pedí la palabra y el concejal Laserna se encontraba en la puerta ingresando. Y usted igual esperó que se sentara y le dio la palabra al concejal Laserna hablando del miembro informante de la Comisión. La verdad que hubo 45 expedientes anteriores y en ninguno hizo uso de la palabra primero el miembro informante, entonces el reglamento es para siempre o es para nunca, no cuando le conviene. Si el concejal Laserna hubiera estado, está bien pero yo le pedí la palabra antes. Entonces usted es el Presidente y tiene que hacer cumplir el reglamento, no es el Presidente de Acción Marplatense, cambie con Monti si quieren y que vaya de Presidente del Concejo. La verdad señor Presidente que esto es una caja de Pandora, porque el viernes hubo una reunión conjunta con la Comisión de Hacienda y la Comisión de Obras, participaron el Colegio de Arquitectos, los técnicos, constructores, un vecino que vino a plantear algo que está en otro ámbito porque era por un edificio, pero que igual se pudo expresar. Y ahí tanto los que vinieron a participar de afuera de la Comisión, como los que estábamos dentro de la Comisión hicimos varias propuestas, propuestas que el oficialismo respondió que más adelante veíamos, tanto a las de la oposición, como a las de los terceros. El lunes pasó exactamente lo mismo en Legislación, pero ya sin los terceros, entre concejales de distintos bloques. Nosotros ayer como no había ningún tipo de respuesta, intentamos presentar un despacho de minoría, cosa que no pudimos hacerlo porque estábamos fuera de tiempo para hacerlo. Entonces acercamos una serie de modificaciones para lo que nosotros creíamos que corresponde para este proyecto de Ordenanza. Modificaciones que fueron incorporadas al expediente, no al texto o sea que hasta hoy a la mañana señor Presidente el texto de estos ambos proyectos de Ordenanza era el mismo que había en Obras. Y ahora lo escuchamos al miembro informante hablar de no sé, me cansé de anotarlas, como 8 modificaciones a los textos, algunas que nosotros habíamos planteado y otras que habían planteado los colegios. Pero la

verdad que a veces hablan de la construcción colectiva de los proyectos y de un montón de cuestiones, hubiera sido interesante ya que el Presidente de la bancada oficialista sabía desde el primer momento que nosotros estaríamos de acuerdo con esta Ordenanza, con ambas. Lo sabía desde el primer momento, porque coincidíamos que en varias gestiones anteriores se habían realizado Ordenanzas similares, pero hacen todo mal para que nosotros no acompañemos. Y yo voy a proponer señor Presidente que este expediente vuelva a Comisión y si no vuelve a Comisión voy a volver a pedir la palabra para dar los argumentos de la discusión en el recinto. Ahora, voy a dar los argumentos de porqué pido la vuelta a Comisión. El día viernes en esa reunión conjunta entre la Comisión de Hacienda y la Comisión de Obras y el concejal Abud –de mi bloque- que es miembro de la Comisión de Hacienda le pidió al concejal Laserna que le solicite un informe al Contador Municipal para que informe respecto de la viabilidad, respecto de la legalidad o no de esta Ordenanza. Este es el libro de Comisión que dice “se deja constancia que el concejal Abud solicita un informe del señor Contador Municipal sobre ambos proyectos”, este es el libro de la Comisión. A lo que el concejal Laserna dijo que no era necesario razón por la cual yo le pedí una reunión al Contador Municipal porque ya tenía dos temas que lo involucraban directamente. No le lleve ningún expediente como en otra ocasión que lo he llevado y me han retado en las Comisiones después porque me llevo los expedientes del Concejo y hablé respecto de este expediente y del expediente que ya votaron sin importarles lo que dijo el Contador Municipal, con este están a tiempo todavía. Y les voy a graficar la situación, muchos deben conocer la oficina del contador Arango y de su personalidad. No pedí respuesta, estaba haciendo una aseveración o sea que si cada cosa que digo me van a tener que responder. Alguno tiene que llegar a conocerla porque es él quien les va a decir cuánto van a tener que pagar cuando vengán los cargos del Tribunal de Cuentas. Los que conocen al contador Arango –me corrijo- sabrán de su forma muy particular de ser. Entonces entro y le digo “buenos días contador, al que responde buen día Maiorano, como le va” -antes lo llamo por teléfono, porque no tengo la confianza para ir solamente-. Y digo: “Contador, tengo para hacerle dos consultas, la primera que le consulto es el tema de la compra dey estuvimos charlando y llegamos a la conclusión que era necesario un informe”. La segunda consulta era con respecto a este expediente y le digo: “Contador, están por aprobar un expediente en la Comisión conjunta sobre el tema de hacer una amnistía y reglamentar,..... y él me dice: lo están por hacer sin el informe del Contador, artículo 187” de la Ley Orgánica de las Municipalidades”, me lo dijo antes de que yo se lo dijera. El artículo 187, para que el Presidente no se preocupe, -lo tengo marcado acá va a ser más rápido que yo lo lea- igual lo iba a leer para todos los demás, habla de cuales son las obligaciones del Contador Municipal y de sus funciones. Y en el artículo 6º dice: “expeditse en todas las actuaciones vinculadas a la actividades económicas financieras del municipio” y el miembro informante, Presidente de la Comisión de Hacienda recién dijo, que había exenciones, incrementos de tasas, movimientos de multas, esto necesita un informe del Contador. Entonces fíjense cómo se destruye un proyecto que por ahí podría ser bueno, la oposición cuando entra al Concejo Deliberante dice: “nosotros estaríamos de acuerdo en votar esto”, por lo menos la oposición que yo represento y no me arrogo la de los demás porque si no después el oficialismo me reta. El radicalismo como otros dijieron estaríamos de acuerdo en principio con esto, hacemos algunas propuestas no nos responden, las traen el día de la sesión la respuesta a las propuestas que hacen los demás partidos políticos. Pedimos informes del Contador, no lo piden y el Contador dice que hay que pedir informe, porque no solo con lo del Contador, el Tribunal de Cuentas tiene una página de internet muy buena, la verdad que es muy buena la página del Tribunal de Cuentas y te aceptan consultas telefónicas. En las consultas telefónicas consulté los dos expedientes y en los dos coincidieron -que voy a contar una anécdota que no debería contarla- cuando me presenté en la llamada telefónica del Tribunal de Cuentas dije que era Nicolás Maiorano de Mar del Plata y para recordarle a la persona con la que estaba hablando le mencioné la presentación que hice en enero y me dijo “ah, el de la convocatoria a viva voz” me dijo el vocal del Tribunal de Cuentas o sea que al Concejo Deliberante de acá lo ubica correctamente. Entonces a qué quiero llegar, a que esto es algo que nosotros queremos acompañar, no para sacarle el discurso a Monti que nosotros estamos siempre mirando lo mal. Esto es algo que queremos acompañar, porque es necesario, hay que cambiarle algunas cosas que nosotros las propusimos, porque si no más que necesario pasa a ser algo meramente recaudatorio. Algunas las han tomado como dijo el concejal Laserna, la verdad nosotros estamos para acompañarlo si viene con informe del Contador como el caso del expediente anterior y venga bien el pago. Este si viene con el informe del Contador y se nos aceptan algunas de las modificaciones, nosotros estaríamos para acompañarlo. Entonces nosotros para qué pedimos la vuelta a Comisión, si quieren con preferencia para a próxima sesión -que es la próxima semana- para pedir el informe al Contador y para que en el transcurso de la semana podamos terminar por lo menos de tomar conocimiento de las modificaciones que planteó el concejal Laserna, que muchas son del radicalismo, otras son de los Colegios y otras serán de su propio bloque o de su propio Ejecutivo. La verdad que podríamos sumarnos a esta votación, pero mínimamente necesitamos eso, si no nos llegan a dar la posibilidad de volver a Comisión vamos a hacer un análisis un poco más político de lo que nosotros consideramos que está mal en este expediente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Maiorano. El concejal Maiorano ha hecho una propuesta, el concejal Maraude tiene el pedido de la palabra, si la quiere tomar o sometemos a consideración la propuesta efectuada por el presidente de la Unión Cívica Radical y depende del resultado. Concejal Laserna tiene la palabra.

Sr. Laserna: Como hay una moción de vuelta a Comisión señor Presidente yo voy a brevemente fundar porqué vamos a votar en contra de la vuelta a Comisión, porque el concejal Maiorano fundamentó porqué quieren la vuelta a Comisión. El artículo 2º del proyecto de Régimen de Regularización y Actualización Catastral establece en su final que en aquellos casos en que lo declarado supere el factor de ocupación del suelo y/o el plano límite, dos violaciones, dos situaciones antirreglamentarias de las consideradas graves, el estado de avance de obra mínimo deberá ser del 80%. Nosotros obviamente sabemos que cuando se demoran y lo que ha sucedido en otras oportunidades que han estado vigentes los planes de regularización, el concejal Monti hizo un trabajo muy bueno que seguramente lo dirá después pero planes de regularización que duraron un año, lo que pasaba es que durante los planes de regularización se construía a lo largo del mismo plan la construcción en exceso de lo permitido por el Código de Ordenamiento Territorial. Nosotros no vamos a acompañar la vuelta a Comisión porque si se piden todos los informes que nosotros ya por conocer algunos métodos legislativos presumiámos

que se iban a querer pedir, lo que va a pasar es que se va a querer demorar el tratamiento del expediente y como una consecuencia no deseada por el concejal Maiorano van a llegar muchas obras al 80% de ejecución. Entonces me parece que si el proyecto de Ordenanza es compartido en su espíritu, si se han tomado casi creo que todas las modificaciones pedidas por los Colegios Profesionales y si lo que queremos evitar es justamente que se utilice esto como una forma de alentar la especulación inmobiliaria y que lleguen al 80% de ejecución, lo que tenemos que hacer humildemente es tratar de sacarlo hoy, porque va a ser lo mejor para General Pueyrredon. Por lo menos por esos motivos es que vamos a pedir que no vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consecuencia sometemos a consideración del Cuerpo la propuesta efectuada por el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, de vuelta a Comisión del expediente. Sirvanse en marcar sus votos: rechazada. Tiene la palabra el concejal Maraude.

Sr. Maraude: Gracias, señor Presidente. Voy a ser bien breve, porque los argumentos que hemos planteado lo hemos hecho en la Comisión conjunta de Obras y Hacienda la semana pasada. Coincidimos en el planteo del concejal Laserna que se han modificado algunos artículos y que han sido para mejor.

-Siendo las 18:37 se retira el concejal Sáenz Saralegui. Continúa el

Sr. Maraude: También entendemos que estaría faltando el informe del Contador Municipal, se han atendido algunos reclamos sobre todo de los colegios. También notamos y no me va a dejar mentir el concejal Monti, yo durante la semana mas allá de los planteos que habíamos hecho queríamos ver con anticipación cuáles eran las modificaciones que se iban a volcar al expediente, realmente lo tuvimos hace aproximadamente 3 horas. Nosotros desde el bloque del Frente para la Victoria vamos a pedir permiso para abstenemos en el tratamiento de este expediente entendiendo que de lo que se había planteado nosotros estamos de acuerdo con la cuestión de fondo y que se han mejorado algunos artículos, algunos de los cuales habíamos planteado nosotros sobre todo la diferenciación con el tema de la vivienda unifamiliar única. Pero creemos que si tuviéramos nosotros desde el bloque la posibilidad de haber aceptado desde el bloque de Acción Marplatense algunos otros reclamos, podríamos haberlo aprobado. Así que por estos motivos y por los que expusimos, como dije recientemente en la Comisión conjunta de Obras y Hacienda, vamos a pedir permiso para abstenemos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Antes que nada para que no me olvide y no tenga que volver a pedir la palabra yo voy a pedir la votación nominal de este expediente y que se replique esa votación en términos particulares para hacer más fácil después la presentación. La verdad que recién escuché a Laserna decir una exageración, la verdad una exageración, recordaba que el otro día en China iban a hacer el edificio más grande del mundo con 838 metros de altura en 90 días con un nuevo sistema de construcción. Yo no vi ningún chino por Mar del Plata que en una semana pueda avanzar hasta el 80% de construcción de un edificio, porque la verdad que la semana que viene tenemos sesión y tranquilamente podríamos aprobarlo la semana que viene. Y no solamente tendrían la tranquilidad económica de votar las cosas bien, como corresponde, con el informe del Contador, sino que tendrían la tranquilidad política de votarlo entre todos. ¿Y por qué? El concejal Laserna recién hablaba textuales palabras y lo anote textual, "no habrá chance de que no se demuela, y si no se demuele le vamos a cobrar por día hasta que se demuela"; o sea o no hay chance o le vamos a cobrar por día hasta que se demuela. Según lo que dicen en la Procuración Municipal no hay chance demoler, no de que no se demuela, según lo que dicen en los Juzgados de Falta tampoco hay chance de demoler y según lo que dicen en la alzada de los Juzgados de Faltas, tampoco hay chance de demoler. Entonces lo de la demolición es una medida efectista en los medios de comunicación para decir que ustedes controlan. Ahora, qué es lo que controlan y qué es lo que tienen que controlar. Pulti -y volvemos todos los caminos conducen a la planta baja- fue un concejal y guarda que yo no soy quién para juzgarlo, ni para merituarlo y con todo respeto lo digo, que se quejaba mucho por las excepciones. Monti ya contó cuantas excepciones dijo Katz, Maiorano ya contó cuantas dimos hoy de edificios por ejemplo, hoy creo que son cuatro las excepciones para hacer edificios. Pero Pulti tiene una gran diferencia, que en su discurso de política en el 2007, se causó de prometer la modificación del Código de Ordenamiento Territorial, se causó y decía: "yo voy a cambiar porque esta es la municipalidad de la excepción y eso no puede ser. Tiene que haber reglas claras". Una mentira, eso fue una mentira, a no ser que lo haya dicho una vez y si lo dijo alguna vez creo que dentro de 20 años Pulti en su comarca va a seguir siendo Intendente quizás y lo haga. Pero hasta ahora esa aseveración que hizo en la campaña electoral se transformó en una mentira, porque no encaró un proceso de reforma del COT. Y la verdad que esta cada día más lejos, o lo puede encarar como lo hace Pérez Rojas a los expedientes, que son una payasada ridiculesca, pero la verdad que para ser un proceso serio está cada día más lejos. Ahora, hay una parte del discurso que no cuentan, ahora está de moda decir el relato, ahora está de moda "cuál es el relato", hay una parte del relato que no la cuentan porque ustedes dicen: "nosotros ahora vamos a sancionar a este edificio, a este que se excedió en esto, que pasó esto, tal límite, el FOS, el FOT, la altura el plano límite, y esto", pero ustedes gobiernan. A mi me gustaría saber -y esto en todo caso lo vamos a averiguar, la verdad que me preocupan los edificios, no me preocupa la vivienda unifamiliar, que es para darle una mano a un vecino- de los edificios que se acogan a este sistema de moratoria ladrillesca ¿cuántos fueron iniciados en la gestión del Intendente Municipal? Porque qué pasa si mañana surge el dato, a pesar de lo que diga Monti de que en esta especie de amnistía hay más edificios que se iniciaron en la gestión de Pulti que en la gestión de Katz, se les acaba el discurso que son buenos, se les acaba el discurso que controlaron, se les acaba el discurso que son una gestión eficiente. La verdad que esto nos tiene que ubicar en un contexto que hoy ya lo habíamos tocado cuando hablaba de que no escupamos para arriba, no escupamos para arriba porque en algún momento se despegan y caen en la frente. Esto no tiene otra explicación que la mera recaudación, en la Secretaría de Obras hace más de 6 meses que no entra plata, ese es el principal

factor que preocupa al Intendente Municipal. De Mar del Plata de fueron más de 120.000 metros cuadrados de construcción, de la industria de la construcción, de lo que habla Vargas, de una ciudad industrial, la construcción es una industria legítima. Que lo que hay que hacer es saber ubicarla, porque genera muchos problemas con los vecinos, es lógico que al vecino no le guste que le hagan un edificio al lado y es lógico que a veces los capitales de inversión hagan edificios y obviamente no lo van a hacer en la ruta 226 al lado de "La Serranita", lo van a hacer en un barrio. Entonces la industria de la construcción hay que ordenarla, la industria de la construcción no está ordenada en Mar del Plata y no está ordenada por Castorina, por Pultí, por la línea política que tiene. Y la verdad que 120.000 metros cuadrados se hayan ido de Mar del Plata es demasiado trabajo que se fué de Mar del Plata, por eso la UOCRA hace un mes sale a decir que está en estado de alerta amarilla, por eso la CGT sale a bancar lo que dice la UOCRA. Y la verdad que para Pultí en su planeta, en su burbuja esas cosas no las ve y está todo bien, ahora en su planeta, en su burbuja qué es lo necesario, juntar plata ¿Por qué? Porque no tengo, ¿Por qué no tengo? Por los incapaces que conducen la Secretaría. Y la verdad que cuando uno deja de hacer su gestión política en base de a necesidades de la gente y las empieza a hacer por las necesidades de caja, empieza a ser un problema. Porque cambian el lineamiento y cambian el eje y cambian el sentido de las cosas, -no me va a dejar mentir el concejal Presidente de la bancada oficialista- todos sabemos que Pultí está haciendo una moratoria para poder recuperar plata que está en litigio, todos sabemos que Pultí está haciendo y previendo una moratoria para las tasas municipales, que no está tan avanzada como la anterior. Todas medidas tomadas a fin de año -porque ya prácticamente el año lo estamos terminando- tendientes a buscar dinero. Entonces cuál es denominador común de la gestión, buscar plata, el denominador común de la gestión hoy en día no es la preocupación de los vecinos o la mejor calidad de vida de los vecinos. Se hará a través de moratorias, se hará a través de amnistía de obras, el tema es que juntemos plata, el tema es que a partir de la plata tenemos errores en el terreno y los errores en el terreno los consuman a través de las Ordenanzas- Porque uno de los planteos que les hicimos era que si el proyecto original estaba como se había redactado y había venido del Ejecutivo parecía una coima encubierta a las empresas constructoras, parecía dije. Porque la verdad que le daban el mismo plazo para pagar una empresa constructora que se había excedido en dos pisos, le van a dar el mismo plazo para pagar que a un vecino que había hecho un quincho atrás de la casa. Y por ahí la empresa constructora los \$100.000.- o los \$50.000.- que le salía los sacaba del segundo cajón y lo pagaba y el vecino los \$6.000.- o \$7.000.- no podía pagarlos. Entonces con esta Ordenanza a quién beneficiaban, a la constructora que legitimaba el negocio inmobiliario hecho en infracción, el vecino no importa si son \$6.000.-. Evidentemente tomaron nota de eso por lo que pude escuchar del concejal Laserna, no por lo que pude ver en el expediente y a los que son viviendas unifamiliares tengo entendido o a determinadas clases de vivienda se lo han cambiado. Por ahora señor Presidente no voy a seguir en el uso de la palabra, pero le reitero por si no tomó la debida nota, voy a pedir la votación nominal y es una lástima que este expediente no podamos aprobarlo entre todos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Maiorano. Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias señor Presidente. Voy a ser bien breve por la hora, voy a adelantar el voto negativo de mi bancada con respecto a este tema. En realidad la solución del problema no es tan complicada, si estamos en la situación en la que estamos es porque por un lado como dijo el concejal Maiorano, todas las administraciones durante años y años abusaron de la excepción y tal vez algunos hicieron lindos negocios también, esta es la realidad. Entonces mi bancada va a votar cualquier cosa que vaya hacia futuro, nada que vaya para atrás porque atrás hay gente que de repente no ha tenido nada que ver pero que ha caído en comprar de repente un departamento o una casa que no tiene una construcción como debe tenerla, porque la incapacidad o las ganas de no tener capacidad de parte de la administración ha sido notable, esta es la única verdad. Si se hubiera actuado del principio como se debió haber actuado no tendría que haber un solo piso de más en ninguna parte, no tendría que haber ninguna construcción en una situación de ilegalidad. Yo he sido testigo cómo por ejemplo a una persona no se le permitía poner una peluquería de barrio en un garaje porque le faltaban 10 centímetros a la superficie del local y al mismo tiempo he visto una gran empresa constructora -porque acá hay apellidos y esta es la verdad y hay que decirlo- que hacen lo que quieren en Mar del Plata y han hecho edificios monstruosos que nos quedaron de regalo. Hubo concejales incluso que fueron culpables de la porquería que tenemos ahí ahora todavía en la costa y Rivadavia, el mamotreto que está enfrente a la playa Bristol. Entonces mi bloque no va a votar nada que vaya para atrás, porque consideramos que es de justicia actuar con reglas claras, estas son las reglas y empezar a regularizar todo lo que es el control. La municipalidad evidentemente no controla nada, esto es otra realidad por el motivo que sea no tiene inspectores, no tiene fuerza de control y porque además en muchos casos no había voluntad de controlar porque les vuelvo a reiterar, aquí hay demasiados apellidos que hacen lo que quieren. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Alcolea, lo escuchamos.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Es una lástima que no podamos darle una vuelta de tuerca a este expediente, creo sí que es importante ese informe faltante de parte del Contador Municipal, en principio tenía la idea de acompañarlo pero podríamos volverlo ahora a Comisión y darle preferencia para dentro de una semana, porque el jueves que viene vamos a tener sesión nuevamente dado que ésta es una sesión que vino atrasada una semana. Si esa posibilidad de completar el expediente con ese informe y tratarlo con preferencia para la sesión que viene, no se puede dar yo voy a pedir -al igual que el Bloque del Frente para la Victoria- la abstención al respecto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Para hacer algunas aclaraciones a los dichos del concejal Maiorano. Para nosotros no era ilógico que algunos concejales del radicalismo les fuera difícil votar este tipo de expedientes, donde se agilizan las sanciones, donde se endurecen y se extreman las sanciones hasta el caso de llegar a la demolición en las obras ilegales. Sabíamos que iba a pasar lo que pasó. Ayer el bloque radical intentaba meter por la ventana un despacho de minoría en el expediente; me pregunto si ese despacho de minoría traía el informe del Contador. Lamentablemente no pude tener acceso al despacho de minoría porque cuando se dieron cuenta que los únicos que despachan son las Comisiones, rápidamente lo cambiaron e introdujeron modificaciones, que tampoco pudimos ver porque fueron incluidas ayer a la tarde a última hora. Sabíamos que esto iba a ser así. Pidieron una conjunta y se abstuvieron, fuimos a Legislación y pidieron que el expediente quede en Comisión, nunca pudimos ver las modificaciones, ayer intentaban meter un despacho de minoría. Quizá traía el informe del Contador, no sé, como es amigo del concejal Maiorano ... El concejal Maiorano habla de las excepciones y acá vamos a permitirnos unir la cuestión previa que intentaron temprano y lo que acaban de decir en el recinto. No hay ninguna excepción que nosotros hayamos votado si no viene con los informes técnicos con los que debe venir y la verdad que le creo más a la arquitecta Silvia Roma, del área de Preservación Patrimonial, que lo que puede decir Maiorano sobre los expedientes que hemos votado hoy en esta sesión. No voy a ser pesado y leer todo el curriculum de la arquitecta Silvia Roma pero la verdad que le sobran pergaminos y rápidamente uno descartaría lo que dice el concejal Maiorano, leyendo dos minutos antes un expediente. Hoy se habló también descalificando al Secretario de Planeamiento y a la Secretaría de Planeamiento, Secretaría que tuvo la amabilidad de atender a los concejales radicales y de otras bancadas políticas cuando pidieron que se los recibiera. Les recuerdo que nosotros no hemos puesto ningún amigo en la Secretaría de Planeamiento, no hemos puesto compañeros de la facultad, compañeros de las salidas de noche; buscamos a los mejores. La mayoría de la Secretaría de Planeamiento está integrada por personal municipal de carrera, más de treinta años trabajando en la Municipalidad; salvo Castorina, el resto son todos funcionarios de carrera. Fuimos a buscar a los mejores, a los que más saben, no trajimos compañeros de la facultad. Es la Secretaría que se criticó hoy temprano. Yo voy a ser más duro que el concejal Laserna; permítanme dudar de algunos concejales radicales. Porque desde el '86 en adelante se aprobaron, con la anuencia del bloque radical trece programas de regularización de obras clandestinas. Voy a elegir uno al azar, el séptimo, que se aprobó el 19/2/98 que "establece a partir de los treinta días corridos de promulgada la presente el régimen de presentación espontánea para regularizar las construcciones ejecutadas o iniciadas sin permiso municipal en General Pueyrredón". ¿Quién fundamentaba? El concejal Daniel Katz, voy a tomar una parte de lo que decía, pido permiso para leer: "Lo que intentamos con este proyecto de Ordenanza es dar una última oportunidad a una franja de vecinos de nuestra ciudad. Generalmente los proyectos de moratoria de obras tienen dos situaciones que conllevan una real injusticia: una es la apertura indiscriminada que tienen y la segunda que facilita situaciones de injusticia son los plazos durante los cuales se abre el acogimiento de moratorias. La última moratoria de este Municipio estuvo abierta prácticamente un año y medio". Para finalizar, decía el arquitecto Daniel Katz. "Cualquiera que en su vida haya construido algo para sí, sabe que con meses le alcanza para construir una vivienda nueva, un local nuevo y me animaría a decir, en más de un caso, para construir un edificio de propiedad horizontal totalmente antirreglamentario. Total, lo hace dentro del plazo de acogimiento a una moratoria". Ayer cuando estaba leyendo esto pensaba "bueno, lo aprobaron por treinta días y nunca más hubo una moratoria" y no, se aprobó, a los treinta días se prorrogó, a los treinta días se volvió a prorrogar ya no por treinta días sino hasta el 1º de marzo de 1999. Esta información está en la página de Internet del Concejo Deliberante, la puede ver cualquiera, digo esto para que después no me digan que soy un mentiroso. El 25/3/99 no les alcanzaba, entonces convalidaron el Decreto de Presidencia del HCD por el cual se prorrogó hasta el 30/4/99 un nuevo plazo. Se terminó, dije "bueno, está bien, habrán entendido que era una necesidad prorrogar todo este tiempo, no hubo más". Pero el 29/4, el concejal Daniel Katz vuelve a presentar un proyecto para prorrogar, es aprobado por el Concejo Deliberante, con el voto de los concejales radicales, lo veta el Intendente Aprile, al mes el Concejo Deliberante vuelve a insistir y prorroga nuevamente, ya sin veto. Podría ser que el ex Intendente Aprile había pedido esto, no lo sabemos. Pero vuelvo a lo que dijo el concejal Katz y recordemos que los planes tenían que ser cortos porque si no generaban una injusticia. Un año y medio estuvieron prorrogando los concejales radicales. Como todos sabemos, luego el arquitecto Katz fue Intendente y una de sus primeras medidas fue aprobar en el Concejo, con el voto de la mayoría radical, una Ordenanza que decía así, y pido permiso para leer: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer un régimen transitorio de relevamiento de construcciones no declaradas. La vigencia de la presente es de doce meses a partir de la reglamentación de la Ordenanza". El Concejo delegó facultades, le dijo al Ejecutivo "usted puede establecer un régimen por doce meses". En 2006 vuelven a establecer un proyecto de Ordenanza, establecen un nuevo régimen de treinta días, que va a ser prorrogado el 26/10/06, prorrogado el 14/12/06 hasta el 30/4/07, prorrogado hasta el 30/6/07, prorrogado hasta el 31/10/07 y prorrogado hasta el 31/12/07, todo con el voto de los concejales radicales. Este es el problema, no cumplían lo que decían. Decían, por un lado, que era injusto que perdurara en el tiempo un plan de estas características y lo hicieron durar años y a eso se refería quizá el concejal Arroyo en su alocución. La excepción era la regla. Lo dijo el mismo concejal Katz: cualquiera podía construir por arriba de lo permitido, total estaba la moratoria en vigencia. Y nosotros vamos contra esta lógica. A nadie se le ocurrió decir en ese momento por qué no cambiamos el régimen sancionatorio, no, sigamos con la prórroga, era fácil. Le dábamos tiempo, construían por arriba de los límites permitidos, nadie me va a tratar de mentiroso si digo que se dieron excepciones por Decreto en lugares que no estaban permitidos, sin respaldo de ninguna dependencia municipal ni ninguna arquitecta del área de preservación patrimonial (en algunos casos los convalidaban los concejales radicales después en el recinto). Entonces, permítanme dudar. Entre el intento de meter el despacho de minoría ayer —que me encantaría que me explique si tenía el informe del Contador, qué iban a hacer con el proyecto de minoría, si lo iban a votar, no lo iban a votar—, entre la necesidad de meter modificaciones en el expediente, ya todos sabemos porque somos viejos conocedores del manejo del Concejo Deliberante que metemos modificaciones para no aprobar el expediente, para pedir la vuelta a Comisión. ¿Qué estamos escondiendo? La primera vez que hablamos cuando yo expliqué que venían estos dos proyectos, el presidente del bloque radical me dijo "nosotros probablemente te vayamos a acompañar"; es más, me dijo "nos vamos a abstener" porque yo le expliqué cuál es la posibilidad que existía si demorábamos mucho el tratamiento. No se abstuvieron y pidieron una conjunta. Fuimos a la conjunta y fuimos a Legislación; nadie trajo un texto, no hubo discusión. Yo no soy como Pérez Rojas, yo

atiendo el teléfono, estuve esperando que me llamaran con las modificaciones, nunca me llamaron, nunca hablaron conmigo, nunca vinieron a mi oficina salvo la concejal Baragiola que vino después de Legislación y me dijo que iban a presentar un proyecto de minoría, pero por supuesto nunca me lo mostraron. Ya sabemos cómo funciona el Concejo Deliberante. A mí me encantaría, si tienen el proyecto de minoría que iban a presentar, que intentaron meter por la venta en el día de ayer, que lo lean, quiero saber cuáles son las propuestas que ellos tienen para terminar definitivamente con lo que el concejal Laserna dijo como miembro informante. Esto es un cambio de paradigma, definitivamente. Acá se termina un juego que durante años estuvo avalado por las autoridades de turno y por los concejales que ocupaban bancas en ese momento, y pueden buscar lo que decía entonces el hoy Intendente Puffi cuando se aprobaron estas prórrogas, búsquelas. Permítanme dudar de la intencionalidad del pedido de vuelta a Comisión. Por todo lo que expliqué, nosotros vamos a pedir que se aprueben los dos proyectos.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, después de todo lo que había pasado en estas últimas horas no iba a hablar, pero consideré que algunas cosas que había escuchado no eran correctas y consideré que debía generar aclaraciones. La verdad que hace unas semanas atrás, reunidos con Castorina, hizo un comentario sobre la posibilidad de generar esta amnistía, sanciones, regularización, actualización del Catastro, y con mis asesores le planteamos que era necesario que se trabajara con los colegios profesionales de incumbencia. Me juró y perjuró que estaban trabajando con esos colegios. Ya que se contaron muchas cosas y que corresponde decirlo acá que es donde estamos todos, el día lunes de la semana pasada me llamaron por la tarde para plantearme la posibilidad que pudiera tratar sobre tablas en la Comisión de Obras el expediente que mandaban del Ejecutivo. Pregunté de qué me estaban hablando porque quedaron en mandarme una copia desde el Ejecutivo que nunca me la mandaron. Me dijeron que había ingresado el día viernes, les dije que me disculparan, que iba a tomar vista el día martes ni bien llegara al trabajo. Pedí el expediente, lo vi, lo hice ver con mis asesores, lo conversé con el presidente de mi bloque, entonces dijimos "bueno, en esta cuestión de que piden la posibilidad de tratarlo, la verdad que hacer una conjunta en la misma semana no va a retrasar el tratamiento en la sesión de la semana próxima". Pero fui más allá. En esta cosa que Castorina había planteado que él había trabajado este proyecto con los colegios profesionales, a la mañana del mismo martes me visitaron los colegios profesionales y les consulté cuál era el motivo de la visita dado que ellos habían trabajado el proyecto con la Secretaría. Me dijeron que nunca se los había invitado a la misma mesa para trabajar el proyecto, que ellos le dieron una copia del proyecto que mandaron al Concejo Deliberante el día jueves a las 9 de la noche, que Castorina los llamó y les mandó una copia de lo que el día viernes a la mañana mandaron al Concejo Deliberante. Planteé esta situación en la Comisión y por eso planteé la necesidad de hacer una conjunta. En la Comisión de Obras, como en otras Comisiones, hay mayoría de Acción Marplatense, tranquilamente se podrían haber opuesto y votado en la Comisión el tratamiento del expediente sobre tablas porque estaba habilitado y sin embargo me acompañaron con el pedido a mí presidente y a mí y a los otros concejales de la oposición para que se hiciera la conjunta de las tres Comisiones el día lunes para tratar de sacar el tema trabajando modificaciones. Ese mismo día martes yo acerqué una modificación que me parece tenía que ver con la cuestión social, que sí estaba modificada en la sancionatoria pero no en la de regularización. El texto que yo acerqué lo tengo escrito aquí porque fue trabajado en ese momento con un asesor mío y el mismo Secretario Castorina, que fue consultado. Cuando hablan que la modificación que yo pedí está incluida, les voy a decir que no, que la modificación que está incluida es la que trabajamos ayer el Bloque de la UCR con los colegios profesionales. Yo les puedo mostrar el despacho que está agregado al expediente de la UCR, les puedo mostrar la primera nota de los colegios profesionales y les puedo mostrar el proyecto de Ordenanza que ayer me aceró el Colegio de Profesionales y que juntos -ellos, los asesores y quien habla- trabajamos modificaciones. Lo que ustedes tienen es lo que trabajamos juntos nosotros pero están hablando de otras modificaciones que ustedes han manejado y no nos han dado el despacho que quieren modificar a ningún bloque. Lo leyó el concejal Laserna pero ni nosotros ni otras bancadas tenemos copia de lo que quieren modificar, y si buscamos en el expediente es verdad lo que dicen, teníamos tiempo hasta ayer a las 12 del mediodía según lo que habíamos entendido -y tal vez nos equivocamos- para poder agregar un despacho de minoría; luego nos dimos cuenta que debería haber sido avisado en la última Comisión. La verdad que automáticamente, antes de las 12 del mediodía, fue cambiado el texto y dice: "Los señores concejales abajo firmantes elevan la siguiente propuesta de modificación", no de despacho de minoría y está acá, la podríamos haber leído en el expediente. Está todo el aporte de la UCR, trabajada con los colegios profesionales, tanto en la de regularización de construcciones y actualización catastral (porque para nosotros es eso) y en la de sanciones. Está agregado, lo que no está agregado es el despacho de ustedes que han modificado para venir a este recinto a ofrecerlo en este momento. Esto fue lo que sucedió. El día martes, en la reunión conjunta del día viernes, habíamos quedado en juntarnos a trabajar; es verdad lo que dice el concejal Monti, yo me hice presente en su oficina, estábamos con otros concejales trabajando y en esta cosa de trabajar sinceramente le dije "¿Cuántos artículos podés modificar?", y la verdad que estaban complicados, les dije "mirá, para no dar más vueltas, nosotros vamos a hacer un despacho de minoría y esto fue lo que agregamos. Quiero dejarlo aclarado porque no me gusta que nos traten de mentirosos ni que no cumplimos lo que decimos. La verdad que con el presidente de mi bloque planteamos que queríamos acompañar esto el día de la conjunta y nos abstuvimos para que pudieran tenerlo en el día de hoy, pensando que íbamos a poder modificar antes del día jueves de sesión y cuando llegamos al martes - que habíamos concretado una reunión- nos dimos cuenta que no se podía avanzar, no había posibilidades. Es por eso que el bloque radical en el día de ayer se juntó con los colegios profesionales e hicimos estas modificaciones que hemos incluido en el expediente. Si las revisan, artículo por artículo, fíjense que es lo mismo que les han dado de los colegios profesionales. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Primero, adhiero en un todo a lo planteado por la concejal Baragiola. La verdad que lo felicito al concejal Monti se ve que hizo los deberes correctamente en estos últimos dos o tres días; el problema es que lo mandaron a hacer divisiones y él había preparado multiplicaciones, porque la verdad que no le encajó mucho en lo que nosotros estamos planteando. En ningún momento nosotros dijimos que estábamos en contra del fondo de la cuestión, nosotros dijimos que estábamos para sacarlo; es más, según los dichos de Monti, "el que cambió es Pulti porque dice "fijense lo que decía Pulti en aquella época", está bien, en aquella época no las votaba y ahora las ordena, o sea, el que cambió es Pulti. Cuando habla de que el entonces concejal Daniel Katz fundamentó prórrogas, yo felicito a los concejales radicales que mencionó el concejal Monti del '98, '99, cuando dijo "sacaron una Ordenanza, el Intendente Aprile la vetó y los concejales por insistencia de los dos tercios lograron esa prórroga". Los felicito porque hoy en día las últimas mayorías que hay, cuando el Intendente vetó una Ordenanza que salió por mayoría de este Concejo Deliberante se callaron la boca, se comieron el expediente y deshicieron todo lo que habían dicho. Yo reivindico que ese bloque radical tenía libertad de pensamiento, era un bloque radical que muchas veces no coincidía y no como los bloques que quizás hoy tienen la mayoría que ante lo que dice el Intendente Municipal se callan y nadie opina. Evidentemente entonces, la tarea que estuvo haciendo el concejal Monti le quedó medio desencajada del planteo que nosotros venimos a hacer. Nosotros no estamos en contra del fondo de la cuestión, para nosotros hay que hacerlo porque en casi todas las gestiones anteriores se hizo; lo que pasa es que hay que hacerlo de la forma que corresponde. Queremos dejar eso de manifiesto, como así también queremos dejar de manifiesto que el que cambió es Pulti. Hoy manda dos o tres expedientes con excepciones, las torres de Pelli las mandaron ustedes, o sea, el que cambió en los últimos años es Gustavo Pulti y vamos a ver cuántas de las solicitudes que hay son de la gestión de Pulti y cuántas son de gestiones anteriores. Reitero el tema de la votación nominal.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Simplemente quiero aclarar que mi posición es de principios, no porque yo tenga nada contra la reglamentación o la actividad que ha desarrollado la administración actual. Bien que he notado en el área de Obras Privadas una gran desprolijidad en el tratamiento de los expedientes, lo he comprobado personalmente. Me ha tocado el caso de ser consultado por un expediente de un edificio, ver las resoluciones y cuando he ido al departamento respectivo me he encontrado con que una notificación que se supone que tendría que estar en manos del juzgado, hacía ocho días que estaba en manos de una arquitecta. Le dije "mire, son 48 horas para que esto esté en el juzgado" y me contestó "y bueno, tengo mucho trabajo". Realmente esto es desprolijidad y esto genera después situaciones problemáticas pero de ninguna manera yo pongo en duda nada con respecto a la administración, está claro esto.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, hace un rato cuando me tocó exponer decía que la verdad que no creía que la intención del concejal Maiorano era que las construcciones ilegales que no llegaban al 80% puedan tener el tiempo necesario para llegar al 80% y acogerse al régimen de regularización. Realmente no lo creía; ahora, después de escuchar a Monti con el trabajo que hizo, permítame decir que me ha movido alguna duda. Pero no solamente la cuantiosa información de lo que ha pasado en los últimos años, sino que cuando hablaba el concejal Monti me acordaba de lo que pasó el martes en la Comisión de Obras, que nos sentamos los concejales, estaba sentado en la Comisión de Obras el concejal Maiorano y nos mirábamos los concejales preguntándonos a quién reemplazaron del bloque radical en la Comisión de Obras que está Nicolás, que no es de la Comisión de Obras normalmente. A través de la Secretaría averiguaron y sí, claro, es de la Comisión de Obras; nos preguntamos cómo si es de la Comisión de Obras no lo habíamos visto nunca. Y no lo vimos nunca porque el 27/12/11 estuvo ausente; 10/1, ausente; 24/1, ausente, 28/2, ausente; 6/3 ausente; 13/3 ausente; 20/3, ausente; 17/4, ausente; 24/4, ausente; 8/5 ausente; 22/5, ausente; 5/6, ausente; 19/6, ausente; 26/6, ausente; 10/7, ausente; 27/7, ausente; 31/7, ausente; 7/8, ausente; 14/8; 28/8, ausente; 4/9 ausente; el 11/9 nos sentamos en la Comisión de Obras, Nicolás Maiorano en la comisión y dijimos lo que acabo de comentar. ¿Qué pasó con el bloque radical que está Maiorano en la Comisión? No, Nicolás Maiorano es de la Comisión. La verdad, señor Presidente, es que ya lo conocemos a Maiorano, evidentemente tenía un interés muy especial en lo que se trataba ese día en esa Comisión, nombré creo que 25 reuniones seguidas en las que estuvo ausente Ese día estuvo presente –y acá me permito corregir a la concejal Baragiola- justamente para que no tuviéramos los dos tercios necesarios para que el expediente pudiera ser tratado sobre tablas, porque si el concejal Maiorano seguía la conducta que de manera unánime y uniforme había tenido durante las treinta reuniones anteriores y no hubiera ido, si hubiera pasado lo que decía Vilma recién que el expediente hubiera podido ser tratado. No pudo ser tratado porque justo esa mañana se acordó que era miembro de la Comisión de Obras y fue a la misma y no podíamos tener los 2/3 necesarios para meter el expediente sobre tablas que era el acuerdo al que habían llegado los Presidentes de bloques. Entonces, la verdad que con todo respeto, no es posible que no se genere por lo menos un mínimo de duda en esta situación, por eso ratificamos lo que dijimos al principio, nosotros vamos a pedir que se apruebe este expediente en el día de hoy porque nos parece que es lo más importante para Mar del Plata que se pueda aprobar hoy y que dejemos de lado esas situaciones que ya conocemos todos, que tienden a pedir informe del informe, del informe de la Comisión, etc., para que no se apruebe. Ya lo conocemos al concejal Maiorano señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que los argumentos políticos del concejal Laserna me han convencido, me han cambiado mi forma de pensar respecto de este expediente. La verdad que, es cierto lo que dice el concejal Laserna, yo no fui a la Comisión de Obras, ahora, si estar ausente en la Comisión de Obras, que ahora daré los motivos, es sospechoso, pasar a un cuarto intermedio y sacar las tres torres Maral con u\$s2.000.000.- de compensación, es

807

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

mucho más sospechoso concejal Laserna. La verdad que, hablar de sospecha no le conviene a nadie y ustedes están en una posición que han aprobado bastantes cosas, hoy precisamente estamos hablando de que hay un sobreprecio en una tasación municipal, y nosotros somos los sospechosos, o sea que, lo del concejal Laserna es poco serio. Y lo que se olvidó de decir el concejal Laserna, porque esta apreciación la hice yo en la Comisión de Obras, porque el concejal Laserna sabe que la hice yo la misma, y que le dije que había sido producto de un error y que nunca había ido, pero fui la semana pasada y fui esta semana a la Comisión de Obras. Simplemente si el concejal Laserna eso lo quiere tomar como sospechoso, que sea sospechoso.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad es que han hecho un trabajo de investigación interesante, pero hay algunas cosas que se olvidaron, como decir por ejemplo que la conducta de prorrogar y de votar moratorias, no era solamente de la gestión radical. A ver, en el gobierno de Russak, 3/12/92, Ordenanza 8818, expediente 10394, fue votado por el concejal Pulti en ese momento, pero hay algo más, acá leyeron todas las prórrogas que se dieron con el tema regularizaciones, se olvidaron de leer el Decreto N° 2680/07, del día 27/12/07 y pido permiso para leer señor Presidente: "que la norma de regularización fue prorrogada en varias oportunidades, hasta el día 30 de abril del corriente año por Ordenanza N° 17760, promulgada por Decreto N° 2744, 14 de diciembre de 2006, hasta el día 31 de octubre del corriente año por Ordenanza N° 18102, promulgada por Decreto N° 1386 de fecha 2 de julio de 2007, y hasta el día 31 de diciembre de 2007 por Ordenanza N° 18275 promulgada por Decreto N° 2188 de fecha 31 de octubre de 2007", estoy hablando por supuesto, de la Ordenanza N° 17558, promulgada por Decreto N° 1780 de fecha 7 de agosto de 2006. ¿Qué hace Gustavo Pulti? Decreta: "Prorrógase hasta el 29 de febrero de 2008 el plazo previsto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 17558, Decreto N° 1780/06". A ver, son herramientas necesarias y válidas para todas las gestiones, a ver, me parece a mí que el fondo de la cuestión es lograr terminar con estas cuestiones irregulares en materia de construcciones en el Partido de General Pueyrredón. Gestar una crítica por prórrogas, gestar críticas por diferentes tipos de Decretos que tienen que ver con el tema, la verdad, es que me parece que ni siquiera desvirtúa el fondo de la discusión de hoy. Lo que si vuelvo a plantear señor Presidente, es que me hubiera encantado poder tener sobre mi banca, o por lo menos que le hubieran dado al Presidente de mi bancada, una copia del despacho que ha leído en modificaciones el concejal Laserna, no nos han entregado, y sinceramente cuando pedí el expediente, era justamente para ver eso, para ver si estaba agregado, ese es el tema a discutir. Y la verdad vuelvo a decirlo, entendiendo que tienen mayoría, entendiendo que le dan los votos, todo lo que pidamos va a ser realmente, si vamos a tener posibilidad de prosperar, pero lo quiero decir, me parece que si hubiera podido trabajar seriamente en una Ordenanza de conjunto. Lamentablemente esto no ha podido ser así, porque la decisión de modificar la tomaron hoy a la mañana y ya había empezado la sesión cuando se sentaron planteando de que traían modificaciones, que no se dan cuenta que son modificaciones trabajadas en el día de ayer y no justamente por la bancada oficialista. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene la palabra.

Sr. Abud: Sí señor Presidente, la verdad que uno se cansa de tantas críticas contra el radicalismo, me gustaría que la Presidencia tome en cuenta el pedido que he hecho desde esta banca muchas veces. Y me gustaría que se copiaran de Presidentes radicales del Concejo, porque otros Presidentes radicales, hacían un informe mensual de las reuniones de Comisiones y de la asistencia, ya que ha prolijado tanto el concejal Laserna, si ha trabajado tanto, si la Presidencia hiciera el trabajo que tiene que hacer y se copiara de otras gestiones que creo que han sido buenas en ese sentido, tendríamos el informe y no tendríamos que hacerlo trabajar al concejal Laserna tanto, tendríamos el informe mensual todos y de todos los concejales, porque la Comisión de Educación que me toca presidir, muchas veces se ha levantado y no somos mayoría los radicales. Pero también quisiera hacerle un pedido señor Presidente, me gustaría que usted desde su Presidencia sacara un Decreto, que todos los concejales que somos de la oposición no tengamos que pedir más informes, que votemos sin informes los expedientes porque parece ser que es una mala palabra pedir los mismos. Y es más, cuando realmente desde la Presidencia de una Comisión, aseguran que el informe no es necesario pedir, pero no lo reflejan en el expediente. A mí me gustaría que el Presidente de la Comisión de Hacienda, en este expediente que van a votar, dejara reflejada su posición como Presidente, que no hay que pedirle informes al contador, porque esto es lo que me dijo en la Comisión de Hacienda, y yo por eso lo dejé refrendado en el acta, que nosotros pedíamos el informe del contador. Entonces por ahí para hacer bien los deberes los radicales que somos desobedientes, que hacemos mal los deberes, por ahí desde la Presidencia, sería viable que saque un Decreto señor Presidente, que los que somos de la oposición no tenemos que pedir más informes a nadie.

-Siendo las 19:28 se retira el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Una aclaración con respecto a su primera apreciación: yo ya he dispuesto que a través del Departamento de Informática, se cuelgue en la página de internet, el tema de la asistencia a las Comisiones y demás. Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Para hacer una sola aclaración porque hizo bien el concejal Baragiola en explicitar ese Decreto. Lo único que habría que contar el final de la película. El Decreto fue cuando recién Acción Marplatense asumía y se prorrogó por 30 días, ¿se acuerdan que Acción Marplatense cuando recién asumíamos no teníamos mayoría? Había 7 concejales sobre 24, y adivinen quién fundamentó en el recinto este pedido de prórroga, que el Intendente Pulti lo había dado por 30 días y en el Concejo Deliberante, en la Comisión de Obras, cambiaron el despacho. El arquitecto Katz, el hermano de Daniel Katz. ¿Y qué decía cuando lo fundamentaba en el recinto que está el acta de sesiones?, fue presentado originalmente para prorrogar hasta el 31 de diciembre -recién habíamos asumido nosotros- pero la última redacción que consta en el expediente que se

808

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

lizo en la Comisión de Obras con mayoría que no era de Acción Marplatense, es hasta el 31 de marzo de 2009. En esto cierra lo que yo explico, permítanme dudar del intento de retraso de no aprobar estos expedientes. Nada más.

-Siendo las 19:33 re ingresan los concejales Maiorano y Sáenz Saralegui.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: A ver, esto de dudar, discúlpeme, yo me voy a mi casa y apoyo la cabeza tranquila sabiendo que atrás mío no hay nada oscuro. Entonces la verdad, tiran un manto de sospecha sobre la bancada, y es un ida y vuelta permanentemente. Empecemos a cuidarnos de un lado y del otro, porque la realidad es que tenemos hijos, tenemos familia, tenemos amigos, y a nadie de nosotros nos gusta que cuando salimos a la calle nos estén marcando con un dedo por palabras. Porque si empezamos a hablar de situaciones irregulares, creo que vamos a sacar mucha porquería del balde y vamos a terminar en una cancha que no va a ser justamente de lodo. Entonces por favor, esto lo planteo así de claro; acá se está pidiendo una semana para colaborar, tal vez para poder ajustar los cambios de ese despacho que nadie vio, que lo han leído, nada más. Y la verdad, que cuando, hablamos de Decreto, no es colgarle el mote de "Decretos de prórroga", todas las gestiones necesitan de estas herramientas, lo vuelvo a decir, y esto no genera ser sospechoso en nada.

Sr. Presidente: Este expediente que se encuentra en votación, tiene dos despachos, si no les parece mal, presumo que la solicitud de abstención del FpV y del concejal Alcolea, tiene que ver con los dos despachos a votarse y si tampoco entiendo mal, las expresiones del Bloque de la Agrupación Atlántica y del Bloque de la UCR que adelantaron, tienen que ver también con los dos despachos, con las dos Ordenanzas de este expediente. Si esto es así, y entiendo que Acción Marplatense en la misma sintonía, podemos proceder a la votación nominal por única vez, de ambos despachos del mismo expediente, y evitamos replicarla. Si es así, en primer lugar corresponde entonces tratar la solicitud de abstención del Bloque del FpV y del concejal Alcolea. Sirvanse marcar los votos: aprobadas las abstenciones. De acuerdo a lo peticionado entonces, procedemos a la votación nominal de ambos despachos que son proyectos de Ordenanza.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Aiello, Amenábar, Ciano, Cirese, Laserna, Monti, Palacios, Palumbo, Pasquinelli, Rosso, Vargas y Woollands. Total: 12 votos. Votan por la negativa los concejales Abad, Abud, Arroyo, Baragiola, Maiorano, Rodríguez y Sáenz Saralegui. Total: 7 votos. Se registra la ausencia del concejal Lucchesi. Se registran las abstenciones de los concejales Alcolea, Beresiarie, Maraude y Retamaza.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Queda aclarado que se hacen con las modificaciones que el concejal Laserna propuso y explicó definitivamente, y que creo que obran en Secretaría en el expediente.

Sr. Presidente: Así es, incluso por Secretaría se leyó de esa manera. Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. ¿Usted tiene las modificaciones que planteó el concejal Laserna ? ¿me las puede entregar? Porque nosotros no las tenemos.

Sr. Presidente: Aprobados ambos proyectos de Ordenanza con las modificaciones propuestas por el concejal Laserna, por mayoría.

- 68 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 231 DE LA PRESIDENCIA DEL II CUERPO
POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL USO Y OCUPACIÓN DE UN SECTOR DE LA VÍA
PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE "TEJEDORES
DE TRENZAS"
(nota 175-NP-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 69 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TARIFA
POR SERVICIOS SANITARIOS REGISTRAN INMUEBLES
CORRESPONDIENTES A LA INSTITUCIÓN
MISIONERAS DE LA CARIDAD
(nota 219-NP-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 70 -

809

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO,
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA/TASA POR SERVICIOS
URBANOS REGISTRAN INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LA INSTITUCIÓN
MISIONERAS DE LA CARIDAD**
(nota 220-NP-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 71 -

**AUTORIZANDO A "PEQUEÑO MUNDO - OBRA DON ORIONE" A
COLOCAR UNA PLACA EN UNA MANZANA DE LA PLAZA SAN MARTÍN, EL DÍA
23 DE SEPTIEMBRE DE 2012**
(nota 242-NP-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 19:39 se retira el concejal Ciano y asume la Presidencia el concejal Maraude.

RESOLUCIONES

- 72 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CHARLA QUE BRINDARÁ EL
PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN
LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA**
(expte. 1366-U-12)

Sr. Presidente (Maraude): Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Sí señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense va a pedir permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejal Palacios tiene la palabra.

Sr. Palacios: Quiero saber si el Procurador viene a dar una charla o viene de visita, porque alguien preguntó, pero no hubo respuesta.

Sr. Presidente: Viene a dar una charla. Concejal Palacios tiene la palabra.

Sr. Palacios: Entonces le quiero decir que yo no me voy a abstener y que voy a votar positivamente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense, excepto del concejal Palacios. Sirvanse marcar sus votos: aprobada. Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Sí, en igual sentido solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del FpV. Sirvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular, con las abstenciones del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque del FpV.

- 73 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA "SEMANA DE
LA ANSIEDAD" ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN FOBIA CLUB**
(expte. 1654-AM-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 74 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PRO-HUERTA,
EJECUTADO POR EL I.N.T.A, QUE SE IMPLEMENTA EN EL DISTRITO
DESDE EL AÑO 1992**
(expte. 1722-AM-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 75 -

**ADHIRIEDO A LA DECLARACIÓN DEL 29 DE OCTUBRE COMO
DÍA MUNDIAL DEL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (ACV)
(expte. 1743-U-12)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: La verdad quisiera plantear una situación que se dio con este expediente, por un lado nosotros habíamos presentado un proyecto de Resolución adhiriendo a la declaración del 29 de octubre como Día Mundial del ACV. Ustedes saben que los ACV o el ataque cerebral, es la segunda causa de muerte y la primera de discapacidad en adultos, es un tema de mucha actualidad, y por un lado presentamos un proyecto de Resolución adhiriendo a la declaración del 29 de octubre como Día Mundial del ACV, que sé que en la Comisión se despachó favorablemente o se apoyó, pero por otro lado nos llama la atención y nos preocupa, que se haya votado negativamente de parte del oficialismo, en una actitud que no nos sorprende, que pienso que va a cambiar a partir del 10 de diciembre del año que viene, esto de que cada proyecto que se presenta desde la oposición porque es de la oposición es malo, como dijo alguna vez un concejal del oficialismo, un proyecto de Comunicación que lo único que planteaba era solicitarle al D.E. que arbitre las acciones tendientes a implementar un Programa de Prevención de ACV en el que se contemplen determinados lineamientos. Nos preocupa el absoluto desinterés demostrado por parte del oficialismo, en una enfermedad que hoy preocupa y mucho a la sociedad argentina, a todo el mundo, geoméricamente ha empezado a desarrollarse este tipo de enfermedades, por lo cual la verdad que manifestamos nuestra preocupación por el absoluto desinterés demostrado en el tema por el oficialismo.

-Siendo las 19:42 reasume el concejal Ciano la Presidencia y se retiran los concejales Abud, Laserna y Monti.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, a mí me gustaría saber si en realidad esto no podría ser mejor una declaración del día 19 de octubre como "Día de la Lucha Mundial contra el ACV", porque le estamos haciendo un día a un accidente que suena horrible, la verdad. Acá dice: "El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón adhiere a la declaración del 29 de octubre como Día Mundial del ACV", es espantoso, podría decir "la lucha contra el ACV" o "para prevenir", etc. Imagínese que dijera "adhiera al Día Mundial del Cáncer", es una locura, suena muy feo.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Que vuelva a Comisión el expediente y lo trabajamos bien ahí.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Ni lo leyó el concejal Monti, ¿por qué que vuelva a Comisión? Ya trataron el proyecto de Comunicación y lo han desechado, porque les parece que los ACV parece que no importan en la ciudad de Mar del Plata, no son una gran preocupación para este gobierno municipal. Solamente decidieron adherir al Día Mundial de Lucha, que es el 29, porque no les quedó alternativa. Estas cosas van a cambiar en algún momento, como decía la concejal Baragiola, la soberbia no es buena compañera, y en algún momento hay que cambiar esta relación de fuerza en el Concejo Deliberante, porque no puede ser que iniciativas que son loables, se manden al archivo de esta manera sin siquiera tratarlas, es una verdadera vergüenza lo que han hecho.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Me parece que el concejal Mario Rodríguez, una parte del debate que no estuvo o interpretó mal y que se tranquilice. Cuando el concejal Monti dice "que vuelva a Comisión", era por una inquietud que tuvo gran parte del Concejo Deliberante en el sentido de que la forma en que está redactado, parece que estuviéramos a favor, pro, de que pasen ACV, y me pareció que acá Arroyo manifestó una cosa que me pareció cierta cuando dijo "el Día Mundial del Cáncer parece que fuera un festejo, entonces salimos de picnic", no, un disparate. Decimos si no sería conveniente especificar, "de lucha contra el ACV, de prevención, de política, de medida, etc." Eso, nada más que eso se planteó. Ante el problema que usted planteaba tan efervescentemente de no mandarlo a Comisión, lo que dice Monti es, cómo es la situación que planteaba Arroyo, que era cierto, que no es un día de festejo, es un día de prevención. Volvimos a leerlo y tiene un problema de redacción como ha quedado, y eso era, solamente eso Rodríguez, lo queríamos sacar.

-Siendo las 19:46 reingresan los concejales Abud, Laserna y Monti.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias señor Presidente. Quiero dejar bien en claro lo siguiente: yo voy a votar favorablemente, yo no estoy en contra concejal Rodríguez, siento un gran respeto por usted y no voy a oponerme a eso, no me parece que el proyecto sea

811

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

malo. El tema es, obtener una redacción que sea racional, porque sino el desprevenido que lea el diario mañana, va a decir "mira que poco serio, los concejales votan...", sucede.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: La verdad señor Presidente que a veces lo que unos hacen alegremente, se puede considerar una falta de respeto, ¿y en qué términos lo digo? Acá puede ser que habría que poner otra palabra y esa otra se puede encontrar en un diálogo y en un intercambio de palabras precisamente. Ahora, el bloque oficialista recién vino con dos proyectos de Ordenanza, una amnistía de obras, un plan para obras y modificaron toda la Ordenanza en el aire, y acá pedimos la vuelta a Comisión y dijeron que no, que era una locura. Y acá que hay que modificar una palabra, piden la vuelta a Comisión. La verdad, seamos un poco coherentes, una palabra hay que modificar, modificaron toda la Ordenanza acá en el aire recién sin que nadie supiera de qué estamos hablando, entonces una palabra, de última lo pasamos al final del Orden del Día, y si no lo modificamos acá.

Sr. Presidente: Yo quiero aclarar una cuestión: los antecedentes indican que debe llamarse de esa manera, a nivel nacional creo que se llama así o es así. Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: A ver, la Organización Mundial de la Salud, declaró así mundialmente, el día 29 de octubre, como el Día Mundial del ACV. En Argentina, hay una campaña nacional, en la búsqueda de generar una ley desde el Congreso de la Nación, que pueda ser enmarcado el ACV, dentro de lo que es el Plan Médico obligatorio, que hoy por hoy, no está enmarcado. Me parece a mí, que no hay que cambiar nada, que así debemos acompañar a este día, adherir de esta forma, porque es la OMS la que plantea esto y no un Congreso Nacional Argentino. Y me parece que sería buenísimo trabajar, y en esto Mario poder armarlo, para que el Congreso de la Nación se expida rápidamente con esta ley, que hay tantos familiares de personas que han podido lograr sobrevivir al ACV y que hoy siguen luchando día a día para salir adelante, porque no vuelven a ser las mismas personas que eran antes del ACV. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Palumbo tiene la palabra.

Sr. Palumbo: Es para ratificar un poquito lo que dice la concejal Baragiola, quiero decir que ese día lo puso la Sociedad Argentina de Neurología. La misma propone a la OMS que sea ese día, y la OMS lo toma con ese nombre, o sea, sale de la Argentina esto. Y le quiero decir al compañero Mario Rodríguez, que no se enoje.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Si, yo quería decir más o menos lo mismo que dijo Palumbo, que recién fui a hablar con Rodríguez. Si esto lo dijo la OMS, lo denominó textualmente de esta forma, quiere decir que está perfecto esto y que se puede votar y así lo va a votar este bloque.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución de un solo artículo con su redacción original. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 76 -

**SOLICITANDO A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN EL TRATAMIENTO Y SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY
DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
(expte. 1766-U-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 77 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA INAUGURACIÓN DEL NUEVO MICROESTADIO
DEL CLUB ATLÉTICO PEÑAROL DE MAR DEL PLATA Y EXPRESA SU
BENEPLÁCITO POR EL ESTRENO Y AMPLIACIÓN DE SUS INSTALACIONES
(expte. 1775-CJA-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 78 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "VI CONGRESO
ARGENTINO DE PREVISIÓN SOCIAL", LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE
Y 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2012
(nota 182-NP-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 79 -

812

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EDICIÓN DEL LIBRO "EL PARQUE Y SUS
SECRETOS" DE JORGE IGNACIO DIMITRIADIS**

(nota 217-NP-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 80 -

**ADHIRIENDO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LOS
DERECHOS DE LA ANCIANIDAD**

(nota 227-NP-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 81 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA 2DA. EDICIÓN
DE LA EXPO MUJER BUSINESS INTERNACIONAL, A LLEVARSE A
CABO LOS DÍAS 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2012**

(nota 247-NP-12)

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene la palabra.

Sr. Abud: Es para marcar mi voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Para decir que voy a votar negativo este expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Abud y Monti.

DECRETOS

- 82 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(expte. 1902-V-2010 y otros)

Sr. Presidente: Concejal Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Si señor Presidente, vamos a pedir que no vaya a archivo o no lo vamos a votar favorablemente, el expediente 1488 de nuestro bloque por considerar que no llegó el pedido de informes que hemos hecho sobre un tema puntual, que tiene que ver con la instalación de las cámaras. Y sin entrar en detalles para no hablar sobre el tema, la verdad que no fue respondido el pedido de informes, y esta cosa de que siempre mandamos a archivo los pedidos de informes que por ahí hace la oposición, me parece que no es constructivo. Con lo cual vamos a pedir que no se mande a archivo este expediente y que si las obras ya estén hechas y ya están consolidadas, no estaría nada mal que nos informaran a todo el Cuerpo de esto que se está haciendo.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Nosotros vamos a sostener el archivo, se archivó por unanimidad en la Comisión de Legislación porque ya había pedido de informes en ese sentido, estaban contestados y era atemporal.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Yo voy a pedir la vuelta a Comisión del expediente 1581.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Vamos a sostener el archivo, también se archivó en Legislación ese expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo en el caso del expediente mencionado por el concejal Retamoza, del Bloque del FpV y en el caso del expediente citado por el concejal Rodríguez, es el voto del Bloque de la UCR.

813

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

COMUNICACIONES

- 83 -

SOLICITANDO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA ADECUACIÓN A LAS NORMATIVAS VIGENTES DE LAS VEREDAS DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL
(expte. 2108-U-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 84 -

SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA DISEÑAR UN PLAN PARA ERRADICAR LA VILLA DE VÉRTIZ
(expte. 1180-CJA-12)

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Este proyecto es exactamente igual o de similares características, al que impulsamos en el año 98' aproximadamente, para la erradicación de la Villa de Paso. Fue un proyecto que empezamos a trabajar con algunos vecinos por allá por el año 96'. Este puede ser un gran día porque realmente podría llevarle si signiera el mismo camino que siguió el tema del traslado de la Villa de Paso, el poder erradicar la villa que significa darle casas y una vida digna a quienes viven en una villa de emergencia. Además para Mar del Plata sería en el caso puntual de la Villa de Vértiz, poder rehabilitar el paso del tren hacia el puerto, cuestión que generaría riquezas y generaría un montón de cosas que serían positivas para Mar del Plata. Faltaría ahora, que esta Comunicación la toma el Ejecutivo y no lo deje en una letra muerta, sino que lo impulse. Y no me cabe ninguna duda y ojala que en menos tiempo del que venimos trabajando con la Villa de Paso, podamos sacar a la gente de la Villa de Vértiz, de esa vida realmente que no es deseable para ningún hermano argentino. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 85 -

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE LLEVÓ AL CIERRE DEL CENTRO COMUNITARIO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN
(expte. 1607-V-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 86 -

SOLICITANDO AL D.E. UN INFORME SOBRE EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON"
(expte. 1610-FV-12)

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, voy a solicitar que vuelva a Comisión porque fue modificado este expediente en la Comisión de Hacienda, entonces pido que vuelva a la Comisión original, para ser tratado nuevamente. La Comisión era la de Calidad de Vida, porque fue pasado a la de Hacienda y se modificó.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Si señor Presidente, para ver si por Secretaría nos podrían leer la modificación, para ver si modifica sustancialmente el proyecto o el fondo del mismo, que amerite que vuelva nuevamente a Comisión.

Sra. Secretaria: El despacho de Hacienda quedó así: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al D.E. un informe sobre el estado de ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Sistema Público de Salud del Partido de General Pueyrredon". El proyecto original decía: "Artículo 1º: Se solicita al D.E. mediante la Secretaría correspondiente, presente un informe de gestión sobre el estado de ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Sistema Público de Salud del Partido de General Pueyrredon", haciendo referencia a

814

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

los siguientes aspectos: 1) Informatización de los Centros de Salud en General Pueyrredon. 2) Inversiones en infraestructura, call center, cableado, conectividad, servidores y software. 3) Interconectividad de los Centros de Salud. 4) Sistema de turnos telefónicos e historia clínica digitalizada y unificada. 5) Capacitación del personal de la Secretaría de Salud. Artículo 2º: De forma”.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Si señor Presidente, cuando fue modificado en la Comisión de Hacienda, a la cual también pertenezco, nosotros no nos opusimos porque estábamos pidiendo un informe sobre un convenio que se firmó con el BID, que justamente lleva el nombre de “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Sistema Público de Salud del Partido de General Pueyrredon”. Dentro del desarrollo de ese convenio, se enumeran algunos puntos que eran los que se enumeraban recién por Secretaría. Pero la verdad que entre uno y otro proyecto no hay modificación, se pregunta siempre que se nos informe sobre el convenio que se firmó entre el Municipio y el BID por este programa, no vemos que haya una modificación sustancial en el proyecto, por la cual tenga que volver, porque así tampoco se evalúa en la Comisión de Hacienda, que tenga que volver de nuevo a la Comisión de Calidad de Vida.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta efectuada por el concejal Aiello de que vuelva a la Comisión de Calidad de Vida. Sirvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría con el voto negativo del Bloque del FpV, del Bloque de la UCR, el Bloque de la Agrupación Atlántica y del concejal Alcolea.

- 87 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO PARA
DISCAPACITADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL N° 14
(expte. 1646-FV-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 88 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS CONTROLES EFECTUADOS
EN EL BARRIO EL SOSIEGO RESPECTO A LAS SOLICITUDES
DE PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES EN EL LUGAR
(expte. 1723-CJA-12)**

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene la palabra.

Sr. Aiello: Vamos a pedir que este expediente continúe en Comisión, porque la propuesta es visitar el barrio El Sosiego, ante la seriedad del planteo y la necesidad de que ahí se corrijan esos errores que se están cometiendo, entonces yo voy a votar que vuelva a Comisión pero que la semana que viene, con el Director de Arbolado, vayamos a El Sosiego, para hacer un relevamiento in situ y ver de cerca el verdadero problema que están planteando; creo que va a ser más expeditivo, más rápido, que pedir informes, porque hasta que lleguen los mismos a la Secretaría de Medioambiente y vuelvan las contestaciones, va a pasar un tiempo valioso. Por eso propongo que la semana que viene, la gente de la Comisión de Medioambiente que quiera acompañarme, vamos a El Sosiego con el Director de Arbolado, y vemos in situ el problema que se ha suscitado.

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar la vuelta a Comisión, por la experiencia que tenemos de la última sesión, de los tres árboles en la escuela, pregunte qué pasó, acá aseguraron que estaba todo listo señor Presidente. Así que por eso no vamos a acompañar, no creemos nada de Arbolado Urbano.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Si bien no la acompañamos, vamos a pedir la preferencia para la próxima sesión y si en el transcurso de la semana entrante como dice el concejal Aiello, no se puede asistir con el Director de Arbolado, que lo volvamos a tratar.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Si, en sintonía con lo que están hablando los otros bloques, para no aprobar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Nosotros no vamos a aprobar la preferencia de este expediente para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

815

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Sr. Maiorano: Por favor Presidente, ¿me podría leer el artículo donde se aprueban las preferencias?

Sr. Presidente: (Lee) "Artículo 99º: Para acordar la preferencia de un asunto, se requiere la mayoría simple de voto de los concejales presentes y el asunto cuya consideración se hubiese acordado, preferencia con fijación de fecha, será tratado en la reunión o reuniones subsiguientes que el Concejo celebre como el primero del Orden del Día". En consideración el pedido de vuelta a Comisión planteada por el concejal Aiello. Sirvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión por mayoría con el voto negativo del Bloque del FpV, del Bloque de la Agrupación Atlántica, del concejal Alcolea y del Bloque de la UCR. En consideración la solicitud efectuada por la UCR con respecto a la preferencia. Sirvanse marcar sus votos: rechazada con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 89 -

**SOLICITANDO A LA FISCALÍA GENERAL INFORME REFERENTE
A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL SISTEMA PENITENCIARIO
PROVINCIAL EN LA UNIDAD PENAL 15 DE BATÁN
(expte. 1749-U-12)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, tengo algunas dudas si es a la Fiscalía General a quienes hay que pedirles este informe y esta indicación, creo que no de acuerdo a lo que me indican algunos de mis asesores, no soy la persona más indicada, pero no es la Fiscalía General que tiene esos datos. Por otra parte, algunas de las preguntas, tendrían que estar dirigidas también a la Unidad Penal N° 44, no solamente a la N° 15, porque detrás de la misma está la N° 44 y es donde están los procesados sin sentencia firme, porque tengo entendido que en la N° 15 están solamente aquellos que son con sentencia firme. De manera tal que no sé si está bien formulado esto. Esa es mi duda. Con lo cual si no se cambia, yo voy a pedir la vuelta a Comisión de esto para que se formule la pregunta como corresponde, haciendo las averiguaciones pertinentes. Gracias señor Presidente.

-Stendo las 20:10 se retira el concejal Marau de.

Sr. Presidente: Concejal Palumbo tiene la palabra.

Sr. Palumbo: Acción Marplatense va a propiciar la vuelta a Comisión del expediente por la duda que tiene el concejal proponente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Vamos a acompañar la vuelta a Comisión, porque incluso este expediente se puede trabajar más, porque yo no sé si incluso acá no se podría además pedir la intervención por ejemplo, de la Comisión Provincial por la Memoria, que tenemos dos integrantes marplatenses, que están trabajando contra la tortura. Y se podría ampliar el marco referencial.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Estoy a favor de la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente. Sirvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR.

- 90 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE
LA PROVINCIA ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN ADECUADA A
LA SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PLAN MÁS
VIDA, AFECTADAS POR LA INTERRUPCIÓN DEL DEPÓSITO
DE ESTOS FONDOS
(expte. 1755-CJA-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 91 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RESPECTO
DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO QUE HAYAN CESADO
SUS ACTIVIDADES COMO MÍNIMO DESDE EL AÑO 2004
(expte. 1757-U-12)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, no tengo más que palabras de admiración para el concejal Abad. Este proyecto que ha sido de su autoría, ha tenido una velocidad de tratamiento en el Concejo y de aprobación, increíble. Yo he ingresado el 16 de

diciembre del año pasado, un proyecto en el mismo sentido, y en vez de ir a Calidad de Vida, fue a Obras, se pidió un informe que fue a parar a Plancamiento el 11/1 y ahí quedó. Repetí el pedido a Obras el 16/4, y todavía no he tenido respuesta al respecto. Lo tengo que felicitar porque no me queda otra que acompañar, porque es exactamente igual al mío, pero el mío está enterrado acá debajo del zapato de Castorina. Realmente me genera una sana envidia, lo único que voy a pedir porque en ese sentido yo me extendí un poco más en el expediente que había elevado, es que si se pudiera agregar al que se está tratando en este momento, el expediente mío es el 2220/11, que creo que está ahí en su escritorio, el artículo 2º, se le podría agregar a este que estamos tratando, como artículo 3º podría ir, donde indico lo siguiente: "Se solicita también que informe cuáles son las dependencias municipales competentes en este tema, ya se trate dentro de administración central del Municipio o entes descentralizados municipales o sociedad de estado municipal, y cuáles son los programas de control y coordinación vigentes a la fecha, en relación al tema tratado. El tema tratado es el de los tanques de combustible abandonados por las estaciones de servicio, que en realidad es mucho más grave que solamente las estaciones de servicio que han sido abandonadas o dejadas de estar en uso, porque existen muchas viejas panaderías que cambiaron su sistema de combustión de sus hornos, de fuel oil a gas, y han quedado debajo de esas panaderías, tanques de combustible de fuel oil, algunos con combustible viejo que se empieza a pudrir el tanque y empieza a contaminar las napas freáticas. Convengamos que Mar del Plata toma agua exclusivamente de las napas freáticas, de manera tal que si las contaminamos, vamos a perder eso espectacular que tiene Mar del Plata, de poder tomar agua mineral constantemente. El otro problema que existe también, que no está contemplado en este expediente pero que está vigente y puede llegar a ser una bomba de tiempo, es que muchos edificios de los viejos que tenían calderas, también tienen debajo tanques de combustible que no han sido sesgados como corresponde. Por lo tanto, es un tema a futuro, es un tema a tratar, es un tema el cual me alegro que finalmente haya llegado aunque sea de la mano del concejal Abad, a quien vuelvo a felicitar. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 20:16 reingresa el concejal Marade.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: En realidad la velocidad del tratamiento se debió a que el expediente del concejal Abad entró por la Comisión de Medioambiente.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Nosotros vamos a aceptar la propuesta del concejal Alcolea de agregarle el artículo 2º, así podemos sacar esta Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Aceptar la propuesta de modificación del concejal Alcolea y la verdad que pedirle después a la Secretaría que los temas que son iguales vayan todas a las mismas Comisiones.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación de un solo artículo con la modificación propuesta por el concejal Alcolea. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 92 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA
GESTIONE ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE
LA PROVINCIA LA CONCRECIÓN DE DIVERSOS PEDIDOS
GENERADOS DESDE EL CUARTEL GENERAL DE
BOMBEROS DEL PARTIDO
(expte. 1762-U-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 20:20 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 20:30 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Baragiola y Rodríguez.

- 93 -

**SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR Y A LA JEFATURA
DISTRICTAL DEL PARTIDO INFORME SOBRE EL ESTADO
EDIFICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN
DOCENTE N° 84
(expte. 1776-IV-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

817

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee)

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día: aprobados, tratamiento sobre tablas: aprobado.

-Siendo las 20:32 se retiran los concejales Palacios y Maraude.

- 94 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSTITUYENDO COMO ÚNICO CORREDOR DEPORTIVO PARA LA
REALIZACIÓN DE MARATONES, CAMINATAS Y TODO EVENTO
DEPORTIVO QUE REQUIERA EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR
A LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE EL PASEO DÁVILA
Y EL PARQUE CAMET
(expte. 1515-AM-12)**

Sr. Presidente: Concejel Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. Simplemente para pedir la vuelta a Comisión con preferencia para la próxima sesión, y que vaya a la Comisión de Deportes.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente solicitado por el concejal Maiorano. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a la Comisión de Deportes con preferencia para la próxima sesión.

- 95 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
MANIFESTANDO REPUDIO A LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA
NOTICIAS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO
(expte. 1800-FV-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 20:34 ingresa el concejal Maraude.

- 96 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL 98º ANIVERSARIO
DEL CLUB ATLÉTICO GENERAL URQUIZA
(expte. 1804-AM-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 97 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL FESTIVAL "PRIMAVERA Y VIDA"
(expte. 1805-CJA-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 98 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL AÑO DEL COOPERATIVISMO
(expte. 1807-C-12)**

-Siendo las 20:36 ingresa el concejal Palacios.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

818

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

- 99 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL AL PROGRAMA CRÉDITO
ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA
(expte. 1811-D-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 100 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCEPTUANDO AL EMDER DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA
10872, POR LA UTILIZACIÓN DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO PARA
LA REALIZACIÓN DEL SHOW DE "SERRAT-SABINA"
(expte. 1815-D-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 101 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MENSURE
LA SUPERFICIE UTILIZADA POR EL CLUB ATLÉTICO ALDOSIVI EN LA
RESERVA NATURAL DEL PUERTO
(expte. 1820-CJA-12)**

Sr. Presidente: Concejala Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Sí Presidente, ¿podría leer cómo quedó el despacho por favor?

Sr. Presidente: (Lee) "Artículo 1º: El Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata mensure, con la mayor celeridad posible, la superficie utilizada por el Club Atlético Aldosivi en la Reserva Natural del Puerto e informe si la misma coincide con la autorizada inicialmente por la autoridad provincial". En consideración proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 102 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN QUE
LLEVAN ADELANTE EL MUNICIPIO Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
(expte. 1827-P-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 20:37

Maria Eugenia Dicándilo
Secretaria

Ariel Ciano
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-15294: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 18.679 que autoriza la instalación de una feria de emprendimientos pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizaciones sociales para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, en la vereda par de la calle Mitre entre la avenida Luro y San Martín (Sumario 12)
- O-15295: Autorizando al D.E. a adquirir un inmueble propiedad de Difusora Austral S.A. (Sumario 22)
- O-15296: Estableciendo el uso exclusivo de agua no potable en el riego, fuentes, y monumentos en todas las plazas, parques y paseos públicos (Sumario 25)
- O-15297: Condonando la deuda en concepto de Derechos de Construcción y de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble propiedad de CIDELI (Sumario 26)
- O-15298: Convalidando el Decreto 221/12 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó la instalación de una feria de venta de artesanías (Sumario 27)
- O-15299: Otorgando el título "Deportista Insigne" al deportista Martín Alejo Conde, en reconocimiento a su destacado desempeño en el campo del Beach Voley (Sumario 28)
- O-15300: Convalidando el Decreto n° 1383/12 del D.E., mediante el cual se autoriza el pago a beneficiarios del "Programa de Atención y Asistencia a Personas sin Hogar" (Sumario 29)
- O-15301: Afectando un predio al distrito Residencial Siete (R7), según el COT (Sumario 30)
- O-15302: Condonando multa impuesta a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "El Galpón de las Artes" (Sumario 31)
- O-15303: Declarando de interés patrimonial, el inmueble sito en la calle Santa Fe n° 1303 ("Chalet de Héctor Isla") (Sumario 32)
- O-15304: Convalidando la Cláusula Modificatoria a Convenio de Adecuación suscripto entre la Municipalidad, el Instituto de la Vivienda de la Provincia y la Asociación Civil Trabajar (Sumario 33)
- O-15305: Convalidando el Decreto n° 250 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Mérito Deportivo" al señor Darío Gonzalo Villarroel (Sumario 34)
- O-15306: Autorizando al "Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros" a conservar los valores pertinentes del FOT, en el predio ubicado en Tres de Febrero 2663 (Sumario 35)
- O-15307: Autorizando a la Asociación Mutual "12 de Enero", a erigir un edificio en los inmuebles declarados oportunamente de "interés patrimonial", ubicados en 11 de Septiembre 2670/74 (Sumario 36)
- O-15308: Autorizando a la firma "Italgas S.A." a transferir a su nombre el uso de suelo "Depósito, Venta y Distribución de Gas Natural Envasado" del inmueble ubicado en A. Maizani y F. Canaro (Sumario 37)
- O-15309: Eximiendo a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina del pago del consumo de agua en bloc (Sumario 38)
- O-15310: Convalidando convenio suscripto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el desarrollo del Proyecto "Fortaleciendo los Centros" (Sumario 39)
- O-15311: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio "La Zulema" a favor del señor Eduardo Arce (Sumario 40)
- O-15312: Aceptando la donación efectuada por el Colegio Nacional Dr. Arturo Illia, consistente en materiales para la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Matheu y Olazábal (Sumario 41)
- O-15313: Transfiriendo un excedente fiscal a favor del señor Antonio Irurzum, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Vieytes entre Alvear y Viamonte (Sumario 42)
- O-15314: Convalidando el Decreto 1025/12 del D.E., mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento por el período abril/diciembre de 2012 (Sumario 43)
- O-15315: Aceptando la donación ofrecida por el señor Daniel Tedeschi consistente en un cuadro de su autoría (Sumario 44)
- O-15316: Convalidando Contrato de Servicio de Consultoría suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Sumario 45)
- O-15317: Convalidando el Decreto 1367 dictado por el D.E., por medio del cual se introducen modificaciones en la asignación de los distritos urbanísticos correspondientes a algunas manzanas delimitadas por la calle Güemes (Sumario 46)
- O-15318: Autorizando al señor Belisario Clavel a afectar con las actividades "Venta de Materiales para la Construcción y otros" el inmueble ubicado en A. Vargas 9951 (Sumario 47)
- O-15319: Autorizando al señor Miguel García a afectar con el uso "Fábrica de Máquinas Elaboradoras de Hielo" el inmueble ubicado en Sofis 10343 (Sumario 48)
- O-15320: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza 20193, mediante el cual se autoriza a OSSE a gestionar la venta de un vehículo (Sumario 493)
- O-15321: Autorizando al señor Francisco Chávez a adoptar FOS y tipología edilicia entre medianeras en el depósito sin destino a construir en la Ruta 88 km 3 (Sumario 50)
- O-15322: Convalidando el Acta de Adhesión al Programa Operadores de Calle, suscripto por la Municipalidad y la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia (Sumario 51)
- O-15323: Convalidando Convenio de Colaboración y Asistencia Mutua suscripto con el Instituto Provincial de Administración Pública (Sumario 52)
- O-15324: Aceptando la donación de la señora Jorgelina Galicer, consistente en una escultura de su autoría (Sumario 53)
- O-15325: Autorizando al señor Pablo Carbajo a afectar con el uso de suelo "Canchas de papi-fútbol" el inmueble ubicado en Av. M. Bravo, entre Rondeau y Posadas (Sumario 54)

- O-15326: Autorizando al señor Guido Corradi a afectar con el uso "Venta de repuestos para el automotor" el local ubicado en Avda. F. de la Plaza 7826 (Sumario 55)
- O-15327: Adhiriendo la Municipalidad a lo establecido en la Ley nº 26754, que instituye el 24 de agosto de cada año como el "Día del Lector" (Sumario 56)
- O-15328: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Emilio Bogher, por el servicio de transporte de tierra/loseta (Sumario 57)
- O-15329: Autorizando al señor Francisco Chávez a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo (FOS) en la propuesta de construcción de un depósito sin destino a ejecutar en el predio sito en la Ruta nº 88 km 3 (Sumario 58)
- O-15330: Convalidando el Decreto nº 1052/12 del D.E. por el cual se aceptó la cesión en Comodato a favor de la Municipalidad de un espacio físico en un inmueble con destino al funcionamiento del Programa de Responsabilidad Compartida "Envió" (Sumario 59)
- O-15331: Aprobando la modificación del artículo 7º del Acuerdo de Asociación relacionado con la ejecución de un Proyecto en el marco del Programa URB-AL III (Sumario 60)
- O-15332: Autorizando al señor Pablo Pérez y a la señora María Calvente a adoptar un retiro lateral y a generar el cono de sombra en el proyecto edificio destinado a Vivienda Multifamiliar, en el predio sito en la calle Aristóbulo del Valle 3420 (Sumario 61)
- O-15333: Autorizando el uso y transporte de los recipientes denominados "Contenedores" para el depósito de residuos, desechos, escombros, etc (Sumario 62)
- O-15334: Autorizando a la firma Oficinas y Consultorios Maranatha S.R.L. a transferir a su nombre el uso "Consultorios Externos de Uso Privado", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor nº 670 (Sumario 63)
- O-15335: Creando la Marca Certificada de Calidad, identificatoria del "Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata", creado por Ordenanza 15.815 (Sumario 64)
- O-15336: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Don Diego y disponiendo el radio de acción (Sumario 65)
- O-15337: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Lomas de San Patricio y disponiendo el radio de acción (Sumario 66)
- O-15338: Modificando inciso del Reglamento General de Construcciones; referente a construcciones fuera de perfil reglamentario susceptibles de remoción, adecuación o demolición (Sumario 67)
- O-15339: Estableciendo un régimen excepcional y transitorio para la declaración de construcciones existentes ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal (Sumario 67)
- O-15340: Convalidando el Decreto nº 231 del Presidente del H. Cuerpo por el que se autorizó el uso y ocupación de un sector de la vía pública para el desarrollo de la actividad de "tejedores de trenzas" (Sumario 68)
- O-15341: Condonando la deuda que en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios registran inmuebles correspondientes a la institución Misioneras de la Caridad (Sumario 69)
- O-15342: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registran inmuebles correspondientes a la institución Misioneras de la Caridad (Sumario 70)
- O-15343: Autorizando a "Pequeño Mundo - Obra Don Orión" a colocar una placa en una manzana de la Plaza San Martín, el día 23 de septiembre de 2012 (Sumario 71)
- O-15344: Declarando de interés municipal al Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única (Sumario 99)
- O-15345: Exceptuando al EMDeR del cumplimiento de la Ordenanza 10.872, por la utilización del Estadio Polideportivo para la realización del show de "Serrat-Sabina" (Sumario 100)

Resoluciones:

- R-3342: Expresando beneplácito por el proyecto de ley presentado por el senador Aníbal Fernández con el objetivo de que los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad tengan derecho al voto (Sumario 7)
- R-3343: Expresando repudio por las actitudes del señor Rodrigo "La Hiena" Barrios, en oportunidad de producir un accidente de tránsito que le costara la vida a la señora Yamila González (Sumario 9)
- R-3344: Adhiriendo el H.C.D. a la ley 26.541, que establece como día de descanso para los trabajadores de comercio el día 26 de setiembre de cada año (Sumario 21)
- R-3345: Declarando de interés la charla que brindará el Presidente de la Auditoría General de la Nación en la ciudad de Mar del Plata (Sumario 72)
- R-3346: Declarando de interés la realización de la "Semana de la Ansiedad" organizada por la Fundación Fobia Club (Sumario 73)
- R-3347: Declarando de interés la realización del Programa Pro-Huerta, ejecutado por el I.N.T.A, que se implementa en el distrito desde el año 1992 (Sumario 74)
- R-3348: Adhiriendo a la declaración del 29 de octubre como Día Mundial del Accidente Cerebrovascular (ACV) (Sumario 75)
- R-3349: Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento y sanción del proyecto de ley de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Sumario 76)
- R-3350: Declarando de interés la inauguración del nuevo microestadio del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata y expresa su beneplácito por el estreno y ampliación de sus instalaciones (Sumario 77)
- R-3351: Declarando de interés la realización del "VI Congreso Argentino de Previsión Social", los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2012 (Sumario 78)
- R-3352: Declarando de interés la edición del libro "El Parque y sus secretos" de Jorge Ignacio Dimitriadis (Sumario 79)

- R-3353: Adhiriendo a la celebración del Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad (Sumario 80)
 R-3354: Declarando de interés la realización de 2da. edición de la Expo Mujer Business Internacional, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2012 (Sumario 81)
 R-3355: Declarando de interés el programa de documentación que llevan adelante el Municipio y el Registro Nacional de las Personas en los meses de setiembre y octubre (Sumario 102)
 R-3356: Manifestando repudio a la publicación de la revista Noticias de fecha 8 de setiembre del corriente año (Sumario 95)
 R-3357: Expresando beneplácito por el 98º aniversario del Club Atlético General Urquiza (Sumario 96)
 R-3358: Declarando de interés el Festival "Primavera y Vida" (Sumario 97)
 R-3359: Declarando de interés el "Año del Cooperativismo" (Sumario 98)

Decretos:

- D-1670: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 82)

Comunicaciones:

- C-4163: Solicitando al D.E. garantice las acciones para desarrollar el proceso de elección de autoridades de los centros de estudiantes en las escuelas secundarias municipales (Sumario 8)
 C-4164: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires que garantice las acciones para desarrollar el proceso de elección de autoridades de los centros de estudiantes en las escuelas secundarias (Sumario 8)
 C-4165: Viendo con agrado que la Legislatura de la Provincia, tenga a bien modificar la ley 13927, en lo referente a la fuga de quien haya participado en un accidente (Sumario 9)
 C-4166: Solicitando la realización de actividades tendientes a estimular la lectura y el uso de libros en establecimientos educativos (Sumario 56)
 C-4167: Solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la adecuación a las normativas vigentes de las veredas de los inmuebles donde funcionan dependencias del Poder Judicial (Sumario 83)
 C-4168: Solicitando la realización de gestiones ante las autoridades correspondientes para diseñar un plan para erradicar la villa de Vértiz (Sumario 84)
 C-4169: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia arbitren las medidas necesarias para dar solución a la problemática que llevó al cierre del Centro Comunitario Nuestra Señora de Luján (Sumario 85)
 C-4170: Solicitando al DE la construcción de un baño para discapacitados en la Escuela Municipal Nº 14 (Sumario 87)
 C-4171: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia encuentre una solución adecuada a la situación de las familias beneficiarias del Plan Más Vida, afectadas por la interrupción del depósito de estos fondos (Sumario 90)
 C-4172: Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto de las estaciones de servicio que hayan cesado sus actividades como mínimo desde el año 2004 (Sumario 91)
 C-4173: Solicitando a la Dirección de Protección Ciudadana gestione ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia la concreción de diversos pedidos generados desde el Cuartel General de Bomberos del Partido (Sumario 92)
 C-4174: Solicitando al Consejo Escolar y a la Jefatura Distrital del Partido informe sobre el estado edilicio del Instituto Superior de Formación Docente Nº 84 (Sumario 93)
 C-4175: Solicitando al Consorcio Portuario Regional mensione la superficie utilizada por el Club Atlético Aldosivi en la Reserva Natural del Puerto (Sumario 101)

822

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 294

NOTA H.C.D. Nº : 181

LETRA NP

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de un año contado a partir del 1º de octubre de 2012 la vigencia de la Ordenanza nº 18679, que autoriza e implementa la instalación de una Feria de Emprendimientos pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizaciones sociales del Partido de General Pueyrredon para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, en la vereda par de la calle Mitre entre Av. Luro y San Martín; debiéndose consensuar con los feriantes cualquier situación que modifique o altere la presente autorización respecto del funcionamiento de la feria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 295

EXPEDIENTE Nº : 2375

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV Rural, Parcelas 335 BD, 335 BE y 335 BF del Partido de General Pueyrredon a su propietaria Difusora Austral S.A. y/o a quienes en definitiva acrediten la titularidad mediante instrumento válido del inmueble señalado.

Artículo 2º.- La adquisición autorizada por el artículo anterior se efectúa en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000) pagaderos de la siguiente forma: un pago de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) durante el año 2012 y el saldo en el transcurso del ejercicio 2013.

Artículo 3º.- Las fracciones que se autorizan a adquirir por el artículo 1º serán destinadas a las obras necesarias para concretar el cierre y clausura definitivos del ex predio de disposición final de residuos exigidos por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2013 por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) para el cumplimiento de la obligación emergente del artículo 2º de la presente.

Artículo 5º.- Previo a la formalización de la compra, la firma propietaria deberá desistir de forma expresa de todos los reclamos indemnizatorios y acciones judiciales incoados o a iniciarse, en los que resulte demandada la Municipalidad de General Pueyrredon y/o sus Entes Descentralizados, tendientes al cobro de diversas acreencias que entienda le asiste, con motivo del emplazamiento del actual vertedero.

Artículo 6º.- La Secretaría de Economía y Hacienda realizará las previsiones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 296

EXPEDIENTE Nº : 1205

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese el uso exclusivo de agua no potable en el riego, en las fuentes, los monumentos y cualquier otra ornamenta o consumo que no esté destinado a bebida, que utilice este recurso en todas las plazas, parques y paseos públicos del Partido de General Pueyrredon.

823

16ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 20/9/12

Artículo 2º.- El agua utilizada en todas las fuentes debe ser objeto de recirculación; para aquellas de más de 10.000 litros y para el riego fijo deberá extraerse de la primer napa o de pozos que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. indique que cumplen con la condición del artículo 1º y ponga a disposición para este fin siempre y cuando no sean lugares alcanzados por el artículo 4º de la presente.

Artículo 3º.- Autorízase a la Municipalidad para que a través de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado realice convenios con privados cuyos dominios estén afectados por exceso de agua de napas, pluviales, surgentes o cualquier otra no potable al fin de lograr un mejor aprovechamiento.

Artículo 4º.- En los casos donde efectuar pozos para riego constituya una dificultad mayor, la Municipalidad de General Pueyrredon podrá utilizar cisternas propias o de terceros, que contengan agua no potable.

Artículo 5º.- En todos los sectores comprendidos en la presente, señálense con cartelería del siguiente tenor "Agua no potable. No beber".

Artículo 6º.- Todo lo mencionado está en consonancia con lo normado en la Ordenanza n° 20654 -Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado-.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 297

EXPEDIENTE N° : 1353

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Derechos de Construcción/Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad del Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI), cuenta municipal n° 57819.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 298

EXPEDIENTE N° : 1539

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 221 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 17 de julio de 2012, mediante el cual se autorizó a instalar una feria de venta de artesanías en la vereda adyacente al paseo de la Avda. Patricio Peralta Ramos, en el tramo comprendido entre la Avda. Libertad y la calle Chacabuco.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 299

EXPEDIENTE N° : 1579

LETRA U

AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento halla su sustancia en la destacada y amplia trayectoria desarrollada por el deportista Martín Alejo Conde, jugador de Beach Voley, nacido en la ciudad de Mar del Plata el 25 de agosto de 1971.

Sus primeros pasos en el voley fueron en la Escuela Piloto n°1, donde compartía equipo con Horacio Taccone, actual Presidente del EMDER. El equipo se caracterizaba por una aguerrida defensa y jugaban verdaderos clásicos contra el "Nacional" y el "Industrial". Sergio "Tito" Vodiany, compañero de escuela de Martín, recuerda una anécdota de la adolescencia: "Si no me falla la memoria, fue hace como 20 años. No se acostumbraba a jugar acá 2 vs. 2, se hacía un "Interplayas" en Punta Mogotes de 6 vs. 6, que estaba muy bueno, incluso con jugadores de la Selección Argentina. Los balnearios presentaban equipos. Con Martín y otros jugadores, íbamos a donde ahora está "Alfonsina", éramos una banda muy divertida y de grandes jugadores, algunos de ellos de Buenos Aires. Se hacían partidazos y nosotros éramos de los más

chicos, Martín 15 y yo tendría 17. Jugábamos con gente mucho más grande y me acuerdo que hicimos un equipo para jugar el "Interplayas".

Comenzó en el beach con Horacio Taccone, con quien salió campeón argentino en 1990 y fue a jugar por invitación a Italia y España. En torneos de FIVB finalizó 18º en Río de Janeiro (Brasil) y 24º en Católica (Italia). En 1993 comenzó a hacer dupla con el neochense Esteban Martínez (en indoor consiguió las medallas de bronce en el Mundial Argentina 1982 y los Juegos Olímpicos Seúl 1988) para cosechar durante 7 años 3 títulos en la máxima categoría: Alanya (Turquía) en 1996, Lignano (Italia) en 1997 donde vencieron en la final a la dupla brasilera Ze Marco y Emanuel y en Toronto (Canadá) en 1998, ante José Lóiola y Emanuel.

En total Martín Conde jugó 82 torneos en el World Tour, fue 7 veces subcampeón y figuró entre los 10 mejores en 47 oportunidades. Luego de finalizar en la novena ubicación en los Juegos Olímpicos de Sydney 2000 por una lesión de Esteban Martínez que disminuyó sus chances, pasó a hacer pareja con Mariano Baracetti que venía de jugar con José Luis Salema.

En el 2001, junto a Mariano Baracetti tuvieron un año impresionante con 2 Torneos del World Tour ganados: Lignano (Italia) superando en la final a Lóiola - Ricardo y en Marsella (Francia) donde se impusieron a Tande - Emanuel. Pero lo mejor llegó con el título en el Campeonato Mundial en Klagenfurt (Austria) ante los brasileños Lóiola - Ricardo: por primera vez Argentina tenía un título mundial de beach voley, hasta hoy el único. La final duró 1 hora y 7 minutos y tuvieron que salvar cinco pelotas para partido ante 10.000 espectadores, logrando una conquista histórica 25-23, 12-21 y 20-18.

En la siguiente temporada llegó al número uno del ranking del World Tour luego de victorias en territorios suizos: Gstaad, ante los brasileños Marcio Araújo y Benjamin y el Satélite de Laussane, sobre los locales Marcel Gscheidle y Bernhard Vesti; una final perdida en Berlín ante la dupla Pará y Harley Marques de Brasil y 4 veces finalizaron en la cuarta ubicación: Montreal (Canadá), Marsella (Francia), Espinho (Portugal) y Cádiz (España). Esa regularidad les permitió finalizar en la primera ubicación con 2.000 puntos por encima de los 1.964 de Marcio Araújo y Benjamin.

En el año 2003 arrancó con un quinto puesto en Gstaad (Suiza) y dos finales consecutivas: Berlín (Alemania) y Stavanger (Noruega), pero recién en septiembre volvieron al podio con un tercer lugar en Mallorca (España) en una temporada que sólo jugaron 6 torneos. En 2004 comenzó con una victoria en el Satélite de Mar del Plata superando en la final a los hermanos suizos Paul y Martín Laciga y en 15 torneos lograron 4 podios.

En el 2006, luego de ganar las seis etapas del Circuito Argentino, llegaron a dos cuartos puestos en el World Tour, Stavanger y Klagenfurt, finalizando entre los 10 mejores en 9 de los 11 torneos que disputaron, para finalizar en la quinta ubicación en el ranking mundial. Martín Conde a los 35 años ganó el premio al mejor defensor de la temporada.

Ha participado junto a Mariano Baracetti en diversos torneos representando al país: Juegos Olímpicos de Atlanta 1996 (13º puesto), Juegos Olímpicos de Sidney 2000 (9º puesto), Campeonato Mundial de Vóley de Playa 2001 en Klagenfurt, Austria (1º puesto), Tour Mundial de 2002 (1º puesto), Juegos Olímpicos de Atenas 2004 (9º puesto), Campeón Argentino de Voleibol Playa 2007 (junto a Facundo Del Coto) y Juegos Olímpicos de Pekín 2008 (junto a Mariano Baracetti - 19º puesto).

Luego del segundo puesto en la primera etapa del Circuito Nacional 2009, en febrero de ese año, Martín Conde anunció su retiro del Circuito Mundial. Representó una parte del mayor éxito argentino en la historia del Beach Voley en todo el mundo por más de diez años.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon destaca el mérito, en la trayectoria y la trascendencia a nivel internacional de Martín Alejo Conde en el Beach Voley, para otorgarle el título de "Deportista Insigne" de la ciudad de Mar del Plata.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Deportista Insigne" de la ciudad de Mar del Plata al deportista Martín Alejo Conde, en reconocimiento a su destacado desempeño en el campo del Beach Voley en el orden local, nacional e internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Martín Alejo Conde en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 300

826

 16ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 20/9/12

Artículo 1º.- Convalidase la Cláusula Modificatoria al Convenio de Adecuación n° 09-175/10, suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación Civil Trabajar, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 305

EXPEDIENTE N° : 1657

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 250 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 17 de agosto de 2012, mediante el cual se otorgó el título "Mérito Deportivo" al señor Dario Gonzalo Villarroel, en reconocimiento a su destacada trayectoria en la disciplina de Levantamiento de Pesas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 306

EXPEDIENTE N° : 1658

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al "Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros" a conservar los valores pertinentes del Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) y del Factor de Ocupación Total (FOT) determinados por el volumen de la construcción existente aprobada, renovando totalmente su estructura con el fin de materializar un edificio destinado a "cocheras", modificando asimismo la ubicación de las superficies libres conforme plano de anteproyecto obrante a fs. 53 del expediente 783-0-11 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1658-D-12 del H.C.D.), en el predio ubicado en la calle 3 de Febrero n° 2663 entre las calles San Luis y Córdoba, identificados catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 94 – Parcela 11 f de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 307

EXPEDIENTE N° : 1659

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

827

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Artículo 1º.- Autorízase, de conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 11º de la Ordenanza n° 10.075 – a la Asociación Mutual “12 de Enero” Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros, Alfajoreros y Servicios Rápidos, a erigir un edificio de 35,05 m de altura con 11,73 m de retiro de fondo destinado a Hotel “4 Estrellas”, según planos de anteproyecto obrantes a fs. 38,39 y 66 del expediente 10290-9-09 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1659-D-12 del H.C.D.), en los inmuebles declarados oportunamente de “interés patrimonial” que se encuentran ubicados en la calle 11 de Septiembre n° 2670/74 entre las calles San Luis y Córdoba, identificados catastralmente como: Circunscripción I – Sección B –Manzana 94 – Parcelas 2a y 2b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado por el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 1) Presentar, previo a la aprobación de los planos de construcción, plano de mensura y unificación aprobado por el Departamento Fiscalización Parcelaria dependiente de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.
- 2) Presentar certificado de factibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- 3) Suscribir el Convenio de Preservación Patrimonial que como Anexo I forma parte de la presente, conforme lo prescripto en la Ordenanza n° 10.075, sus complementarias y/o modificatorias.

Artículo 3º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT), en el Reglamento General de Construcciones (RGC), en el Reglamento de Reclassificación y Recategorización de los Alojamientos Turísticos de la Provincia de Buenos Aires – Decreto n° 659/07 – y cualquier otra norma relacionada con la actividad solicitada, que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.308

EXPEDIENTE Nº : 1667

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma “ITALGAS S.A.”, a transferir a su nombre el uso de suelo: “Depósito, Venta y Distribución de Gas Natural Envasado”, a desarrollar en el inmueble ubicado en la intersección de las calles Azucena Maizani y Francisco Canaro, identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección L, Quinta 19, Parcela 11 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Delimitar dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, cuatro (4) módulos de cincuenta metros cuadrados (50m2) cada uno, destinados a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.5/b del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- b) Cumplimentar la protección contra incendios, según lo establece el artículo 3.17 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

828

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 309

EXPEDIENTE Nº : 1669

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a eximir del pago del consumo de agua en bloc a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina, durante el año 2012.

Artículo 2º.- Condónase la deuda que la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina posee con Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. correspondiente al año 2007, que asciende al 31 de mayo de 2012 a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$ 6.379,93), correspondiente a las cuotas 3 a 12 de ese año.

Artículo 3º.- Déjase sin efecto la Cláusula Cuarta del "Convenio de autorización para la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente", aprobado por Ordenanza nº 16830, celebrado con la citada Asociación Vecinal de Fomento.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 310

EXPEDIENTE Nº : 1673

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia el 7 de diciembre de 2011, con el objeto de implementar el Proyecto denominado "Fortaleciendo los Centros" en el marco del Programa de Voluntariado Social para Adultos Mayores, cuyo texto obra a fojas 19/40 del expediente 5517-4-11 Cpo. 01 Alc. 2 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1673-D-12 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 311

EXPEDIENTE Nº : 1674

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 63 a – Parcela 10, ubicada en la calle Rivadavia nº 10642 del Barrio "La Zulema" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Eduardo Marcelo Arce, de acuerdo con las actuaciones obrante en el expediente 16199-6-2011 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1674-D-12 HCD).

Artículo 2º.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

829

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 312

EXPEDIENTE N° : 1675

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por el Colegio Nacional Dr. Arturo Illia, dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, consistente en materiales para la instalación de un semáforo, conforme al siguiente detalle:

- Un (1) adaptador de aluminio diámetro 101mm
- Una (1) base para columna peatonal 101mm
- Un (1) controlador 12 salidas 4 movimientos
- Cuarenta (40) metros cable subterráneo 2 x 4mm
- Cien (100) metros cable tipo taller 4 x 1,5 mm
- Una (1) columna metálica 101mm x 2,70m
- Dos (2) columnas metálicas con pescante x 4m 168-90mm
- Dos (2) soportes basculantes dobles de 90mm
- Dos (2) semáforos con leds de 3 x 200mm
- Dos (2) semáforos con leds 1 x 300mm + 2 x 200mm
- Dos (2) semáforos con leds peatonales
- Cuatro (4) soportes simples de 140mm.

Artículo 2º.- Los elementos cuya donación se aceptan por el artículo anterior serán destinados a la puesta en funcionamiento de un señalamiento luminoso a instalarse en la intersección de las calles Matheu y Olazábal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, instalará y pondrá en funcionamiento el señalamiento, debiendo concretar además de los materiales, la apertura y cierre del tendido subterráneo de cañerías de interconexión y la reparación de veredas.

Artículo 4º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 313

EXPEDIENTE N° : 1692

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese a favor del señor Antonio Guillermo Irurzun, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Vieytes, entre Alvear y Viamonte de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal linderos a su propiedad determinado en el Plano nº 45-177-78 y designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 352a, Parcela 7g, con una superficie total de 78,76 m2; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley nº 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 314

EXPEDIENTE N° : 1695

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

830

16ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	20/9/12
-------------	---------------------	---------

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 1025 del Departamento Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2012, mediante el cual se autorizó la suscripción de Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 315

EXPEDIENTE Nº : 1696

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por el señor Daniel Tedeschi, consistente en un cuadro de su autoría denominado "Quisiera llegar a joven", realizado en la técnica de dibujo, tinta sobre papel, cuyas medidas son 1,28 x 0,84 mts.

Artículo 2º.- Destinase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 316

EXPEDIENTE Nº : 1697

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Contrato de Servicio de Consultoría suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinado a incentivar y promover espacios de difusión, promoción y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir del juego y la recreación, cuya copia se agrega como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 317

EXPEDIENTE Nº : 1699

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 1367 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 10 de junio de 2011, por medio del cual se introducen modificaciones en la asignación de los distritos urbanísticos correspondientes a las manzanas delimitadas por las calles Güemes, Falucho, Olavarría y Almirante Brown y por Güemes, Avda. Colón, Alvear y Alte. Brown, a la vez que se efectúa una aclaración respecto al distrito que rige para el sector comprendido por la Avda. Colón y las calles Lavalle, Alte. Brown y Alvear; inscripto ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza nº 20263.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 318

EXPEDIENTE Nº : 1701

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Belisario Alberto Clavel, a afectar con las actividades "Venta de Materiales para la Construcción, Ladrillos, Artículos de Plomería, Electricidad, Calefacción, Obras Sanitarias, Artefactos Sanitarios y Puertas y Ventanas", el inmueble ubicado en la calle Angel Vargas nº 9951, entre las calles Caminito y Julio

Sosa, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección BB, Manzana I, Parcelas 14 y 15 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.3.3 del Código de Ordenamiento Territorial (COT).
- b) Acopiar los materiales sueltos o a granel (arena, granza, piedra, polvo de ladrillo y otros) dentro de boxes cubiertos previstos a tales efectos, prohibiéndose depositarlos de cualquier otra forma en la superficie libre del establecimiento.
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil: carteles, equipos, publicidad, señales, vehículos u otros.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- La presente se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 319

EXPEDIENTE N° : 1702

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Miguel Angel Garcia, a afectar con el uso "Fábrica de Máquinas Elaboradoras de Hielo" el inmueble ubicado en la calle Solís n° 10343, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 59, Parcela 18 del barrio Las Américas del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Mantener delimitado un módulo de carga y descarga de 50m2 según el artículo 5.5.1.7. del C.O.T.
- 2.2. Ante cualquier denuncia de vecino verificable en su grado de molestia por la autoridad competente dejará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

832

16ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 20/9/12

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 320

EXPEDIENTE Nº : 1703

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza nº 20193, el que quedará redactado de la siguiente manera:Artículo 4º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a gestionar la venta del vehículo furgón marca Ford Transit 190 L, dominio CEX 144, cuyo valor es de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)."Artículo 2º.- Asimismo, autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja de su patrimonio al vehículo indicado, una vez perfeccionada su venta.Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 321

EXPEDIENTE Nº : 1704

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, al señor Francisco Orlando Chávez, a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 0,6 y la tipología edilicia entre medianeras, según plano de croquis preliminares obrante a fs. 4 del expediente nº 6543-3-12 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1704-D-12 del H.C.D.), en la propuesta de construcción de un depósito sin destino a ejecutar en el predio ubicado en la Ruta nº 88 km 3; identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección BB, Manzana 2, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar todas aquellas normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial que no se opongan a las disposiciones de la presente.Artículo 3º.- Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 322

EXPEDIENTE Nº : 1707

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Acta de Adhesión al Programa Operadores de Calle, suscripto por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón y la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I.Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

833

16ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 20/9/12

Nº DE REGISTRO : O-15. 323
 EXPEDIENTE Nº : 1708

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio de Colaboración y Asistencia Mútua suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón y el Instituto Provincial de Administración Pública, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 324
 EXPEDIENTE Nº : 1709

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la señora Jorgelina Galicer, consistente en una escultura de su autoría, realizada en la técnica de talla directa en madera de urunday en dos bloques, denominada: "Detrás de mis razones", cuyas medidas son 1,54 x 0,25 x 0,16m y 1,34 x 0,11 x 0,24m respectivamente, con base de madera de 0,52 x 0,50 x 0,50m.

Artículo 2º.- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 325
 EXPEDIENTE Nº : 1710

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, al señor Pablo Martín Carbajo a afectar con el uso de suelo "Canchas de Papi-fútbol" (descubierto, sin gradas, sin espectadores) y "Bulfe" (complementario), el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo s/n entre las calles Rondeau y Posadas, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 17 a, Parcela 2, del Partido de General Pueyrredón.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior está condicionado a cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a la presente, respetando la documentación técnica obrante de fs. 2 a 6 del Expediente nº 16503-5-2011 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1710-D-2012 del H.C.D.).

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la ordenanza 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización, los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 326
 EXPEDIENTE Nº : 1713

LETRA D AÑO 2012

834

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Guido Alberto Corradi a afectar con el uso "Venta de repuestos para el Automotor" el local ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 7826, sito en el predio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección 11, Manzana 54E, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 327

EXPEDIENTE N° : 1720

LETRA CIA

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a lo establecido en la Ley Nacional n° 26.754, que instituye el día 24 de agosto de cada año como el "Día del Lector", en conmemoración y homenaje al natalicio del escritor Jorge Luis Borges.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 328

EXPEDIENTE N° : 1730

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS (\$ 21.900.-) a favor del señor Emilio Rubén Begher, por el "Servicio de transporte de tierra/tosca con destino a la Secretaría de Desarrollo Social para la construcción de 41 viviendas en el Barrio El Martillo", durante el año 2010.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores - Cuenta 312100000" y crédito a "Cuentas Comerciales a pagar - Cuenta 211100000", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 1º. El egreso deberá imputarse a Jurisdicción 1110105000 Secretaría de Economía y Hacienda, Categoría Programática 94.00.00 Deuda Flotante; Fuente de Financiamiento 132 Fondo Provincial; Objeto del Gasto 7610 "Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 329

EXPEDIENTE N° : 1732

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

835

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Artículo 1º.- Autorízase, al señor Francisco Orlando Chávez a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 0,6 y la tipología edificia entre medianeras, según plano de croquis preliminares obrante a fs. 2 del Expediente n° 6544-0-12 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1732-D-12 del H.C.D.), en la propuesta de construcción de un Depósito sin destino a ejecutar en el predio sito en la Ruta n° 88 km 3 identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección BB, Manzana 2, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar todas aquellas normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones, que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 3º.- Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo 1 del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.330

EXPEDIENTE N° : 1733

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 1052 dictado por el Departamento Ejecutivo el 15 de mayo de 2012, por el cual se aceptó la cesión en Comodato que realiza la Asociación Vecinal de Fomento "Coronel Dorrego", a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un espacio físico en su sede, ubicada en el inmueble de la calle Termas de Río Hondo n° 2060, de la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento del Programa de Responsabilidad Compartida "Envión" de la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.331

EXPEDIENTE N° : 1734

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la modificación al artículo 7º correspondiente al Acuerdo de Asociación – cuya suscripción se autorizara por Ordenanza 19297, según términos obrantes en el Anexo I, relativo a la ejecución del Proyecto titulado "EU-LA-WIN Unión Europea y América Latina para las políticas integradas de Bienestar" DCI-ALA/19.09.01/2008/19157/ 161-164/URB-AL III – 57, en el marco del Programa URB-AL III, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- Duración del acuerdo:

7.1. El período de ejecución de la acción y el período de los gastos subvencionables es de 01/01/2009 hasta el 31 de diciembre de 2012. Los gastos efectuados por los socios antes y después de esas fechas se considerarán no elegible".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.332

EXPEDIENTE N° : 1740

LETRA D

AÑO 2012

836

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Pablo Guillermo Pérez y a la señora María del Pilar Calvente a adoptar un retiro lateral de 4,15 m y a generar el cono de sombra que surge del proyecto edificio destinado a Vivienda Multifamiliar de tipología edilicia de semiperímetro libre, conforme a plano de anteproyecto glosado a fs. 115 del Expediente nº 11.867-0-2009 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1740-D-2012 del H.C.D.), previsto ejecutar en el predio sito en la calle Aristóbulo del Valle nº 3420, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318h, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.333

EXPEDIENTE Nº : 1744

LETRA P

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso y transporte en el Partido de General Pueyrredón de los recipientes denominados "Contenedores" para el depósito de residuos, desechos, escombros y todo tipo de material proveniente de la limpieza de edificios, fábricas, negocios o industrias, demoliciones, refacciones, modificaciones de edificios y toda otra materia factible de ser transportada por ese medio, con excepción de las que signifiquen riesgos para la seguridad, higiene y salubridad.

Artículo 2º.- Las empresas dedicadas a la transportación mediante el uso de recipientes contenedores, o las que lo utilicen para transporte propio, deberán inscribirse en el registro que se habilitará al efecto y en el que corresponde a las empresas de transportes de conformidad con lo establecido en la Ordenanza nº 3346 y Decretos nros. 1461/72 y 1414/78.

Artículo 3º.- Los recipientes contenedores deberán reunir las siguientes condiciones:

a) SOBRE CALZADAS

1.- Medidas

Las medidas exteriores del recipiente serán como máximo las siguientes.

Largo: 4,50 metros

Ancho: 1,85 metros

Alto: 1,30 metros.

2.- Carga útil máxima

La carga útil será la que seguidamente se indica:

Peso: 9 toneladas

Volumen: 8 m3.

3.- Elementos de seguridad

a) **RETROREFLECTANTES:** ambos frentes del contenedor contendrán en sus cuatro ángulos superiores, triángulos pintados o película adhesiva reflectiva color amarilla.

A 0,55 metros medidos desde el nivel de piso y a 0,10 m. del lateral se colocarán sendos elementos reflectivos redondos de 0,15 m de diámetro de color rojo.

837

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

A 0,25 metros del borde superior se colocará una banda de 0,20 metros de alto que estará formada por líneas diagonales a cuarenta y cinco grados (45°) de diez centímetros (10 cm) de ancho alternadas en color rojo y blanco realizadas con material retrorreflectante.

b) IDENTIFICACION: el recipiente contenedor deberá ser identificado en sus laterales de la siguiente forma: nombre, domicilio y teléfono de la empresa propietaria y número del recipiente.

b) SOBRE ACERAS

1.- Medidas

Las medidas exteriores del recipiente serán como máximo las siguientes:

Largo: 1,85 metros

Ancho: 1,20 metros

Alto: 1,10 metros

2.- Carga útil máxima

La carga útil será la que seguidamente se indica:

Peso 2,5 toneladas

Volumen: 2,45 m³.

3.- Identificación El recipiente contenedor deberá ser identificado de la siguiente forma: Nombre y domicilio, teléfono de la empresa propietaria y número del recipiente. Los datos mencionados deberán figurar consignados en los laterales de los recipientes contenedores.

Artículo 4º.- Los recipientes contenedores destinados a recepcionar residuos orgánicos deberán contar con tapa hermética para evitar la emanación de olores los que adicionarán a su altura dada en el artículo 3º inc. a) 1 y b) 1, 0,40 metros más.

Artículo 5º.- Los recipientes contenedores deberán poseer como mínimo, seguro de responsabilidad civil y las unidades motrices de transportación deberán poseer seguro de responsabilidad civil y daños a terceros sin límites.

Artículo 6º.- El estacionamiento o depósito de recipientes contenedores en el área fijada por el artículo 3º de la Ordenanza n° 4049 para el cumplimiento de sus fines, se permitirá como máximo por el término de cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo 7º.- Los recipientes contenedores cuando sean depositados en la calzada deberán:

- Estacionar tomando como base la parte de mayor longitud paralela al cordón de la acera y a 0,30 metros de ésta.
- Contar con la debida autorización Municipal para hacerlo mediante el pago de la tasa fijada por la Ordenanza Impositiva vigente y uso de la tarjeta correspondiente, dentro del área de estacionamiento medido.
- Ubicarlos dentro del área de estacionamiento medido, en los lugares fijados para el estacionamiento.

Artículo 8º.- Prohíbese el depósito y/o estacionamiento de recipientes contenedores en las calles o avenidas con prohibición de estacionamiento o detención. En tales casos se permitirá el uso de la acera para los fines de dichos contenedores, observando las exigencias fijadas en el inciso b) del artículo 3º, la ubicación de los referidos elementos sobre la acera se hará de modo tal que la parte más saliente esté a 0,10 metros de la línea del cordón.

Artículo 9º.- Durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y 15 de marzo de cada año, los recipientes contenedores no podrán quedar depositados o estacionados en la zona fijada por el artículo 33º del Reglamento de Tránsito, Ordenanza n° 4049 texto actualizado por la Ordenanza n° 4731, durante los días sábados y domingos, excluyendo del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo a los mini contenedores contratados por los grandes generadores, en cumplimiento de la Ordenanza n° 20.002

Artículo 10º.- La utilización de los recipientes contenedores en los paseos peatonales se regirán, por las disposiciones contenidas en la Ordenanza n° 4560.

Artículo 11º.- Cuando el recipiente contenedor sea utilizado para servir en obras de construcción deberá ser instalado en el interior del inmueble excepto que razones de fuerza mayor indiquen lo contrario

Artículo 12º.- Déjanse establecidas las siguientes responsabilidades por parte de las empresas propietarias de recipientes contenedores y usuarios de los mismos:

a.- EMPRESAS PROPIETARIAS

Cuando exceda el máximo período de depósito o estacionamiento o contenido de los recipientes contenedores, será exclusiva responsabilidad de las empresas proveedoras de los servicios previstos en el artículo 1º, el retiro de los mismos de la vía pública. Las empresas serán las absolutas responsables del cumplimiento de las normas establecidas por los artículos contenidos en la presente y, especialmente de los artículos 3º y 17º.

b- USUARIO

Queda prohibida la incineración de todo elemento combustible en el interior del recipiente contenedor siendo el usuario el responsable del cumplimiento de la presente medida. En caso de incumplimiento será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 9º.

Artículo 13°.- Cuando la empresa propietaria de recipientes contenedores no cumpliera con el retiro por exceso de tiempo permitido o cuando razones de seguridad así lo impongan, o cuando la empresa propietaria del recipiente ubicado en la vía pública no respetara las previsiones contenidas en el artículo 17°, la Municipalidad podrá retirar los mismos sin intimación previa por administración con cargo a la empresa propietaria de los gastos que se produjeran por tal motivo, quedando fijado el monto por remoción del recipiente contenedor según lo estipulado por el inciso 1) del artículo 65° de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 14°.- Las empresas propietarias de recipientes contenedores deberán poseer un lugar en zona permitida para el depósito de los elementos fuera de servicio, dejándose establecido que la comprobación del uso de la vía pública para esos fines será sancionado.

Artículo 15°.- Las empresas que no cumplieran con su inscripción en el registro a tal efecto, serán sancionadas.

Artículo 16°.- Excepto en los casos contemplados por el artículo 8° no se permitirá la colocación de recipientes contenedores sobre las aceras de las calles.

Artículo 17°.- El contenido de los recipientes contenedores no podrá exceder del borde superior del mismo.

Artículo 18°.- El recipiente contenedor para ser transportado deberá ser convenientemente cubierto con lona u otro elemento similar que asegure la no dispersión de las materias transportadas en la vía pública.

REGIMEN DE SANCIONES

Artículo 19°.- El uso y transporte de contenedores, para el depósito y/o acarreo de sustancias, elementos o materiales de cualquier tipo, de los no autorizados por el artículo 1°, será sancionado con el decomiso del recipiente en infracción y multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal de la Comuna del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 20°.- La utilización y/o colocación y/o transporte de contenedores que carezcan de algunos de los elementos de seguridad previstos en el artículo 3°, apartado a) 3., será sancionada con multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal; ello, a más del retiro del recipiente por parte de la Municipalidad, en los términos del artículo 13°. En el supuesto que el contenedor careciere de la identificación que prevé el artículo 3°, en sus apartados a) 3. y b) 3., la sanción será de multa graduable entre dos (2) y veinte (20) salarios mínimos del personal municipal, además del secuestro preventivo del contenedor.

Artículo 21°.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 3°, apartados a) 1, a) 2 y/o b) 1, b) 2, será sancionado con el secuestro del contenedor en infracción y multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 22°.- La violación a lo dispuesto en el artículo 4°, autorizará el inmediato secuestro del recipiente y su volcado en la Planta de Disposición Final de Residuos, en el sector que corresponda, según fuere su contenido; con más la aplicación de una multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 23°.- La utilización de recipientes contenedores, que no posean seguro de responsabilidad civil -condición imprescindible- y la transportación en unidades motrices, que no posean seguro de responsabilidad civil y daños a terceros sin límite - artículo 5°-, autorizará el inmediato secuestro de los vehículos y recipientes en infracción y la aplicación de una multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 24°.- La infracción a lo dispuesto en el artículo 6°, será sancionada con multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal. Cuando por razones de seguridad pública, de seguridad en el tránsito o de higiene, la autoridad de aplicación lo considere necesario, podrá procederse al retiro del contenedor en infracción. El incumplimiento a lo previsto en los artículos 7° y 8°, será sancionado con el secuestro del recipiente y la aplicación de una multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 25°.- La violación a lo dispuesto en el artículo 9°, en cuanto a contenedores depositados o estacionados durante los días sábados y/o domingos, será sancionada con el secuestro del contenedor y multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 26°.- La violación a lo dispuesto en los artículos 10°, 11° y 12°, será sancionada con multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 27°.- La empresa que no cumpliera con la obligación impuesta por los artículos 2° y 15°, será intimada a regularizar su situación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos; si transcurrido dicho plazo, la empresa no cumpliera la carga de inscribirse en el registro respectivo, procederá la clausura preventiva de la misma, en los términos de la Ley n° 8751 y la aplicación de una multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

839

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Artículo 28°.- El incumplimiento de lo prescripto en el artículo 17° hará pasible a la empresa proveedora del recipiente contenedor, de la aplicación de una multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal. La aplicación de tres sanciones podrá imponer la clausura de la empresa. La reincidencia podrá producir la revocación de la habilitación. La Dirección Ejecutiva de Servicios Públicos podrá además de la sanción económica establecida disponer el retiro de la vía pública sin notificación previa por administración y con cargo a nombre de la empresa titular o propietaria del recipiente contenedor.

Artículo 29°.- La violación a lo dispuesto por el artículo 18°, será sancionada con multa graduable entre cero coma veinte (0,20) y diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

Artículo 30°.- La reincidencia en más de tres (3) oportunidades a las disposiciones de la presente ordenanza dentro del año, contado a partir de la fecha de la primera infracción, autorizará la clausura de la empresa por el plazo de quince (15) días corridos. Una nueva infracción dentro del mismo plazo, provocará la clausura definitiva de la misma y la caducidad de la habilitación municipal. A los efectos de la presente ordenanza se considera "año", al periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir de la fecha de comisión de la primera infracción.

Artículo 31°.- Abróganse las Ordenanzas nros. 5488, 9977, 18148, 20658 y 20850.

Artículo 32°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.334

EXPEDIENTE N° : 1748

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario a la firma Oficinas y Consultorios Maranatha S.R.L. a transferir a su nombre el uso "Consultorios Externos de Uso Privado (Taller de Estimulación Cognitiva)" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 670, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 153N, Parcela 23 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 3°.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.335

EXPEDIENTE N° : 1760

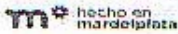
LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase la Marca Certificada de Calidad  identificatoria del "Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata", creado por Ordenanza N° 15.815

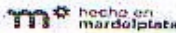
Artículo 2°.- A los efectos de la presente se entiende por:

a) **Marca Certificada de Calidad:** el logotipo, emblema, o cualquier otro elemento que identifique la referencia distintiva , el que posee aspectos nominativos y figurativos, siendo exclusivo titular del mismo la Municipalidad de General Pueyrredon. Su utilización podrá ser otorgada a las industrias que se encuentren en el Partido, previo cumplimiento de los requisitos especificados en el artículo 5º de la Ordenanza 15.815, logrando diferenciar el origen, material, modo de fabricación de los bienes, ejecución de los servicios, calidad y otros de los beneficiarios, de acuerdo a las estipulaciones reglamentarias que para estos efectos fije el Comité Ejecutivo


b) **Indicación Geográfica y/o Denominación de Origen:** Acorde a lo especificado en el artículo 2º de la Ley 25380, a saber:


b.1) **Indicación Geográfica:** aquella que identifica un producto como originario, del territorio de un país, o de una región o localidad de ese territorio, cuando determinada calidad u otras características del producto sean atribuibles fundamentalmente a su origen geográfico.

b.2) **Denominación de Origen:** el nombre de una región, provincia, departamento, distrito, localidad o de un área del territorio nacional debidamente registrada que sirve para designar un producto originario de ellos y cuyas cualidades o características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos

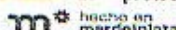
Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo gestionará el registro de la marca certificada de calidad  ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) en las diversas clases de productos y de servicios. Asimismo, gestionará por todos los medios legales a su alcance la defensa, protección y mantenimiento de este derecho de Propiedad Industrial.

Artículo 4º.- Los logotipos, emblemas, sellos de calidad y otros distintivos que puedan crearse o deriven en relación al presente Programa serán de propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon; los productos y servicios que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en la Ordenanza Nº 15.815 podrán acceder a su uso.

Artículo 5º.- Los requisitos para acceder al otorgamiento de uso de la Marca Certificada de Calidad  serán determinados por el Comité Ejecutivo que elaborará un reglamento para dicho efecto.

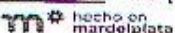
Artículo 6º.- La licencia de uso y vigencia de la Marca Certificada de Calidad  será otorgada por el Comité Ejecutivo.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación podrá denunciar ante los Juzgados Provinciales o Federales con asiento en su jurisdicción y ante toda autoridad nacional e internacional competente, a personas jurídicas de existencia física o ideal que no estuvieren adscriptas al sistema de protección que se crea por esta Ordenanza, cuando constatare:

a) El uso indebido de la marca  y aquellos emblemas, sellos de calidad y otros distintivos que puedan crearse en relación al presente Programa de Propiedad Industrial.

b) La utilización de nombres comerciales, expresiones, signos, siglas o emblemas que por su identidad o similitud gráfica o fonética con las denominaciones protegidas, o con los signos o emblemas registrados, puedan inducir a error sobre la naturaleza o el origen de los productos.

c) El empleo indebido de nombres geográficos protegidos en etiquetas o membretes, documentación comercial o publicidad de productos en cualquier medio gráfico, audiovisual, digital e informático creado o a crearse, aunque vayan precedidos por los términos "género", "tipo", "estilo", "método", "imitación" o una expresión similar que pudieran producir confusión en el consumidor respecto a su origen y de acuerdo a lo señalado en el artículo 3, inciso d) de la Ley 22362.

Artículo 8º.- No podrá registrarse como marca para distinguir productos o servicios, el que corresponda a la marca  ni otra similar; asimismo registrar una Indicación Geográfica y/o Denominación de Origen que corresponda a la ciudad de Mar del Plata, sin cumplir los presupuestos legales establecidos en esta ordenanza y otras normas conexas o reglamentarias sobre Propiedad Industrial. La autoridad de aplicación podrá oponerse, denunciar y demandar tales hechos ante el INPI, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y ante cualquier autoridad nacional competente en la materia.

841

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Artículo 9º.- La autoridad de aplicación asesorará técnicamente al empresario local o las cámaras o asociaciones de fabricantes y/o productores respecto a la petición y registro de derechos en el Registro Nacional de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 336

EXPEDIENTE Nº : 1770

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese, de acuerdo a las disposiciones del Decreto nº 15/67, a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Don Diego.

Artículo 2º.- El radio de acción en que la entidad reconocida por el artículo anterior deberá desarrollar sus actividades será el siguiente: Avda. Mario Bravo; Avda. Antartida Argentina, Cacique Chuyantua (ex 99) y 10 de Febrero.

Artículo 3º.- Apruébase el estatuto societario de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Don Diego, obrante a fs. 6/15 del Expediente 7837 –Dig. 3 – 2011- Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1770-D-12 del H.C.D.).

Artículo 4º.- Recábase la entrega de la documentación que mencionan los artículos 14º y 15º del Decreto nº 15/67.

Artículo 5º.- La entidad reconocida deberá, dentro de los treinta (30) días de comunicado el presente reconocimiento, convocar a asamblea a efectos de proceder a la elección definitiva de su comisión directiva a fin de dar cumplimiento al artículo 7º del Decreto nº 15/67, modificado por el Decreto nº 167/67.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 337

EXPEDIENTE Nº : 1771

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese, de acuerdo a las disposiciones del Decreto nº 15/67, a la Asociación Vecinal de Fomento Lomas de San Patricio.

Artículo 2º.- El radio de acción en que la entidad reconocida por el artículo anterior deberá desarrollar sus actividades será el siguiente: por Autopista Jorge Newbery hasta Cerrito y calle 461 hasta calle 445.

Artículo 3º.- Apruébase el estatuto societario de la Asociación Vecinal de Fomento Lomas de San Patricio, obrante a fs. 10/21 del Expediente 6559 –Dig. 5 – 2011- Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1771-D-12 del H.C.D.).

Artículo 4º.- Recábase la entrega de la documentación que mencionan los artículos 14º y 15º del Decreto nº 15/67.

Artículo 5º.- La entidad reconocida deberá, dentro de los treinta (30) días de comunicado el presente reconocimiento, convocar a asamblea a efectos de proceder a la elección definitiva de su comisión directiva a fin de dar cumplimiento al artículo 7º del Decreto nº 15/67, modificado por el Decreto nº 167/67.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 338

EXPEDIENTE Nº : 1785

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

Artículo 1º.- Establécese un régimen excepcional y transitorio durante treinta (30) días corridos a partir de la publicación de la presente, a los fines de la declaración de construcciones existentes ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal y se encuentren en las condiciones indicadas en los siguientes artículos.

Artículo 2º.- Este régimen alcanzará a las construcciones existentes ejecutadas parcial o totalmente, con anterioridad a la puesta en vigencia de la presente. A tal efecto se considera construcción parcialmente ejecutada a la que cuente como mínimo con: estructura resistente, mampostería de elevación y cubierta. En aquellos casos en que lo declarado supere el Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) y/o el plano límite, el estado de avance de obra mínimo deberá ser del ochenta por ciento (80%).

Artículo 3º.- Quedan expresamente excluidas del presente régimen las siguientes edificaciones: a) las emplazadas en zonas de riesgo, protección o afectadas por servidumbres de electroducto o gasoducto; b) las situadas en parcelas declaradas de utilidad pública y/o sujetas a expropiación; c) las que atenten contra la seguridad, salubridad e higiene pública; d) las que se encontraren incluidas dentro del régimen de preservación patrimonial establecido por la Ordenanza n° 10.075 y sus modificatorias; e) las antirreglamentarias en las que por razones de interés público, a juicio de la autoridad de aplicación, deban ser excluidas.

Artículo 4º.- Durante la vigencia del presente, los solicitantes que declaren construcciones existentes fuera del perfil reglamentario, pagarán la Tasa Diferenciada por Servicios Técnicos de la Construcción incrementada en una suma equivalente al 25% del valor mínimo de la multa que hubiese correspondido aplicar conforme a la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecida en el artículo 2.8.2.2 de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones, a excepción de lo estipulado en los artículos 5º y 6º del presente régimen. En los casos de vivienda unifamiliar única y de uso permanente, inscrita en los tipos de categorización "C" establecidos por ARBA, hasta 135 metros cuadrados de superficie total construida, no se aplicará el incremento mencionado en el presente artículo.

Artículo 5º.- Los solicitantes que declaren construcciones que superen los indicadores máximos establecidos en la Ley Provincial 8.912 y/o el plano límite y/o el cono de sombra establecido en el C.O.T, pagarán la Tasa Diferenciada por Servicios Técnicos de la Construcción incrementada en una suma equivalente al 100% del valor mínimo de la multa que hubiese correspondido aplicar conforme a la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecida en el artículo 2.8.2.2 de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones.

Cuando el indicador superado sea la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn) se considerará, para la aplicación de la Tabla de Sanciones Pecuniarias, doce (12) metros cuadrados por cada habitante en exceso.

Artículo 6º.- Recibirán el beneficio adicional de una reducción del cien por ciento (100%) sobre la Tasa Diferenciada por Servicios Técnicos de la Construcción, los casos de vivienda unifamiliar única y de uso permanente, de tipo económico, inscrita en los tipos de categorización "D" o "E" establecidos por ARBA, de hasta 90 metros cuadrados de superficie total construida, pudiendo estar asociada a local de uso comercial que no supere el treinta por ciento (30%) de dicha superficie.

Artículo 7º.- Recibirán el beneficio adicional de una reducción del cincuenta por ciento (50%) sobre la Tasa Diferenciada por Servicios Técnicos de la Construcción, sin incremento alguno, los siguientes casos:

- a.- Asociaciones o sociedades de fomento, entidades de bien público, asociaciones culturales y centros de jubilados.
- b.- Establecimientos educativos y de salud y clubes deportivos.

Artículo 8º.- A los efectos de obtener los beneficios citados, los peticionantes deberán dar total y debido cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos para la aprobación de la documentación respectiva y abonar la tasa pertinente, dentro del plazo de vigencia del régimen establecido por los artículos 9º y 10º.

Artículo 9º.- Los trámites se iniciarán en todos los casos a través de la declaración mediante el completamiento de los datos requeridos en la solicitud de regularización, dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la publicación del presente, dentro de los cuales también deberá abonada la liquidación de la Tasa Diferenciada por Servicios Técnicos de la Construcción. La autoridad de aplicación podrá establecer un régimen de pago de la Tasa Diferenciada por Servicios Técnicos de la Construcción de hasta seis (6) cuotas en los casos previstos en el artículo 7º.

Artículo 10º.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 9º, se establece un lapso de ciento veinte (120) días corridos para presentar la documentación técnica prescripta en la Sección 2 Capítulo 2 Artículo 2º Inciso 2 de la Ordenanza 6.997 "Reglamento General de Construcciones" y sus modificatorias. La autoridad de aplicación queda facultada para requerir cualquier tipo de documentación técnica que prevea o evite riesgo a la seguridad pública.

Artículo 11º.- Los solicitantes cuyos trámites de regularización se encontraren iniciados al momento de la puesta en vigencia de la presente, aún no aprobados o visados, en tanto no haya sentencia firme del Juzgado Municipal de Faltas, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 4.544 - "Código Contravencional", podrán adherirse al régimen establecido en la presente.

Artículo 12º.- La autoridad de aplicación verificará mediante inspección, la concordancia entre lo declarado por el interesado y lo efectivamente construido. En los casos de regularización de viviendas unifamiliares reglamentarias, la

843

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

autoridad de aplicación podrá aprobar el trámite bajo responsabilidad del profesional interviniente acompañado con un relevamiento fotográfico de las construcciones realizadas. En caso de constatare incumplimientos de los recaudos establecidos en esta ordenanza o su reglamentación, falseamiento de datos o divergencias entre lo declarado y lo existente, la autoridad de aplicación podrá disponer la inmediata exclusión del presente régimen con la consecuente pérdida de beneficios, sin perjuicio de dar intervención a la Justicia Municipal de Faltas, si correspondiere.

Cuando fuere responsable del incumplimiento algún profesional, la autoridad de aplicación aplicará las sanciones previstas en la normativa vigente y enviará los antecedentes al Consejo o Colegio Profesional respectivo. Podrá disponerse, asimismo, la exclusión del infractor en las actuaciones donde se constate el incumplimiento.

Artículo 13°.- La regularización establecida en el presente régimen no implicará admisión de uso de suelo ni la habilitación del uso al que se destinen los inmuebles. Las normas de seguridad vigentes deberán cumplimentarse en forma previa a la aprobación y/o visado de los planos.

Artículo 14°.- Cumplimentados los requisitos establecidos en el presente, se aprobarán las construcciones que cumplan con las normas vigentes, insertando en los planos un sello con la leyenda: "OBRA REGLAMENTARIA - APROBADA/ ORDENANZA N°....". Con aquellas que no cumplan, se visarán los planos y se colocará en los mismos un sello que reco: "OBRA ANTIRREGLAMENTARIA - REGULARIZADA / ORDENANZA N°...."

En ambos casos, cuando hubiere trabajos faltantes deberá presentarse contrato profesional visado por el colegio pertinente, referido a medición e informe, proyecto, dirección y construcción por dichas tareas, según corresponda.

Artículo 15°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a prorrogar por única vez y por un plazo de treinta (30) días corridos el presente régimen.

Artículo 16°.- La Secretaría de Planeamiento Urbano será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza quedando facultada para la reglamentación de la misma.

Artículo 17°.- Comuníquese, etc.- .

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : 0-15.339

EXPEDIENTE N° : 1785

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el inciso l del artículo 2.8.2.2. de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"1.- CONSTRUCCIONES FUERA DE PERFIL REGLAMENTARIO SUSCEPTIBLES DE REMOCIÓN, ADECUACIÓN O DEMOLICIÓN

a. Cuando lo edificado exceda los valores reglamentarios establecidos para el Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.), Factor de Ocupación Total (F.O.T.), Plano Límite o Cono de Sombra, la autoridad competente solicitará al Juzgado Municipal de Faltas la aplicación de sanciones.

b. Las sanciones consistirán en multas que se graduarán de acuerdo al Régimen de Sanciones Pecuniarias establecido en el inciso 1.2 del presente artículo; y en todos los casos, sin excepción, será obligatoria la orden de remoción, adecuación o demolición de lo construido antirreglamentariamente.

c. Se excepcionan los casos particulares incluidos en el inciso 1.1 del presente artículo, a los cuales se aplicarán sanciones de multa.

d. En los casos en los cuales el Juzgado Municipal de Faltas dicte orden de remoción, adecuación o demolición de lo construido antirreglamentariamente deberá fijar, asimismo, una multa que se liquidará bimestralmente y hasta tanto se haya dado cumplimiento a la orden de remoción, adecuación o demolición. El importe de la multa bimestral se fijará entre el diez por ciento (10%) y el quince por ciento (15%) del valor que surge de la sanción pecuniaria conforme a las pautas de cálculo que se indican en el inciso 1.2 del presente artículo.

e. El Departamento Ejecutivo reglamentará el procedimiento para aplicar la multa bimestral consignada en el apartado d. antes descripto."

Artículo 2°.- Incorporáanse los incisos 1.1 y 1.2 al artículo 2.8.2.2. de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1.1 CONSTRUCCIONES FUERA DE PERFIL REGLAMENTARIO SUSCEPTIBLES DE MULTA.

a. La autoridad competente solicitará al Juzgado Municipal de Faltas la aplicación de multas en los siguientes casos: I. Cuando lo edificado exceda los valores reglamentarios establecidos para la Línea de Frente Interno (L.F.I.), la Línea de Edificación Interna (L.E.I.), Retiro de Frente, Lateral o de Fondo; II. Cuando se trate de edificios destinados a vivienda multifamiliar y/u oficina, comercio, depósito o industria, cuyo exceso reglamentario por cada una de las plantas no supere el

cinco por ciento (5%) de las mismas y, a su vez, ello no hubiere generado más unidades de departamento u oficina, o locales comerciales; III. Cuando se trate de viviendas unifamiliares o edificios destinados a educación, salud o clubes deportivos.

b. Podrán, asimismo, ordenarse las accesorias previstas en el artículo 94º de la Ley Provincial 8912.

c. Las multas se graduarán según la importancia de la infracción cometida y conforme a las pautas que se indican en el inciso 1.2.”

“1.2 RÉGIMEN DE SANCIONES PECUNIARIAS.

El régimen de sanciones pecuniarias se establece conforme a las siguientes pautas:

a. Las multas se graduarán en sueldos mínimos de empleados municipales (Categoría 01 - 35 hs. semanales), por cada metro cuadrado de construcción fuera del perfil reglamentario.

b. A fin de determinar el importe de la multa a aplicar se multiplicará la cantidad de metros cuadrados en que lo construido supere los indicadores reglamentarios por los valores mínimos y máximos, que para cada caso se establece en la Tabla de Sanciones Pecuniarias. La multa a aplicar podrá oscilar entre ambos valores. No obstante, cuando la multa a aplicar supere los parámetros establecidos por el artículo 94º de la Ley Provincial 8912, la misma se ajustará a los topes allí dispuestos. En tal caso el Juzgado Municipal de Faltas podrá ordenar como sanción accesoria la remoción, adecuación o demolición de lo edificado en infracción que no alcance a ser sancionado pecuniariamente.

c. A los efectos de confeccionar la citada Tabla, se han considerado cuatro (4) grupos de zonas, cada uno de los cuales incluye a los distritos urbanísticos caracterizados en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.):

GRUPO 1. Distritos R1, R2, R2 e, R3, R4, C1, C1a, C1e, C2, C3, E1, E2, Ee.

GRUPO 2. Distritos R5, R6, R7, R7 b1/b2/b3 y b4, C4, C5, E3, UD, ZLI.

GRUPO 3. Distritos Ie, IIP1, IIP2, I2, PITMAR, IOQ.

GRUPO 4. Distrito R8, Batán y todos aquellos innominados, los no contemplados en los otros grupos y especiales.

En función de los citados grupos y de la categorización de las construcciones en infracción, se aplicará de acuerdo con lo indicado en b) la siguiente Tabla, cuyos valores corresponden a multiplicadores de sueldos mínimos en las condiciones expresadas.

TABLA DE SANCIONES PECUNIARIAS

Categorización	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Vivienda A	0.90 a 1.20	0.30 a 0.70	0.20 a 0.60	0.07 a 0.15
Vivienda B y C	0.40 a 0.80	0.20 a 0.60	0.10 a 0.20	0.05 a 0.10
Viviendas D	0.05 a 0.10	0.05 a 0.10	0.05 a 0.10	0.04 a 0.05
Comercio	0.90 a 1.20	0.50 a 0.90	0.10 a 0.20	0.15 a 0.20
Industria demás usos				

d. Por presentación espontánea reglamentaria podrán efectuarse descuentos de hasta un veinte por ciento (20%).”

Artículo 3º.- Modifícase el apartado a) del inciso 2 del artículo 2.8.2.2. de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“a. Cuando el indicador superado sea la Densidad Poblacional neta máxima, para la aplicación de la Tabla de Sanciones Pecuniarias se considerarán doce (12) metros cuadrados por cada habitante en exceso.”

Artículo 4º.- Incorpórase como artículo 2.8.2.2 bis de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones, el artículo 96º de la Ley Provincial n° 8912, que quedará redactado de la siguiente manera:

“2.8.2.2 bis. Cuando fuere responsable de la infracción algún profesional, la autoridad administrativa enviará los antecedentes al Consejo o Entidad Profesional respectiva, a los efectos de su juzgamiento. Sin perjuicio de ello, podrá disponerse la exclusión del infractor en las actuaciones donde se constate la falta.”

Artículo 5º.- Incorpórase como artículo 2.8.2.2. ter de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones, el que a continuación se indica:

“2.8.2.2 ter. De conformidad con lo establecido por el artículo 97º de la Ley Provincial 8912 serán solidariamente responsables por las infracciones cometidas el peticionante, propietarios, empresas promotoras o constructoras y profesionales, en su caso.”

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 6507, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3º.-** Dictada la sentencia y en caso de que ella no disponga la demolición o adecuación de la construcción en infracción por tratarse de uno de los casos previstos en el inciso 1.1 del artículo 2.8.2.2. de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones, la Dirección General de Obras Privadas, previa verificación del cumplimiento de la sanción impuesta, completará el trámite de regularización insertando en la carátula de los planos la leyenda: “VISADO” y otorgando Certificado de Inspección Final Condicional únicamente ante la presentación de un informe técnico intervenido por el Colegio respectivo, que asegure el cumplimiento de las condiciones de estabilidad de la construcción, asumiendo el profesional, ante cualquier jurisdicción, la responsabilidad de lo declarado.”

845

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Artículo 7º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a los treinta (30) días corridos de su publicación en el Boletín Municipal. El Departamento Ejecutivo podrá prorrogar por treinta (30) días corridos adicionales la entrada en vigencia de esta ordenanza.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 340

NOTA H.C.D. Nº : 175

LETRA NP

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 231, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 31 de julio de 2012, mediante el cual se autorizó el uso y la ocupación, precario y provisorio, de la vía pública en el sector adyacente a la Glorieta de la Plaza San Martín, para que desarrollen sus actividades los "tejedores de trenzas".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 341

NOTA H.C.D. Nº : 219

LETRA NP

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda que en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios registran los inmuebles correspondientes a la institución Misioneras de la Caridad, identificados con los siguientes números de cuenta 108356/000, 108291/000, 108290/000, 108289/000, 108288/000 y 108285/000.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 342

NOTA H.C.D. Nº : 220

LETRA NP

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registran los inmuebles correspondientes a la institución Misioneras de la Caridad, identificados con los siguientes números de cuenta municipal: 623720, 601713, 601714, 601715, 601716 y 601717.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 343

NOTA H.C.D. Nº : 242

LETRA NP

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a "Pequeño Mundo - Obra Don Orione" a colocar una placa en la manzana de la Plaza San Martín, delimitada por la Avda. Luro y las calles San Martín, H. Yrigoyen y Mitre, el día 23 de setiembre de 2012, como acto de clausura de la Caravana de la Primavera.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará conjuntamente con la institución autorizada por el artículo anterior, el lugar, condiciones de emplazamiento y características de la placa, cuyo costo de ejecución e instalación estará a exclusivo cargo de la permissionaria.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

846

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 344

EXPEDIENTE Nº : 1811

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la implementación del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.) constituido mediante Decreto PEN 902/2012.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar con el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR.; creado por el decreto mencionado en el artículo anterior, el Convenio de Colaboración y su Anexo I, que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la realización de todas las acciones y gestiones necesarias para facilitar el desarrollo del Programa, incluyendo la determinación, por el área que corresponda, de las normativas urbanísticas que resulte necesario aplicar a cada predio para la materialización del mismo.

Artículo 4º.- Exímese del pago de todos tributos municipales vigentes en materia de construcción a las edificaciones que se efectúen en el marco del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.), de conformidad con las pautas que se establezcan en el contrato de fideicomiso previsto por el artículo 10º y cctes. del Decreto PEN 902/12.

Artículo 5º.- Exímese al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el desarrollo del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.) de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha de la presente y hasta la extinción del fideicomiso.

Artículo 6º.- Condónase la deuda que por cualquier tasa o contribución y mejora pudiera registrar el Estado Nacional Argentino por los inmuebles de su propiedad destinado al desarrollo del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.).

Artículo 7º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones operativas, contables, presupuestarias y administrativas necesarias a fin de poner en ejecución lo dispuesto en la presente.

Artículo 8º.- Carátúlese como "Trámite Preferencial Urgente" a todos los expedientes iniciados a los efectos de la instrumentación del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.).

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 345

EXPEDIENTE Nº : 1815

LETRA D AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza n° 10872, con respecto a la suma a percibir en concepto de canon por la utilización del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", por el show de "SERRAT-SABINA", a realizarse el día 13 de diciembre de 2012; estableciéndose en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) el importe a abonar por la firma PM & AB S.A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3342

EXPEDIENTE Nº : 1778

LETRA FV AÑO 2012

847

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión al Proyecto de Ley presentado ante el Honorable Congreso de la Nación por los Senadores Nacionales Anibal Fernández y Efena Mercedes Corregido, mediante el cual se propone la modificación de la Ley Electoral con el objetivo de que los jóvenes de entre los 16 y los 18 años de edad accedan al derecho al voto para ejercer su participación política.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a los Senadores iniciadores de la propuesta, a los Presidentes de cada una de las bancadas que componen el Congreso Nacional y a los Presidentes de ambas Cámaras.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3343

EXPEDIENTE Nº : 1380

LETRA U

AÑO 2012

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa repudio por las actitudes del señor Rodrigo "La Hiena" Barrios, en oportunidad de producir un accidente de tránsito en la ciudad el día 24 de enero de 2010, que le costara la vida a la señora Yamila González.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3344

EXPEDIENTE Nº : 1828

LETRA DP

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión a la Ley 26541 que establece como día de descanso para los empleados de comercio el día 26 de septiembre de cada año.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3345

EXPEDIENTE Nº : 1366

LETRA U

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la charla sobre "Democracia, Derechos Humanos, Justicia y Control Público en la Argentina. Realidad y perspectivas" que brindará el Dr. Leandro Despouy, Presidente de la Auditoría General de la Nación el día 24 de septiembre de 2012, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Leandro Despouy en un acto a convocarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3346

EXPEDIENTE Nº : 1654

LETRA AM

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

848

16ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	20/9/12
-------------	---------------------	---------

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Semana de la Ansiedad" organizada por la Fundación Fobia Club, a llevarse a cabo entre los días 22 y 28 de septiembre de 2012 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3347

EXPEDIENTE Nº : 1722

LETRA AM

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Programa Pro-Huerta, ejecutado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - I.N.T.A, con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación dentro del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que se implementa en el distrito desde el año 1992.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3348

EXPEDIENTE Nº : 1743

LETRA U

AÑO 2012

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a la declaración del 29 de octubre como Día Mundial del Accidente Cerebrovascular (ACV).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3349

EXPEDIENTE Nº : 1766

LETRA U

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de solicitarle el tratamiento y sanción del proyecto de ley de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3350

EXPEDIENTE Nº : 1775

LETRA CIA

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la inauguración del nuevo microestadio del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata, en la sede ubicada en calle Garay nº 2524 y expresa su beneplácito por el estreno y ampliación de sus instalaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3351

849

16ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 20/9/12

NOTA H.C.D. N° : 182 LETRA NP AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "VI Congreso Argentino de Previsión Social", que organiza el Colegio de Abogados - Departamento Judicial Mar del Plata, los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2012 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º- Remítase copia de la presente a la entidad organizadora del congreso precitado.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : R-3352

NOTA H.C.D. N° : 271 LETRA NP AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la edición del libro "El Parque y sus secretos" de Jorge Ignacio Dimitriadis, en el que aborda un ensayo sobre la historia del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente al Sr. Jorge Ignacio Dimitriadis en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : R-3353

NOTA H.C.D. N° : 227 LETRA NP AÑO 2012

RESOLUCION

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a la celebración del Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad, que se recuerda los días 28 de agosto de cada año.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : R-3354

NOTA H.C.D. N° : 247 LETRA NP AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de 2da. edición de la Expo Mujer Business Internacional, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2012 en instalaciones del Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : R-3355

EXPEDIENTE N° : 1827 LETRA P AÑO 2012

RESOLUCION

850

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa de documentación que lleva adelante la Municipalidad y el Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, durante los meses de septiembre y octubre de 2012.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3356

EXPEDIENTE Nº : 1800

LETRA FV

AÑO 2012

RESOLUCION

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio al contenido de la tapa de la Revista Noticias, en su edición nº 1863, del 8 de septiembre de 2012.

Artículo 2º- Enviase copia de la presente a la Presidencia de la Nación.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3357

EXPEDIENTE Nº : 1804

LETRA AM

AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente año acontece el 98º aniversario del Club Atlético General Urquiza, fundado el día 11 de septiembre de 1914.

Asimismo la mencionada institución obtuvo el primer puesto en el Torneo Apertura de la Liga Marplatense de Fútbol 2012, repitiendo de esta manera, lo conseguido en el Torneo Clausura el año próximo pasado.

El Club Atlético General Urquiza nació bajo el nombre de Club Nacional, emulando al homónimo uruguayo. En 1918, los asociados de entonces decidieron cambiar su denominación por Sport Club Argentino, pero esto duró tan sólo un año, volviéndose al antiguo nombre de Nacional, pero anteponiéndole la palabra Atlético.

Por un decreto del Presidente Agustín P. Justo, con fecha de 23 de mayo de 1934, se estableció que la palabra Nacional no podía emplearse en ninguna entidad que no fuera oficial y, una vez más, se debió cambiar el nombre. Ese año, casi por unanimidad, se eligió el nombre de Club Atlético General Urquiza.

Sus fundadores fueron Gustavo Brochon (primer mandatario), Florencio Aronna, Angel Frigerio, Mario Giangualano, Alberto Frigerio, Ignacio Giaroco, Manuel Churio, Carlos Rivas y Francisco Olivieri. Sus colores granate, verde y blanco provienen de los atuendos que lucían en los años '20 los numerosos turistas ingleses que acudían a la incipiente capital veraniega de Argentina.

En un comienzo la entidad sesionó en una casona que le fuera prestada sita en la calle Alberti al 1700 y entre los años 1922 a 1925 en una propiedad alquilada en la esquina de Arenales y Gascón. Siempre en la zona, en 1926, los destinos de la institución se dirigían desde una casa ubicada en Arenales y Alberti, a una cuadra de la anterior vivienda y a escasos 150 metros de la actual sede, que se pudo inaugurar con bombos y platillos un 9 de julio de 1927.

Pasaron casi 30 años hasta que se construyó la cancha de básquetbol y la de pelota a paleta, por entonces abierta. Fue en 1958 cuando se pudo techar y anexarle dos canchas de bochas y los locales de la planta baja.

En la década del '60, bajo la Presidencia de don Eliseo Benedetti, se adquirieron los terrenos ubicados en Mario Bravo y Rufino Iuda, donde una década después se empezó a levantar la villa deportiva de la entidad.

En la actualidad, y con la gestión iniciada en el mes de abril de 2010, por el Presidente Luis María García, con la secretaria del Dr. Carlos Romualdo Etcheverría, la institución se reposicionó en los primeros lugares del fútbol local, logrando en 2011 un campeonato que se venía negando desde 1944. Desde el mes de abril del corriente año, el Presidente es Jorge Plebani y el club ya ha podido dar una vuelta olímpica, con el título obtenido el 1º de septiembre de 2012.

Es muy importante destacar el fin social de la institución, donde el fútbol infantil cobija a más de 400 chicos, además de la incorporación de nuevas actividades deportivas como el handball femenino, entre otras.

851

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el 98º aniversario del Club Atlético General Urquiza y por la obtención del primer puesto en el Torneo Apertura de la Liga Marplatense de Fútbol 2012, repitiendo de esta manera lo conseguido en el Torneo Clausura del año 2011.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el acaccimiento del 98º aniversario del Club Atlético General Urquiza y por la obtención del primer puesto en el Torneo Apertura de la Liga Marplatense de Fútbol 2012, repitiendo de esta manera lo conseguido en el Torneo Clausura del año 2011.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los miembros de la Comisión Directiva del Club Atlético General Urquiza.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3358

EXPEDIENTE Nº : 1805

LETRA CJA

AÑO 2012

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el festival "Primavera y Vida" que, organizado por la Agrupación Juvenil "Jóvenes en Acción" dedicada a tareas de acción social en cárceles, hospitales, escuelas, comedores y demás esferas de nuestra Comuna, se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2012, en el predio del Movimiento Cristiano Misionero en calle Goñi nº 1576.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3359

EXPEDIENTE Nº : 1807

LETRA C

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que desarrollan las cooperativas instaladas en el distrito, por su contribución al desarrollo económico y social, en el marco de la celebración del "Año Internacional de las Cooperativas" según proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, destacando la importancia que cumplen para la población en su conjunto.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a todas las cooperativas instaladas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : D-1670

EXPEDIENTE Nº :

LETRA

AÑO

Exptes y Notas: 1902-V-2010; 2157-FEP-2010; 2349-U-2010; 695-NP-2010; 1031-FEP-2011; 1161-U-2011; 1179-U-2011; 2114-DP-2011; 275-NP-2011; 401-NP-2011; 471-NP-2011; 1044-FV-2012; 1079-FV-2012; 1111-U-2012; 1160-FV-2012; 1249-CJA-2012; 1357-U-2012; 1409-U-2012; 1478-CJA-2012; 1479-CJA-2012; 1488-FV-2012; 1521-CJA-2012; 1533-V-2012; 1581-U-2012; 1642-OS-2012; 1643-OS-2012; 1647-OS-2012; 1670-DP-2012; 42-NP-2012; 46-NP-2012; 115-NP-2012; 142-NP-2012; 202-NP-2012; 229-NP-2012; 244-NP-2012.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1902-V-2010: Formando una Comisión Investigadora encargada de verificar los incumplimientos y/o faltas cometidas en la administración de los fondos otorgados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Integral de Protección Ciudadana.

Expte. 2157-FEP-2010: Solicitando al D.E. la realización de obras de bacheo y/o asfalto en calle J. Ingenieros desde Aragón hasta Cataluña.

Expte. 2349-U-2010: Dando respuesta a la Comunicación n° 4107 por la cual se solicitó a la Delegación Provincial de las Personas realice un relevamiento en las escuelas del Partido, destinado a incluir en el Programa Derecho de Identidad de la Niñez a todos los niños/as de hasta 12 años que no hayan sido inscriptos al nacer.

Nota 695-NP-2010: VARIOS VECINOS DE B° AUTÓDROMO. Solicita extensión de la Red Cloacal en la parcela 597 del B° Autódromo.

Expte. 1031-FEP-2011: Disponiendo la instalación de accesos para discapacitados en las puertas de ingreso a la Municipalidad, ubicadas en las calles La Rioja y San Martín.

Expte. 1161-U-2011: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems referidos a horas extras en dependencias municipales.

Expte. 1179-U-2011: Solicitando al D.E. informe ref. a convenios celebrados con las Asociaciones Vecinales de Fomento para la prestación de servicios.

Expte. 2114-DP-2011: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Remite recomendación relacionada con la Actuación n° 4069, ref. a organización de cursos de concientización e información sobre la enfermedad celíaca y derechos de las personas que la padecen.

Nota 275-NP-2011: UNIÓN DE GUARDAVIDAS AGREMIADOS. Adjunta consideraciones relacionadas con accesibilidad a playas para las personas con capacidades diferentes.

Nota 401-NP-2011: BRASERO ESTELA. Solicita autorización para utilizar un espacio de carga y descarga de 8,30 a 20,30 hs. por Av. Colón en su intersección con calle San Luis.

Nota 471-NP-2011: ASOC. DE FOMENTO SANTA CELINA. Solicita la prórroga de la Ordenanza n° 20234 por la cual se autorizó a OSSE a eximir del pago del consumo de agua en bloc durante el año 2012.

Expte. 1044-FV-2012: Declarando de Interés del H.C.D. por su trayectoria al Centro de Desarrollo Emprendedor "Mar del Plata Crece".

Expte. 1079-FV-2012: Dando respuesta a la Comunicación n° 4109 por la cual se solicitó informe referido al convenio firmado con el Consulado Italiano, respecto a proyecto destinado a la enseñanza del idioma italiano en dos jardines de infantes municipal.

Expte. 1111-U-2012: Dando respuesta a la Comunicación n° 4088 por la cual se solicitó al D.E. gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad Zona X distintos temas inherentes a la Ruta Provincial n° 88.

Expte 1160-FV-2012: Dando respuesta a la Comunicación n° 4120 por la cual se solicitó al D.E. la instalación de un contador numérico lumínico de cruce peatonal en la intersección de la calle Ing. Ratero con la Av. J. B. Justo.

Expte. 1249-CJA-2012: Solicitando al D.E. la pronta reparación de la capa asfáltica de la calle Lijo López entre las calles Blas Parera y Patagones.

Expte. 1357-U-2012: Declarando la emergencia de los servicios de conservación y mantenimiento del arbolado público.

Expte. 1409-U-2012: Imponiendo el nombre de "Federico Contessi" al nuevo puente vehicular a construirse sobre el "Arroyo la Tapera".

Expte. 1478-CJA-2012: Solicitando al D.E. realice el control pertinente en el B° San Jorge para determinar las causas de las inundaciones sufridas los días 11, 12 y 13 de junio de 2010.

Expte. 1479-CJA-2012: Solicitando al D.E. la realización de las tareas de reparación sobre la calle Diagonal Gaudino n° 85.

Expte. 1488-FV-2012: Solicitando al D.E. informe ref. a la cantidad de cámaras de seguridad que se instalarán en el Partido de Gral Pueyrredon.

Expte. 1521-CJA-2012: Solicitando al D.E. realice mejoras y mantenimiento del Estadio José María Minella.

Expte. 1533-V-2012: Dando respuesta a la Resolución n° 3311 por la cual el H. Cuerpo se dirigió al D.E. con el fin de requerir se proceda a denunciar, ante las autoridades pertinentes, el convenio de la Administración Punta Mogotes.

Expte. 1581-U-2012: Adhiriendo a Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados de la Nación por la que se promueve la creación de una Comisión Bicameral de Análisis, Revisión y Creación de Normativa para el otorgamiento de pensiones a ex soldados conscriptos durante la Guerra de Malvinas.

Expte. 1642-OS-2012: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de Junio 2012.

Expte. 1643-OS-2012: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al trimestre Abril/Junio de 2012.

Expte. 1647-OS-2012: OSSE. Fijando para el mes de agosto de 2012 intereses resarcitorios y punitivos.

Expte. 1670-DP-2012: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Propone que los espectáculos que se realicen en la Torre Tanque se desarrollen en horarios que no perjudiquen a los vecinos del sector.

Nota 42-NP-2012: VECINOS DE BATÁN. Expresan su preocupación por la acumulación de residuos domiciliarios en distintos barrios de la ciudad.

Nota 46-NP-2012: ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINA DEL MAR. Manifiestan oposición al cierre definitivo del "Patronato de la Infancia" y proponen que sea adquirido por la municipalidad.

Nota 115-NP-2012: BARATUCHI CRISTIAN. Expone en Banca Abierta sobre el tema Cooperativa de Trabajo Las Américas.

Nota 142-NP-2012: VIDAL RIVAS, HÉCTOR. Solicita se declare de Interés del H. Cuerpo la 18ª edición del Mar del Plata Moda Show que se llevará a cabo el día 7 de enero de 2013.

853

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Nota 202-NP-2012: C.E.T.I.M.A. Solicita modificación de la Ordenanza n° 20437 referente a régimen promocional de construcciones.

Nota 229-NP-2012: ASOCIACIÓN GUÍAS ARGENTINAS. Solicita el reconocimiento a varias jóvenes que participaron como delegadas en el Fórum de Mujeres Jóvenes 2010, en el Fórum de las Niñas 2012 y en el Encuentro Centroamericano de Líderes Guías.

Nota 244-NP-2012: ASOCIACIÓN DE CONSORCISTAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Solicita se le otorgue un reconocimiento al Dr. Juan Antonio Costantino por lo aportado en pos de aprender a conocer los derechos y obligaciones de los consorcistas.

COMUNICACIONES

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4163

EXPEDIENTE N° : 1783

LETRA FV

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo garantice las acciones necesarias para desarrollar el proceso de elección de autoridades de los centros de estudiantes en las escuelas secundarias pertenecientes al Sistema Educativo Municipal, en el marco de la Ley de Educación Provincial n° 13.688.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4164

EXPEDIENTE N° : 1783

LETRA FV

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle garantice las acciones necesarias para desarrollar el proceso de elección de autoridades de los centros de estudiantes en las escuelas secundarias, en el marco de la Ley de Educación Provincial n° 13.688.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4165

EXPEDIENTE N° : 1380

LETRA U

AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien modificar la Ley 13927, actualizada por las leyes nros. 14246 y 14331, incorporando a su Capítulo IV, Medidas Cautelares, el punto 7, al artículo 37 inc. b), que el quedará redactado de la siguiente manera: "El que fugue habiendo participado en un accidente, incumpliendo lo establecido en el artículo 65º de la Ley 24449, por el tiempo que establezca la reglamentación".

Artículo 2º- Asimismo, resulta oportuno que la Provincia de Buenos Aires legisle ante infracciones al artículo 65º de la Ley n° 24449 de Tránsito y Seguridad Vial, otorgando facultad a los Municipios para que retengan la licencia de conducir de la persona involucrada en el accidente, inhabilitándola por el tiempo que determine la reglamentación respectiva.

Artículo 3º- Invítese a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º- Remítase copia de la presente a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

854

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4166

EXPEDIENTE Nº : 1720

LETRA CJA AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice actividades tendientes a estimular la lectura y del uso de libros en los establecimientos educativos municipales como así también; al reconocimiento a la obra y a la trayectoria del escritor Jorge Luis Borges.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4167

EXPEDIENTE Nº : 2108

LETRA U AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires realice las gestiones para adecuar a la normativa vigente, las veredas correspondientes a las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Mar del Plata; ubicadas en las calles Alte. Brown n° 1771; 1762 y 2241, Garay n° 1768 y Gascón n° 1749, reconstruyendo las aceras y eliminando las dársenas que pertenecían a establecimientos hoteleros.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4168

EXPEDIENTE Nº : 1180

LETRA CJA AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes de la Provincia de Buenos Aires y de la Administración Nacional, para diseñar un plan integral con el objetivo de erradicar la denominada "Villa de Vértiz".

Artículo 2º- Este H. Cuerpo solicita se instruya a la Secretaría de Desarrollo Social para realizar una localización definida e inicie un censo pormenorizado de la "Villa de Vértiz".

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4169

EXPEDIENTE Nº : 1607

LETRA V AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón solicita al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires se arbitren las medidas necesarias para dar solución a la problemática que llevó al cierre del Centro Comunitario Nuestra Señora de Luján de la ciudad de Mar del Plata y lograr la reapertura del mismo por la valiosa gestión social que lleva adelante.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4170

EXPEDIENTE Nº : 1646

LETRA FV AÑO 2012

855

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que garantice las medidas correspondientes a fin de lograr la refacción o construcción de un baño para discapacitados en la Escuela Municipal n° 14 "María Felina Abásolo de Atkinson".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4171

EXPEDIENTE N° : 1755

LETRA CIA

AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, encuentre una solución adecuada a la situación de las familias beneficiarias del Plan Más Vida, afectadas por la interrupción del depósito de estos fondos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4172

EXPEDIENTE N° : 1757

LETRA U

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto a las estaciones de servicio que hayan cesado sus actividades como mínimo desde el año 2004, lo siguiente: razón social, titulares, dirección y titular del terreno si fuera distinto al del fondo de comercio.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita precisiones respecto a los casos que refiere el artículo anterior, en cuanto a:

- si se han cumplido las disposiciones sobre retiro y disposición final de elementos y materiales peligrosos.
- saneamiento y remediación de suelos si hubiera correspondido.
- sanciones y medidas adoptadas en los casos de incumplimiento.
- destino y situación actual de los inmuebles donde hayan funcionado estaciones de servicio.
- dependencias municipales competentes en la Administración Central y entes descentralizados y detalle de los programas de control y coordinación vigentes en relación al tema tratado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4173

EXPEDIENTE N° : 1762

LETRA U

AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria gestione ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la concreción de los siguientes pedidos generados desde el Cuartel General de Bomberos del Partido de General Pueyrredon:

- 21100-125646/11 Tinglado Caisamar.
- 21100-107539/11 Tinglado San Patricio.
- 21100-150171/11 Cubiertas camiones.
- 21100-250016/11 Extractores de humo.
- 21100-380741/12 Equipos de respiración autónomos.
- 21100-385478/12 Tijeras hidráulicas de corte p/rescate vehicular.
- 21100-388470/12 Compresor para carga de equipos autónomos.
- 21100-356588/11 Reparación hidroelevador.
- 21100-168693/11 Gas / sanitarios cloacas san patricio.
- 21100-92186/11 Compra herramientas taller reparación autobombas.

856

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

20/9/12

Artículo 2º.- Enviase copia de la presente a las autoridades del Cuartel General de Bomberos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese.

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4174

EXPEDIENTE Nº : 1776

LETRA FV

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Consejo Escolar y a la Jefatura Distrital del Partido de General Pueyrredon a fin de solicitarles informes sobre el estado edilicio del Instituto Superior de Formación Docente nº 84, en lo atinente a cumplir con las condiciones mínimas de seguridad para el dictado de clases y cuáles son las provisiones presupuestarias para el mantenimiento de las instalaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN: 20 de septiembre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4175

EXPEDIENTE Nº : 1820

LETRA CJA

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata mensurar, con la mayor celeridad posible, la superficie utilizada por el Club Atlético Aldosivi en la Reserva Natural del Puerto e informe si la misma coincide con la autorizada inicialmente por la autoridad provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-